



**Bonos Ordinarios**  
**Codensa S.A. E.S.P.**  
**\$350.000.000.000**

**Información General del Emisor**

Emisor .....	Codensa S.A. E.S.P.
Domicilio Principal .....	Carrera. 13 A No. 93-66, Bogotá, D.C.
Actividad Principal.....	Distribución y comercialización de energía eléctrica

**Información general de los Títulos y de la Oferta**

Mercado Objetivo .....	Mercado Principal
Destinatarios .....	El público en general, incluyendo a los Fondos de Pensiones y Cesantías
Modalidad de Inscripción y de Oferta .....	Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, y serán ofrecidos mediante Oferta Pública.
Clase de Títulos .....	Bonos ordinarios
Ley de Circulación.....	A la orden
Valor Nominal .....	\$10.000.000
Precio de Suscripción .....	A ser determinado al momento de cada colocación
Número de Bonos a emitir .....	35.000
Series .....	Serie A: Bonos denominados en Pesos indexados al IPC Serie B: Bonos denominados en Pesos indexados a la DTF Serie C: Bonos denominados en Pesos con tasa fija
Plazo de redención.....	Entre uno (1) y veinte (20) años
Intereses .....	Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses de acuerdo a la Serie bajo la cual sean emitidos, a partir de la Fecha de Emisión y a la Tasa Cupón establecida por el Emisor de acuerdo con lo dispuesto en el primer Aviso de Oferta Pública en el que se ofrezca cada sub-serie.
Monto total de la Emisión.....	Trecientos cincuenta mil millones de Pesos (\$350.000.000.000)
Inversión Mínima .....	Un (1) Bono
Derechos que incorporan los Bonos .....	Los Bonos confieren a todos sus Tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes del Emisor, sean presentes o futuros.
Comisiones y gastos conexos .....	Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de los Bonos. En caso de suscribir los Bonos a través de una sociedad comisionista de Bolsa, esta podrá cobrar una comisión la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.
Tasa de Rentabilidad Ofrecida.....	A ser determinada por el Emisor para cada sub-serie, en cada Aviso de Oferta Pública atendiendo los máximos establecidos por la Asamblea General de Accionistas de Codensa en el reglamento de emisión y colocación de los Bonos.
Bolsa en que están inscritos los Bonos .....	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación.....	Los Bonos han sido calificados AAA por Duff & Phelps de Colombia S.A.
Plazo de Colocación .....	Tres (3) años a partir de la Fecha de Emisión
Vigencia de la(s) Oferta(s).....	Será la que determine el Emisor en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
Agente Administrador de la Emisión.....	Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A.
Representante Legal de Tenedores .....	Helm Trust S.A. Sociedad Fiduciaria

La información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada a 30 de septiembre de 2007. A partir de esa fecha, la información financiera y toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o podrá ser consultada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los adquirentes renuncian a la posibilidad de materializar los Títulos.

Codensa S.A. E.S.P. cuenta con un Código de Buen Gobierno adoptado por la Asamblea General de Accionistas según consta en el Acta No. 025 del 30 de octubre de 2003, el cual cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes para el efecto y se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web del Emisor ([www.codensa.com.co](http://www.codensa.com.co)). Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

Se considera indispensable la lectura del prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia no garantiza la bondad del título ni la solvencia del emisor.

**Agente Estructurador y Colocador**



## **1 APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES**

### **1.1 Aprobaciones del Emisor**

La Asamblea General de Accionistas de Codensa autorizó la Emisión de los Bonos y aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación en su sesión del 20 de diciembre de 2007 tal y como consta en el Acta No. 038. Posteriormente, este Reglamento de Emisión y Colocación fue modificado por la Junta Directiva de Codensa S.A. E.S.P tal como consta en el Extracto del Acta Parcial No. 129 del 23 de enero de 2008.

### **1.2 Inscripción en el RNVE y Autorización de Oferta Pública**

La Superintendencia Financiera de Colombia ordenó la inscripción de los Bonos Ordinarios y autorizó la Oferta Pública de los mismos mediante Resolución No. 0332 del 10 de Marzo de 2008.

### **1.3 Ofertas públicas o privadas de valores simultáneas**

Codensa declara que a la fecha de este prospecto no adelanta ofertas públicas o privadas de valores en forma simultánea con la de la presente Emisión.

### **1.4 Personas Autorizadas**

Las siguientes personas, o quienes estas a su vez designen, han sido autorizadas por Codensa S.A. E.S.P. para dar información o declaraciones sobre el contenido del prospecto:

- En Codensa S.A. E.S.P.:
  - Luis Fermin Larumbe Aragon  
Gerente Financiero y de Administración
  - María Elizabeth Laverde Enciso  
Jefe de Tesorería y Finanzas
  - Francisco Alberto Meza Campuzano  
Jefe Departamento de Finanzas

### **1.5 Interés Económico de los Asesores de la Emisión**

La emisión ha sido estructurada por Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, quien a su vez actuará como Agente Líder Colocador de los Bonos, y como tal obtendrá una comisión de éxito por la colocación efectiva de los mismos.

### **1.6 Personas Naturales o Jurídicas que han Participado en la Tasación, Valoración o Evaluación de Activos o Pasivos del Emisor**

Para la presente Emisión no se ha contratado ninguna tasación, valoración de activos o pasivos del Emisor. El presente prospecto ha sido elaborado bajo información suministrada por el Emisor.

### **1.7 Advertencia**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública, no implicará calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor, o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

Los inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener previamente las autorizaciones que por sus condiciones particulares sean requeridas por la legislación colombiana y/o por las leyes o regulaciones a las que estén sometidos, y las autorizaciones corporativas o de otra índole que cada inversionista requiera.

El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Agente Estructurador y Líder Colocador o los demás colocadores a que hubiere lugar a suscribir o comprar los Bonos sobre los que trata el mismo.

## TABLA DE CONTENIDO

*Este prospecto describe las condiciones generales de los Bonos. Para cada lote ofrecido, el inversionista deberá consultar los Avisos de Oferta Pública respectivos. El inversionista no deberá asumir que la información contenida en éste prospecto corresponde a una fecha diferente a la de la portada del mismo.*

<b>1</b>	<b>Aprobaciones, Autorizaciones y Declaraciones .....</b>	<b>2</b>
1.1	Aprobaciones del Emisor .....	2
1.2	Inscripción en el RNVE y Autorización de Oferta Pública .....	2
1.3	Ofertas públicas o privadas de valores simultáneas .....	2
1.4	Personas Autorizadas .....	2
1.5	Interés Económico de los Asesores de la Emisión .....	2
1.6	Personas Naturales o Jurídicas que han Participado en la Tasación, Valoración o Evaluación de Activos o Pasivos del Emisor .....	2
1.7	Advertencia .....	2
<b>2</b>	<b>Glosario .....</b>	<b>7</b>
<b>3</b>	<b>Resumen .....</b>	<b>12</b>
<b>4</b>	<b>Características Generales de los bonos, Condiciones y Reglas de la Emisión .....</b>	<b>16</b>
4.1	Autorización de la Emisión .....	16
4.2	Clase de Títulos, derechos que incorporan y ley de circulación.....	16
4.3	Características Generales de los Títulos .....	16
4.3.1	Número de Bonos a emitir .....	16
4.3.2	Valor Nominal .....	16
4.3.3	Precio de Suscripción .....	16
4.3.4	Inversión Mínima .....	17
4.3.5	Monto Total de la Emisión .....	17
4.3.6	Denominación.....	17
4.4	Reglas Relativas a la Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Títulos .....	17
4.5	Condiciones Financieras de los Títulos .....	17
4.5.1	Plazo de redención.....	17
4.5.2	Series .....	17
4.5.3	Rendimiento de los Títulos.....	17
4.5.4	Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses .....	18
4.5.5	Amortización del Capital .....	20
4.5.6	Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses .....	20
4.5.7	Opción de Prepago .....	20
4.5.8	Recompra de los Títulos .....	21
4.6	Definición de Fechas de Suscripción, de Expedición y de Emisión de los Títulos .....	21
4.6.1	Fecha de Suscripción .....	21
4.6.2	Fecha de Expedición.....	21
4.6.3	Fecha de Emisión .....	21
4.6.4	Comisiones y gastos conexos .....	21
4.7	Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Títulos .....	21
4.8	Objetivos económicos y financieros de la Emisión.....	21
4.9	Destinatarios y Medios para dar a conocer información de interes a los inversionistas .....	21
4.10	Régimen Fiscal aplicable a los Bonos .....	22
4.11	Administración de la Emisión .....	22
4.11.1	Derechos y Obligaciones del Agente Administrador de la Emisión.....	22
4.12	Emisión Desmaterializada .....	24
4.13	Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	24
4.13.1	Derechos de los Tenedores de Bonos .....	24
4.13.2	Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	25
4.14	Obligaciones del Emisor. ....	25
4.15	Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	26
4.15.1	Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	26

4.16	Calificación .....	27
<b>5</b>	<b>Condiciones de la Oferta y de la Colocación de los bonos .....</b>	<b>28</b>
5.1	Plazo de Colocación y Vigencia de las Ofertas .....	28
5.2	Modalidad para adelantar la Oferta .....	28
5.3	Medios para formular la(s) Oferta(s) y Suministrar Información.....	28
5.4	Reglas generales para la colocación .....	28
5.5	Procedimientos del Sistema Electrónico de la Bolsa de Valores de Colombia .....	29
5.6	Mercado Secundario y Metodología de Valoración de los Bonos.....	30
5.7	Control de Lavado de Activos.....	30
<b>6</b>	<b>Información del Emisor – Codensa S.A. E.S.P. ....</b>	<b>31</b>
6.1	Información General de la Compañía.....	31
6.1.1	Razón Social y situación de la Compañía.....	31
6.1.2	Duración .....	31
6.1.3	Disolución y Liquidación de la Compañía .....	31
6.1.4	Fecha de Constitución y Última Reforma Estatutaria.....	32
6.1.5	Entidades Estatales que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor .....	32
6.1.6	Domicilio.....	32
6.1.7	Objeto Social .....	32
6.1.8	Reseña Histórica .....	33
6.1.9	Composición Accionaria .....	34
6.2	Estructura Organizacional del Emisor .....	36
6.2.1	Esquema Organizacional .....	36
6.2.2	Asamblea General de Accionistas .....	36
6.2.3	Junta Directiva.....	36
6.2.4	Representación Legal .....	41
6.2.5	Administración .....	41
6.2.6	Revisoría Fiscal .....	44
6.2.7	Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital.....	46
6.2.8	Situación de Subordinación y Filiales .....	46
6.2.9	Compañías Subordinadas .....	48
6.2.10	Inversiones en otras Compañías .....	49
6.2.11	Relaciones Laborales.....	49
6.2.12	Licencias y Permisos de Funcionamiento.....	50
6.2.13	Acuerdo Marco de Inversión .....	50
6.2.14	Política de Buen Gobierno del Emisor .....	51
6.3	Aspectos Relacionados con la Actividad del Emisor .....	52
6.3.1	Mercado de Operación de Codensa - Sector Eléctrico Colombiano.....	52
6.3.2	Operaciones de Codensa.....	67
6.4	Información Financiera .....	90
6.4.1	Capital .....	90
6.4.2	Ofertas públicas de adquisición de acciones del emisor celebradas en el último año.....	91
6.4.3	Provisiones y reservas para la readquisición de acciones o modificar los términos y condiciones de los títulos de deuda .....	92
6.4.4	Política de Dividendos.....	92
6.4.5	Generación de EBITDA .....	93
6.4.6	Evolución del Capital Social - Reducciones de Capital.....	94
6.4.7	Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones .....	95
6.4.8	Activos.....	95
6.4.9	Patentes, Marcas y otros derechos de propiedad .....	97
6.4.10	Protecciones gubernamentales e Inversiones de Fomento .....	98
6.4.11	Operaciones con compañías vinculadas, accionistas, directivos o administradores .....	98
6.4.12	Acuerdos con accionistas, con sociedades vinculadas o entre accionistas .....	100
6.4.13	Pasivos Estimados y Contingencias.....	101
6.4.14	Obligaciones Financieras y Títulos de Deuda .....	101
6.4.15	Procesos pendientes.....	103
6.4.16	Valores del Emisor inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.....	104
6.4.17	Valor de Garantías Otorgadas a Terceros .....	104
6.4.18	Perspectivas de Codensa.....	105

6.5	Comentarios y análisis de la administración sobre la operación y la situación financiera .....	115
6.5.1	Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que pueden o vayan a afectar significativamente la liquidez de Codensa, sus resultados de operación o su situación financiera. ....	117
6.5.2	Ingresos Operacionales y Estado de Resultados .....	117
6.5.3	Pasivo Pensional .....	119
6.5.4	Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio .....	120
6.5.5	Préstamos e Inversiones en Moneda Extranjera .....	120
6.5.6	Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.....	120
6.5.7	Información sobre cambios importantes en el Balance General .....	120
<b>7</b>	<b>Estados Financieros.....</b>	<b>123</b>
7.1	Estados Financieros a 30 de Septiembre de 2007 comparativos a 30 de Septiembre de 2006 .....	123
7.2	Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006 comparativo a 31 de diciembre de 2005 .....	125
7.3	Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005 comparativo a 31 de diciembre de 2004 .....	153
<b>8</b>	<b>Información sobre Riesgos del Emisor .....</b>	<b>176</b>
8.1	Situación Económica General .....	176
8.2	Dependencia en personal clave .....	176
8.3	Dependencia en un solo segmento de negocio .....	176
8.4	Interrupción de las actividades del Emisor, que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales. ....	176
8.5	Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos.....	176
8.6	Ausencia de un historial respecto a las operaciones del Emisor.....	177
8.7	Ocurrencia de resultados operacionales nulos, negativos o insuficientes en los últimos 3 años. ....	177
8.8	Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles .....	177
8.9	Giro del negocio o adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio .....	177
8.10	Riesgos laborales.....	177
8.11	Riesgos de la estrategia actual del emisor. ....	177
8.12	Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio.....	177
8.13	Tasa de Interés.....	177
8.14	Dependencia en licencias, contratos y marcas o demás variables que no sean propiedad del Emisor .....	177
8.15	Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor .....	178
8.16	Vencimiento de contratos de abastecimiento. ....	178
8.17	Impacto de posibles cambios en la regulación .....	178
8.18	Impacto de disposiciones ambientales.....	178
8.19	Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera. ....	179
8.20	Existencia de documentos sobre operaciones a realizar tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores, que podrían afectar el desarrollo normal del negocio.....	179
8.21	Factores Políticos y Orden Público .....	179
8.22	Compromisos conocidos por el emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones. ....	179
8.23	Dilución potencial de inversionistas.....	180
8.24	Grado de Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes .....	180
8.24.1	Proveedores de Energía .....	180
8.24.2	Clientes .....	180
8.25	Disminución de la Demanda de Energía .....	180
8.26	Cambios en la hidrología.....	180
8.27	Riesgo de Mercado.....	180
8.28	Traslado de precios de compra de energía.....	182
<b>9</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>183</b>
9.1	Reporte completo de la calificación de la Emisión, que incluya al menos la síntesis de las conclusiones del estudio técnico que exponga sucintamente las razones de la calificación otorgada. ....	183
9.2	Formatos de Información Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia .....	194
9.3	Código de Buen Gobierno de Codensa .....	200
9.4	Procesos Pendientes a 30 de Septiembre de 2007 .....	233
9.4.1	Demandas por Solidaridad Laboral .....	233
9.4.2	Procesos.....	234
9.4.3	Demandas Laborales.....	242

---

<b>10</b>	<b>Certificaciones .....</b>	<b>244</b>
10.1.1	Constancia del Representante Legal del Emisor.....	244
10.1.2	Certificación de personas que ejercen la Revisoría Fiscal .....	244
10.1.3	Constancia del Revisor Fiscal .....	244
10.1.4	Concepto de Verificación del Agente Estructurador .....	245
10.1.5	Concepto de Verificación del Representante Legal de Tenedores.....	245
10.1.6	Certificación a Estados Financieros.....	245

## 2 GLOSARIO

<i>Los términos que aparecen en este glosario se utilizan como referencia en otras secciones del prospecto</i>	
<p>Agente Administrador de la Emisión .....</p> <p>Anotación en Cuenta.....</p> <p>Asamblea General de Tenedores....</p> <p>Aviso de Oferta Pública .....</p> <p>Bolsa .....</p> <p>Bonos .....</p> <p>Bonos Ordinarios .....</p> <p>Calificación.....</p> <p>Colocación al Mejor Esfuerzo .....</p>	<p>Entidad que recibe en depósito los Bonos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses y capital, entre otros. Para efectos de la Emisión será el Depósito Centralizado de Valores – Deceval S.A., o el Agente Administrador que lo reemplace en virtud del Contrato de Depósito.</p> <p>El método de atribución de un régimen jurídico especial en el cual se sustenta la función de los depósitos centralizados de valores, al que se someten la circulación y el ejercicio de los derechos sobre los valores que se inscriben en el correspondiente registro contable. La Anotación en Cuenta supone los principios de prioridad, tracto sucesivo, rogación y buena fe registral.</p> <p>Es la reunión donde los Tenedores de Bonos validamente y legalmente adoptan resoluciones sobre los Bonos.</p> <p>Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.</p> <p>Institución que al permitir la compra y venta de acciones de sociedades anónimas, Bonos, certificados y demás títulos valores, fomenta el ahorro y el mercado de capitales.</p> <p>Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad Emisora. Su Plazo de Redención mínimo es de un año y en retorno de su inversión, el Tenedor recibirá una tasa de interés que fija el Emisor. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija.</p> <p>Son aquellos que confieren a sus Tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes de la entidad Emisora, sean presentes o futuros.</p> <p>Es una opinión profesional que produce una Sociedad Calificadora de Valores, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las Sociedades Calificadoras de Valores desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La Calificación es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.</p> <p>Proceso mediante el cual la firma representativa de la banca de inversión se compromete con el Emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de la Emisión de un grupo de títulos que posteriormente han de ser negociados en el Mercado Público de Valores.</p>

Contrato de Depósito .....	Significa el contrato de depósito y administración que resultará de la aceptación tácita derivada de la emisión de la orden de compra que expida el Emisor en virtud de la oferta mercantil de venta de servicios formulada por Deceval en relación con la Emisión.
Deceval S.A. ....	El Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.
Desmaterialización (Ver también Emisión Desmaterializada) .....	En virtud de la Ley 27 de 1990 y del Decreto Reglamentario 437 de 1992 se crearon y regularon las Sociedades Administradoras de Depósitos Centralizados de Valores, cuya función principal es recibir en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para su custodia y administración, eliminando el riesgo de su manejo físico.  Para efectos de la Emisión, la custodia y administración de los Bonos Ordinarios desmaterializados será realizada por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. conforme a los términos del Contrato de Depósito.
DTF.....	Es la tasa calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.
Emisión .....	Conjunto de títulos valores con características idénticas y respaldados económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el Mercado Público de Valores.  Para efectos de este prospecto significa la Emisión de Bonos Ordinarios por parte de Codensa en los términos y condiciones de este prospecto.
Emisor.....	Entidad que tiene títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.  Para efectos de este prospecto significa Codensa S.A. E.S.P.
Emisión Desmaterializada .....	Es aquella Emisión que no requiere de expedición de valores físicos para cada colocación individual. Todos los Bonos de la Emisión son representados por un único Macrotítulo depositado en el Agente Depositario. La titularidad de los Bonos se registra a través de anotaciones en cuenta.
Fecha de Suscripción .....	Corresponde a la fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.
Inversión Mínima.....	Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de títulos valores.
IPC .....	Es la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, o quien en su momento haga las veces, para los últimos doce meses, expresado como una tasa de interés efectiva anual.



Kw (kilo watio).....	Medida de potencia eléctrica que equivale a 1.000 vatios.
Kwh (kilo watio hora).....	Medida de energía eléctrica en el tiempo que corresponde a Kw por hora.
Gwh (giga watio hora) .....	Medida de energía eléctrica que equivale a un millón de Kwh.
Ley de Circulación.....	Mecanismo a través del cual se transfiere la propiedad de los Bonos. De acuerdo con la legislación Colombiana, la ley de circulación de los títulos valores puede ser: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el Emisor.
Lote .....	Es una fracción o la totalidad de la Emisión de Bonos que son ofrecidos en una misma fecha y mediante un mismo Aviso de Oferta Pública.
Macrotítulo.....	Se emite sin monto fijo. El Valor Nominal se determinará de acuerdo con las expediciones de valores que se realicen e informen a Deceval. El mecanismo consiste en que el valor del título global aumenta con las suscripciones primarias y disminuye con los vencimientos de capital de los títulos valores emitidos.
Margen.....	Puntos nominales o efectivos que se adicionan a una Tasa de Referencia.
Mercado Público de Valores.....	Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en Serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.
Monto Total de la Emisión .....	Corresponde al valor de los títulos autorizados para ser ofrecidos en el mercado.
Oferta Pública .....	Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en Serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Peso.....	Para efectos del presente prospecto se entiende por Peso la moneda legal de la República de Colombia.
Plazo de Redención.....	Término establecido por el Emisor para la redención final de un Título.
Precio de Ejercicio .....	Es el precio que pagará el Emisor por cada Bono en el caso en que se haga uso de la opción de prepago, expresado como porcentaje (par, prima o descuento) sobre su Valor Nominal.
Precio de Suscripción.....	Es el precio al cual puede comprarse uno o varios títulos de una Emisión en el mercado primario.

Registro Nacional de Valores y Emisores	<p>Registro que forma parte del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la SFC, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, y clases y tipos de valores.</p> <p>Las Ofertas Públicas de valores deberán estar precedidas por la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.</p>
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Entidad encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Títulos.
Resolución 400 de 1995	Para efectos de éste prospecto, se refiere a la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, tal como ha sido o sea modificada de tiempo en tiempo.
Sistema Interconectado Nacional (“SIN”)	Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre si: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión nacional, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución, y las cargas eléctricas de los Usuarios.
Sistema de Transmisión Nacional (“STN”)	Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 Kw.
Sociedad Calificadora de Valores	Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores.
Superintendencia Financiera de Colombia	<p>La Superintendencia Financiera de Colombia, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Su objeto es el de ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público.</p> <p>La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce las funciones establecidas en el decreto 2739 de 1991 y demás normas que la modifiquen o adicionen, el Decreto 663 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Ley 964 de 2005 y demás normas que la modifiquen o adicionen, las demás que señalen las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República.</p>
Tasa Cupón	Es la tasa facial pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Valor Nominal de los Títulos.
Tasa de Adjudicación	Es aquella tasa a la cual se adjudican los Títulos, ya sea mediante el mecanismo de Subasta Holandesa o el mecanismo de Demanda en Firme. Esta tasa se utilizará para descontar los flujos de intereses y principal para hallar el Precio de Suscripción.
Tasa de Corte	Es aquella tasa a la cual se adjudican los Títulos mediante el mecanismo de Subasta, sin que se sobrepase la Tasa de Rentabilidad Ofrecida autorizada por el Emisor.

Tasa de Interés Efectiva .....	Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.
Tasa de Interés Nominal .....	Tasa de interés o rendimiento que el Emisor paga al Tenedor por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.
Tasa de Referencia.....	Tasa sobre la cual están referenciados los títulos para efectos del rendimiento a tasa variable, sobre la cual se adiciona un Margen.
Tasa de Rentabilidad Ofrecida.....	Será la que determine el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública para cada sub-serie que ofrezca, sujetándose a los máximos establecido por la Junta Directiva.
Tenedor o Tenedores de Bonos.....	Significa los tenedores de los Bonos según los términos y condiciones de este prospecto.
Título Valor.....	Documento negociable que acredita los derechos de su Tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.
Valor Nominal .....	Representación monetaria del título al momento de la Emisión.

### 3 RESUMEN

*El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del prospecto.*

Emisor.....	Codensa S.A. E.S.P. (“Codensa”, la “Compañía” y/o el “Emisor”).
Clase de Títulos .....	Bonos ordinarios (los “Bonos” o los “Títulos”, cada uno un “Bono” ó un “Título”, conjuntamente la “Emisión”).
Ley de Circulación.....	A la orden.
Series.....	La Emisión consta de tres (3) Series, así: Serie A: Bonos denominados en Pesos y con tasa variable IPC. Serie B: Bonos denominados en Pesos y con tasa variable DTF. Serie C: Bonos denominados Pesos y con tasa fija.
Monto Total de la Emisión .....	La Emisión se hará por un monto total de trescientos cincuenta mil millones de Pesos (\$350.000.000.000). Podrá ofrecerse en uno o varios Lotes.
Denominación.....	Los Bonos estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos Colombianos” o “Pesos”).
Valor Nominal .....	Los Bonos tendrán un Valor Nominal de diez millones (\$10.000.000) de Pesos cada uno.
Fecha de Emisión.....	Corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la Emisión. En el evento en que se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión.
Inversión Mínima.....	Equivalente al valor de un (1) Bono.
Rendimiento e Intereses.....	Los Bonos ofrecerán un rendimiento según la Serie bajo la cual sean emitidos, el cual corresponderá, para cada sub-serie, a la Tasa de Adjudicación respectiva en cada oferta.  Así mismo, los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses de acuerdo a la Serie bajo la cual sean emitidos, a partir de la Fecha de Emisión y a la Tasa Cupón establecida por el Emisor de acuerdo con lo dispuesto en el primer Aviso de Oferta Pública en el que se ofrezca cada sub-serie.  La Tasa Cupón será única para todos los Bonos de una misma sub-serie, sin perjuicio de que el rendimiento varíe en los diferentes Lotes en que se ofrezca la misma.
Periodicidad y Modalidad de Pago de Intereses .....	Los intereses se pagarán bajo la modalidad vencida con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine para cada sub-serie en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Plazo de Redención.....	Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años a partir de la Fecha de Emisión.
Plazo de Colocación.....	El plazo para ofertar la Emisión será de tres (3) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

Amortización .....	Única al vencimiento. Sin embargo, el Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, de conformidad con lo señalado en el presente prospecto.
Opción de Prepago.....	El Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, según se estipule en el primer Aviso de Oferta Pública en que se ofrezca cada sub-serie, condición que se reiterará en los Avisos de Oferta Pública correspondientes al Lote o Lotes en que se ofrezca la misma. El prepago de los Bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio.
Destinatarios de la Oferta.....	El público en general, incluyendo a los Fondos de Pensiones y Cesantías.
Agente Estructurador y Colocador .....	Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa (“Agente Estructurador” y “Agente Líder Colocador”), firma comisionista de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., estructuró la Emisión de Bonos en los términos de la Resolución 400 de 1995, y adicionalmente será la encargada de colocarlos mediante Oferta Pública bajo la modalidad de mejor esfuerzo, para lo cual podrá otorgar cupos de colocación a otras firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.
Comisiones y gastos conexos	Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de los Bonos. En caso de suscribir los Bonos a través de una sociedad comisionista de Bolsa, esta podrá cobrar una comisión la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.
Agente Administrador de la Emisión .....	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (“Deceval”), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., designado como el Administrador de la Emisión, en virtud del Contrato de Depósito.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	Helm Trust S.A. Sociedad Fiduciaria, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha sido encargada de la representación legal de los Tenedores de Bonos, en virtud del contrato de representación legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor.
Calificación.....	Los Bonos han sido calificados AAA por Duff and Phelps de Colombia S.A., calificación que se otorga a obligaciones con la más alta calidad crediticia, donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes. El reporte completo de la Calificación otorgada se presenta en el Anexo de este prospecto en la página 184

Código de Buen Gobierno ..... Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 275 de 2001 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y a las normas que la complementan, Codensa adoptó un Código de Buen Gobierno el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web de la Compañía ([www.codensa.com.co](http://www.codensa.com.co)).Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

**EL EMISOR - CODENSA S.A. E.S.P.**

*El presente resumen hace referencia en su totalidad a información general sobre el Emisor. La información detallada se presenta en el capítulo “Información del Emisor – Codensa S.A. E.S.P.” de este prospecto.*

Codensa S.A. E.S.P. (“Codensa”, el “Emisor” o la “Compañía”) es la empresa distribuidora de energía más grande de Colombia. A septiembre 30 de 2007 atiende el 24% de la demanda nacional en un área de servicio de 14.087 Km2 integrados por 1.155Km de redes de alta tensión en Bogotá, 96 municipios de Cundinamarca, Boyacá y Tolima.

Codensa fue constituida mediante el aporte de los activos de distribución y comercialización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., con el 51,52% de las acciones y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,48% de las acciones. El 9 de julio de 2004 la Sociedad Luz de Bogotá S.A. se liquidó y su participación en Codensa, fue distribuida a las sociedades Endesa Internacional S.A., Enersis S.A. y Chilectra S.A. con participaciones accionarias del 26,66%, 12,47% y 9,35%, respectivamente. La EEB continúa siendo el socio mayoritario de Codensa con el 51.5% de participación, sin embargo, teniendo en cuenta que el 15.15% del total de las acciones, las cuales se encuentran en poder de esa entidad, son de tipo preferencial sin derecho a voto, el control de la Compañía es ejercido por los accionistas privados.

El objeto social principal de Codensa es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras de diseño y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes. A 30 de diciembre de 2006 Codensa atendía 2.138.497 clientes a quienes facturó ventas por 10.639 Gwh.

La siguiente tabla presenta algunas cifras relevantes de Codensa:

<b>Balance General</b>					
<i>Cifras en Millones de Pesos</i>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Septiembre 30 de 2007</b>
<b>Activos</b>					
Disponible + Inversiones	\$363.602	\$935.207	\$124.807	\$85.409	\$94.981
Deudores Totales	652.915	502.261	597.016	904.821	1.031.028
Propiedad, Planta y Equipo	3.174.448	3.227.560	3.299.183	3.250.412	3.194.858
<b>Total Activos</b>	<b>\$4.811.419</b>	<b>\$5.296.707</b>	<b>\$4.669.948</b>	<b>\$5.037.045</b>	<b>\$5.110.722</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones Financieras Corto Plazo	\$421.052	\$45.808	\$43.812	\$204.653	\$181.126
Obligaciones Financieras Largo Plazo	1.439	500.829	500.412	500.000	1.028.158
<b>Total Obligaciones Financieras</b>	<b>422.491</b>	<b>546.637</b>	<b>544.224</b>	<b>704.653</b>	<b>1.209.284</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$1.055.473</b>	<b>\$1.240.474</b>	<b>\$1.303.429</b>	<b>\$1.854.390</b>	<b>\$2.180.311</b>
<b>Total Pasivos + Patrimonio</b>	<b>\$4.811.419</b>	<b>\$5.296.707</b>	<b>\$4.669.948</b>	<b>\$5.037.045</b>	<b>\$5.110.722</b>
<b>Estado de Resultados</b>					
<i>Cifras en Millones de Pesos</i>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Enero a Septiembre 2007</b>
Ingresos Operacionales	\$1.412.943	\$1.720.403	\$1.781.330	\$1.991.216	\$1.599.231
Utilidad Operacional	\$211.786	\$391.487	\$422.158	\$564.986	\$443.822
Margen Operacional	15,0%	22,8%	23,7%	28,4%	27,8%
EBITDA	\$443.924	\$636.085	\$659.743	\$810.467	\$633.558
Margen EBITDA	31,4%	37,0%	37,0%	40,7%	39,6%
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$147.984</b>	<b>\$232.658</b>	<b>\$274.733</b>	<b>\$376.117</b>	<b>\$269.451</b>
<b>Margen Neto</b>	<b>10,5%</b>	<b>13,5%</b>	<b>15,4%</b>	<b>18,9%</b>	<b>16,8%</b>
<b>Ventas de Energía Gwh</b>	<b>5.788</b>	<b>5.989</b>	<b>6.207</b>	<b>6.565</b>	<b>5.164</b>

## **4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

### **4.1 Autorización de la Emisión**

La Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. (“Codensa”, la “Compañía” y/o el “Emisor”) autorizó la emisión y la colocación de los Bonos mediante Oferta Pública, y aprobó el reglamento de emisión y colocación de los Bonos (el “Reglamento”) según consta en el Acta No. 038 del 20 de diciembre de 2007. Adicionalmente, en dicha sesión delegó en la Junta Directiva de la Compañía la aprobación de las modificaciones a dicho Reglamento, y delegó en el Representante Legal de la Compañía, o la persona que éste designe, para adelantar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y demás entidades, para obtener todos los permisos y celebrar todos los contratos y actos que fueren necesarios o convenientes para la estructuración y colocación de bonos en el mercado de valores colombiano, para que determine las condiciones financieras finales aplicables a los Bonos de conformidad con las condiciones de mercado vigentes al momento de cada colocación y conforme a los límites fijados por la Asamblea General de Accionistas en el Reglamento.

Posteriormente, el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A E.S.P. fue modificado por la Junta Directiva de Codensa S.A. E.S.P tal como consta en el Extracto del Acta Parcial No. 129 del 23 de enero de 2008.

### **4.2 Clase de Títulos, derechos que incorporan y ley de circulación.**

Los Títulos objeto de la presente Emisión son bonos ordinarios Codensa (los “Bonos” o los “Títulos”, cada uno un “Bono” ó un “Título”). Los Bonos confieren a todos sus Tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y están garantizados con todos los bienes del Emisor, sean presentes o futuros.

Los Bonos serán emitidos a la orden y en forma Desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o sub-cuentas de depósito de los Tenedores en Deceval, de acuerdo con el reglamento de operaciones del Agente Administrador de la Emisión.

### **4.3 Características Generales de los Títulos**

Los siguientes son los términos y condiciones que se aplicarán a los Bonos, los cuales se puntualizarán de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

#### **4.3.1 Número de Bonos a emitir**

Se emitirán treinta y cinco mil (35.000) Bonos.

#### **4.3.2 Valor Nominal**

Los Bonos tendrán un Valor Nominal de diez millones de Pesos (\$10.000.000) cada uno.

#### **4.3.3 Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos se calculará como el valor presente de sus flujos de intereses y capital a la Fecha de Suscripción de la operación, descontados con la Tasa de Adjudicación respectiva en forma de tasa efectiva anual, y de acuerdo con la convención estipulada.



#### **4.3.4 Inversión Mínima**

Un Título podrá expedirse por cualquier número entero de Bonos. La Inversión Mínima será equivalente al valor de un Bono, es decir, la suma de diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo de dichas sumas. Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

#### **4.3.5 Monto Total de la Emisión**

Codensa emitirá Bonos por un valor de trescientos cincuenta mil millones de Pesos (\$350.000.000.000), en las condiciones indicadas en este prospecto.

El Monto Total de la Emisión se afectará en el Valor Nominal ofertado de las Series A, B y C.

#### **4.3.6 Denominación**

Los Bonos estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos Colombianos” o “Pesos”).

### **4.4 Reglas Relativas a la Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Títulos**

La emisión de Bonos Ordinarios se realizará en forma Desmaterializada y depositada en Deceval para su administración y custodia, y los adquirentes de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios emitidos. En consecuencia, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Títulos.

### **4.5 Condiciones Financieras de los Títulos**

#### **4.5.1 Plazo de redención**

Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

#### **4.5.2 Series**

Las emisiones de Bonos podrán ser ofrecidas a través de cualquiera de las siguientes tres (3) Series:

- Serie A: Bonos denominados en Pesos y con tasa variable IPC.
- Serie B: Bonos denominados en Pesos y con tasa variable DTF.
- Serie C: Bonos denominados en Pesos y con tasa fija.

Cada Serie se dividirá en sub-series de acuerdo al Plazo de Redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del Plazo de Redención correspondiente. A manera de ejemplo, si en el Aviso de Oferta Pública se desea ofrecer la Serie C a 7 años, se indicará que la sub-serie a la que se hace referencia corresponde a la C7. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de sub-series según el plazo, siempre y cuando dicho Plazo de Redención se encuentre dentro del rango de uno (1) a veinte (20) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

#### **4.5.3 Rendimiento de los Títulos**

La Tasa de Rentabilidad Ofrecida para las diferentes sub-series ofrecidas será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa Cupón será única para cada sub-serie y se expresará con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera: 0.00%. Sin perjuicio de que la Tasa Cupón sea única para cada sub-serie, la Tasa de Rentabilidad Ofrecida podrá variar para una misma sub-serie en cada Lote que se ofrezca.

Los Bonos Ordinarios ofrecerán un rendimiento de acuerdo con la Serie.

El rendimiento de los Bonos no podrá superar los máximos establecidos por la Asamblea de Accionistas en el Reglamento.

#### **4.5.4 Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses**

Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses de acuerdo a la Serie bajo la cual sean emitidos, a partir de la Fecha de Emisión, y a la Tasa Cupón establecida por el Emisor de acuerdo con lo dispuesto en el primer Aviso de Oferta Pública en el que se ofrezca cada sub-serie.

Los intereses se pagarán bajo la modalidad vencida con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el primer Aviso de Oferta Pública en que se ofrezca cada sub-serie. Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente. Se entenderá por inicio del respectivo período, la fecha de emisión para el primer pago de interés y para los siguientes pagos de intereses, se entenderá como fecha de inicio el día siguiente a la fecha de terminación del período inmediatamente anterior. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando quiera que el periodo venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.

Los intereses se calcularán empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.

Esta convención se deberá utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención definida.

Al monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste para obtener una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos (con 0.5 siendo redondeado hacia arriba).

Para el cálculo de los intereses de las Series A y B, las tasas de IPC y DTF vigentes podrán ser consultadas en las páginas web del Banco de la República ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)) o de la Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

##### **4.5.4.1 Serie A**

Los Bonos Serie A devengarán un interés variable en Pesos ligado al IPC. El Margen que se ofrezca para cada sub-serie sobre el IPC para el cálculo de los intereses será determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para efectos de la Emisión, se entiende por IPC la variación porcentual neta del índice de precios al consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para los últimos doce (12) meses, expresado como una tasa de interés efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses de la Serie A se tomará al final de cada período de causación de los mismos el último dato oficial del IPC que haya sido suministrado por el DANE, al cual se adicionará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón determinado por el Emisor, así:  $((1+IPC) \times (1+Margen))-1$ .

A la tasa así obtenida se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar de acuerdo con la convención definida, y se aplicará al Valor Nominal de los Bonos.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

En el evento que el IPC utilizado para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del DANE, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

#### 4.5.4.2 Serie B

Los Bonos Serie B devengarán un interés variable en Pesos ligado a la DTF. El Margen que se ofrezca para cada sub-serie sobre la DTF para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para efectos de la Emisión, se entiende por DTF la tasa calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, expresada como una tasa nominal anual trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses de la Serie B se tomará la tasa DTF trimestre anticipado vigente para la semana en la cual se inicie el período de causación de los mismos. A este valor se le sumará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, teniendo como resultado la tasa de interés nominal anual base trimestre anticipado.

A la tasa así obtenida se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar y la convención definida, y se aplicará al Valor Nominal de los Bonos.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que el Gobierno establezca y reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

En el evento que la DTF utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

#### 4.5.4.3 Serie C

Los Bonos Serie C devengarán un interés fijo en Pesos. El interés fijo para cada sub-serie para el cálculo de los intereses, será determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C se tomará la tasa fija establecida por el Emisor como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar y a la convención definida. La tasa así obtenida se aplicará al Valor Nominal de los Bonos.

#### **4.5.5 Amortización del Capital**

El capital representado en los Bonos Ordinarios será amortizado de manera única al vencimiento de los mismos.

No obstante, Codensa podrá emitir Bonos con opción de prepago, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y en el presente prospecto.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

#### **4.5.6 Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses**

Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a Deceval.

Los pagos a los Tenedores se harán a través de Deceval, en su condición de depositario y Agente Administrador de la Emisión en los términos señalados en el Reglamento, en este prospecto, y en el Contrato de Depósito.

En el evento que en la fecha de exigibilidad de la obligación el Emisor no cuente con los recursos para satisfacerlas, el Tenedor podrá proceder con las acciones legales correspondientes para cuyo efecto el Bono cuenta con los privilegios establecidos en la ley para los títulos valores.

#### **4.5.7 Opción de Prepago**

El Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, según se estipule en el primer Aviso de Oferta Pública en que se ofrezca cada sub-serie, condición que se reiterará en los Avisos de Oferta Pública correspondientes al Lote o Lotes en que se ofrezca nuevamente la misma. El prepago de los Bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono en caso de que haga uso de la opción de prepago, y será expresado como un porcentaje (par, prima o descuento) sobre su Valor Nominal.

El ejercicio de la opción de prepago de cualquier sub-serie de cualquier Emisión, deberá hacerse al Precio de Ejercicio o al precio obtenido como resultado de aplicar la metodología que se señale en el (los) correspondiente (s) Aviso (s) de Oferta.

El Precio de Ejercicio se determinará en el primer Aviso de Oferta Pública en el que se ofrezca cada sub-serie que incluya la opción de prepago y se reiterará en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

El prepago generado por el ejercicio de la opción de prepago se podrá realizar de manera total, o parcial en porcentajes del monto total emitido que representen un múltiplo del monto asignado como Inversión Mínima. El prepago se prorrateará de forma equitativa entre los Tenedores de los Títulos prepagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión. En caso de que la aplicación del porcentaje a la posición nominal resulte en fracciones de Bonos, se redondeará el valor a prepagar para considerar unidades enteras de Bonos.

La opción de prepago podrá ser ejercida respecto de una fecha de pago de intereses y sólo a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión. El ejercicio de la opción de prepago será anunciado por el Emisor i) a los Tenedores de los Bonos y al público en general con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de pago respectiva mediante un aviso publicado en el (los) mismo(s) diario(s) en que se publicó la Oferta Pública de colocación, y (ii) a Deceval, a la Bolsa de Valores de Colombia, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Representante Legal de Tenedores de Bonos con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, a través de comunicación escrita. Copia del aviso dando a conocer el ejercicio de la opción de prepago será remitida por el Emisor a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Bolsa de Valores de Colombia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Una vez el Emisor publique el aviso de ejercicio de la opción de prepago, se hará efectivo el carácter obligatorio de la opción de prepago para los Tenedores de los Bonos de la respectiva sub-serie.

#### **4.5.8 *Recompra de los Títulos***

El Emisor podrá recomprar o readquirir los Bonos en el mercado secundario. Dicha recompra o readquisición sólo podrá efectuarse a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión. Dicha recompra o readquisición implicará la cancelación voluntaria de los mismos y en consecuencia, operará el fenómeno de confusión de acuerdo con lo establecido por la Ley Colombiana. La oferta de recompra o de readquisición por parte de Emisor no conlleva para los Tenedores de los Bonos obligación alguna de aceptarla.

### **4.6 Definición de Fechas de Suscripción, de Expedición y de Emisión de los Títulos**

#### **4.6.1 *Fecha de Suscripción***

Corresponde a la fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.

#### **4.6.2 *Fecha de Expedición***

Es la fecha en la cual se registra la anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los bonos.

#### **4.6.3 *Fecha de Emisión***

Corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la Emisión. En el evento en que se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión.

#### **4.6.4 *Comisiones y gastos conexos***

Los inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni otros gastos conexos para la suscripción de los Bonos. En caso de suscribir los Bonos a través de una sociedad comisionista de Bolsa, esta podrá cobrar una comisión la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.

### **4.7 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Títulos**

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

### **4.8 Objetivos económicos y financieros de la Emisión**

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Accionistas, Codensa destinará los recursos que se obtengan con la colocación de los Bonos en un 100% para la sustitución de obligaciones financieras por lo cual no destinará recursos que se obtengan con la colocación de los Bonos para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios. Para tal efecto, Codensa informará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Lote, la destinación concreta de los recursos en términos porcentuales.

### **4.9 Destinatarios y Medios para dar a conocer información de interés a los inversionistas**

Los Bonos tendrán como destinatarios al público en general, incluyendo a los Fondos de Pensiones y Cesantías. La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio. En dichos Avisos de Oferta Pública se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los Tenedores de los Bonos.

#### **4.10 Régimen Fiscal aplicable a los Bonos**

El régimen fiscal aplicable a los Bonos Ordinarios está determinado por su efecto en el patrimonio fiscal del beneficiario del título y el gravamen en el impuesto de renta por los rendimientos financieros acorde con las disposiciones fiscales vigentes. La tarifa de retención en la fuente por los rendimientos financieros aplicable con la norma actual es del 7% para títulos emitidos cuyo periodo sea menor a cinco años. Para títulos emitidos por cinco años o más la tarifa de retención en la fuente es del 4%.

#### **4.11 Administración de la Emisión**

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (“Deceval”), domiciliado en Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No 72-33 Torre B Piso 5°, tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos del Contrato de Depósito. En consecuencia, los Tenedores de los Bonos consentirán en el depósito con Deceval, consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Bonos.

Todo suscriptor deberá ser, o estar representado por, un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval.

##### ***4.11.1 Derechos y Obligaciones del Agente Administrador de la Emisión***

Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión Desmaterializada, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, los siguientes derechos, obligaciones y responsabilidades a su cargo:

###### *4.11.1.1 Derechos*

El Agente Administrador de la Emisión tendrá derecho a recibir una remuneración por la administración de la Emisión en los términos pactados en el Contrato de Depósito.

###### *4.11.1.2 Obligaciones*

###### **4.11.1.2.1 Macrotítulo**

Registrar y administrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del Macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Títulos. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado de la Emisión en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo a más tardar el día hábil anterior a la Fecha de Emisión de los Bonos.

Así mismo, el Emisor se compromete a informar a Deceval las colocaciones individuales y anulaciones que afecten el Macrotítulo.

###### **4.11.1.2.2 Registros y Anotaciones**

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- Cada una de las colocaciones de los Bonos.
- Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- La anulación de los derechos de los Títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

- Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.
- El traspaso de los derechos anotados en cuentas y subcuentas de depósito, cuando el titular, a través del depositante directo intermediario o el depositante directo beneficiario, así lo solicite.

#### 4.11.1.2.3 Cobranza

Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios.

- Deceval presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará a dicha sociedad con cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma Desmaterializada y la periodicidad del pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por Deceval y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el reglamento de emisión y colocación de los Bonos y en este prospecto.
- Posteriormente Deceval presentará al Emisor dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- El Emisor abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes a los Tenedores de los Bonos. Para el efecto, el Emisor enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval, el valor de la liquidación definitiva, según las reglas previstas en el reglamento de emisión y colocación de la Emisión y en este prospecto en relación con el cálculo y pago de intereses y capital. Los abonos a Deceval deberán efectuarse el día del vencimiento del pago de intereses y capital a más tardar a las 12:00 p.m. Una vez efectuada dicha transferencia de fondos en forma completa y en la fecha indicada, Deceval pagará válidamente por cuenta del Emisor a los Tenedores de los Bonos.
- Deceval informará a los suscriptores, al Representante Legal de Tenedores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.
- Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor cuando este no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que el Emisor o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

#### 4.11.1.2.4 Informes

Remitir informes mensuales al Emisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes sobre:

- Los pagos efectuados durante el mes a los Tenedores de los Bonos.
- Los saldos de la Emisión depositada (discriminados por Tenedor).
- Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la Emisión.

#### 4.11.1.2.5 Actualización

Actualizar el monto del Macrotítulo depositado, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de colocación primaria, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito, para lo cual Deceval tendrá amplias facultades.

### 4.12 Emisión Desmaterializada

Se entiende por emisión desmaterializada, la suscripción de los Bonos Ordinarios que han sido colocados en el mercado primario o transados en el mercado secundario, y representados en un título global o macrotítulo, que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta en un número determinado de bonos de determinado valor nominal y su colocación se realiza a partir de anotaciones en cuenta.

### 4.13 Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Bonos

#### 4.13.1 Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de los Bonos tienen los siguientes derechos:

- Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en este prospecto y en la ley.
- Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos por sí mismos o por medio del Representante Legal de Tenedores y votar en ella. De acuerdo con el artículo 1.2.4.17. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 5o de la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la misma Resolución. En la asamblea se acatará lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Mercado Público de Valores, las Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente a quórum para deliberar, votos de los Tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos. El lugar en el cual se deberá llevar a cabo las reuniones de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos será la ciudad de Bogotá D.C.
- La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá por convocatoria del Representante Legal de Tenedores de Bonos y/o del Emisor cuando se considere necesario, así como por el acaecimiento de cualquier evento de importancia que ponga en riesgo el pago de los derechos que confieren los títulos, o cualquier otra circunstancia que suponga un riesgo importante para los tenedores de bonos, y sea necesario tomar decisiones para evitar un perjuicio a los interesados, y en los demás eventos especiales previstos en las normas aplicables.

El quórum para deliberar válidamente en la Asamblea General de Tenedores estará conformado por un número plural de tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de la emisión, o en cualquier reunión de segunda convocatoria, por un número plural de personas que sean o representen a los tenedores de Bonos, cualquiera que sea el monto de capital de los Bonos representados. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.2.4.21 de la Resolución 400 de 1995, en relación con las mayorías decisorias especiales.



Cualquier decisión debidamente adoptada será vinculante para todos los Tenedores de Bonos, ya sea que hayan estado presentes o no en la reunión en la cual se adoptó dicha decisión.

- Los Tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- Los Tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación podrán exigir al Representante Legal de Tenedores que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare, podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia para que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- Los Tenedores de Bonos tienen la facultad de remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales. En caso de remoción del Representante Legal original de Tenedores de Bonos, los honorarios que se cancelarán al nuevo Representante Legal de Tenedores serán los mismos pactados con el inicialmente designado.
- De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, los Tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de Tenedores no las haya instaurado.
- La información que deba comunicarse a los Tenedores de Bonos se publicará mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio.

#### **4.13.2 Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

- Pagar íntegramente el valor de la suscripción en la oportunidad establecida en este prospecto.
- Avisar oportunamente al Agente Administrador de la Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos, importe que debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- Ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval.
- Las demás que emanen de este prospecto o de la Ley.

#### **4.14 Obligaciones del Emisor.**

Serán obligaciones del Emisor las siguientes:

- Realizar oportunamente el pago de capital e intereses de los Bonos;
- Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- Remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia la información que esta requiera sobre la Emisión
- Verificar que la Oferta Pública se encuentre registrada en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1.2.3. y siguientes de la Resolución 400 de 1995.
- Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente prospecto y las emanadas de la Resolución 400 de 1995 y la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia y sus normas complementarias.

- Suministrar al Representante Legal de Tenedores la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y para permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes, y así mismo suministrar la referida información a los Tenedores cuando éstos la soliciten, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento y en el presente prospecto.
- Pagar la remuneración al Representante Legal de Tenedores y al Agente Depositario
- Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Depósito entre ellas, la de entregar para su depósito el Macrotítulo en la cuantía necesaria para atender la expedición mediante el sistema de anotaciones en cuenta a los suscriptores que adhieran, y las demás obligaciones que se establezcan en tal contrato.
- Responder con su patrimonio, como prenda general, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la emisión de Bonos.
- Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea de Tenedores, cuando a ello hubiere lugar.

#### **4.15 Representante Legal de los Tenedores de Bonos**

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos, Helm Trust S.A. Sociedad Fiduciaria, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con domicilio principal en la carrera 7ª No. 27-18 Pisos 19 y 20 en la ciudad de Bogotá D.C. todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara contractualmente que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 1.2.4.4. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 2º de la Resolución 1210 de 1995 y por la Resolución 334 de 2000, expedidas por la Superintendencia de Valores, actual Superintendencia Financiera de Colombia.

##### **4.15.1 Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos**

El Representante Legal de los Tenedores de los Bonos tendrá las funciones establecidas en el artículo 1.2.4.8 de la Resolución 400 de 1995 o en las normas que lo modifiquen o reformen, así como las obligaciones y facultades establecidas en el contrato de Representación Legal de los Tenedores, y en especial las siguientes:

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores;
- Realizar los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea de Tenedores en los términos de la resolución citada y demás normas que regulen la materia, cuando haya lugar a ello;
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y en los de liquidación obligatoria o concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del contrato de emisión y una constancia con base en los registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses;
- Representar a los Tenedores de bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo;
- Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor;
- Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos;

- Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del Emisor y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor;
- Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del Emisor. Dicha información se realizará dentro de los plazos establecidos en el contrato de Representación Legal de los Tenedores.

Adicionalmente, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas de este prospecto y con cualquier otra obligación que le asigne la Asamblea de Tenedores o dispongan las leyes vigentes.

En el evento en que, de la información obtenida, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos infiera que es necesario examinar los libros del Emisor o solicitar información adicional, el Representante Legal de los Tenedores podrá formular directamente al Emisor los requerimientos del caso.

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto del Emisor y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de este en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos, salvo en lo que se refiere a lo establecido en el numeral 8 de la cláusula séptima del Contrato de Representación Legal de Tenedores, que deberá ser informado a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **4.16 Calificación**

La Junta Directiva de Duff & Phelps de Colombia S.A., otorgó la Calificación de AAA a la Emisión de Bonos Ordinarios que efectuará Codensa, Calificación que se otorga a obligaciones con la más alta calidad crediticia, donde los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.

La calificación otorgada a la emisión refleja la posición competitiva de Codensa, la naturaleza del negocio de distribución y comercialización de energía, la solidez financiera de la empresa, la trayectoria del grupo Endesa internacionalmente y en Colombia al igual que en su administración acertada orientada hacia la creación de valor y maximización del margen en sus operaciones. De igual manera, contempla la participación de Codensa en el negocio de financiación no bancaria, a través de Codensa Hogar, cuya proporción ha venido en aumento relativamente al negocio tradicional de la empresa, y se ha venido realizando bajo parámetros conservadores.

El reporte completo de la Calificación otorgada se presenta en el Anexo de este prospecto en la página 184, y podrá ser consultado en los archivos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de “*Información Eventual*”.

## **5 CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS**

### **5.1 Plazo de Colocación y Vigencia de las Ofertas**

Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la “Resolución 400 de 1995), con el propósito de realizar su emisión y posterior colocación mediante Oferta Pública durante el Plazo de Colocación que es de tres (3) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos.

### **5.2 Modalidad para adelantar la Oferta**

La Oferta Pública de la presente Emisión podrá realizarse en uno o varios Lotes dentro de dicho plazo. En todo caso, el primer Aviso de Oferta Pública deberá publicarse dentro del año siguiente a la fecha de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual la Superintendencia Financiera de Colombia ordenó la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizó la Oferta Pública de los mismos, de lo contrario se entenderá efectiva la cancelación oficiosa de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Cada una de las ofertas tendrá una vigencia (la “Vigencia de la Oferta”) que será fijada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

### **5.3 Medios para formular la(s) Oferta(s) y Suministrar Información**

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio. En dichos Avisos de Oferta Pública se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, expresando la Tasa de Rentabilidad Ofrecida, la Tasa Cupón, el Plazo de Redención aplicable a cada una de las sub-series, y las demás condiciones específicas de los Bonos ofrecidos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Reglamento y en este prospecto. En estos mismos diarios se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los Tenedores de los Bonos.

### **5.4 Reglas generales para la colocación**

- El mecanismo de adjudicación de los Bonos de cada Lote será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según se establezca en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Dicho mecanismo se realizará mediante el procedimiento del sistema electrónico de la Bolsa de Valores de Colombia.
- En el evento en que el Emisor opte por utilizar el mecanismo de Demanda en firme, indicará en el Aviso de Oferta Pública si la adjudicación de los Bonos se hará por orden de llegada o por prorrateo.
- El mecanismo de colocación de los Bonos será el de Colocación al Mejor Esfuerzo.
- El Emisor informará en cada Aviso de Oferta Pública las Series y sub-series ofrecidas en la correspondiente oferta.
- Aquellas demandas que no sean consistentes con las condiciones ofrecidas para cada sub-serie en el respectivo Aviso de Oferta Pública, o que no incluyan la totalidad de la información requerida, serán rechazadas.
- La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.
- En el evento en que, bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del Monto Total

de la Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en el procedimiento establecido para la adjudicación.

- En caso de que queden saldos por colocar en una o varias de las sub-series ofertadas en cualquiera de los Lotes ofrecidos, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta del Lote previamente ofrecido.
- El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

### **5.5 Procedimientos del Sistema Electrónico de la Bolsa de Valores de Colombia**

Para efectos de la utilización de los sistemas de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (“BVC”) para la adjudicación de los Bonos, bien sea por el mecanismo de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, la BVC en su calidad de administrador del sistema de subasta holandesa, del sistema de demanda en firme y del sistema de cumplimiento, será la entidad encargada de realizar la adjudicación de los Bonos. Para tal efecto, la BVC procederá a establecer un instructivo operativo (el “Instructivo”) que definirá el procedimiento para la adjudicación en el mercado primario y para el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de tal adjudicación.

Previo al inicio de la Vigencia de la Oferta, dicho Instructivo será remitido por el Emisor a la Superintendencia Financiera de Colombia, y directamente por la BVC a todos los afiliados al MEC. El Emisor informará de la utilización de estos sistemas en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, e informará a los destinatarios de la oferta que el Instructivo se encuentra a su disposición en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador.

La BVC será la entidad encargada de:

- Realizar la adjudicación, a través del mecanismo seleccionado por el Emisor (Subasta Holandesa o Demanda en Firme), y como tal deberá recibir las demandas presentadas por los afiliados al MEC, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y/o adjudicarlas, así como, atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme al procedimiento y a los términos y condiciones previstas en el Instructivo y definidas en este prospecto y en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. Para el efecto, todo el proceso estará a cargo de un Representante Legal de la BVC.
- Realizar el proceso de cumplimiento de las operaciones producto de la adjudicación, para lo cual deberá instruir a Deceval en la realización de las entregas bajo la modalidad de Entrega Contra Pago (DVP).

Los destinatarios de la oferta (inversionistas), podrán ser o no afiliados al MEC:

- Si son afiliados al MEC, deberán presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC de Valores de Colombia utilizando el formato establecido en el Instructivo, en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor señale en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros.
- Si no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, los demás colocadores designados por este (si a ello hubiere lugar), o los demás afiliados a MEC que puedan actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que éste(os) distribuya(n), en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que se establezcan en el Aviso de Oferta Pública, para que dicha(s) entidad(es) a su vez presente(n) por ellos tales demandas ante la BVC.

Sólo se recibirán demandas el(los) día(s) y dentro del(los) horario(s) establecido(s) en el Aviso de Oferta Pública.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendido esto como el acto de haberlas presentado y que hayan sido recibidas por la BVC, por el Agente Líder Colocador o los demás colocadores designados por este (si a ello hubiere lugar) apropiadamente. En todo caso, por

el hecho de presentar una demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista en general aceptan las condiciones previstas en este prospecto, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo.

En el evento en que el mecanismo de colocación sea el de subasta holandesa, y si el monto ofrecido no ha sido totalmente adjudicado al cierre de la subasta, continuará(n) recibiendo demandas para que dichas demandas sean adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte determinada para cada sub-serie, hasta que el monto total ofrecido en el respectivo aviso se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta.

### **5.6 Mercado Secundario y Metodología de Valoración de los Bonos**

Los Bonos serán de libre negociación en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y los Tenedores de los Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, ó a través de ella.

La Bolsa de Valores de Colombia publicará información para la valoración de los Bonos de conformidad con las metodologías aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. No obstante, cada inversionista deberá realizar la valoración de los Bonos según las normas y el régimen que le apliquen.

### **5.7 Control de Lavado de Activos**

Para efectos del cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención de lavado de activos, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por el Agente Líder Colocador, los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos para participar en el proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes del Agente Líder Colocador, de las otras firmas comisionistas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia a las cuales el Agente Líder Colocador hubiera otorgado cupos de colocación, o como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores Colombia. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, que será exigido por la(s) entidad(es) a través de la(s) cual(es) se pretenda adquirir los Bonos.
- El formulario de vinculación y sus anexos deberán entregarse a más tardar al momento de la aceptación de la oferta. El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

## 6 INFORMACIÓN DEL EMISOR – CODENSA S.A. E.S.P.

### 6.1 Información General de la Compañía

#### 6.1.1 Razón Social y situación de la Compañía

El Emisor se denomina Codensa S.A. E.S.P. y es una Empresa de Servicios Públicos en forma de Sociedad Anónima que se constituyó como consecuencia del proceso de capitalización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.

#### 6.1.2 Duración

El término de duración de la Compañía es indefinido, de conformidad con la Ley 142 de 1994.

#### 6.1.3 Disolución y Liquidación de la Compañía

De conformidad con el artículo 84 de los estatutos de la sociedad, ésta se disolverá:

- Por vencimiento del término previsto para la duración del contrato cuando este sea definido, salvo que fuera prorrogado válidamente antes de su expiración.
- Por imposibilidad de desarrollar el objeto social de la empresa, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto.
- Por reducción del mínimo de accionistas demandado por la ley.
- Por decisión de autoridad competente con fundamento en las causales taxativamente estipuladas en la ley.
- Por reducción del patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, por pérdidas en el ejercicio.
- Por concentración de la totalidad de las acciones en manos de un solo accionista.
- Por decisión de la Asamblea de Accionistas, tomada por la mayoría especial establecida en los estatutos.
- Por las demás causales que establece el artículo 218 del Código de Comercio.

Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en los estatutos o la ley, se procederá a su inmediata liquidación y no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto; su capacidad jurídica se limitará a la ejecución de los actos inherentes a su proceso de liquidación. La liquidación será adelantada por el liquidador designado o contratado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien asumirá y ejecutará sus funciones bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 142 de 1994. Mientras la Superintendencia no designe el liquidador y éste no se registre en forma legal, de conformidad con el artículo 227 del Código de Comercio, desarrollará la función el Gerente y en su ausencia, sus respectivos suplentes en el orden establecido. Se deben garantizar, durante la liquidación, todos los derechos de los accionistas, en especial los de inspección y vigilancia en los términos de ley. Mientras ejecute su labor deberá acatar las órdenes de la Asamblea General de Accionistas que sean compatibles con la ley. El liquidador, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 142 de 1994, acatará las normas y deberes y ejercerá las facultades inherentes a los liquidadores de conformidad con las normas legales y en especial con los artículos 232 y 238 del Código de Comercio

#### **6.1.4 Fecha de Constitución y Última Reforma Estatutaria**

Codensa fue constituida por Escritura Pública No. 004610 de la Notaría 36 de Bogotá del 23 de octubre de 1997, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá en la misma fecha bajo el número 00607668 del libro IX. Los estatutos de Codensa fueron reformados mediante las siguientes escrituras públicas:

- Escritura Pública No.00205 del 27 de enero de 1998, otorgada ante la Notaría 36 de Bogotá;
- Escritura Pública No. 001806 del 29 de junio de 1999, otorgada ante la Notaría 45 de Bogotá mediante la cual se solemnizó la reforma estatutaria de disminución de capital suscrito y pagado de Codensa S.A. E.S.P.;
- Escritura Pública No.1317 del 20 de junio de 2000, otorgada ante la Notaría 40 de Bogotá, mediante la cual se reformó el objeto social, y se creo el corte semestral;
- Escritura Pública No.1879 del 30 de agosto de 2000, de la Notaría 40, mediante la cual se corrigió la escritura 1317 de 20 de junio de 2000;
- Escritura Pública 1646 de 24 de julio de 2001, de la Notaría 40 de Bogotá, con el objeto de reformar y ampliar el objeto social;
- Escritura Pública No. 2534 del 24 de octubre del año 2002, mediante la cual se amplió el objeto social;
- Escritura Pública No 2195 del 25 de septiembre de 2002, de la Notaría 40 de Bogotá, mediante la cual se ordeno reducir el capital social;
- Escritura Pública No. 0342 de la Notaria 40 el 11 de diciembre de 2003, mediante la cual se modifican varios artículos de los estatutos sociales;
- Escritura Pública No. 0179 de la Notaría 40 del 29 de enero de 2004, mediante la cual se modifican varios artículos de los estatutos sociales;
- Escritura Pública No. 0670 de la Notaría 40 del 29 de marzo de 2004, mediante la cual se modifican varios artículos de los estatutos sociales;
- Escritura Pública No. 1743 de la Notaría 40 del 22 de julio de 2005, mediante la cual se ordenó reducir el capital social;
- Escritura Pública No. 0538 de la Notaría 40 del 2 de marzo de 2006, mediante la cual se modifican varios artículos de los estatutos sociales.
- La última reforma estatutaria de Codensa S.A. ESP se realizó con la Escritura Pública No. 2920 del 27 de octubre de 2006, mediante la cual se ordenó reducir el capital social.

Los estatutos de la Compañía pueden consultarse en el domicilio principal de la misma.

#### **6.1.5 Entidades Estatales que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor**

Por ser una empresa de servicios públicos la sociedad se encuentra sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Así mismo, por tener la calidad de emisor de valores, se encuentra sometida a vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, únicamente en lo relacionado con el cumplimiento sobre las normas del mercado de valores.

#### **6.1.6 Domicilio**

El domicilio social de Codensa es la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. La dirección de la oficina principal es Carrera 13A Número 93-66.

#### **6.1.7 Objeto Social**

La Compañía tiene como objeto principal la distribución y la comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias, y relacionadas a la



distribución y comercialización de energía, la realización de obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes.

La Compañía podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos en general, gestionar y operar otras empresas de servicios públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras empresas de servicios públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos.

Podrá además participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos, directamente, o asociándose con otras personas, o formando consorcio con ellas.

En desarrollo del objeto antes enunciado, la Compañía podrá:

- Promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior;
- Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social;
- Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal;
- Girar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás;
- Participar en licitaciones públicas y privadas;
- Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés;
- Celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras.

#### **6.1.8 Reseña Histórica**

Codensa S.A. E.S.P. se creó el 23 de octubre de 1997 como resultado de capitalización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (“EEB”). En el año 1997 la EEB atravesaba por serias dificultades financieras causadas principalmente por i) el elevado servicio de la deuda, originado esencialmente por la construcción de El Guavio y ii) el Régimen Tarifario de 1990-1995, que obligó a la Compañía a suministrar el servicio a precios por debajo de sus costos. Ante dicha situación, el Gobierno Nacional planteó una solución que contemplaba la inyección de nuevos capitales privados nacionales o extranjeros y la refinanciación de deudas con créditos a mayores plazos.

Dentro del proceso de capitalización de la EEB y como parte de las disposiciones legales se realizó la división del negocio de la EEB en cuatro actividades asignadas a tres empresas nuevas e independientes: Emgesa S.A. E.S.P. (generación), Codensa S.A. E.S.P. (distribución y comercialización) y la nueva EEB que conservó el negocio de transmisión.

Tras la licitación internacional realizada para llevar a cabo la capitalización, el Grupo Endesa de España, uno de los mayores grupos eléctricos privados españoles con presencia principalmente en Europa y Latinoamérica y líder mundial en el sector eléctrico, aportó cerca de mil doscientos millones de dólares (USD 1.200.000.000) por el 48.5% de las acciones de Codensa a través del Grupo Enersis de Chile.

De esta manera, el 23 de octubre de 1997 la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB), Luz de Bogotá S.A., Enersis Investment, Endesa Desarrollo S.A. y Chilectra Panamá suscribieron un Acuerdo Marco de Inversión que regula las relaciones entre los accionistas y constituyeron a Codensa como una empresa de servicios públicos conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994.

La Compañía fue constituida mediante el aporte de los activos de distribución y comercialización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., con el 51,52% de las acciones y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,48% de las acciones.

El 9 de julio de 2004 la Sociedad Luz de Bogotá S.A. se liquidó y su participación en Codensa fue distribuida a las sociedades Endesa Internacional S.A., Enersis S.A. y Chilectra S.A. con participaciones accionarias del 26,66%, 12,47% y 9,35%, respectivamente.

La EEB continúa siendo el socio mayoritario de Codensa, sin embargo, teniendo en cuenta que el 29.4% de sus acciones (que representan el 15.5% del total de las acciones de la sociedad) son de tipo preferencial sin derecho a voto, el control de la Compañía es ejercido por los accionistas privados.

El objeto social principal de la Compañía es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras de diseño y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes.

El principal objetivo de Codensa es llegar a ser la mejor empresa de servicios del país, tanto en el servicio público domiciliario de la energía eléctrica como en la oferta de servicios de valor agregado a los clientes. Para estos logros, ofrece calidad en el servicio a sus clientes, desarrollo y reconocimiento a sus trabajadores, y rentabilidad a los accionistas. Su visión está basada en ser la empresa líder de Colombia en la que cualquier inversionista desee invertir, de la cual todo usuario de energía quiera ser cliente y en la cual todo trabajador quiera ser empleado.

A noviembre de 2007, la demanda del área de distribución Codensa registró un incremento anual del 6.38% mientras que la demanda nacional creció a un 4.1%, cifras superiores a las registradas el año anterior. A cierre de 2006 la Compañía atendía 2.138.497 clientes, a quienes se facturó ventas por 6.565 Gwh en el año, ampliando la oferta de nuevos productos y servicios y optimizando los procesos de atención a los clientes. Gracias a lo anterior, a diciembre 31 de 2006 Codensa alcanzó una participación de mercado del 21.4%. A 31 de octubre de 2007 la Compañía atendía 2.199.341 clientes, a quienes se facturó ventas por 6.931 GWh (acumulado anual), y alcanzando una participación de mercado regulado del 22.4%.

Durante el 2006, Codensa efectuó obras de inversión y mantenimiento por \$184.040 millones en la infraestructura de distribución de energía eléctrica de la Compañía, y durante los tres primeros trimestres de 2007 la Compañía ha invertido \$119.284 millones dentro de las cuales se destaca la inversión de \$30.045 millones realizada en Suministro Nuevos Clientes, para atender las solicitudes de servicio de nuevos clientes resultantes del crecimiento de la demanda de energía de la zona de influencia de Codensa (Urbana y Rural), la cual resultó superior a lo esperado. Así mismo, la Subestación Bacatá, que conectará el sistema de Codensa a la red nacional de 500 kV desarrollado por ISA, para cumplir con el Plan de Expansión Nacional de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) del Ministerio de Minas y Energía, que se encuentra en su fase final, ha requerido recursos por valor de \$14.000 millones.

A octubre de 2007, Codensa es la empresa distribuidora de energía más grande de Colombia, atendiendo aproximadamente el 24% de la demanda nacional, con 2.199.341 clientes en Bogotá, 94 municipios de Cundinamarca, 1 en Boyacá y 1 en Tolima.

### **6.1.9 Composición Accionaria**

La composición accionaria de Codensa, a 30 de septiembre de 2007 incluyendo acciones ordinarias Clase C y acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto Clase D, es la siguiente:

<b>Accionista</b>	<b>Ordinarias</b>	<b>%</b>	<b>Preferenciales</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	48.025.920	42.85%	20.010.799	100%	68.036.719	51.51%
Endesa Internacional S.A.	35.219.008	31.42%	-		35.219.008	26.66%
Enersis S.A.	16.466.031	14.69%	-		16.466.031	12.47%
Chilectra S.A.	12.349.522	11.02%	-		12.349.522	9.35%
Otros inversionistas minoritarios	21.994	0.02%	-		21.994	0.02%
<b>Total</b>	<b>112.082.475</b>		<b>20.010.799</b>		<b>132.093.274</b>	

Dentro de las 21.994 acciones de otros inversionistas minoritarios, las siguientes son las acciones que poseen los funcionarios a nivel directivo de Codensa a dicha fecha:

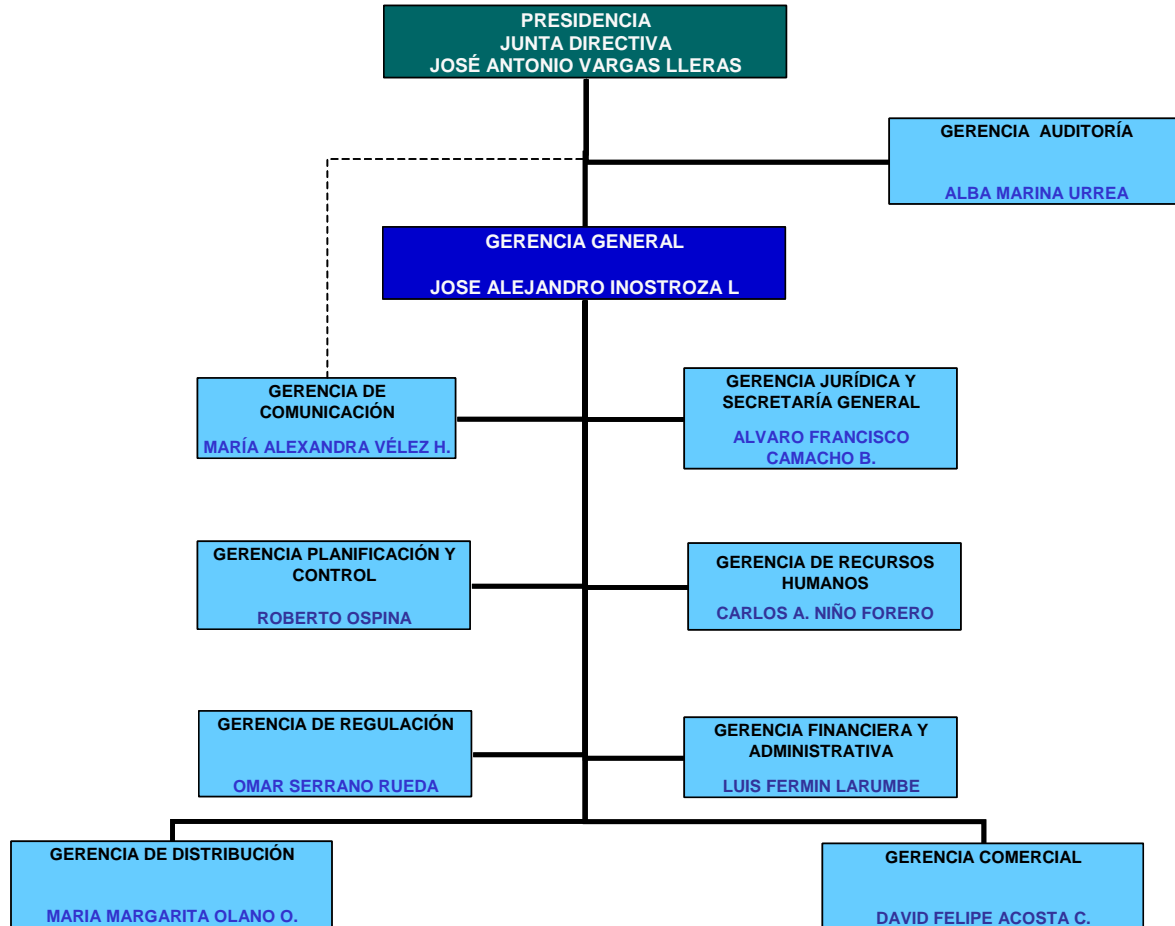
<b>Accionista (Directivo)</b>	<b>Cargo</b>	<b>Ordinarias</b>	<b>Preferenciales</b>	<b>Total</b>
Lucio Rubio Diaz	Director General Endesa Colombia	7	-	7
José Alejandro Inostroza López	Gerente General	7	-	7
Roberto Ospina Pulido	Gerente de Planificación y Control	7	-	7

## 6.2 Estructura Organizacional del Emisor

### 6.2.1 Esquema Organizacional

A continuación se presenta el organigrama de la Compañía:

Estructura Organizacional de Codensa



La dirección y administración de la Compañía se encuentra en cabeza de los siguientes órganos:

### 6.2.2 Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano de la Compañía lo constituye la Asamblea General de Accionistas compuesta por los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones o de sus representantes o mandatario, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos y de la Ley.

### 6.2.3 Junta Directiva

La Asamblea General de Accionistas elige a la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, sus miembros pueden ser removidos en cualquier tiempo o reelegidos. La Junta Directiva está compuesta por siete (7) miembros principales cada uno de ellos con un suplente personal. Mientras Codensa S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores, el 25% de los miembros de la Junta Directiva es

independiente en los términos de la Ley 964 de 2005. La vigencia del período actual de la Junta Directiva empezó el 23 de febrero de 2006.

El mecanismo de designación de los miembros de Junta Directiva es el siguiente: Se aplica el sistema de cuociente electoral siempre que se trate de elegir a dos (2) o más personas para integrar la Junta Directiva a cuyo efecto se dividirá el número de votos válidamente emitidos por el de cargos por proveer. El escrutinio se comenzará por la lista más votada y luego por orden descendente, declarando electos de cada lista el número de nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma. Si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de residuos se decidirá por suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral. No podrá repetirse el nombre de un candidato en una misma lista.

<b>Miembros Principales</b>	<b>Designación</b>	<b>Suplentes</b>	<b>Designación</b>
Andrés Regué Godall	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria	David Felipe Acosta Correa	Mediante Acta No. 037 del 20 de septiembre de 2007. Reunión Extraordinaria
Jose Antonio Vargas Lleras	Mediante Acta No. 037 del 20 de septiembre de 2007. Reunión Extraordinaria	Roberto Ospina Pulido	Mediante Acta No. 037 del 20 de septiembre de 2007. Reunión Extraordinaria
Orlando José Cabrales Martínez	Mediante Acta No. 032 del 17 de abril de 2006. Reunión Extraordinaria	Antonio Sedan Murra	Mediante Acta No. 032 del 17 de abril de 2006. Reunión Extraordinaria
Lucio Rubio Diaz	Mediante Acta No. 037 del 20 de septiembre de 2007. Reunión Extraordinaria	José Alejandro Hinostraza López	Mediante Acta No. 032 del 17 de abril de 2006. Reunión Extraordinaria
Astrid Martínez Ortiz	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria	Henry Navarro Sánchez	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria
Pedro Arturo Rodríguez tobo	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria	Hector Zambrano Rodríguez	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria
Carlos Eduardo Bello Vargas	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria	Luis Miguel Rueda Silva	Mediante Acta No. 031 del 23 de febrero de 2006. Reunión Ordinaria

A la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, la Junta Directiva de Codensa S.A. ESP cuenta con 2 miembros principales, junto con sus suplentes, quienes tienen la calidad de ser miembros independientes. Los miembros independientes fueron determinados mediante la implementación de una mecanismo consistente en una encuesta en la que se consulta sobre todos y cada uno de los criterios contenidos en el párrafo 2° del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, la cual se diligenció por todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva el 19 de abril de 2006. A través de este mecanismo se determinó que los siguientes miembros tienen la calidad de ser independientes:

<b>Principales Independientes</b>	<b>Suplentes Independientes</b>
Orlando José Cabrales Martínez	Antonio Sedan Murra
Pedro Arturo Rodríguez Tobo	Hector Zambrano Rodríguez
Andrés Regue Godall	

Aquellos miembros que no son independientes tienen la siguiente relación con Codensa, o sus vinculadas:

<b>Miembro Principal o Suplente</b>	<b>Relación</b>	<b>Proporción en el Capital de Codensa</b>
Roberto Ospina Pulido	Accionista de Codensa – Empleado de Codensa - Gerente de Planificación y Control	7 acciones, equivalentes Al 0.00001% de las acciones con derecho a voto
Lucio Rubio Diaz	Accionista de Codensa - Empleado de Emgesa S.A. – Gerente General	
David Felipe Acosta Correa	Empleado de Codensa S.A. – Gerente Comercial	
Jose Antonio Vargas Lleras	Empleado de Codensa S.A. – Presidente	
José Alejandro Inostroza López	Accionista de Codensa - Empleado de Codensa- Gerente General	7 acciones, equivalentes Al 0.00001% de las acciones con derecho a voto
Astrid Martinez Ortiz	Empleada Empresa de Energía de Bogotá – Gerente General	
Henry Navarro Sánchez	Empleado Empresa de Energía de Bogotá – Gerente de Negocios Corporativos	
Carlos Eduardo Bello Vargas	Empleado de Codensa	
Luis Miguel Rueda Silva	Empleado de Codensa	

La Junta Directiva tendrá un presidente que podrá no ser miembro de ella. En el caso de que el elegido no sea miembro de la Junta Directiva, tendrá derecho a voz pero no a voto en las deliberaciones.

A 30 de septiembre de 2007 el presidente de la Junta Directiva es el señor Andrés Regué Godall.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes en la fecha que determine y cuando sea convocada por ella misma, por el Gerente de la Compañía o por el Revisor Fiscal.

De acuerdo con los estatutos de la Compañía, la Junta Directiva tiene las siguientes atribuciones y funciones:

- Darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la Compañía.
- Aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la Compañía, los presupuestos de la compañía, que presente el Gerente o la Junta Directiva y que no estén relacionados con asuntos comprendidos entre los Eventos Especiales de la Junta Directiva definidos en el numeral 1 del artículo 63 siguiente.
- Elegir para cada período al Gerente de la Compañía y a sus suplentes, y fijar sus asignaciones.
- Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Gerente de la Compañía sobre el desarrollo de su gestión.
- Disponer la formación de comités consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al Gerente en determinados asuntos.
- Aprobar las políticas de personal, la planta de personal y los parámetros de remuneración de acuerdo con la propuesta que en tal sentido le presente el Gerente de la Compañía.
- Crear los empleos que resulten de las políticas de personal de la compañía.
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con el Gerente de la Compañía, un informe de autoevaluación de la gestión de sus miembros, el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.
- Proponer cuando lo estime conveniente a la Asamblea General de Accionistas reformas estatutarias.
- Convocar a la Asamblea General cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la cuarta parte de las acciones suscritas.

- Aprobar en los términos indicados por la Asamblea el reglamento de emisión, suscripción y colocación de acciones ordinarias, y realizar la misma función para las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto cuando la Asamblea le delegue tal función.
- Ordenar los aumentos del capital autorizado de la Compañía, en el evento previsto en el artículo 19.4 de la Ley 142 de 1994, decisión ésta para la cual se requerirá del voto favorable de cinco (5) de los siete (7) miembros de la Junta.
- Tomar y/o autorizar las decisiones relacionadas con los Eventos Especiales de la Junta Directiva definidos en el numeral primero del artículo 63 de los estatutos.
- Determinar la cuantía de los contratos, actos y negocios jurídicos que puede delegar el Gerente General en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.
- Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la Compañía en desarrollo de su objeto social.
- Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la Compañía por omisiones o actos perjudiciales para la Compañía.
- Después de la constitución de la Compañía, aprobar el avalúo de los aportes en especie que reciba la Compañía de conformidad con el artículo 19.7 de la Ley 142 de 1994.
- Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas.
- Autorizar al Gerente para delegar algunas de sus funciones conforme a los estatutos de la Compañía.
- Autorizar al Gerente para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía se encuentre por encima de las facultades contenidas por estos estatutos.
- Asignar las atribuciones de cada uno de los empleados de confianza y manejo de la Compañía, especialmente en lo referente al otorgamiento de poderes, firma de contratos, aprobación de facturas y pagos a terceros.
- Disponer la creación de comités asesores que apoyen a la Junta Directiva en el cumplimiento de los requisitos de gobierno corporativo establecidos por la ley y las autoridades competentes.
- Evaluar y controlar la actividad de los administradores y principales ejecutivos de la compañía.
- Asegurar un trato equitativo para todos los accionistas y demás inversionistas de tal manera que cualquier inversionista tendrá acceso a la información que por Ley la Compañía deba poner a disposición de los señores accionistas.
- Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por los accionistas e inversionistas sobre el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno de la Compañía.
- Modificar el código de buen gobierno, siempre que ello no implique modificación estatutaria. De las modificaciones se informará a la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva será además responsable de asegurar el efectivo cumplimiento de las normas de gobierno corporativo establecidas por la ley, los estatutos y el código de buen gobierno. Adicionalmente, los estatutos de la Compañía prevén que mientras Codensa tenga la calidad de emisor de valores, la Junta Directiva considerará y responderá por escrito, y de manera motivada, las propuestas que presente un número plural de accionistas que represente, cuando menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas. La Junta Directiva no tendrá la obligación de responder si la propuesta tuviere por objeto temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo de la compañía, lo cual informará a los solicitantes.

También se encuentra a cargo de la Junta Directiva: (i) establecer y reglamentar el funcionamiento de sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; (ii) determinar la realización de cortes de cuentas semestrales, (iii) convocar a la Asamblea General de Accionistas.

A título personal algunos de los miembros de Junta Directiva que son empleados de Codensa han adquirido créditos para vivienda o vehículo, beneficio existente para todos los empleados de la Compañía.

A la fecha de este prospecto no existen opciones de compra de acciones de la Compañía a favor de los empleados o directivos.

#### 6.2.3.1 Comités de la Junta Directiva

En la actualidad, dentro de la Junta Directiva funcionan los siguientes comités:

##### 6.2.3.1.1 Comité de Buen Gobierno y Evaluación

Las funciones del Comité de Buen Gobierno y Evaluación son principalmente:

- Apoyar a la Junta Directiva en la función de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de buen gobierno contempladas en la ley, los Estatutos y en este Código;
- Apoyar a la Junta Directiva en la función de evaluación de su gestión;
- Conocer de las quejas planteadas por inversionistas y accionistas con respecto al cumplimiento de este Código y transmitidas oportunamente por el encargado de la Oficina Virtual de Atención a Inversionistas. La atención de inquietudes a inversionistas se realiza actualmente a través del link de *Contáctenos*.

El Comité se reúne cada vez que sus miembros lo consideren necesario.

En la actualidad se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Andres Regué Godall – Miembro Principal
- Astrid Martinez Ortiz – Miembro Principal
- Roberto Ospina Pulido – Miembro Principal

##### 6.2.3.1.2 Comité de Auditoria

Mientras Codensa tenga la calidad de emisor de valores tendrá un Comité de Auditoria, el cual estará integrado por la totalidad de los miembros independientes de la Junta Directiva y en ningún caso será inferior a tres (3). Cuando el número de miembros independientes sea inferior a tres (3), la Junta Directiva designará a los miembros restantes del comité por mayoría de votos. Los miembros del comité deberán contar con adecuada experiencia para cumplir a cabalidad con las funciones que corresponden al mismo.

El Presidente del Comité deberá ser un miembro independiente, elegido por estos por mayoría simple. El Comité de Auditoria deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple y se harán constar en actas aprobadas por el mismo, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario del mismo, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los miembros, los asistentes y los votos emitidos en cada caso.

El Comité de Auditoria tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento del programa de auditoria interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la Compañía.
- Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
- Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.



- Mientras Codensa tenga la calidad de emisor de valores los estados financieros de propósito general deben ser sometidos a consideración del Comité de Auditoría antes de ser presentados a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.
- Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Para el cumplimiento de sus funciones el Comité de Auditoría podrá contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, atendiendo las normas de contratación de la Compañía.

En la actualidad se encuentra conformado de la siguiente manera:

<b>Miembro Principal</b>	<b>Miembro Suplente</b>	<b>Calidad</b>
Orlando Cabrales Martínez	Antonio Sedan Murra	Miembros independientes
Pedro Rodríguez Tobo	Hector Zambrano Rodríguez	Miembros independientes
Andrés Regué Godall	Roberto Ospina Pulido	Miembro Independiente y Miembro no independiente respectivamente

#### **6.2.4 Representación Legal**

El Gerente General es a su vez el representante legal, y tiene a su cargo la gestión y administración de los negocios sociales. El Gerente General es designado por la Junta Directiva para períodos determinados, pudiendo ser reelegido o removido antes del vencimiento del respectivo período. El Gerente General tiene dos suplentes, quienes lo reemplazan en su orden ante ausencias accidentales, temporales o absolutas. En la actualidad el Gerente General es el señor José Alejandro Inostroza López, el primer suplente es el señor Roberto Ospina Pulido y el segundo suplente es Luis Fermin Larumbe Aragon.

El Gerente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la Compañía, sin autorización expresa de la Junta Directiva, hasta por una suma equivalente a cinco millones de Dólares (US\$5.000.000) por contrato o gestión.

#### **6.2.5 Administración**

##### *6.2.5.1 Gerente General – José Alejandro Inostroza López*

La función del Gerente General es dirigir el desarrollo e implantación de las políticas y estrategias de Distribución y Comerciales de Codensa, así como las políticas en materia de Regulación, Recursos Humanos y Financieras, de acuerdo a las directrices del Directorio y políticas y estrategias generales emanadas por el Grupo Endesa, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos de crecimiento, calidad y rentabilidad de los servicios de la compañía.

De nacionalidad Chilena, el señor Inostroza es de profesión Ingeniero Civil Electricista de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile, especializado en Formulación y Evaluación de Proyectos. Es el Gerente General de Codensa desde el 15 de julio de 2004. Su experiencia laboral incluye: Gerente General de Ampla, Gerente de Distribución de Codensa, Director Control Pérdidas en Codensa, Gerente Control Pérdidas de Edelnor, Gerente Control de Pérdidas en Edesur, Jefe División Control Pérdidas en Chilectra, Jefe de proyectos Comunales en Chilectra. Docente de la Universidad de Chile.

A partir del 23 de enero de 2008 el Gerente General de la compañía es Cristián Herrera Fernández, de nacionalidad chilena.

##### *6.2.5.2 Gerente Jurídico - Álvaro Francisco Camacho Borrero*

La Gerencia Jurídica es la encargada de dar soporte Jurídico a las diferentes áreas de la Compañía a fin de unificar los criterios y minimizar el riesgo de demandas o contingencias legales. El Gerente Jurídico

es a la vez Secretario General de la Compañía y en tal calidad desarrolla las siguientes funciones: Secretario de la Asamblea de Accionistas. Secretario de la Junta Directiva y Secretario del Comité Ejecutivo. Igualmente le corresponde atestar todos los actos de la Compañía; llevar los libros de actas y de accionistas; atender en general todos los asuntos societarios de la Compañía, las relaciones con los accionistas y entidades gubernamentales y los asuntos sometidos a registro mercantil.

El Sr. Camacho es Colombiano de profesión Abogado con Master MBA Programa Avanzado de Dirección Empresarial en la Universidad de la Sabana y con Doctorado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con especialización en Derecho Laboral en la Universidad Nacional de Colombia. Su experiencia incluye: Gerente General en la Compañía Concesión de Salinas y Director de Contratos en la Compañía Societe Auxiliare Enterprise. Como Secretario General tiene las funciones de asesorar a la compañía ante cualquier entidad en que ella sea demandada, demandante o parte de los procesos jurídicos relacionados con la gestión de la Compañía. Adicionalmente ejerce las funciones de asesorar y organizar los aspectos legales de la Compañía.

#### *6.2.5.3 Gerente de Distribución – Margarita Olano Olano*

La gerencia de distribución se encarga de dirigir y controlar la planificación, diseño, construcción, mantenimiento, explotación de la red de suministro eléctrico de Codensa, controlando su adecuación y respeto al medio ambiente, de acuerdo a las estrategias emanadas desde la Línea de Negocio de Distribución y a las políticas de la Gerencia General de Codensa, con el fin de asegurar la continuidad del suministro eléctrico a corto, medio y largo plazo, en condiciones de calidad, coste y tiempo.

La señora Olano es Colombiana e Ingeniera Electricista de la Universidad Nacional de Colombia, actualmente Gerente de Distribución desde el 16 de julio de 2005. Trabajó en Ampla como Gerente Técnico, fue Subgerente Técnico y Jefe de División de Distribución Urbana en Codensa, su antigüedad en Codensa cuenta desde el 16 de marzo de 1982.

#### *6.2.5.4 Gerente Comercial – David Felipe Acosta Correa*

La función de la Gerencia Comercial es definir, proponer, y una vez aprobadas, dirigir y controlar el desarrollo de las políticas y estrategias comerciales de Codensa de acuerdo a las políticas establecidas por la Gerencia General, directrices de calidad de servicio de la Compañía y de empresas matrices y a las necesidades y evolución del mercado, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de expansión y crecimiento de la Compañía en el mercado eléctrico, de ser la mejor empresa de servicios del país.

El Sr. Acosta es colombiano de profesión Ingeniero Electrónico de la Universidad Pontificia Bolivariana con MBA con énfasis en Mercadeo de la Universidad Pontificia Bolivariana, Diplomado en Evaluación de Proyectos de la Universidad de Antioquia y Diplomado en Finanzas de la Universidad EAFIT y actualmente adelanta un M.B.A. en la Universidad de los Andes. Su experiencia incluye: Subgerente de Regulación y Finanzas Comercial en EE.PP.M., Subgerente de Administración y Finanzas Comercial en EE.PP.M., Especialista de Negocios en EE.PP.M. Como gerente comercial, responde por la comercialización del servicio de energía: planea, proyecta y desarrolla los procesos de atención al cliente y los procesos de soporte (lectura, facturación, etc). Así mismo, garantiza los procesos de compra y venta de energía para atender la demanda de los clientes, con el mejor margen posible. El señor Acosta ejerce la Gerencia Comercial de Codensa desde el 17 de septiembre de 2001.

#### *6.2.5.5 Gerente Financiero y Administrativo – Luis Fermín Larumbe Aragón*

La Gerencia Financiera y Administrativa se encarga de dirigir y controlar la función financiera y administrativa, de acuerdo con las directrices y políticas de la Gerencia General de Codensa y de Enersis, para optimizar los recursos económicos de Codensa y alinear sus políticas con las del Grupo Endesa.

De nacionalidad Española, el señor Larumbe es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Comercial de Deusto, Economista Auditor de Cuentas del Colegio de Economistas de Cantabria, tiene un postgrado en el programa de Desarrollo de Directivos de Inalde - Universidad de la Sabana. Actualmente Gerente Financiero y Administrativo desde el 1° de abril de 2004. Fue Gerente de Planificación y Control en Emgesa, Subgerente de Control en Codensa, en Electra de Viesgo fue Jefe de Control de Gestión y Auditoría Interna.

#### 6.2.5.6 Gerente Recursos Humanos – Carlos Niño Forero

La Gerencia de Recursos Humanos es la encargada de planificar, organizar y controlar los procesos selección, desarrollo, organización, compensación, salud ocupacional y seguridad industrial, bienestar, relaciones laborales de Codensa, de acuerdo a las Políticas Corporativas del grupo Endesa, con el fin de garantizar la adecuada gestión y desarrollo de los Recursos Humanos para la consecución de los objetivos de la compañía.

El señor Niño es colombiano, Abogado de la Universidad Externado de Colombia, especializado en derecho Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana y en Derecho Administrativo en la Universidad Externado de Colombia. Gerente de Recursos Humanos de Codensa desde el 1° de diciembre de 2003. Fue Gerente de Recursos Humanos de Emgesa, trabajó para el Tribunal Superior del Distrito como Conjuez, Director de Recursos Humanos de Colmena Salud, en Legis fue Director de Personal, fue abogado especializado del Departamento Laboral de Bavaria, trabajó en la Superintendencia de Notariado y Registro como abogado especializado Despacho Superintendente, Subdirector de la Oficina Jurídica de la Cámara de Representantes, Profesor de derecho laboral individual de la Pontificia Universidad Javeriana.

#### 6.2.5.7 Gerente de Planificación y Control –Roberto Ospina Pulido

La Gerencia de Planificación y Control se encarga de dirigir la planificación de Codensa y coordinar la presupuestación anual de gasto e inversión y el control económico a corto y largo plazo, conforme a las políticas definidas de la Gerencia Corporativa de Planificación y Control de Enersis y de la Gerencia General de Codensa, con el fin de garantizar el establecimiento de un marco de referencia, que facilite la toma de decisiones estratégicas, técnicas y operativas

El Sr. Ospina es colombiano de profesión Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia con Magister Scientiae en Potencia Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia. Su experiencia incluye: Gerente del Proyecto Guavio, Director de Organización y Sistemas, Miembro del Comité de Transformación en la Empresa de Energía de Bogotá y Gerente de Regulación en Codensa. Como gerente de planificación y control responde por la planeación financiera de la Compañía, la selección de las inversiones y en coordinación con las demás gerencias, por la formulación de políticas, estrategias y programas de largo, mediano y corto plazo. Así mismo, orienta la gestión de la compañía a través del análisis y proyección continua de indicadores que permitan evaluar el uso eficiente de los recursos. El señor Ospina se encuentra vinculado a la Compañía desde el 6 de junio de 1979.

#### 6.2.5.8 Gerente de Comunicación –María Alexandra Vélez Henao

La misión fundamental de la Gerencia de Comunicación es coordinar la relación con autoridades e instituciones gubernamentales, empresas relacionadas con la industria, instituciones sin ánimo de lucro y comunidad; impulsar y mantener relaciones con los medios de comunicación, así como supervisar las publicaciones emitidas por otras áreas de la Compañía y por terceros, de acuerdo con las normas y directrices de alta Gerencia buscando calidad y coherencia de la imagen de la Compañía, proyección externa y mantener el buen posicionamiento de la misma.

María Alexandra Vélez es de nacionalidad colombiana y abogada de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con una maestría en Relaciones Internacionales de The Paul H. Nitze School of Advanced International Studies, Johns Hopkins University, de Washington, D.C.. Es Gerente de

Comunicación de Codensa desde octubre de 2005. Trabajó durante 5 años como consultora independiente, asesorando empresas como The Coca-Cola Company, Burson-Marsteller en Miami, EDF Communications y The Poynter Institute for Media Studies de St. Petersburg. Fue Directora de Comunicaciones Corporativas y Asuntos Legales de Coca-Cola de Colombia, Abogada Asociada de la firma Holguín, Neira & Pombo de Bogotá, Asesora del Consejero Presidencial para Asuntos Internacionales de la Presidencia de la República y Asistente del Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

#### *6.2.5.9 Gerente de Regulación – Omar Serrano Rueda*

La Gerencia de Regulación se encarga de dirigir y coordinar el estudio, fijación y planificación de la tarifa eléctrica de Codensa, controlando la adaptación de los criterios y procedimientos de la Compañía a la legislación eléctrica, conforme a las directrices corporativas del Grupo Endesa, con el fin de garantizar la fijación y presupuestación de la óptima tarifa a cobrar a los clientes, que maximice los ingresos por suministro de electricidad.

El Sr. Serrano es colombiano de profesión Ingeniero Electricista de la Universidad Industrial de Santander con especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de la Universidad de los Andes, Magister en Economía de la Pontificia Universidad Javeriana, MBA Programa Avanzado de Dirección Empresarial de Inalde. Su experiencia incluye: Jefe de Departamento y profesional asesor en Codensa Asesor de la CREG, Intendente Técnico de la Superintendencia de Servicios Públicos y Subdirector General del Instituto de Asuntos Nucleares, entre otros. Como gerente de regulación es quien dirige y coordina el estudio, fijación y planificación de la tarifa eléctrica de Codensa, controlando la adaptación de criterios y procedimientos de la Compañía a la legislación eléctrica. Dirige el proceso de compra de energía para satisfacer la demanda.

#### *6.2.5.10 Gerente de Auditoría – Alba Marina Urrea*

Cuando fuera necesario por exigencia legal o estatutaria, ostentar la posición de responsable de auditoría en las empresas de su Región o proponer a la persona que deba hacerlo. Atender, a su vez, los requerimientos locales de organismos de vigilancia y control relacionados con información sobre la función de auditoría. Velar por la existencia de un adecuado control interno en las compañías.

La señora Urrea es colombiana, de profesión Contador Público de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con postgrado en Finanzas Privadas de la Universidad del Rosario de Bogotá. Se vinculó con Codensa en abril de 1998. Previo a su vinculación trabajó para Arthur Andersen como Senior de Auditoría, trabajó como Auditor Interno en Industrias e Inversiones Samper, laboró en el Grupo Corporativo Samper como Director de Contabilidad – Impuestos Auditoría y fue Revisor Fiscal en Edospina S.A.

### **6.2.6 Revisoría Fiscal**

El Revisor Fiscal y su suplente son designados por la Asamblea General de Accionistas para un período de dos años, pero pueden ser removidos en cualquier momento o reelegidos indefinidamente. Actualmente la Revisoría Fiscal es ejercida por Deloitte & Touche Ltda., firma que ha designado como revisor principal a John Jairo Lache Chacón y como suplente a Sandra Milena Aguillón Rojas.

#### *6.2.6.1 Revisor Fiscal Principal - John Jairo Lache Chacón (Tarjeta Profesional No. 45041-T)*

El señor Lache es actualmente el Revisor Fiscal principal de Codensa S.A. E.S.P. desde abril 7 de 2004 como miembro de la firma Deloitte & Touche Ltda., y cuenta con una experiencia profesional de 12 años. Su experiencia con Deloitte & Touche, ha incluido su participación y supervisión de varios trabajos de auditoría, y asesorías especiales en empresas de los sectores de energía, aguas, entidades públicas, manufacturero, construcción, telecomunicaciones, hotelero y *retail*. Adicionalmente el señor

Lache ha realizado trabajos que incluyen auditoría externa, revisoría fiscal, *due diligence*, revisión y evaluación de controles internos y revisiones de la práctica internacional en países de Latinoamérica. El señor Lache también trabajó con Panamco Indega como Auditor de Proyectos Especiales durante un año y como Auditor Externo durante un año en la firma Rafael Espinosa Hermanos.

A la fecha de este prospecto, el señor Lache ejerce la revisoría fiscal de las siguientes entidades:

- Revisor fiscal principal:
  - Codensa S.A. E.S.P.
  - Potosí La Pradera S.A.
  - Stratex Networks Inc.
  - Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- Revisor Fiscal suplente:
  - Hotel Santa Clara S.A.
  - Multidimensionales S.A.
  - Plásticos Desechables de Colombia S.A. Plasdecol
  - Transportadora Colombiana de Gas S.A. Transcogas S.A. E.S.P

Adicionalmente, el señor Lache ejerció como revisor fiscal en las siguientes entidades:

- Nexen Petroleum Colombia Limited
- Compañía Americana de Multiservicios Ltda.
- Synapsis Colombia Ltda.
- Bioaise S.A.
- Propaise S.A.
- Video Colombia S.A.
- Endesa de Colombia S.A.
- Thomas Greg & Son
- Thomas Grg Transpoprtadora de Valores
- Capital Energía
- Danone Alquería S.A.

El señor Lache es Contador Público de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia, cuenta con un Diplomado en Contabilidad Internacional de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, y una Especialización en Administración de Riesgos Informáticos de la Universidad Externado de Colombia. Así mismo, ha participado en múltiples cursos de formación técnica, administrativa y profesional a nivel nacional e internacional con Deloitte & Touche.

#### 6.2.6.2 *Suplente del Revisor Fiscal – Sandra Milena Aguillón Rojas (Tarjeta Profesional No. 82878-T)*

La señora Aguillón actúa como Revisor Fiscal suplente de Codensa desde agosto 10 de 2004, como miembro de la firma Deloitte & Touche Ltda., y cuenta con una experiencia profesional de 8 años. Su experiencia con Deloitte & Touche, ha incluido su participación y supervisión de varios trabajos de auditoría, y asesorías especiales en empresas de actividades en los sectores de energía, manufactura, servicios y telecomunicaciones. Adicionalmente ha realizado trabajos que incluyen auditoría externa, revisoría fiscal, *due diligence*, revisión y evaluación de controles internos.

Actualmente la señora Aguillón ejerce la revisoría fiscal en las siguientes entidades:

- Revisor fiscal principal:
  - Colmédica E.P.S. S.A.
  - Mantech Telecommunications And Information Systems Corporation Sucursal Colombia
  - Multidimensionales S.A.
  - Plásticos Desechables de Colombia S.A. Plasdecol
- Revisor Fiscal suplente:
  - Codensa S.A. E.S.P.
  - Mantech Colombia S.A.

Así mismo, ejerció como revisor fiscal en las siguientes entidades:

- Helicópteros Nacionales de Colombia
- Comunican S.A.
- Banmédica Colombia S.A.
- Video Colombia S.A.
- Albright & Wilson
- Constructora Parque Central Bavaria S.A.

La señora Aguillón es Contador Público de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, y cuenta con un Diplomado Auditoría, Control de Gestión y Planeación Estratégica de la Universidad Externado de Colombia en el año 2001. Adicionalmente ha participado en múltiples cursos de formación técnica, administrativa y profesional a nivel nacional e internacional con Deloitte & Touche.

#### ***6.2.7 Convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital***

No existe en el momento convenio o programa para otorgar participación a los empleados.

#### ***6.2.8 Situación de Subordinación y Filiales***

El 10 de octubre de 2007 hubo un cambio en la situación de control de Codensa. En la actualidad, Acciona S.A., sociedad domiciliada en España, y Enel S.p.A., sociedad domiciliada en Italia, tienen conjuntamente el control indirecto de Codensa, a través de sus filiales Finanzas Dos S.A. (Acciona S.A.) y Enel Energy Europe S.R.L. (Enel S.p.A.), al haber adquirido el 92.06% de Endesa S.A., sociedad dueña del 100% del capital de Endesa Internacional, la cual es propietaria del 48.48% del total de las acciones de Codensa S.A. E.S.P. y propietario de 57.13164% de las acciones con derecho a voto de la sociedad, a través de sus filiales Endesa Internacional S.A., Enersis S.A. Agencia Islas Caiman, y Chilectra S.A. Agencia Islas Caiman. Por lo tanto en virtud del numeral 2 del Art. 261 del Código de Comercio, Acciona S.A. y Enel S.p.A. ejercen control sobre la sociedad Codensa S.A. E.S.P, quien tiene la calidad de Subsidiaria de las citadas sociedades, en los términos del artículo 260 del Código de Comercio.

Por documento privado de fuera del país, del 14 de julio de 2000, inscrito el 3 de agosto de 2000 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 00739622 del libro IX, la sociedad Endesa S.A. (España) comunicó que tenía configurada una situación de Grupo Empresarial con Codensa S.A. ESP. Posteriormente, mediante documento privado del representante legal de Acciona S.A. y Enel S.p.A en Bogotá, del 15 de noviembre de 2007, inscrito el 19 de noviembre del mismo año, se comunicó la situación de Grupo Empresarial de Acciona S.A. y Enel S.p.A. con Codensa S.A. ESP.

Acciona S.A. es una sociedad española que tiene por objeto la realización de actividades empresariales en los siguientes ramos: Construcción, explotación de infraestructuras, inmobiliario y promoción

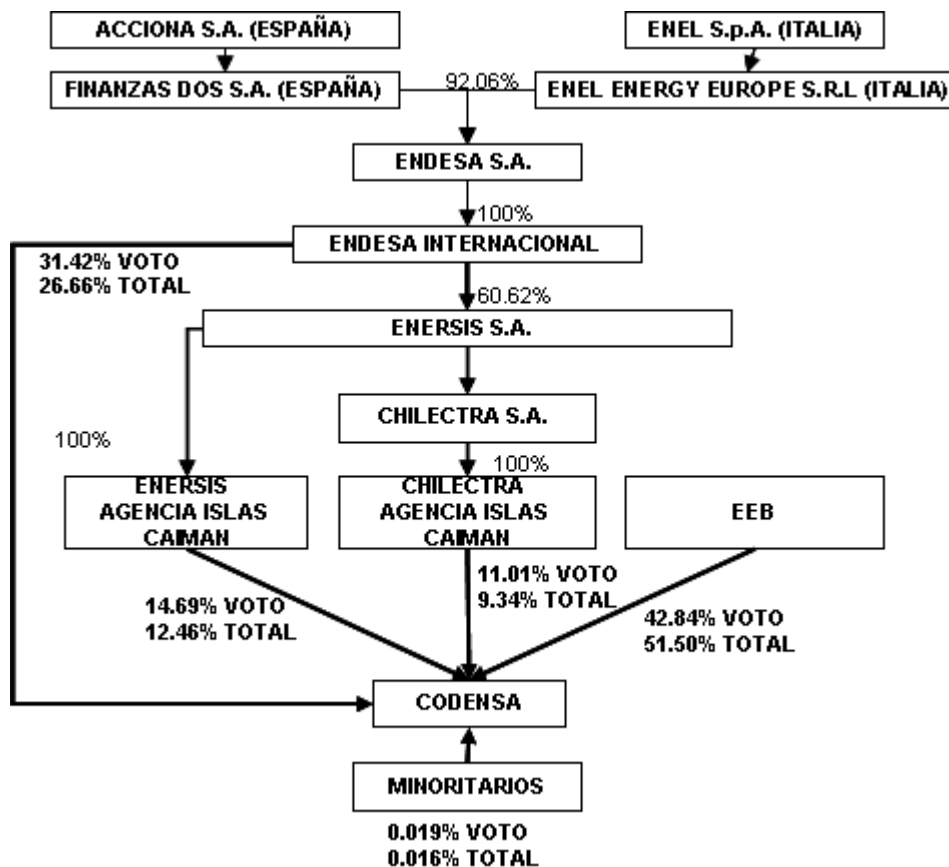
desuelo, energía y agua, transporte y servicios complementarios, servicios urbanos y medio ambientales, servicios auxiliares a empresas y a sus instalaciones, y ocio, eventos y audiovisual.

Enel S.p.A., es una sociedad italiana que tiene por objeto la realización de actividades de adquisición, de asunción de intereses y de participación en otras sociedades y empresas italianas o extranjeras, y funciones de establecimiento de las directrices estratégicas y de coordinación de las sociedades o empresas controladas, de su planteamiento industrial y de sus actividades. A través de sus sociedades subordinadas y participadas ejerce actividades en los siguientes sectores: Energético (incluido eléctrico), hídrico, protección al medio ambiente, comunicaciones, telemática e informática, y multimedia e interactivos.

Endesa España S.A., es una sociedad española, una de las mayores empresas eléctricas del mundo y la primera eléctrica española, con una posición relevante en los mercados de Iberoamérica y en el arco europeo mediterráneo, así como en otros sectores energéticos como el del gas, la cogeneración y las energías renovables. Su objeto comprende:

- El negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales;
- La explotación de toda clase de recursos energéticos primarios;
- La prestación de servicios de carácter industrial, y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social; y,
- La gestión del Grupo Empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades.

A continuación se presenta la estructura de subordinación de Codensa:



A continuación se destacan las filiales a través de las cuales Endesa España S.A. ejerce su control sobre Codensa S.A. ESP.:

- Endesa Internacional S.A: De nacionalidad española, gestiona la presencia de Endesa España S.A. en mercados situados fuera del territorio nacional a través de las importantes participaciones que posee en un amplio número de compañías de América Latina, Europa y Africa.
- Chilectra S.A. Agencia Islas Caimán: Localizada en Islas Caiman, compañía a través de la cual, Chilectra S.A. mantiene sus inversiones en Codensa. Chilectra S.A., de origen Chileno, es una compañía dedicada a la generación, transmisión y distribución de todo tipo de energías, principalmente en Chile. Sin embargo, su negocio se expande hacia Argentina, Brazil, Perú y Colombia. Recientemente, la compañía se fusionó en Chile con Elesur S.A., otra compañía del grupo ENDESA.
- Enersis S.A. Agencia Islas Caimán: Localizada en Islas Caiman, compañía a través de la cual, Enersis S.A. mantiene sus inversiones en Codensa. Enersis S.A., de origen Chileno, es una compañía del sector eléctrico, que integra la generación, transmisión y distribución de electricidad en Chile, Argentina, Brazil, Colombia y Peru.

Por último, la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., centra su negocio operativo en la transmisión de energía. Adicionalmente, se ha conformado como un Holding, que además de la transmisión, participa con acciones en el negocio de Distribución de Energía a través de Codensa, en la Generación con Emgesa, en gas a través de Gas Natural S.A. y Ecogas, recientemente adquirida y en otras compañías donde su participación es minoritaria, como es el caso de ISA, Isagen, Emsa, entre otras. Su socio mayoritario es el Distrito Capital.

### **6.2.9 Compañías Subordinadas**

A la fecha de este prospecto, Codensa cuenta con 2 compañías subordinadas:

La primera es Inversora Codensa Ltda U: Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bogotá, D.C., cuyo socio único es CODENSA S.A. ESP. Su objeto social principal consiste en la inversión en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos de energía, o en cualquier otra empresa que invierta a su vez en servicios públicos de energía. Cuenta con un capital social de Cinco millones de pesos colombianos (\$5.000.000). Su representación legal se encuentra en cabeza de José Alejandro Inostroza Lopez, cuyos suplentes son Roberto Ospina Pulido y Luis Fermín Larumbe Aragón.

La segunda es Inversiones Codensa S.A: Sociedad Anónima, con domicilio en Bogotá, D.C., cuyos accionistas son los siguientes:

Accionista	Número de Acciones	Valor Suscrito \$	%
Codensa S.A. E.S.P.	945	9.450.000	94,5%
Inversora Codensa Ltda U	52	520.000	5,2%
Laura Carreño	1	10.000	0,1%
María Juliana Pérez	1	10.000	0,1%
Julio Ortiz	1	10.000	0,1%
Total	1.000	\$10.000.000	100%



Su objeto social principal consiste en inversión en actividades de servicios públicos domiciliarios de energía, especialmente la adquisición de acciones de cualquier empresa de servicios públicos de energía. Cuenta con un capital autorizado de Veinte millones de pesos colombianos (\$20.000.000), y un capital suscrito y pagado de Diez millones de pesos colombianos (\$10.000.000). Su representación legal se encuentra en cabeza de José Alejandro Inostroza Lopez cuyos suplentes son Roberto Ospina Pulido y Luis Fermín Larumbe Aragón. La Junta Directiva se encuentra conformada de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Lucio Rubio Díaz	Margarita Olano Olano
Andrés Caldas Rico	Álvaro Francisco Camacho Borrero
Mario Trujillo Hernández	Fabiola Leal Castro

#### **6.2.10 Inversiones en otras Compañías**

A la fecha de este prospecto, Codensa no cuenta con ninguna partición en sociedades no subordinadas que contribuya con más del 20% del resultado neto consolidado de Codensa, ni posee participaciones, a nombre propio o a través de terceros, superiores al 10% del capital de ninguna compañía.

#### **6.2.11 Relaciones Laborales**

A 30 de septiembre de 2007 la Compañía contaba con un total de 945 empleados, de los cuales 913 tenían contrato a término indefinido, 9 contrato a término fijo, 23 por Obra o Labor y 42 eran aprendices, que representan en total un incremento del 1,17% frente al cierre de 2006. Adicionalmente cuenta con 20 empleados temporales (Trabajadores en Misión), que representan una reducción del 39% frente al cierre de 2006.

Los turnos de trabajo existentes en la compañía, están expresamente consagrados en la convención colectiva de trabajo (modificado por el Acta Extraconvencional No. 01 de fecha 19/oct/05), así:

- Artículo 51° Jornada de Trabajo
  - Las jornadas de trabajo será de cinco (5) días semanales con el siguiente horario: de lunes a jueves de siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) a cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), con cuarenta y cinco (45) minutos para el almuerzo del personal; el día viernes de siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) a dos de la tarde (2:00 p.m.) en jornada continua.
  - Parágrafo 1°. La jornada de trabajo del personal que presta sus servicios en conmutadores de atención al público en la parte comercial y de distribución, Atento 115 y radioperadores, será de seis (6) horas diarias, tanto en el Edificio Central como en las Zonas Sur, Centro y Norte.
  - Parágrafo 2°. la jornada de los trabajadores por turnos será de ocho (8) horas de lunes a viernes y cuatro (4) horas el sábado a fin de completar las cuarenta y cuatro (44) horas de su jornada semanal; para efectos de la contabilización de los quince (15) días hábiles de vacaciones, únicamente se contará un (1) sábado como día hábil.
  - Parágrafo 3°. La jornada de trabajo para aquellos trabajadores de las áreas de facturación, gestión cartera y control pérdidas que desarrollen labores de interventoría o gestoría de contratos (inspectores), negociaciones en centros de servicios, análisis de recaudo y crítica de pagos, dada su naturaleza. será de cinco (5) días semanales con el siguiente horario: De lunes a viernes de siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) a cinco de la tarde (5:00 p.m.), con cuarenta (40) minutos para el almuerzo del personal.

- Parágrafo 4°. Las labores que se presten en las dependencias de la Compañía que no sean susceptibles de interrupción, dada la índole de las necesidades que satisfacen, o el perjuicio que la suspensión pueda ocasionar, son obligatorias. Los trabajadores que las desempeñen serán remunerados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En el año 2007 se realizó la auditoria de recertificación del Sistema del Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001) por parte del ente certificador BVQi, quien ratificó la certificación.

No se ha producido ninguna interrupción total ni parcial de las actividades en los últimos 3 años.

Actualmente existen dos (2) sindicatos en la Compañía:

- SINTRAELECOL: Sindicato de trabajadores de la electricidad de Colombia. Es un sindicato de industria.
- ASIEB: Asociación de ingenieros de la Empresa de Energía de Bogotá. Es un sindicato gremial.

Entre Codensa y sus trabajadores existe una Convención Colectiva de Trabajo, suscrita con el – SINTRAELECOL y con ASIEB, para un período de cuatro (4) años contado a partir del 1° de enero de 2004. En el período 2005–2006 se contrataron 234 personas con el nuevo régimen de convención, superando el número pactado para el período 2004-2008, que era de 140 personas.

Dado el proceso de capitalización (EEB y Codensa) convinieron la sustitución patronal de todas las obligaciones laborales, legales, extralegales y convencionales existentes a esa fecha, a favor de los empleados y a cargo de la EEB, de conformidad con lo establecido en la ley y en la Convención Colectiva de Trabajo.

Como consecuencia de lo anterior, Codensa en su calidad de nuevo empleador respeta y continúa honrando los derechos y beneficios existentes de los empleados.

A 30 de septiembre de 2007, 334 empleados se encontraban sindicalizados.

#### **6.2.12 Licencias y Permisos de Funcionamiento**

A continuación se relacionan las licencias y permisos de funcionamiento de la Compañía vigentes al 30 de septiembre de 2007:

- Codensa cuenta con un permiso de la Secretaría Distrital de Ambiente y otro de la CAR para realizar tareas de poda y tala de árboles, emitidos mediante las resoluciones 1735 de la Secretaría Distrital de Ambiente y las resoluciones 0536 de 2000 y 1312 de 2003 de la CAR.
- Mediante Resolución 056 de 2004 la Secretaría Distrital de Ambiente le ha otorgado a Codensa una licencia ambiental para el almacenamiento de residuos peligrosos como PCB's y mercurio.
- Licencia de uso del espacio público otorgada por el Instituto de Desarrollo Urbano ("IDU"), según resolución 1410 de 1999

Para los nuevos proyectos de gran envergadura Codensa realiza los Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Manejo Ambiental necesarios para obtener la licencia ambiental de acuerdo con el Decreto 1220 de 2005.

Codensa ejecuta obras en coordinación con el IDU de acuerdo con los proyectos planteados por tal organismo. Para la ejecución de obras se expiden los permisos de intervención del espacio público, licencias de excavación y permisos asociados.

#### **6.2.13 Acuerdo Marco de Inversión**

El Acuerdo Marco de Inversión fue suscrito el 23 de Octubre de 1997 entre la EEB y Luz de Bogotá S.A. (quien fue sucedida por Endesa Internacional S.A, Chilectra S.A. Agencias Islas Caiman, y Enersis S.A. Agencia Islas Caiman, con ocasión de su liquidación). Por medio del Acuerdo Marco de

Inversión se establecieron las condiciones básicas para la constitución de Codensa y adquirieron determinadas obligaciones relacionadas con el Régimen Corporativo y Manejo de la Compañía.

En virtud del Acuerdo Marco de Inversión, Sección 3.8, las partes se comprometen a votar favorablemente en la Asamblea General de Accionistas toda decisión orientada a que Codensa distribuya todas las utilidades que sea posible distribuir durante cada ejercicio, salvo que con ellas se deban constituir reservas legales y siempre que ello sea permitido por la ley aplicable y los contratos de crédito de Codensa, así como adecuado a las buenas prácticas comerciales.

De igual manera el Acuerdo Marco de Inversión en su sección 2.7 –f establece las restricciones a la distribución de dividendos-

La Sección 4.3 del Acuerdo Marco de Inversión establece que las cuentas anuales se someterán a auditoría externa y revisión fiscal independiente, realizadas por una firma independiente, que hasta tanto la Asamblea General de Accionistas no decida lo contrario será Arthur Andersen.

En cuanto a las acciones de la EEB en Codensa, éstas sólo podrán ser transferidas a una persona que acepte sustituir a la EEB en sus obligaciones, salvo que la transferencia se realice por disposición legal o resolución judicial, conforme a la Sección 5.4 del Acuerdo Marco de Inversión. En el caso de que la EEB llegare a reducir su participación en Codensa a menos del 25%, transfiriendo sus acciones a un tercero que no esté obligado por el Acuerdo Marco de Inversión, se compromete a que antes de dicha transferencia votará favorablemente una reforma estatutaria para eliminar los eventos especiales de la Junta Directiva y la Asamblea.

En relación con las operaciones con filiales, el Acuerdo Marco de Inversión, en su Sección 6.2, establece que se podrán celebrar siempre que sean en los mismos términos y con los mismos costos que las que se realizan con terceros.

Conforme a la Sección 7.1 el Acuerdo Marco de Inversión tiene vigencia desde el 23 de Octubre de 1997 hasta que la EEB deje de ser propietaria directa o indirectamente de por lo menos el 25% de la participación accionaria en Codensa S.A. E.S.P..

#### **6.2.14 Política de Buen Gobierno del Emisor**

La Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 0275 del 23 de mayo de 2001, estableció las medidas específicas que deben adoptar respecto de su gobierno, su conducta y su información las personas jurídicas públicas y privadas que pretendan ser destinatarias de la inversión de recursos de los fondos de pensiones.

Dicha Resolución también dispuso que cada persona jurídica emisora compilará las normas y sistemas exigidos en la mencionada resolución en un Código de Buen Gobierno.

En cumplimiento de lo anterior, Codensa cuenta con Código de Buen Gobierno y previsiones de gobierno el cual fue adoptado por la Asamblea General de Accionistas dentro del ámbito de sus competencias mediante Acta No. 025 del 30 de octubre de 2003. Dicho reglamento fue modificado posteriormente por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta No. 026 del 28 de enero de 2004.

La última modificación al Código de Buen Gobierno fue realizada por la Junta Directiva, dentro del ámbito de sus competencias, en reunión del 8 de junio de 2006, como consta en el acta No. 109 de dicho órgano.

El Código de Buen Gobierno de Codensa se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web de la compañía [www.codensa.com.co](http://www.codensa.com.co) a través del ícono “Inversionistas” y luego “Código de Buen Gobierno”.

Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 56 del mismo año, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad efectuará el reporte anual de prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

De esta forma, Codensa se encuentra a la altura de las mejores prácticas de gobierno corporativo de las más importantes empresas del mundo.

### **6.3 Aspectos Relacionados con la Actividad del Emisor**

#### **6.3.1 Mercado de Operación de Codensa - Sector Eléctrico Colombiano**

##### *6.3.1.1 Reseña histórica*

El sector eléctrico en Colombia ha experimentado un importante proceso de reestructuración desde comienzos de la década de los 90's como resultado del diagnóstico de gestión efectuado a las empresas del sector, las cuales mostraban resultados altamente desfavorables en términos de eficiencia administrativa, operativa y financiera. Durante el periodo 1991- 1992, el sector se vio enfrentado a una situación crítica que finalmente se tradujo en un racionamiento a nivel nacional.

Ante este panorama, se tomaron una serie de medidas correctivas. En 1992, como consecuencia del severo racionamiento de energía, el Gobierno Nacional, haciendo uso del “estado de emergencia económica”, expidió el Decreto 700 en donde se fijaban las normas para la entrada de inversionistas privados en las actividades de generación y mediante el cual se facultó al Gobierno para tomar decisiones sobre la construcción de nuevas plantas de generación y el otorgamiento de las garantías respectivas. Bajo este marco, se dio impulso a varios proyectos previstos en el plan de Expansión y se autorizó a las empresas oficiales involucradas a firmar contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPA).

A finales de 1992, el Gobierno expidió los denominados “Decretos de Modernización del Estado” a través de los cuales se dio inicio al proceso de transformación institucional. Se creó la Comisión de Regulación Energética – CRE y se eliminaron la Junta Nacional de Tarifas y la Comisión Nacional de Energía.

En el contexto anterior, y aunado a la reforma estatal de principios de los noventa dirigida a reducir el tamaño del Estado, se adoptaron leyes para permitir y promover la participación privada en el desarrollo de proyectos de infraestructura y en la prestación de servicios públicos. Adicionalmente, y con el propósito de crear un marco más estable para los agentes participantes en el negocio se expidieron las Leyes 142 y 143 de 1994<sup>1</sup>, mediante las cuales se reestructuró el Sector Eléctrico Colombiano, definiendo el marco legal de la prestación de los servicios públicos, e incorporando principios para desarrollar un marco regulatorio que permite intervenir el mercado a fin de simular las reglas de un mercado perfecto, en condiciones que permitan asegurar la oferta eficiente de energía.

La Ley 142 de 1994 estableció un marco general para los servicios públicos domiciliarios y la Ley 143 de 1994 reglamentó de manera específica el servicio de electricidad. La CREG reglamentó e implementó el nuevo marco institucional y regulatorio aplicable a las actividades de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización.

Como parte de dicha reestructuración se establecieron límites a la integración vertical con la determinación de cuatro actividades (generación, transmisión, distribución y comercialización), se creó el Mercado de Energía Mayorista y se reorganizó el esquema institucional del sector.

En forma paralela al desarrollo de un marco regulatorio que permita asegurar la prestación eficiente y continua del servicio público de energía eléctrica en el país, y asegurar mediante señales de precio la expansión del sistema por parte del sector privado, el Estado Colombiano inició una serie de programas de participación privada con el fin de desinvertir en los negocios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, que eran hasta 1992 un monopolio estatal. Como parte de este programa se privatizaron algunos de los principales activos de generación de la Nación, incluyendo:

---

<sup>1</sup> En la Ley 142 de 1994 se define el marco legal de los servicios públicos domiciliarios y en la Ley 143 de 1994 se define el marco normativo para la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país.

Chivor, Betania, y algunas plantas térmicas. Posteriormente, se inició la privatización de activos de transmisión y distribución de la Costa Atlántica.

En 1997 como parte del mismo proceso de participación privada, se creó Codensa, como una nueva empresa de distribución y comercialización de energía eléctrica, a partir del aporte de los activos de generación de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y el aporte en capital de la empresa Capital Energía S.A.

El 27 de agosto de 2003 Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P presentó ofertas de capitalización por la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) y la Empresa de Energía del Quindío EDEQ, resultando adjudicataria del derecho de capitalización y detenta el 56% de las acciones de las Empresas con base en lo previsto en las Reglas de Negociación.

A principios del año 2007, el gobierno enajenó 20% del capital de Isagen S.A. E.S.P. de propiedad de la Nación (76,9%) mediante un proceso de democratización accionaria.

En la actualidad se adelanta una nueva oferta de 53 millones de acciones por parte de ISA S.A. E.S.P. y la privatización de 5 compañías de distribución eléctrica que agruparon un total de 1.222.265 usuarios durante 2006 en los departamentos de Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Boyaca y Meta.

### 6.3.1.2 Esquema Institucional

A continuación se describe la estructura actual del sector eléctrico, la cual es resultado de las medidas de reestructuración realizadas durante la década de los '90.

#### 6.3.1.2.1 Ministerio de Minas y Energía

A nivel nacional el principal organismo es el Ministerio de Minas y Energía ("MME") que tiene como función la planeación, regulación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el servicio público de energía, a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas ("CREG"), la Unidad de Planeación Minero Energética ("UPME"), el Consejo Nacional de Operación ("CNO"), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ("SSPD"), y el Administrador Sistema de Intercambio Comercial ("ASIC").

#### 6.3.1.2.2 Comisión de Regulación de Energía y Gas ("CREG")

La CREG es una Unidad Administrativa, autónoma, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada por las Leyes 142 y 143 de 1994 y encargada de desarrollar e implementar el marco regulatorio de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como la metodología para el establecimiento de los cargos por transmisión y distribución y las tarifas para los usuarios regulados.

La CREG se encuentra integrada por:

- El Ministro de Minas y Energía, quien la preside.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
- El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Cinco (5) expertos en asuntos energéticos de dedicación exclusiva nombrados por el Presidente de la República para períodos de cuatro (4) años.

#### 6.3.1.2.3 Unidad de Planeación Minero Energética ("UPME")

La UPME es una Unidad Administrativa especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, encargada del establecimiento de los requerimientos energéticos de la población y de la elaboración y actualización del Plan Energético Nacional y del Plan de Expansión del sector.

#### 6.3.1.2.4 Consejo Nacional de Operación ("CNO")

La CNO tiene como función principal acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del sistema interconectado nacional funcione de manera segura, confiable y económica.

#### 6.3.1.2.5 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (“SSPD”)

Es una entidad que depende del Ministerio de Desarrollo y tiene por objeto realizar el control, inspección y vigilancia de las empresas prestadoras de los servicios públicos.

#### 6.3.1.2.6 Administrador Sistema de Intercambio Comercial (“ASIC”)

Entidad encargada del registro de los contratos de energía a largo plazo; de la liquidación, facturación, cobro y pago del valor de los actos o contratos de energía en la bolsa por generadores y comercializadores; del mantenimiento de los sistemas de información y programas de computación requeridos; y del cumplimiento de las tareas necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Intercambios Comerciales (SIC). Estas funciones son desempeñadas por la Compañía de Expertos en Mercados XM S.A. E.S.P.

### 6.3.1.3 Política Sectorial

Considerando la importancia de la industria energética para el desarrollo del país y el carácter de la energía eléctrica como servicio público esencial, el sector energético es objeto de una importante intervención de política.

A lo largo de la última década, el sector minero energético se ha convertido en eje del desarrollo económico del país. Las exportaciones de petróleo y sus derivados, de carbón, níquel y otros minerales y, desde el año anterior, de energía eléctrica, ubicaron a este sector como líder en exportaciones, desplazando sectores tan importantes como el agrícola y el de exportaciones no tradicionales industriales.

Con el propósito de satisfacer las necesidades internas y atender los mercados internacionales, el país desarrolla, en el mediano y largo plazo, políticas puntuales para posicionar a Colombia como un cluster regional energético.

En el sector eléctrico, después de la reforma introducida en las leyes 142 y 143 de 1994, las decisiones de política han estado encaminadas a asegurar la efectividad y el éxito de las reformas introducidas. Con ese objetivo se han tomado importantes decisiones incluyendo la vinculación de capital privado en empresas de generación y distribución como Betania, Chivor, Termocartagena, Termotasajero, EPSA, Codensa, Electrocosta y Electricaribe, la reestructuración de las empresas del sector, el desarrollo del mercado de energía mayorista de energía y la democratización de la propiedad de ISA, entre otras.

Recientemente, el Gobierno Nacional ha estado interesado en establecer políticas que permitan el servicio universal y el aumento de la cobertura del servicio. Con ese objetivo, se crearon varios fondos especiales para la normalización de redes y para permitir el acceso al servicio a todos los sectores de la población.

### 6.3.1.4 Proyectos de ley asociados al régimen de servicios públicos

En Colombia son frecuentes las iniciativas legislativas tendientes a introducir modificaciones al régimen de los servicios públicos. Es así como actualmente hacen trámite en el Congreso Nacional alrededor de 7 proyectos de ley que pretenden introducir cambios de diferente naturaleza en el actual régimen.

Sin embargo, históricamente muy pocas propuestas logran convertirse en leyes de la república. Un número importante de iniciativas buscan el congelamiento de las tarifas de servicios públicos, lo cual requiere la apropiación de mayores subsidios del presupuesto nacional. Por esta razón, es poco factible que dichas iniciativas prosperen, especialmente sin contar con el apoyo del Gobierno Nacional.

Otras iniciativas que afectan al sector provienen del Ministerio de Minas y Energía que en el transcurso del 2007 promulgó los decretos 387 y 388 para desarrollar la política de aumento de la cobertura y universalización del servicio, promoviendo la extensión de redes en áreas rurales y la competencia en igualdad de condiciones en la actividad de comercialización de energía.

#### 6.3.1.5 Regulación del Sector Eléctrico

El servicio de electricidad era prestado hasta los inicios de la década del 90 por el sector público, y las empresas eran de carácter estatal, municipal o departamental. Las empresas eran verticalmente integradas, es decir: generaban, transmitían, distribuían y comercializaban.

Después de la debacle presentada con el racionamiento de 1991 el gobierno expidió las leyes 142 y 143 de julio de 1994 que estableció un nuevo régimen para los servicios públicos domiciliarios que modificó el régimen legal de estos e implicó grandes cambios entre los cuales se pueden resaltar:

- Cambio de un estado propietario a un estado regulador, controlador y vigilante, aún cuando a la fecha el estado aún es propietario de empresas de transmisión, generación y distribución.
- Permitió que agentes privados participen en las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la electricidad.
- Se crearon cuatro actividades:
  - Generación: encargada de la producción mediante plantas hidroeléctricas, termoeléctricas o de mecanismos de energía limpia como por ejemplo la eólica (viento). Esta actividad es de libre competencia.
  - Transmisión: encargada del transporte de la energía eléctrica a niveles de tensión de 230.000 y 500.000 voltios. Debido a que la transmisión ha sido un monopolio natural sus ingresos se encuentran regulados.
  - Distribución: encargada del transporte de la energía eléctrica a tensiones inferiores de 230.000 voltios. Esta actividad también tiene sus ingresos regulados.
  - Comercialización: esta actividad se creó con el fin de permitir llevar a los usuarios finales los beneficios de la liberación del mercado eléctrico, mediante la compra-venta de energía en libre competencia.
- Se permitió que los generadores y distribuidores pudiesen ser comercializadores, esto es atender a cliente final.
- El marco institucional quedó con la dirección del Ministerio de Minas y Energía, la Planeación de transmisión y de generación con su Unidad de Planeación Minero Energética (“UPME”), la regulación del sector quedó en la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, y la vigilancia en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para la vigilancia de la operación se creó el Consejo Nacional de Operación.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 73 y 74.1 de la Ley 142 de 1994 la principal función de la autoridad reguladora es la de “regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abuso de posición dominante, y produzcan servicios de calidad” y “Establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos”.

Codensa es sujeto de control fiscal por ser un “particular que maneja recursos públicos”.

A continuación se realiza una descripción de los cambios más importantes en la regulación relacionados con la generación de energía y sus impactos para los distribuidores y comercializadores:

La CREG, se encuentra estudiando la definición de las bases conceptuales sobre la remuneración del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica para el próximo periodo regulatorio

2008-2012. Los principales elementos planteados a considerar en la determinación de la remuneración de la actividad distribución, son los gastos AOM reconocidos, la tasa WACC, los criterios de eficiencia, los niveles de pérdidas, así como el costo de comercialización y el margen reconocido en esta actividad. Como resultado de esta revisión, no se prevén cambios significativos en la remuneración de las actividades que desarrolla Codensa.

Respecto a Transacciones Internacionales de Electricidad:

- Resolución 004 de 2002: Reglamentó las transacciones internacionales de electricidad de corto plazo con la finalidad de desarrollar lo establecido en la decisión 536 de la comunidad andina.
- Resolución 006 de 2002: Reglamentó las nuevas normas sobre el registro de fronteras comerciales y contratos, suministro y reporte de información, y liquidación de transacciones comerciales, en el Mercado de Energía Mayorista.
- Efectos sobre los distribuidores y comercializadores: Las TIE aumentan la oferta y demanda de energía para el SIN. Debido a que hasta ahora, las transferencias de energía han sido en su mayoría de Colombia hacia el Ecuador, el efecto sobre los comercializadores ha sido un aumento en el precio de la bolsa.

El servicio de energía se creó con base en un mercado “spot” (bolsa de energía) diario, en el cual se transa toda la energía física que se demanda en Colombia y que actualmente también alimenta a Ecuador con la creación de las Transacciones Internacionales de Energía TIE, en el 2003. Para el manejo de las transacciones comerciales se creó el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales, ASIC dentro de ISA, junto al Centro Nacional de Despacho, entidad que ya existía para el control de la operación del sistema interconectado. Aunque desde un comienzo se legisló que el CND y el ASIC deberían separarse de ISA para lograr la mayor transparencia en el manejo del Mercado Eléctrico Mayorista, esto aún hoy no se ha logrado y permanece como una empresa asociada al Grupo ISA con el nombre de Compañía de Expertos en Mercados, XM S.A. E.S.P..

Con todo éste nuevo marco legal se inició un amplio proceso de privatización y escisión de algunas empresas, dentro de las cuales se dio la venta de los activos de la Central Hidroeléctrica de Betania a finales de 1996, que eran propiedad de la Nación.

#### *6.3.1.6 Actividades del Sector*

El marco regulatorio del sector eléctrico clasifica las actividades en Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de energía eléctrica. El sector eléctrico colombiano se compone tanto de empresas públicas, privadas y mixtas. De acuerdo con la SSPD y el SUI, a noviembre de 2007 existen 3 empresas que desarrollan las cuatro actividades mencionadas, 10 dedicadas a generación-distribución-comercialización, 17 dedicadas a distribución-comercialización, 10 dedicadas a la generación-comercialización, 3 dedicadas a la transmisión y 30 dedicadas exclusivamente a la comercialización

Como lineamiento general, el Gobierno estableció la creación e implementación de reglas que permitieran y buscaran la libre competencia en los negocios de generación y comercialización de electricidad, mientras que para los negocios de transmisión y distribución se dio un tratamiento diferente siendo actividades monopólicas, aunque buscando en donde fuera posible condiciones de competencia.

Con respecto a la separación de actividades y la integración vertical entre negocios, la Ley fijó reglas diferenciales, tales como:

- Las Empresas de Servicios Públicos (ESP) constituidas con anterioridad a la vigencia de las Leyes, que se encontraran integradas verticalmente, podían continuar desarrollando simultáneamente más de una actividad, manejando en todo caso contabilidades separadas por tipo de negocio.



- Las Empresas de Servicios Públicos (ESP) constituidas con posterioridad a la vigencia de las Leyes, podían desarrollar simultáneamente actividades consideradas complementarias: Generación - Comercialización o Distribución -Comercialización. Se consideraron excluyentes las siguientes actividades: Generación - Transmisión, Generación - Distribución, Transmisión - Distribución y Transmisión - Comercialización.
- Las Empresas de Servicios Públicos (ESP) constituidas con posterioridad a la vigencia de las Leyes y cuya actividad fuera la Transmisión de energía eléctrica, no pueden desarrollar actividades diferentes ésta.

En adición a las reglas descritas, la CREG, mediante Resolución CREG-001 de 2006, reglamentó los límites permisibles para la integración horizontal entre negocios. Los lineamientos generales se resumen a continuación:

- Ninguna empresa puede tener una participación superior al veinticinco por ciento (25%) en la actividad de comercialización de electricidad, calculada sobre la base de la demanda comercial de la empresa y considerando la demanda no doméstica.
- No se establecen límites de participación para la actividad de distribución de electricidad.

Para la actividad de generación de energía eléctrica la CREG promulgó la Resolución 060 de 2007, la cual establece los límites y condiciones para la participación en el mercado de generación. Los aspectos más relevantes de esta resolución son los siguientes:

- Establece el porcentaje de participación con base en la energía firme para el cargo por confiabilidad “ENFICC”.
- Según esta metodología, con operaciones diferentes a adquisiciones, fusiones, etc, una empresa generadora puede crecer más allá del 25% con las siguientes condiciones: (1) si su participación es  $\geq 25\%$  y  $< 30\%$ , y el  $IHH^2 \geq 1800$ , entonces la CREG pondrá dicha situación en conocimiento de la SSPD para lo de su competencia, y (2) si su participación es  $> 30\%$ , y el  $IHH \geq 1800$ , el agente debe implementar esquema de oferta asegurando que no controla la energía que supera el límite del 30%.

Adicional a la división de actividades, el marco regulatorio también estableció la separación de los usuarios en dos categorías: usuarios regulados y usuarios no regulados. La diferencia básica entre los dos tipos se relaciona con el manejo de los precios o tarifas que son aplicables a las ventas de electricidad. En el mercado regulado, las tarifas son establecidas por la CREG mediante una fórmula tarifaria (la fórmula vigente se explica en la sección “*Estructura Tarifaria*” en la página 78 de este prospecto), en tanto que los usuarios no regulados en el segundo caso los precios de venta son libres y acordados entre las partes.

La Ley fijó inicialmente un límite entre los dos mercados, estableciendo la exigencia de un consumo mínimo individual de 2 MW/mes. Sin embargo, la Ley otorgó a la CREG la facultad de ir reduciendo gradualmente dicho límite, hasta donde se encontrara adecuado. El límite vigente en la actualidad es de 55.000 kwh de consumo mensual, o 100 kw Mes medidos en potencia.

#### 6.3.1.6.1 Generación

La generación es la actividad de producción de energía eléctrica mediante una planta o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional (“SIN”). Todas las compras y ventas de energía en el SIN tienen lugar en el Mercado de Energía Mayorista.

Los agentes generadores conectados al Sistema Interconectado Nacional se clasifican en:

---

<sup>2</sup> Índice Herfindahl Hirschman

1. Generadores: quienes efectúan sus transacciones de energía en el Mercado Mayorista (normalmente con capacidad instalada igual o superior a 20 MW).
2. Plantas Menores: aquellas plantas o unidades de generación con capacidad instalada inferior a los 20 MW.
3. Autogeneradores: Quienes producen energía eléctrica para atender su consumo propio.
4. Cogeneradores: Quienes producen energía a partir de un proceso de cogeneración, entendido como la producción combinada de energía eléctrica y energía térmica.

En Colombia, la capacidad instalada de generación a diciembre de 2007 es de 13.387 MW, de los cuales, el 67.1% corresponde a generación hidroeléctrica, 27.5% generación térmica a gas natural y 5.2% generación térmica a carbón.

#### Capacidad instalada de las principales generadoras

Agente	Hidráulica	Térmica	Menor Hidráulica	Menor Térmica	Cogeneración	Eólica	Total	%
Emgesa	2,340	351	104	0	0	0	2,795	20.9%
EE.PP.M.	1,984	455	121	0	0	18	2,578	19.3%
Isagen	1,806	280	0	0	0	0	2,086	15.6%
Gecelca	0	1,194	0	0	0	0	1,194	8.9%
Chivor	1,000	0	0	0	0	0	1,000	7.5%
EPSA	818	0	14	0	0	0	832	6.2%
Otros	577	2,018	206	77	25	0	2,903	21.7%
Total	8,525	4,298	444	77	25	18	13,387	100.0%

Fuente: Aplicativo PARATEC - XM

La energía generada puede ser transada en la Bolsa de Energía (en la cual tienen lugar las compras y ventas tanto en bolsa como por reconciliación y AGC) o mediante la celebración de contratos bilaterales de suministro libremente negociados con otras generadoras, comercializadores y/o directamente con grandes consumidores no regulados (aquellos con una demanda pico superior a los 100 KW ó 55 MWh/mes). Los generadores reciben un ingreso adicional proveniente del Cargo por Confiabilidad, el cual ha sido diseñado como un instrumento para garantizar la oferta de energía en el sistema bajo una condición crítica determinada administrativamente. La nueva metodología de remuneración vigente desde el 1 de diciembre de 2006, además de garantizar la entrega firme de energía al sistema, busca minimizar la volatilidad de los precios de bolsa poniendo como referencia, para hacer efectiva la entrega de la energía firme comprometida, un precio actualizado mensualmente que denominó “de escasez”.

La capacidad instalada de generación en Colombia ha tenido un importante crecimiento en las últimas décadas: de 4.177 Mw. en 1980 a 8.312 Mw. en 1990 (crecimiento del 99%) y a 12.580,58 Mw en diciembre de 2000 (crecimiento adicional del 201%). A diciembre de 2006 la capacidad efectiva de generación declarada fue de 13.277 Mw para todos los agentes del mercado y a diciembre de 2007 es de 13.387 Mw, representando un crecimiento del 6% en la presente década.

Por agente propietario, la capacidad neta de generación a diciembre de 2007 se distribuyó así: 21,4% pertenece a Emgesa (Grupo Endesa), el 19,3% a EE.PP.M., el 15,6% a Isagen, el 9% a Gecelca, el 6% a EPSA, 7,5% a Chivor y el 21,7% a otros agentes.

Las plantas de generación más grandes del sistema colombiano son hidráulicas, de las cuales las tres más importantes en términos de potencia son: San Carlos (Isagen) con 1.240 Mw., Guavio (Emgesa) con 1.150 Mw. y Chivor (Chivor S.A.) con 1.000 Mw., que en total generan casi una tercera parte de la demanda de electricidad en Colombia.

Para el 2006 el Sistema Interconectado Nacional registró una generación total de 52.340 GWh, de las cuales las plantas hidráulicas participaron con el 81%, el 18% por plantas térmicas y el 1% por otros. Esta generación creció en un 3.8% con respecto a la generación de 50.430 GWh en el 2005.

Las cinco empresas que generaron mayor cantidad de energía fueron en su orden: Emgesa con 12.688 GWh, EE.PP.M. con 11.301 GWh, Isagen con 8.416GWh, Gecelca con 5.361 GWh, y Chivor con 4.714 GWh. Así mismo, las cinco plantas que generaron mayor cantidad de energía fueron en su orden: Guavio con 6.111GWh (Emgesa), San Carlos con 5.930 GWh (Isagen), Chivor con 4.714 GWh (Chivor), Tebsa con 4.165 GWh (GECELCA), Pagua 3.307 GWh (Emgesa) y Guatapé con 2.823 GWh (EE.PP.M).

#### 6.3.1.6.2 Transmisión

La transmisión de energía en Colombia se realiza a través del Sistema de Transmisión Nacional (“STN”) que enlaza 5 redes regionales de transmisión y 37 redes locales de distribución en una sola red interconectada, que atiende el 98% de la energía consumida en el país. El STN interconecta los principales centros de demanda, entre otros, Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla.

El sistema de transmisión colombiano está compuesto por los subsistemas de la región central y la Costa Atlántica, que están interconectados por dos líneas de transmisión de 500kV. Por utilizar el sistema los generadores y comercializadores deben pagar los cargos por conexión.

El STN finalizó el año 2006 conformado por 10.911 km de líneas a 220-230 kV y 1.745 km a 500 kV.

Respecto al 2005 se presentó un aumento de 20.4% en las líneas de 500 kV debido a que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., declaró en operación comercial la línea Primavera - Bacatá a 500 kV con 197 km y dos líneas de transmisión a 500 kV que conectan a la subestación Primavera con la línea existente San Carlos – Cerromatoso 500 kV, uniendo al Centro del país con la Costa Atlántica. En el año 2007 se presentó otra importante adición a la capacidad de transmisión con la puesta en operación de la línea Bolívar – Primavera a 500 kV con una longitud de 655 km.

La empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (“ISA”) es el principal transportador en el STN, siendo propietaria de cerca del 73% de los activos de la red. Los transportadores restantes, en orden de importancia de acuerdo con el porcentaje de propiedad de activos que poseen, son: Transelca, EE.PP.M., EEB, Empresa de Energía del Pacífico (“EPSA”), Electrificadora de Santander (“ESSA”), Distasa S.A., Central Hidroeléctrica de Caldas (“CHEC”), Centrales Eléctricas de Norte de Santander (“CENS”), Central Hidroeléctrica de Betania y Electrificadora de Boyacá (“EBSA”).

Así mismo, algunos de estos transportadores son accionistas de ISA, destacándose el caso de EE.PP.M. que posee el 10% de las acciones.

Codensa es el mayor distribuidor del país. A 31 de diciembre de 2006 atendía 2.108.521 usuarios, que representan cerca del 23% de los usuarios conectados al Sistema Interconectado Nacional.

#### 6.3.1.6.3 Distribución

La distribución de electricidad es la actividad de transportar energía a través de una red de distribución a voltajes iguales o inferiores a 115 kV.

Se entiende como Distribución, los Sistemas de Transmisión Regionales (“STR”) y los Sistemas de Distribución Local (“SDL”). Actualmente, todas las empresas distribuidoras son a la vez comercializadoras

El sector de distribución se compone de varias empresas municipales, departamentales y regionales. Algunas de las principales empresas de distribución son compañías de servicios públicos integradas verticalmente, como EE.PP.M. y EPSA. La distribución de electricidad en sistemas aislados del SIN (ZNI, zonas no interconectadas) es responsabilidad de IPSE.

A octubre de 2007 existían 30 empresas que distribuyen energía a más de ocho millones de suscriptores de los sectores residencial, industrial, comercial y oficial.

Codensa es el mayor distribuidor del país. Al 31 de octubre de 2007 atendía 2.199.341 usuarios, y distribuía cerca del 24 % de la energía del Sistema Interconectado Nacional.

#### 6.3.1.6.4 Comercialización

La comercialización es la actividad de compraventa de energía en el Mercado de Energía Mayorista, con el propósito de venderla a otros comercializadores, a distribuidores o a usuarios finales.

Los comercializadores pueden actuar en el mercado mayorista como: i) generador – comercializador, ii) Comercializador – distribuidor, ó iii) como comercializador puro.

En el negocio de distribución y comercialización participan varias empresas del orden municipal, departamental y regional. Algunas de las principales empresas que desarrollan esta actividad, son Codensa S.A. ESP, de naturaleza privada que presta sus servicios en Bogotá y otras compañías integradas verticalmente, destacándose los casos de las Empresas Públicas de Medellín y EPSA.

A octubre de 2007 existen cerca de 80 empresas inscritas en el Mercado Mayorista que comercializan energía a suscriptores de los sectores regulado y no regulado a nivel nacional, de las cuales 4 comercializan energía en el segmento de clientes regulados del área de Codensa.

A diciembre de 2006 la estructura del mercado era la siguiente<sup>3</sup>:

Mercado	Distribuidores y Comercializadores Mercado Regulado	
	Consumo kWh	Usuarios
Centrales Electricas De Nariño S.A. E.S.P.	397,930,262	275,534
Centrales Electricas Del Cauca S.A. Empresa De	299,661,136	215,038
Centrales Electricas Del Norte De Santander	855,462,085	302,202
CODENSA S.A. ESP	6,520,512,648	2,108,521
Compañía De Electricidad De Tuluá S.A. E.S.P.	109,987,763	42,260
Compañía Energética Del Tolima S.A E.S.P	612,136,696	285,893
Electrificadora De La Costa Atlantica S.A. Esp	2,493,392,472	693,255
Electrificadora De Santander S.A. E.S.P.	1,429,022,423	472,001
Electrificadora Del Caribe S.A. Esp	3,366,832,945	739,111
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	413,004,145	194,928
Electrificadora Del Meta S.A. E.Sp.	444,010,301	168,291
Empresa Antioqueña De Energia S.A E.S.P	547,127,387	309,546
Empresa De Energia De Arauca	88,687,609	39,888
Empresa De Energia De Boyaca S.A. Esp	573,456,868	279,659
Empresa De Energia De Cundinamarca S.A. Esp	473,691,016	154,359
Empresa De Energia De Pereira S.A. Esp	342,335,932	119,531
Empresa De Energia Del Quindio S.A.E.S.P	314,839,284	144,943
Empresa De Energia Del Valle De Sibundoy S.A.	7,079,633	7,117
Ruitoque S.A. E.S.P.	6,398,640	984
Empresas Municipales De Cartago S.A. E.S.P.	99,441,690	34,530
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp	108,346,392	58,849
<b>TOTAL</b>	<b>19,503,357,327</b>	<b>6,646,440</b>

<sup>3</sup> Fuente: estadísticas CREG, dic 2006

		<b>Empresas Integradas Mercado Regulado</b>	
<b>Mercado</b>	<b>Consumo kWh</b>	<b>Usuarios</b>	
Central Hidroeléctrica De Caldas S.A.	746,991,722	372,399	
Empresa De Energía Del Pacífico S.A.	874,484,064	338,937	
Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	3,366,745,869	982,126	
<b>TOTAL</b>	<b>4,988,221,655</b>	<b>1,693,462</b>	
		<b>Comercializadores Mercado Regulado</b>	
<b>Mercado</b>	<b>Consumo kWh</b>	<b>Usuarios</b>	
A.S.C Ingeniería Sociedad Anonima Sa	4,389,296	279	
Comercializadora Andina de Energía	203,975,415	2,764	
Comercializadora De Energía Del Café	12,336,631	800	
Comercializadora De Energía Del Centro	20,025,459	218	
Comercializar S.A. E.S.P.	70,642,454	6	
Compañía De Generación Del Cauca S.A.	3,477,872	15	
Electrocosta Mipymes De Energía S.A.	33,553,129	9,297	
Electricaribe Mipymes De Energía S.A.	59,729,848	14,978	
Distribuidora Y Comercializadora De	141,660,284	4,178	
Energen S.A. Empresa De Servicios Públicos	3,825,270	56	
Energía Confiable S.A. E.S.P.	89,161,549	8,005	
Energía Social De La Costa S.A. Esp	355,803,665	42,516	
<b>TOTAL</b>	<b>998,580,872</b>	<b>83,112</b>	

		<b>Empresas Integradas Mercado No Regulado</b>	
<b>Mercado</b>	<b>Consumo kWh</b>	<b>Usuarios</b>	
Central Hidroeléctrica De Caldas S.A.	74,837,505	60	
Empresa De Energía Del Pacífico S.A.	536,625,185	366	
Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	3,380,920,877	948	
<b>TOTAL</b>	<b>3,992,383,567</b>	<b>1,374</b>	

		<b>Generadores y Comercializadores Mercado No Regulado</b>	
<b>Mercado</b>	<b>Consumo kWh</b>	<b>Usuarios</b>	
Central Hidroeléctrica De Betania S.A. E.S.P.			
Corporación Eléctrica De La Costa Atlántica (Gecelca)	1,545,705,980	8	
Emgesa S.A. E.S.P.	2,895,532,001	886	
Empresa Urrea S.A. E.S.P.			
Isagen S.A. E.S.P.	1,954,963,914	186	
Termoflores S.A. E.S.P.	739,424	0	
Termotasajero Sociedad Anonima Empresa De	95,630,546	105	
<b>TOTAL</b>	<b>6,492,571,865</b>	<b>1,185</b>	
*Hoy Gecelca			

Mercado	Distribuidores y Comercializadores Mercado No Regulado	
	Consumo kWh	Usuarios
Centrales Electricas De Nariño S.A. E.S.P.	32,647,680	83
Centrales Electricas Del Cauca S.A.	10,382,828	12
Compañía De Electricidad De Tuluá S.A.	23,868,431	13
Compañía Energética Del Tolima S.A E.S.P	33,233,469	38
Electrificadora De La Costa Atlantica S.A.	118,847,119	37
Electrificadora De Santander S.A. E.S.P.	164,322,407	112
Electrificadora Del Caribe S.A. Esp	85,367,591	37
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	128,712,514	76
Empresa Antioqueña De Energia S.A E.S.P	59,474,839	77
Empresa De Energia De Cundinamarca		
Empresa De Energia De Pereira S.A. Esp	32,330,756	32
Empresa De Energia Del Quindío S.A.E.S.P	6,937,428	7
Empresa De Energia Del Valle De Sibundoy	444,237	4
<b>TOTAL</b>	<b>696,569,299</b>	<b>528</b>

Mercado	Comercializadores Mercado No Regulado	
	Consumo kWh	Usuarios
A.S.C Ingenieria Sociedad Anonima Sa	666,174	1
Comercializadora Andina de Energía		
Comercializadora Electrica Del Sinu S.A.	14,223,132	7
Comercializar S.A. E.S.P.	10,766,071,316	104
Compañía Comercializadora De Energia	440,428	1
Compañía De Generacion Del Cauca S.A.	14,770,641	15
Diceler		
Distribuidora Y Comercializadora De	166,860,921	464
Enerco S.A.		
Energen S.A. Empresa De Servicios	2,170,783	3
Energia Confiable S.A. E.S.P.	96,147,140	57
Energia Empresarial De La Costa S.A.	1,369,641,008	554
Enertotal S.A. E.S.P.	903,193	1
Transacciones De Energia S.A. E.S.P.	358,766	1
<b>TOTAL</b>	<b>12,432,253,502</b>	<b>1,208</b>

El comercializador puede realizar transacciones directamente en la bolsa para comprar energía no colocada en contratos o puede suscribir contratos de compraventa de energía con uno o más generadores, con el objetivo de garantizar el suministro de energía a un usuario final.

El marco regulatorio vigente, aplicable a las empresas distribuidoras, está contenido principalmente en las Resoluciones CREG-003 de 1994, CREG-070 de 1998 y CREG 082 de 2002.

#### 6.3.1.7 Características del Mercado de Energía en Colombia

El mercado de energía se divide en: (i) el mercado mayorista de energía, donde se realizan transacciones entre los generadores, los distribuidores y los comercializadores y (ii) el mercado minorista que atiende al usuario final directamente.

El Mercado de Energía Mayorista (“MEM”) se compone de dos mercados diferentes: (i) la Bolsa de Energía, en la cual tienen lugar las compras y ventas de energía, así como la generación de seguridad y del servicio de regulación de frecuencia y (ii) la contratación a largo plazo. Las generadoras pueden vender su producción en la Bolsa o celebrar contratos de suministro libremente negociados con comercializadoras, distribuidoras, consumidores no regulados u otras generadoras.

Las transacciones realizadas entre generadores y comercializadores en el Mercado Mayorista de Electricidad, se efectúan bajo dos modalidades:

- Por medio de transacciones directas en la bolsa de energía, en la cual los precios se determinan por el libre juego de la oferta y la demanda. Cada día los generadores ofertan el precio requerido para generar con cada unidad hidroeléctrica y cada máquina térmica, en cada hora del día siguiente, e informan además de la disponibilidad de cada planta. El precio de bolsa se define hora a hora, de acuerdo con las ofertas y las demandas presentadas en el mercado spot.
- Mediante la suscripción de contratos bilaterales de compra garantizada de energía. Las compras de energía efectuadas por comercializadores con destino a Usuarios Regulados bajo esta modalidad se rigen por las disposiciones encaminadas a garantizar la competencia en este tipo de transacción, en tanto que aquellas destinadas a Usuarios No Regulados no están reguladas y por lo tanto se negocian a precios y condiciones pactadas libremente.

No hay restricción sobre el horizonte de tiempo que deben cubrir los contratos bilaterales, y es decisión de los agentes comercializadores y generadores su grado de exposición en el mercado spot.

Desde diciembre de 2006 los generadores tienen la posibilidad de transar sus excedentes de energía firme en el mercado secundario de confiabilidad, originado por el nuevo esquema de cargo por confiabilidad.

En la actualidad la CREG se encuentra estudiando un nuevo mecanismo de adquisición de energía mediante subastas con destino al mercado regulado denominado Mercado Organizado Regulado, MOR.

#### *6.3.1.8 Precios en el Mercado de Energía*

En la operación diaria, los generadores ofertan el precio al que están dispuestos a generar con cada unidad hidroeléctrica y cada máquina térmica, en cada hora del día siguiente, e informan la disponibilidad de cada planta.

Para la asignación del despacho, el CND tiene en cuenta el precio ofrecido por cada generador y despacha en orden ascendente a partir del menor precio ofertado hasta satisfacer el total de la demanda. El precio pagado a todos los generadores que se despachan es el ofrecido por el último generador en ser despachado.

El precio por unidad de energía ofertada al CND, debe reflejar los costos variables de generación para cada planta o unidad y el componente de energía del cargo por confiabilidad e impuestos (FAZNI<sup>4</sup> y Ley 99)

La Bolsa de Energía es un mercado de transacciones horarias, en el que pueden vender y comprar los generadores y comercializadores los saldos que resulten entre su oferta y demanda real. Cada día los generadores ofertan un único precio requerido para generar con cada planta hidroeléctrica y con cada planta térmica, y declaran además la disponibilidad esperada de cada unidad o planta.

El precio de bolsa se determina según el precio de oferta del último generador utilizado para completar la demanda real de una hora, teniendo en cuenta el despacho ideal económico.

Los precios de la bolsa han presentado gran volatilidad como resultado de (i) la alta dependencia del sistema colombiano en generación hidráulica con embalses de baja regulación y (ii) los cambios

---

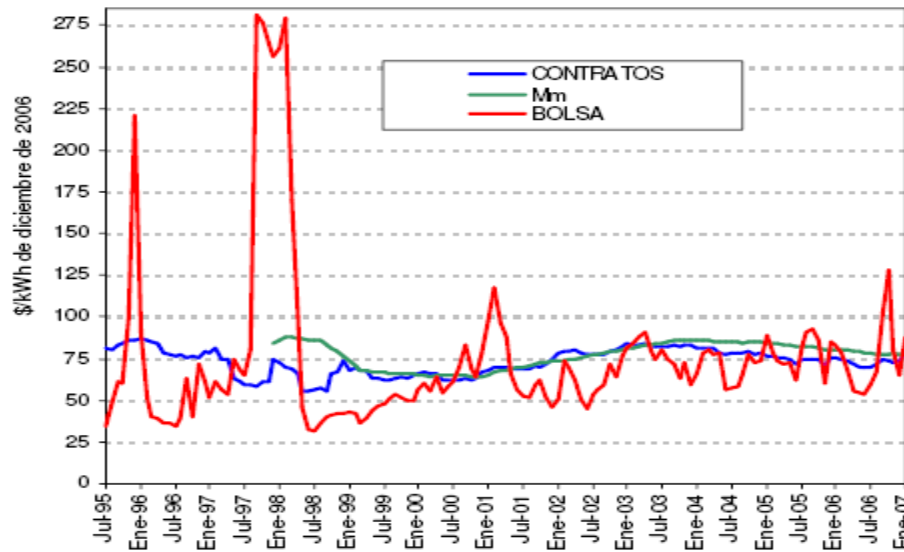
<sup>4</sup> Fondo de apoyo a las zonas no interconectadas

regulatorios sobre los niveles mínimos de la energía embalsada, la asignación del costo equivalente de energía (“CEE”) asignado a los generadores a partir de 1997 y la intervención de los precios de reconciliación (Res 034 del 2001).

En la medida en que el mercado ha evolucionado, se han implantado medidas para mitigar la volatilidad, estabilizando la diferencia de precios entre los contratos y el mercado spot.

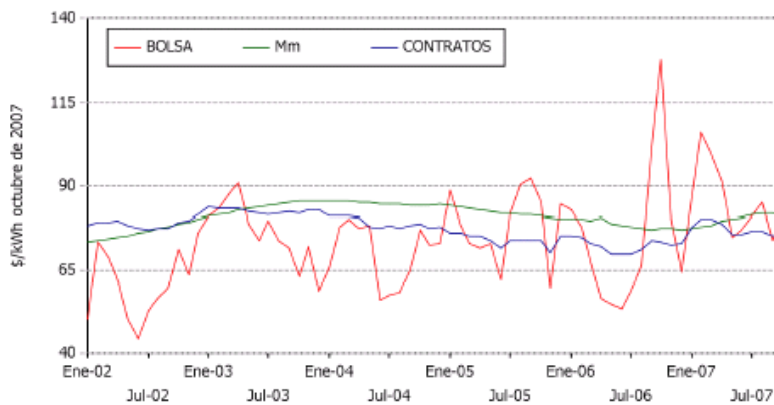
A continuación se presenta la evolución histórica de los precios de energía en bolsa, desde su inicio en julio de 1995, y con mayor detalle desde enero de 2006 a la fecha.

**Precios Medios de Bolsa y Contratos 1995 – 2006**  
(\$/Kwh.- pesos constantes de diciembre de 2006)



Fuente: Informe del mercado de energía mayorista-marzo de 2007 - XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P

**Evolución del Precio de Energía 2006 – 2007 (Bolsa y Contratos)- precio promedio diario**  
(\$/Kwh.- pesos constantes)



Mes	Contratos	Mm	Bolsa
Oct - 06	74.04	77.91	128.80
Nov - 06	73.00	77.89	80.58
Dic - 06	73.15	77.39	64.99
Ene - 07	78.34	77.76	87.71
Feb - 07	80.60	78.30	107.05
Mar - 07	81.05	79.33	100.47
Abr - 07	79.43	80.29	92.09
May - 07	75.61	80.16	74.97
Jun - 07	75.13	80.12	76.40
Jul - 07	75.45	80.35	79.81
Ago - 07	75.59	81.02	84.11
Sep - 07	75.20	81.74	74.00
Oct - 07	76.17	81.54	80.32

Precios corrientes

Fuente: Informe del mercado de energía mayorista-octubre de 2007- XM



El invierno de 2007 se ha caracterizado por la presencia del Fenómeno La Niña, el cual se caracteriza por incrementar los aportes hidrológicos en todo el país, estos mayores recursos hídricos se ven reflejados como precios bajos en la bolsa de energía.

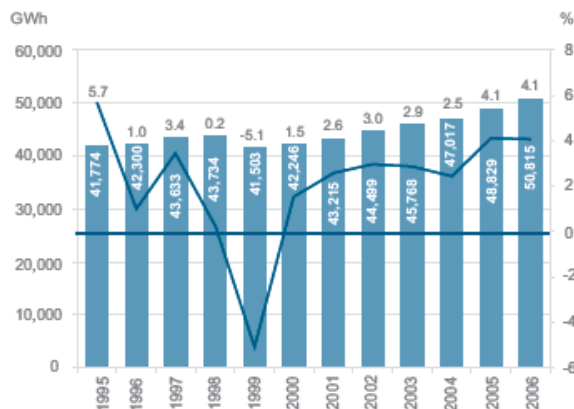
El precio de venta de contratos es negociado con los agentes del sistema, este precio históricamente ha sido igual al precio de bolsa, mas una prima contractual equivalente al 10%, que corresponde al margen histórico que se paga por los contratos de energía con el fin de eliminar la volatilidad que implica comprar la energía en el mercado spot. Sin embargo, desde principios de 2007 el precio por contrato no es necesariamente negociado con la prima contractual sobre el precio de bolsa.

### 6.3.1.9 Demanda de Energía

Desde 1982, la evolución de la demanda de energía en Colombia ha presentado varios ciclos importantes:

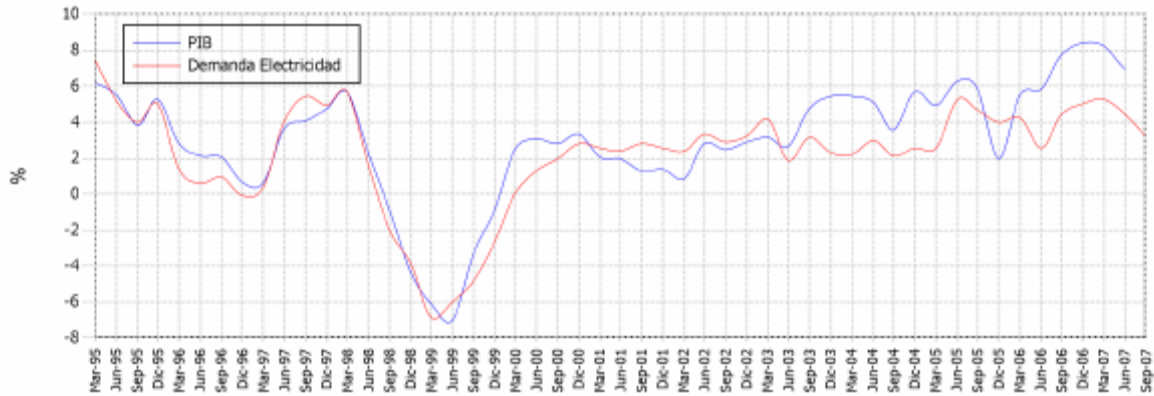
- Entre 1982 y 1992, la demanda de energía creció un 6% anual en promedio. Este incremento estuvo asociado al crecimiento de la actividad productiva en el país, de la población colombiana, y a las políticas de cubrimiento del servicio diseñadas por el gobierno nacional;
- Entre los años 1992 y 1993 se disminuyó el ritmo de crecimiento debido a déficit en la oferta de las centrales hidroeléctricas (racionamiento) por el extenso período de sequía;
- Entre 1994 y 1997, el ritmo de crecimiento fue de 3% anual en promedio, pasando de 39.771 GWh a 44.024 GWh. Este crecimiento en la demanda de energía es explicado principalmente por el incremento en la cobertura del servicio de energía eléctrica tanto en zonas rurales como urbanas;
- Entre 1998 y 1999, el consumo de energía disminuyó 0.2% en el primer año y 5% en el segundo año, producto del ciclo recesivo de la economía colombiana,
- En el año 2000, se presentó una reactivación moderada de la demanda con un crecimiento de 1% con respecto a 1999, y en el 2001 un crecimiento de 2% con respecto al 2000.
- Entre 2001 y 2002 la demanda de energía creció 3%, al pasar de 43.378 GWh a 44.811 GWh y finalmente,
- El 2003 registró una demanda de energía de 46.113 GWh, que representa un crecimiento del 3%.
- En 2006, la demanda comercial de electricidad del SIN se ubicó en 52.368 GWh, creciendo 3.8% respecto al año anterior, y continuando la tendencia creciente en los niveles de demanda de electricidad.

**Evolución de la demanda anual de electricidad (SIN) 1995 –2006**



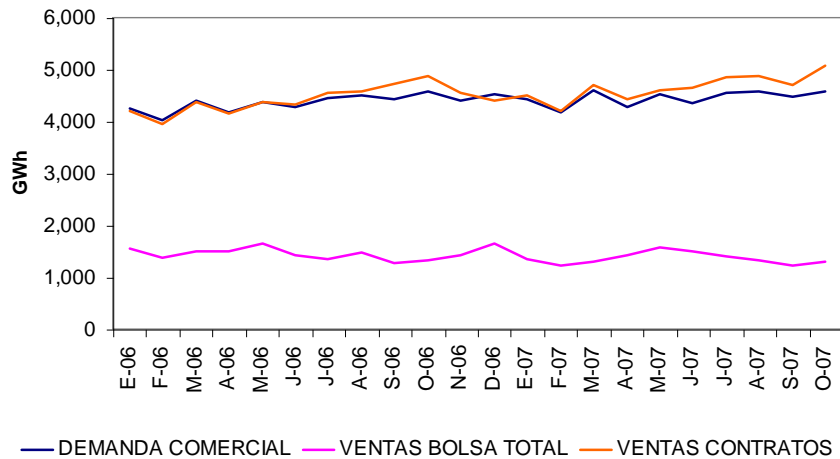
Fuente: Informe Demanda Octubre de 2006, XM

**Evolución de la demanda anual de electricidad (SIN) 1995 –2007 y crecimiento del PIB**



Fuente: Informe Demanda Octubre de 2006, XM

**Volumen en Bolsa, Contratos y Demanda Comercial**



Fuente: Neón, XM

Si bien el consumo de electricidad está creciendo, aún se encuentra creciendo a los valores de mediados de la década de los noventa. El crecimiento esperado en el consumo de energía eléctrica en los próximos años estará dado por dos factores fundamentalmente: (i) el crecimiento de la economía colombiana, dada la alta correlación (91%) entre el crecimiento del PIB y el consumo de energía eléctrica; y, (ii) el incremento en las coberturas del servicio toda vez que actualmente el 94% de la población urbana y el 58% de la población rural de Colombia recibe el servicio de electricidad.

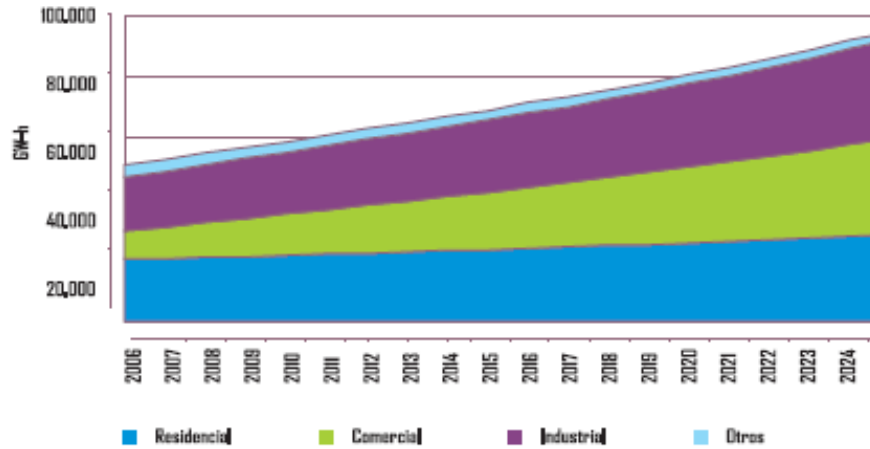
Adicionalmente, el consumo de energía eléctrica per cápita en Colombia aún está por debajo del consumo de los principales países de América Latina y de países desarrollados, lo que representa una oportunidad de crecimiento en la demanda de este servicio en el país. El consumo per cápita anual de electricidad en Colombia asciende a 1 Mwh año aproximadamente, mientras que en países como Chile y Argentina es superior a los 2 Mwh año.

Las expectativas de crecimiento de la economía y los resultados de los pronósticos de crecimiento de la demanda de energía, permiten garantizar la continua actividad de comercialización y generación de energía.

Las variables que mayor influencia tienen en el crecimiento económico y por lo tanto en la demanda de energía, son los factores macroeconómicos, la integración regional y la situación de orden público.

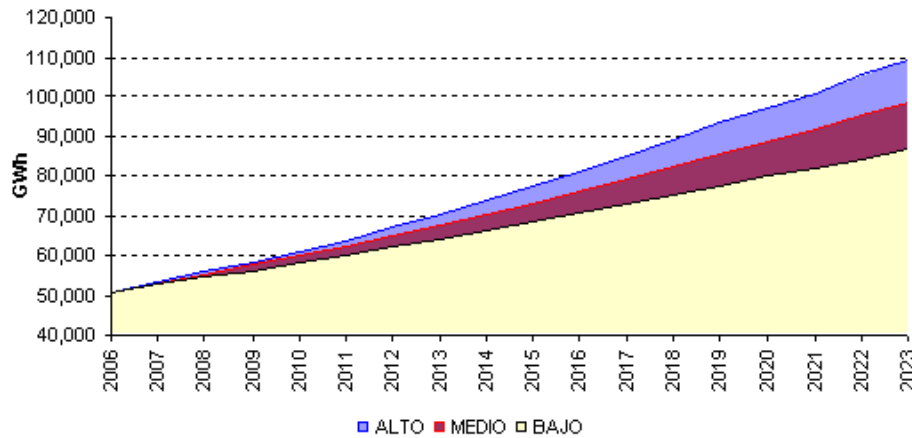
De acuerdo con las estimaciones realizadas por la UPME, se espera que para los años siguientes la demanda de energía en Colombia tenga el siguiente comportamiento:

**Proyección de demanda de Electricidad en Colombia**



Fuente: UPME

**Proyección de demanda doméstica de electricidad en Colombia**



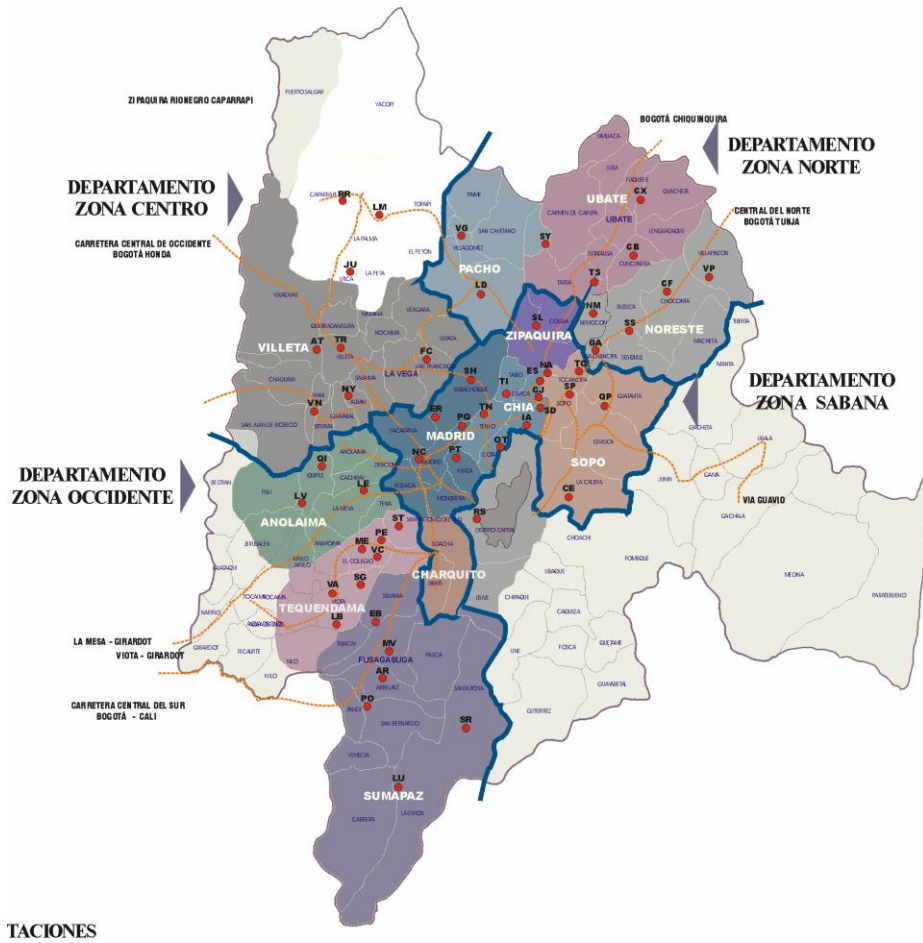
Fuente: UPME

**6.3.2 Operaciones de Codensa**

Como se mencionó anteriormente, Codensa es la mayor distribuidora de energía eléctrica del país. A diciembre de 2006 contaba con un área de servicio de 14.087 Km<sup>2</sup> integrados por 19.000 Kms de redes de alta y media tensión, que abarcan el Distrito Capital de Bogotá y 96 municipios en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y en Tolima.

Mapa de Subestaciones de Distribución – Cundinamarca

**SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION MT/MT  
DPTO DE CUNDINAMARCA**



TACIONES

**COD. SUBSTACION**

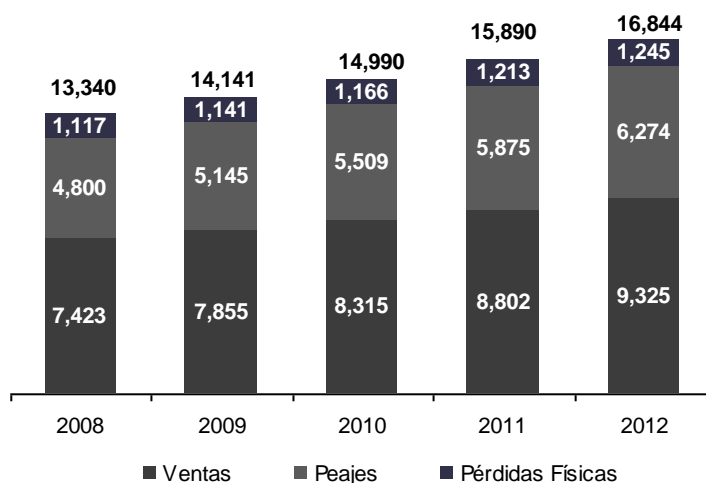
AR	ARBELAEZ	LV	LA VIRGEN	SL	SALINAS
AT	ALTO DEL TRIGO	ME	MESITAS	SP	SOPO
CB	CUCUNUBA	MV	MOVIL FUSA	SR	SANTA ROSA
CE	PATIOS	NA	NELSON ALONSO	SS	SUESCA
CF	CHOCONTA	NC	CORZO NUEVA	ST	SANTANDERCITO
CJ	CAJICA	NM	NEMOCON	SY	SAN CAYETANO
CX	CAPELLANIA	NY	NAMAY	TC	TOCANCIPA
CY	CACIQUE	OT	COTA	TI	TABIO
EB	EL BOSQUE	PE	EL PENON	TN	SABANILLA
ER	EL ROSAL	PO	PORTONES	TR	TERRAZAS
FC	SAN FRANCISCO	PT	LA PUNTA	TS	TAUSA
GA	GACHANCIPA	QI	QUIPILE	VA	VIOTA
IA	CHIA	QP	QUINTA PEREZ	VC	LA PITALA
JU	JURATENA	RR	CAPARRAPI	VG	VILLAGOMEZ
LB	LIBERIA	RS	RADIO SANTA FE	VN	VIANI
LD	LA DORADA	SD	SINDAMANOY	VP	VILLAPINZON
LE	LA ESPERANZA	SG	SAN GABRIEL	LU	LA UNION
LM	LA PALMA	SH	SUBACHOQUE		

Fuente: Codensa

La demanda de energía en la jurisdicción de Codensa participó con un 24% de la demanda total del Sistema Interconectado Nacional (SIN) durante el año 2006, al transportar 11.256 Gwh por sus redes, respecto a los 47.250 Gwh que ingresaron a las redes de todos los distribuidores a nivel nacional en el mismo período.

Codensa estima que la proyección de demanda en los próximos 5 años en la zona de influencia de Codensa, tendrá un crecimiento de 26%, conformado por un crecimiento en las ventas de Codensa del 25%, y un crecimiento en los peajes del 31%.

**Proyección de Demanda de Energía 2008 – 2011 (GWh)**



Fuente: Proyecciones Codensa

Codensa comercializó 6.565 GWh de energía en 2006 y 5.778 GWh en los diez primeros meses del 2007, para 2.138.497 y 2.199.341 clientes respectivamente. La energía comercializada en 2006 y en los diez primeros meses de 2007 corresponden al 23,4% y el 24% de las ventas del mercado regulado en dichos períodos, las cuales fueron de 28.000 GWh y 23.500 GWh respectivamente. Con esa participación, Codensa continúa siendo la mayor comercializadora de energía eléctrica del mercado regulado nacional.

### 6.3.2.1 Compras de Energía

Codensa efectúa aproximadamente el 90% de sus compras de energía, por medio de contratos de largo plazo, para disminuir su exposición a la volatilidad de los precios en la bolsa de energía colombiana. Actualmente atiende únicamente clientes del mercado regulado, ya que desde mayo de 2001 los clientes no regulados pasaron a ser atendidos directamente por Emgesa S.A. E.S.P., empresa filial del grupo Endesa en Colombia, y una de las generadoras de energía eléctrica más grandes del mercado nacional.

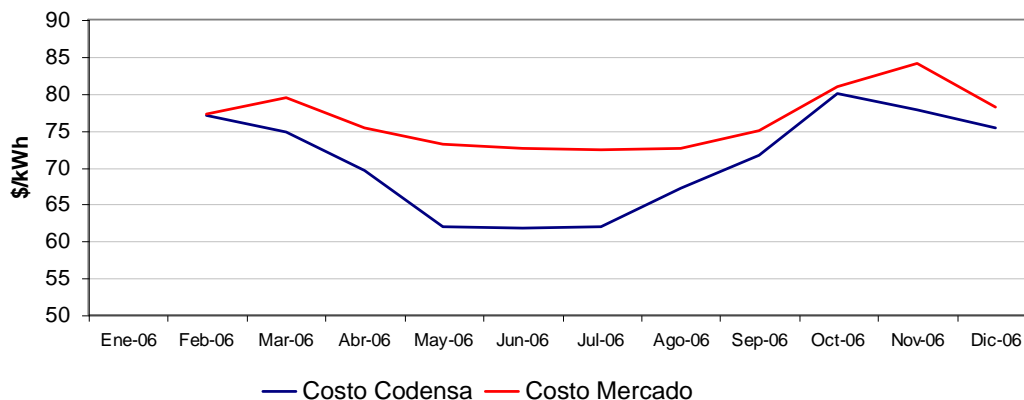
De acuerdo con la fórmula tarifaria mediante la cual se traspasan los costos de compra de energía a las tarifas al cliente final, la señal a seguir para minimizar el riesgo es mantener el mismo nivel de contratación que el promedio del mercado, procurando comprar a un precio medio inferior al promedio del mercado.

Debido a la alta dependencia del sistema eléctrico hídrico, se busca mayor cobertura en las estaciones de verano y parcial en las de invierno, sin dejar exposiciones en bolsa por más del 20% de la demanda. Ante proyección de fenómenos climáticos severos tanto de Niño como de Niña, estos niveles normalmente son revaluados.

La definición o cierre del portafolio para el siguiente año se procura al menos con una estación de anticipación.

En 2006 las compras de energía ascendieron a 7.625 GWh. Durante ese año se logró que el costo promedio de compra de la energía necesaria para atender la demanda de Codensa durante el 2006, fuera inferior al costo promedio de compras del mercado, como se muestra a continuación:

**Costo de compra de energía de Codensa vs. el promedio del mercado**



Fuente: Codensa

De igual forma durante ese año se conformó el portafolio de compras de energía para el 2007, garantizando la totalidad de abastecimiento para el mercado de la Compañía mediante contratos de largo plazo. Durante 2006 y en lo corrido del 2007 se ha realizado la contratación para los años 2008 y 2009.

La conformación del portafolio de contratos de compra de energía se logra mediante procesos licitatorios regulados, por lo cual los mayores proveedores de Codensa son los generadores más importantes del país en orden a su capacidad. Para el año 2008, Codensa tiene cubierto con contratos de largo plazo el 84 % de la demanda regulada, con las siguientes participaciones por proveedor: Emgesa (43 %), Isagen (17 %), Chivor (12%), EE.PP.M. (5 %), Santander (4 %), Urrá (3%) y otros (1 %).

Con relación a las ventas, Codensa no posee clientes con grandes participaciones sobre las ventas comerciales de la compañía. El mayor usuario de Codensa es el alumbrado público del Distrito de Bogotá que representa alrededor de 3% de las ventas anuales.

**6.3.2.2 Distribución**

**6.3.2.2.1 Infraestructura**

Los datos físicos del sistema eléctrico de Codensa a septiembre de 2007, son los siguientes:

Componente	Nivel de Tensión (KV)	Unidad	Cantidad
Línea Aérea de Transmisión	115	Km	1039.651
	57.5	Km	115.410
Línea Subterránea de Transmisión	115	Km	0
	57.5	Km	0
Subestaciones	Potencia y Distribución	Unidades	118
Transformadores de Potencia AT/AT	500/115 230 / 115	Unidades	50
		MVA	3264
Transformadores de Potencia AT/ATD	115 / 57,5	Unidades	22
		MVA	440
Transformadores de Potencia AT/MT	230 / 34,5 - 230 / 11,4 - 115 / 34,5 - 115 / 13,8 - 115 / 11,4	Unidades	116
		MVA	3280

Transformadores de Potencia ATD/MT	57,5 / 11,4	Unidades	18
		MVA	353
Transformadores de Distribución MT/MT	34,5 / 13,2 - 34,5 / 11,4	Unidades	82
		MVA	282.175
Red MT Aéreo		Km	15360
Red MT Subterráneo		Km	2561
Alimentadores MT Urbanos	11,4 ; 13,2 y 34,5	Unidades	724
		Km	8529
Alimentadores MT Rurales	11,4 ; 13,2 y 34,5	Unidades	164
		Km	9392
Transformadores de Distribución (Total)		Unidades	61041
		MVA	7272
Red MT Aérea		Km	21317
Red MT Subterráneo		Km	637
Compensación Reactiva AT		MVAR	75
Compensación Reactiva MT		MVAR	209.2

#### Niveles de Tensión Transformadores:

- AT: Alta Tensión, 100 kV < x
- ATD: Alta Tensión Distribución, 50 kV < x < 100 kV
- MT: Media Tensión, x < 50 kV

#### 6.3.2.2.2 Subestaciones

Codensa cuenta con 60 subestaciones de potencia y 56 subestaciones de distribución, con una capacidad total de transformación de 6.893,175 MVA, incluyendo los activos de reserva. La discriminación de las subestaciones y el número de transformadores se presenta en el cuadro siguiente:

TIPO	Número de Subestaciones	MVA Instalados	Número de Transformadores
Subestaciones de potencia AT – AT – MT	61	7337	206
Subestaciones de distribución MT – MT	57	282.18	82
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>7619.18</b>	<b>288</b>

#### 6.3.2.2.3 Líneas

La longitud total de corredores de líneas a 115, 57.5 y 34.5 kV con que cuenta Codensa asciende a 2.583 kilómetros. El detalle por nivel de tensión es el siguiente:

Descripción	Longitud (Km)		Total
	Urbana	Rural	
Líneas Nivel IV	428.508	726.553	1155.061
Redes Nivel III	717.666	605.937	1323.603
<b>TOTAL</b>	<b>1146.174</b>	<b>1332.49</b>	<b>2478.664</b>

#### 6.3.2.2.4 Redes de Media Tensión

El siguiente cuadro resume las cantidades de redes en este nivel de tensión, detallando qué parte de esas redes sirven áreas urbanas y rurales.

Descripción	Longitud (Km)		Total
	Urbana	Rural	
Líneas Nivel II	7760.68	8837.175	16597.855

#### 6.3.2.2.5 Redes de Baja Tensión

El siguiente cuadro resume las cantidades de redes que sirven áreas urbanas y rurales.

Descripción	Longitud (Km)		Total
	Urbana	Rural	
Redes Nivel I	7.639	14.315	21.954

#### 6.3.2.2.5.1 Transformadores de distribución

El total de transformadores MT/BT en el área urbana y rural es el siguiente.

Descripción	Cantidades		Total
	Urbana	Rural	
Transformadores de Distribución	45.228	15.813	61.041

#### 6.3.2.2.6 Indicadores Técnicos

La calidad del servicio de distribución está regulada desde 1998 a través de las Resoluciones CREG 070 de 1998, 117 de 1998, 025 de 1999, 089 de 1999, 096 de 2000, 084 de 2002, 113 de 2003 y 103 de 2004, las cuales definen los criterios técnicos de calidad y confiabilidad, y establecen los procedimientos para la expansión del sistema de transmisión regional y de distribución local. Las Resoluciones anteriormente mencionadas introdujeron un esquema de penalización basado en dos indicadores de calidad del servicio: Duración Equivalente de las Interrupciones (“DES”) y Frecuencia Equivalente de las Interrupciones (“FES”).

El Indicador DES es medido como el número de horas de interrupción del servicio en un circuito de distribución de energía<sup>5</sup>, en los últimos doce meses. El Indicador FES es medido como el número de interrupciones del servicio en un circuito de distribución de energía, en los últimos doce meses.

La Resolución CREG 084 de diciembre de 2002 estableció los siguientes Valores Máximos Admisibles Anuales (VMAA) vigentes para el año 2006 así:

<sup>5</sup> Entendido un circuito como la red o tramo de red eléctrica que sale de una subestación o transformador y suministra energía eléctrica a un área geográfica específica. (Res CREG 070 de 1998).



Grupo	DES	
	(Horas)	FES
1	11	26
2	19	44
3	29	51
4	39	58

La clasificación por grupos se refiere al número de habitantes en la población en la cual se ubica el circuito respectivo<sup>6</sup>. En el caso de Codensa, teniendo en cuenta que presta sus servicios en diversos municipios de Cundinamarca, presenta circuitos en cada uno de los 4 grupos.

A continuación se presenta la Tendencia anual móvil de los indicadores FES y DES desde el año 2004.

Fecha	TAM 2005		TAM 2006		TAM 2007	
	FES	DES	FES	DES	FES	DES
Ene	10.521	8.880	8.095	5.498	8,875	4,950
Feb	10.023	8.056	8.013	5.508	8,950	4,895
Mar	9.712	7.726	8.235	5.589	8,649	4,708
Abr	9.121	6.820	8.498	5.705	8,290	4,505
May	8.735	6.193	8.383	5.521	8,099	4,262
Jun	8.177	5.558	8.518	5.645	7,979	4,178
Jul	8.184	5.843	8.515	5.332	7,723	4,089
Ago	8.311	5.933	8.789	5.417	7,208	3,837
Sep	8.435	5.912	8.651	5.285	7,027	3,791
Oct	8.412	5.754	8.885	5.276		
Nov	8.175	5.658	8.979	5.229		
Dic	8.126	5.447	8,956	5,123		

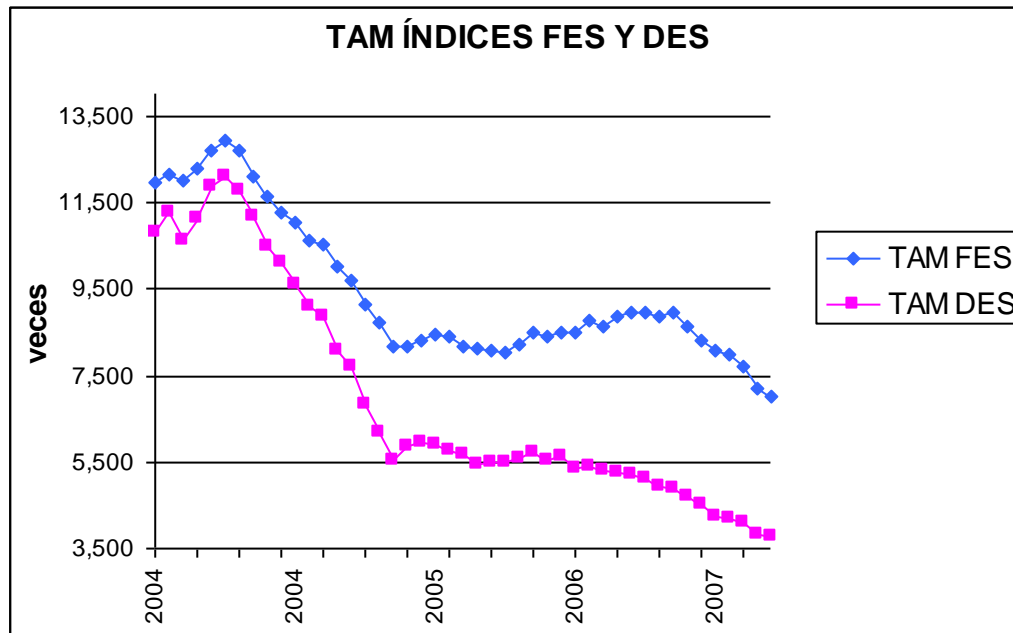
Durante el año 2006 el indicador DES se redujo en un 6% con un resultado de 5,123, en tanto que el indicador FES aumento en un 10% ubicándose en diciembre de 2006 en 8,956. Es de anotar que el año 2006 presentó condiciones ambientales desfavorables que afectaron el funcionamiento óptimo del sistema de distribución de CODENSA, lo cual se vió reflejado en el aumento del indicador FES. Sin embargo, en los años 2006 y 2007 se ejecutaron proyectos de normalización y de mejoramiento de calidad del servicio en media y alta tensión, los cuales contemplan la instalación de equipos adicionales de protección y maniobra en el sistema de distribución, mayor número de suplencias entre circuitos, y la normalización de equipos y módulos en subestaciones de potencia.

El efecto de los proyectos de normalización y de mejoramiento de calidad del servicio se ve reflejado en la disminución de los indicadores DES y FES durante los nueve meses transcurridos del 2007. El indicador DES se redujo en un 26% con un resultado de 3.791, en tanto que el indicador FES disminuyó en un 22% ubicándose en septiembre de 2007 en 7.027.

La siguiente tabla presenta la evolución de los indicadores FES y DES en los últimos tres (3) años:

<sup>6</sup> Grupo 1: Circuitos ubicados en cabeceras municipales con una población superior o igual a 100.000 habitantes. Grupo 2: Circuitos ubicados en cabeceras municipales con una población menor a 100.000 habitantes y superior o igual a 50.000 habitantes. Grupo 3: Circuitos ubicados en cabeceras municipales con una población inferior a 50.000 habitantes. Grupo 4: Circuitos ubicados en área rural.

Evolución TAM Indicadores FES y DES (2004 – 2007)



Fuente: Codensa

#### 6.3.2.2.7 Tiempos de Conexión

Este índice corresponde al número de días calendario promedio que se demora la conexión del servicio de generadores, transportadores, y otros distribuidores al sistema de distribución de Codensa, desde el momento de la recepción de la solicitud del servicio, hasta cuando se entrega a la empresa solicitante el estudio de factibilidad de la conexión solicitada, frente a la cantidad total anual de solicitudes de conexión del servicio con factibilidad.

De acuerdo con el Código de Distribución y las Resoluciones de la CREG, el plazo máximo para entregar al cliente el estudio de factibilidad de la conexión es de 90 días contados a partir de la recepción de la solicitud de conexión. Durante el año 2006 Codensa cumplió cabalmente con lo establecido por el regulador, gestionando a satisfacción cerca de 4,600 solicitudes de conexión y en el periodo enero-septiembre de 2007 se atendieron cerca de 3,800.

#### 6.3.2.2.8 Valoración de Infraestructura

La valoración de la infraestructura del negocio de distribución asciende a \$3.682.238 millones a septiembre 2007 de acuerdo con la metodología CREG 082 de 2002 la cual establece los principios generales y metodología de los cargos por uso para el periodo tarifario 2003 – 2007.

<b>Item</b>	<b>Valoración (Millones de Pesos) A septiembre 30 de 2007</b>
Subestaciones	1,501,173
Equipos	78,384
Redes	1,181,499
Líneas	290,651
Supervisión y Control	9,803
Activos Baja Tensión	620,727
Total	3,682,238

### 6.3.2.3 Comercialización

La comercialización de energía es un negocio de intermediación económica, similar a la comercialización de bienes y servicios que se producen en otros sectores económicos. La base del negocio es la compra energía en grandes cantidades al mercado mayorista y su venta al cliente final en las condiciones por él requeridas. Es un negocio de gran número de transacciones y que requiere de altas eficiencias en la operación.

En 1998 la estrategia comercial planteaba el reto de consolidar el valor del negocio principal optimizando la operación de los procesos del negocio, a través de planes de eficiencia operativa en los ciclos técnicos y comerciales, la reducción de las pérdidas de energía, la disminución de la cartera morosa, la mejora de estándares en la calidad de suministro y la realización de una fuerte inversión en la infraestructura de atención al cliente.

A partir del 2002, el negocio de Codensa incorporó en su marco de acción estratégico los ejes de excelencia operacional, gestión del crecimiento, competitividad y motivación y cultura.

Es así como a partir del 2002 se ejecutaron planes para el desarrollo de la máxima eficiencia operacional, la sostenibilidad de los procesos críticos (pérdidas, morosidad, calidad de suministro), la mejora de los estándares de servicio al cliente y la certificación de procesos relevantes. Complementariamente surgieron nuevas iniciativas de creación de valor y búsqueda de nuevas fuentes de crecimiento.

Año a año la defensa del mercado es una de las premisas comerciales de la Compañía, así como ampliar el portafolio de servicios y mejorar el desempeño de los ya existentes nos permitiría cumplir la propuesta de valor al cliente logrando así su fidelización y fortaleciendo igual la imagen y marca de Codensa.

Centrarse en estos puntos ha implicado la coordinación efectiva de recursos, el reforzamiento de planes operativos, la obtención de mayores economías de escala, el aumento de la capacidad de gestión y el control sobre cada una de las inversiones realizadas para mejorar el modelo de operación.

Desde la perspectiva del cliente, la gestión busca ser eficaz al incorporar de manera sistemática sus necesidades y expectativas en la operación a fin de consolidar a la Compañía como una empresa ágil y de gran recordación con sus clientes.

### 6.3.2.3.1 Descripción del Mercado

El negocio de comercialización de energía eléctrica en el cual participa Codensa corresponde al mercado regulado, en el cual existe una importante disputa por los clientes cuyo consumo supera los 5.000 kWh-mes y son susceptibles a cambios de comercializador. Considerando lo anterior, la integración de productos y servicios al igual que la creación de nuevas oportunidades de negocio se convierten en las principales herramientas de defensa del mercado, generando la fidelización de los clientes de la empresa en esta franja.

#### Comportamiento de las Ventas

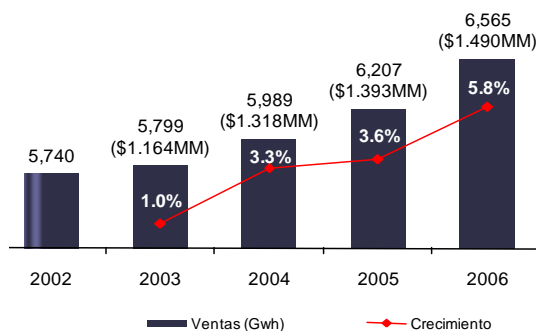
En el año 2006 las ventas de energía de Codensa fueron de 6.565 Gwh, representando un incremento del 5,8% respecto a las ventas en 2005. De estas ventas el 96,37% se vendió en el mercado regulado y 3,63% en Alumbrado Público.

El cuadro presentado a continuación muestra el comportamiento de las ventas al corte de Septiembre de 2007. Los consumos acumulados del año 2007 a septiembre 30 son de 4.978 GWh en el mercado regulado y 186 en alumbrado público, cuyos ingresos comerciales corresponden a un total de \$1.175.632 millones de pesos.

**Ventas de Energía  
enero - septiembre de 2007**

<b>Mercado</b>	<b>Millones de Pesos</b>
Regulado	\$1.141.079
Residencial	696.165
Comercial	296.717
Industrial	111.328
Oficial	36.867
Alumbrado Público	34.552
<b>Total</b>	<b>\$1.175.632</b>

**Evolución de ventas de energía Codensa (GWh)**



Fuente: Codensa

<b>Ventas de Energía (Gwh)</b>			
	<b>Regulados</b>	<b>No Regulados</b>	<b>Alumbrado Público</b>
2001	5.335,5	200,5	305,7
2002	5.439,3	0,0	300,4
2003	4.090,3	0,0	215,3
2004	5.720,1	0,0	268,0
2005	5.941,4	0,0	265,3
2006	6.327,0	0,0	238,0
Ene - Sep 2007	4.978,4	0,0	185,8

<b>Ventas de Energía (Millones de pesos)</b>			
	<b>Regulados</b>	<b>No Regulados</b>	<b>Alumbrado público</b>
2001	896.109	20.054	50.897
2002	954.713	0	35.519
2003	817.493	0	35.260
2004	1.268.191	0	49.525
2005	1.343.651	0	49.747
2006	1.443.417	0	46.740
Ene – Sep 2007	1.141.079	0	34.553

Las ventas de energía en pesos ascendieron en el 2006 a \$1.490.157 millones de pesos, cifra que superó en 7,0% lo alcanzado en el año 2005. Adicionalmente, las 1.934 fronteras comerciales representadas ante el mercado de energía mayorista por otros agentes del mercado representaron en 2006 para Codensa ventas de peajes por \$187.566 millones de pesos, equivalente a un crecimiento del 53% respecto a 2005. Si bien la variación en los ingresos por concepto de peajes estuvo impactada por un incremento tarifario, esta se explica en mayor medida por un mejor comportamiento de las cantidades facturadas durante el año.

#### 6.3.2.3.2 Participación de Mercado

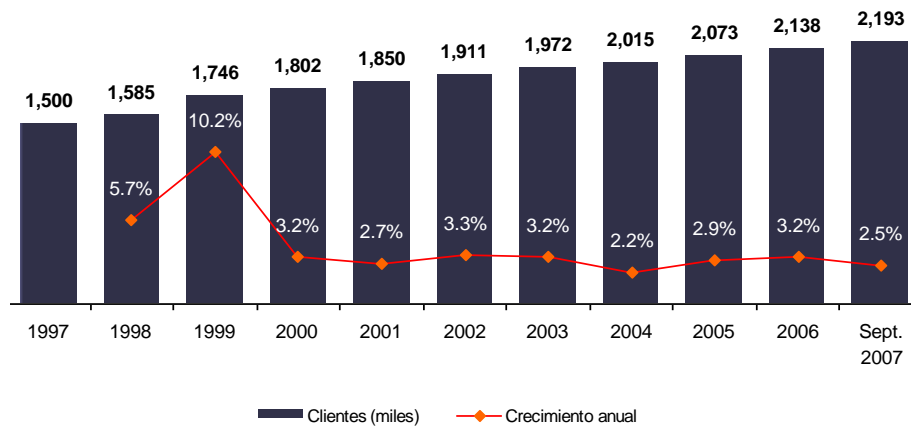
A octubre de 2007 la participación de Codensa en el mercado nacional regulado es del 22,4%; atendiendo a 2.192.432 clientes.

	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Participación de Mercado	24%	23%	23%

#### 6.3.2.3.3 Comportamiento en número de clientes

A 31 diciembre del 2006 Codensa prestaba servicios de comercialización de energía a 2,138,497 clientes, lo que significó un crecimiento de 3,2% con respecto al 2005. A 30 de septiembre de 2007 registra un aumento en este mismo concepto de 2,53% vs. cierre de 2006, presentando un total de 2.192.524 clientes atendidos.

**Cientes atendidos al cierre del año  
(miles de clientes)**



Fuente: Codensa

#### 6.3.2.3.4 Estructura Tarifaria

##### *Esquema Tarifario Actual*

La Resolución CREG 031 de 1997 definió la fórmula tarifaria general que remunera a cada una de las actividades para el usuario regulado.

$$CU = \frac{(G+T)}{(1+Pr)} + D + O + C$$

Donde:

- CU Costo Unitario máximo de Prestación del servicio
- G Costo de compras de Energía (depende del precio de Bolsa, del costo de las compras propias – contratos- y del IPP)
- T Peaje por uso del Sistema de Transmisión Nacional (regulado y se actualiza con el IPP)
- Pr Índice de Pérdidas Reconocidas
- D Cargo por el uso del Sistema de Distribución (regulado y se actualiza con el IPP)
- O Costos Adicionales del Mercado Mayorista (CREG, SSP, Restricciones, CND, SIC)
- C Costos de Comercialización (regulado y se actualiza con el IPP)

De acuerdo con la Resolución CREG 112 de 2001, para efectos tarifarios el Costo Unitario se actualiza cada vez que se acumula una variación de por lo menos el 3% en alguno de sus componentes.

##### *Costo de Compras de Energía (G)*

Es un costo promedio ponderado mensual de: (i) las compras propias del comercializador en el mercado mayorista (Contratos y Bolsa) y (ii) las transacciones mensuales realizadas por todos los participantes en el mercado mayorista. El uso de un promedio ponderado impide que la volatilidad de los precios del mercado se traslade directamente al usuario final. Su régimen normativo está definido por la resolución CREG 031 de 1997.

##### *Peaje por el uso del Sistema de Transmisión Nacional (T)*

Este peaje lo paga el comercializador, y su valor se actualiza con el IPP. Su régimen normativo fue actualizado con la Resolución CREG 04 de 1999.

*Índice de Pérdidas Reconocidas (Pr)*

Este índice representa el porcentaje sobre el Costo de Prestación del Servicio imputable a las compras de energía y al transporte de energía por el STN, asociado con el efecto de pérdidas. Su aplicación está reglamentada por las Resoluciones CREG 031 de 1997 y 159 de 2001.

*Cargo por el uso del sistema de Distribución (D)*

Corresponde a las tarifas que el distribuidor cobra al comercializador por concepto del uso de los sistemas de transmisión regional y distribución local. La nueva metodología de remuneración de la distribución fue definida por la resolución CREG 082 de 2002.

*Costos de Comercialización (C)*

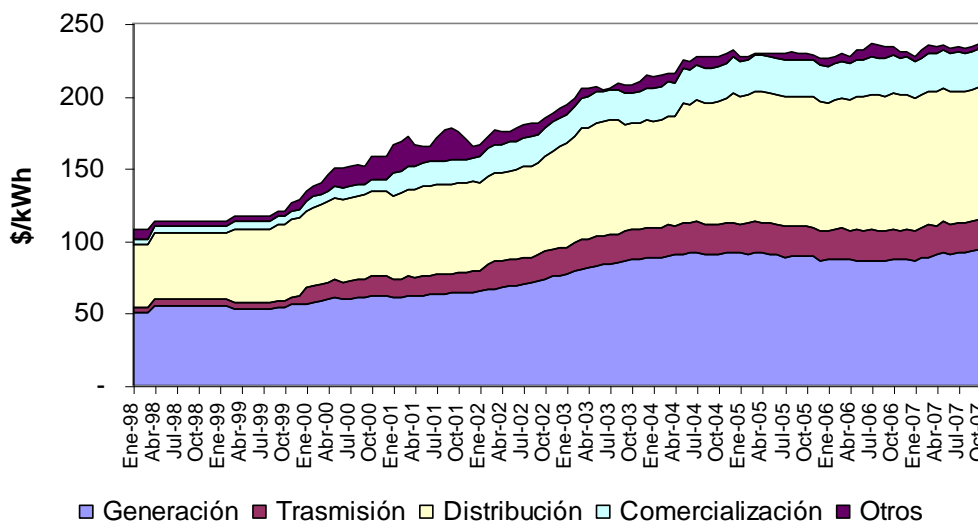
Mediante este cargo se reconocen los costos máximos asociados con la atención de los usuarios regulados. Los costos de comercialización se calculan a partir de un costo fijo de atención al cliente dividido entre el número de clientes. Se actualiza con el IPC para el usuario regulado. Su régimen normativo está definido por la resolución CREG 031 de 1997.

*Costos Adicionales del Mercado Mayorista (O)*

Incluye las contribuciones que deben hacer los agentes a la CREG y a la SSPD, los costos asignados a los comercializadores por restricciones y servicios complementarios y la remuneración del Centro Nacional de Despacho, los Centros Regionales de Despacho y del Administrador del SIC. Se actualizan con el IPP.

A manera indicativa, Codensa presenta la siguiente estructura de costos según los componentes de la tarifa.

**Evolución del costo unitario de prestación del servicio por componente 1998 – 2006 (\$/kWh)**



Fuente: Codensa

**Componentes costo unitario (CU) 2003 – 2007**

Mes	Componente					CU
	Generación	Trasmisión	Distribución	Comercialización	Otros	
Ene-03	76.97	18.66	71.61	20.18	6.35	193.77
Feb-03	78.76	19.29	74.14	20.42	5.60	198.22
Mar-03	79.94	21.19	76.87	20.65	6.14	204.79
Abr-03	81.63	19.04	77.58	20.86	5.86	204.97
May-03	82.99	20.33	78.42	21.10	3.73	206.57
Jun-03	83.83	19.70	78.47	21.21	1.25	204.45
Jul-03	84.17	20.68	78.31	21.20	1.43	205.78
Ago-03	84.92	19.74	78.48	21.16	4.22	208.52
Sep-03	85.81	20.62	73.79	21.23	5.76	207.21
Oct-03	86.60	20.78	73.51	21.28	5.62	207.79
Nov-03	87.18	20.16	74.18	21.29	7.25	210.06
Dic-03	88.21	20.92	74.62	21.36	8.99	214.10
Ene-04	88.39	20.21	73.53	23.14	8.49	213.75
Feb-04	88.86	20.57	74.04	23.34	7.56	214.37
Mar-04	89.90	21.22	74.60	23.62	6.65	215.99
Abr-04	90.28	19.99	75.14	23.85	6.11	215.38
May-04	90.81	21.14	82.77	23.96	5.57	224.26
Jun-04	91.88	20.65	81.76	24.05	5.24	223.59
Jul-04	91.41	21.65	84.05	24.20	5.99	227.29
Ago-04	90.75	20.77	83.71	24.19	7.17	226.58
Sep-04	90.70	20.32	83.78	24.20	7.88	226.89
Oct-04	90.85	20.87	84.04	24.27	7.60	227.63
Nov-04	91.44	20.49	86.32	24.27	6.81	229.33
Dic-04	91.63	20.89	89.64	24.33	5.31	231.82
Ene-05	91.41	20.04	87.88	24.27	3.85	227.45
Feb-05	91.15	20.77	88.30	24.47	1.89	226.58
Mar-05	91.62	22.34	89.05	24.72	1.23	228.96
Abr-05	91.93	20.76	90.07	24.91	1.27	228.94
May-05	91.12	20.95	89.98	25.02	2.46	229.53
Jun-05	90.42	20.46	90.03	25.12	3.61	229.64
Jul-05	88.78	21.08	90.12	25.22	4.08	229.29
Ago-05	89.49	20.50	90.03	25.23	4.83	230.08
Sep-05	89.55	19.98	89.98	25.23	4.08	228.83
Oct-05	89.55	19.98	89.98	25.23	4.08	228.83
Nov-05	88.91	20.15	90.03	25.40	3.71	228.21
Dic-05	85.94	20.51	89.91	25.43	4.18	225.96
Ene-06	87.08	19.77	88.41	25.12	5.33	225.70
Feb-06	87.71	20.61	89.07	25.25	4.96	227.60
Mar-06	87.42	21.66	89.21	25.42	5.61	229.33
Abr-06	87.08	20.12	90.06	25.60	4.55	227.40
May-06	86.49	21.49	91.63	25.71	6.23	231.56
Jun-06	86.02	20.68	92.30	25.80	7.12	231.92
Jul-06	86.21	21.41	93.07	25.87	9.66	236.22
Ago-06	86.24	20.68	93.42	25.98	9.12	235.44
Sep-06	86.11	20.41	93.42	26.08	7.97	233.98
Oct-06	87.21	20.72	93.63	26.16	5.93	233.65
Nov-06	86.79	20.10	93.45	26.12	4.24	230.70
Dic-06	86.95	20.70	93.21	26.18	3.39	230.43
Ene-07	85.85	20.27	91.76	25.64	3.77	227.30
Feb-07	87.74	20.98	91.76	25.84	5.36	231.69
Mar-07	88.81	22.30	92.10	26.14	5.79	235.14
Abr-07	90.15	20.37	92.32	26.46	4.51	233.80
May-07	91.29	21.70	92.18	26.70	3.02	234.89
Jun-07	91.15	20.37	91.34	26.78	2.98	232.62
Jul-07	91.59	21.33	90.63	26.81	3.48	233.84
Ago-07	92.19	20.54	90.17	26.86	3.43	233.17
Sep-07	93.03	20.60	90.36	26.82	3.09	233.90
Oct-07	93.85	21.07	91.24	26.84	2.91	235.92
Nov-07	93.96	20.67	91.34	26.84	2.68	235.50

Nota: Los componentes G y T se afectan por el factor de pérdidas. Fuente: Codensa



6.3.2.3.5 Contribuciones y Subsidios

La Ley 142 de 1994 estableció los lineamientos en materia de factores de contribución, tarifas y subsidios aplicables a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Se ha definido un esquema de subsidios cruzados, mediante el cual los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, así como los usuarios comerciales e industriales realizan una contribución del 20% sobre el costo unitario, con el fin de subsidiar los primeros 200 kWh-mes de consumo de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3. Los usuarios oficiales y residenciales del estrato 4 ni contribuyen, ni son subsidiados. Este mecanismo está reglamentado por el decreto 847 del 2001.

Cada mes se subsidia la energía que se encuentra por debajo del consumo de subsistencia. Para el año 2007, el consumo de subsistencia establecido según la resolución UPME 0355 de 2004 es de 130 kWh/mes para municipios ubicados a altitudes superiores a los 1.000 metros sobre el nivel del mar, y de 173 kWh/mes para municipios ubicados a altitudes inferiores.

La estructura actual de las tarifas, es la siguiente:

**Estructura actual de tarifas – contribuciones y subsidios**



*Fondo de Solidaridad*

El Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución del Ingreso-FSSRI es un ente o fondo administrador de recursos creado por el Ministerio de Minas y Energía y reglamentado por el Decreto 3087 de 1997, con el propósito de administrar los recursos de la aplicación de subsidios a los estratos 1, 2 y 3 cubiertos mediante aportes que efectúan los estratos 5 y 6, los clientes comerciales, industriales y los grandes clientes. El Fondo del Solidaridad permite entonces, las transferencias de los excedentes de las empresas con superávit hacia las que presentan déficit.

El balance histórico de Codensa en cuanto a subsidios y contribuciones se refiere, se presenta a continuación. Cabe destacar que la Compañía ha sido superavitaria en los últimos años, lo que significa que ha tenido que efectuar giros al Fondo de Solidaridad.

**Balance de Subsidios y Contribuciones**

Superávit (déficit)

Millones de Pesos

2001	+15,801
2002	+14,131
2003	+34,371
2004	+42,340
2005	+56,259
2006	+82,549
2007	+71,483
(a Septiembre)	

Nota: Representa los saldos por concepto de subsidios y contribuciones a la fecha  
Fuente: Ministerio de Minas y Energía, FSSRI, Codensa

*Cambios Recientes en la Regulación Tarifaria*

A continuación se destacan algunas de las decisiones normativas recientes que afectan el negocio de Codensa.

*- Cargo por Uso del Sistema de Distribución (D)*

La resolución CREG 082 del 2002 define las bases metodológicas para la remuneración de la distribución de energía eléctrica en Colombia.

Con base en esta resolución, la CREG aprobó los cargos definitivos a aplicar a cada una de las empresas distribuidoras. Los cargos específicos para Codensa fueron establecidos por las resoluciones CREG 071 y 072 de 2003, entrando en vigencia a partir de septiembre 1 de 2003. De acuerdo con la agenda publicada por la CREG, en el 2008 se promulgará la nueva metodología de definición de cargos de distribución. De igual forma se espera que los nuevos cargos resultantes de la nueva metodología entren en operación en el 2008.

*- Índice de Pérdidas Reconocidas (Pr)*

Teniendo en cuenta las dificultades para el control de las pérdidas por parte de algunas empresas del sector, la CREG, mediante resolución 159 del 2001, congeló el porcentaje de pérdidas reconocidas a los comercializadores de energía en 14.75%. La CREG publicó el proyecto de resolución 099 de 2007 donde se establece que hasta tanto no se definan los nuevos índices de pérdidas eficientes, se seguirá aplicando el 14.75% como porcentaje de pérdidas reconocidas para el nivel de tensión 1.

*- Costos de Comercialización (C)*

El periodo tarifario anterior terminó el 31 de diciembre de 2002. Se espera que la CREG defina el nuevo régimen de comercialización en el primer semestre del 2008, cuyo régimen se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2012. De acuerdo con lo establecido en los decretos 387 y 388 de 2007 promulgados por el Ministerio de Minas y Energía, para el próximo periodo tarifario los costos de comercialización tendrán una componente fija y otra variable. Hasta tanto no se defina la nueva remuneración de comercialización, los cargos de comercialización aplicables serán los vigentes, aspectos ratificados en el proyecto de resolución CREG 099.

*- Tarifas*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 812 de 2003 (Ley PND), el incremento tarifario para los consumos de subsistencia de los estratos 1 y 2 no podrá superar la inflación (IPC).

*6.3.2.4 Estructura Tributaria*

El sistema tributario Colombiano comprende impuestos de carácter nacional, departamental y municipal. Los principales impuestos aplicables al negocio de Codensa de ámbito nacional son los de renta, patrimonio, el impuesto al valor agregado (IVA), gravamen a los movimientos financieros y timbre. Del ámbito municipal y departamental se destacan el impuesto de registro, industria y comercio y el de predial.

En la siguiente tabla se resumen los impuestos anteriormente mencionados:

<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Descripción del Impuesto</b>	<b>Tarifa</b>
Renta	Grava los ingresos percibidos en el año gravable, susceptibles de provocar un incremento neto en el patrimonio del contribuyente.	34% sobre la renta líquida gravable para el año 2007. Para los años gravables 2008 y siguientes la tarifa aplicable es del 33%

Tipo de Impuesto	Descripción del Impuesto	Tarifa
Patrimonio	La Ley 1111 de 2006 creó transitoriamente por los años 2007 a 2010 el impuesto al patrimonio a cargo de las personas naturales y jurídicas contribuyentes, declarantes del impuesto sobre la renta, cuyo patrimonio líquido a 1 de enero del año 2007 supere la cuantía de \$3.000.000.000.	1,2% del patrimonio líquido del contribuyente al 1 de enero de 2007.
IVA	Grava la venta de bienes corporales muebles, la prestación de servicios en el territorio nacional y la importación de bienes corporales muebles.  Existen ciertos bienes y servicios excluidos del impuesto, como lo es la prestación de servicios públicos domiciliarios.	Varía según la clase de bienes o servicios, siendo la tarifa general del 16%.  La venta de bienes y prestación de servicios excluidos no da lugar al surgimiento del impuesto.
Gravamen a los Movimientos Financieros	Se genera por la realización de transacciones financieras, mediante las cuales se dispone de recursos depositados en cuentas corrientes, de depósito o de ahorros, así como en el giro de cheques de gerencia. Estarán exentos de dicho impuesto, entre otros, los traslados entre cuentas corrientes o de ahorros de un mismo establecimiento, cuando las cuentas pertenezcan a la misma persona.	Cuatro por mil del valor de la transacción.
Timbre	Impuesto de carácter documental, que se causa por el otorgamiento o aceptación de documentos en Colombia, o que vayan a ejecutarse o tener efectos en Colombia, y que superen la cuantía señalada anualmente por el Gobierno Nacional.	1,5% sobre el valor total del contrato, sin incluir el impuesto sobre las ventas.  Existen algunas tarifas especiales, así como documentos exentos del gravamen.  La Ley 1111 de 2006 adicionó el desmote gradual de la tarifa, así: 1% para el año 2008 0,5% para el año 2009 0% a partir del año 2010
Registro	Causado por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que deben registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.	0,3% al 1% del valor del contrato. Existen tarifas especiales dependiendo del tipo de acto o contrato.
Industria y Comercio	Grava la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción de un Municipio. Las exportaciones no causan este impuesto.	Las tarifas son fijadas por cada municipio. Para el caso de Bogotá las tarifas varían entre el 4.14 y el 13.8 por mil.
Predial	Grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio respectivo.	Las tarifas son fijadas por cada municipio.

### 6.3.2.5 Gestión Comercial

En los últimos años de gestión, Codensa ha dirigido sus esfuerzos hacia la mejora en la calidad del servicio al cliente y en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

#### *Percepción del Cliente - Mejora de la calidad del servicio al cliente*

Desde el 2003 el estudio de satisfacción de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) se ha tomado en la Compañía como el estudio básico para medir como percibe el cliente del segmento residencial la calidad del servicio, y como influye la eficiencia en los procesos en su nivel de satisfacción. Este estudio se realiza anualmente con 27 atributos agrupados en 5 áreas: suministro,

comunicación, servicio al cliente, facturación e imagen, atributos que se han identificado como los principales determinantes o inductores de la calificación final otorgada por el usuario del servicio. Los resultados de la encuesta son contrastados con cerca de 50 empresas distribuidoras y comercializadoras de energía en Latinoamérica, permitiendo hacer un benchmark y listar las mismas de acuerdo al nivel de satisfacción percibido en el mercado.

Los resultados de esta encuesta en el 2007 muestran que el 80.7% de los clientes de Codensa se encuentran satisfechos con la calidad de su servicio, cifra que supera el resultado de 76% obtenido durante el 2006 y ubica a la empresa en el puesto número 11 entre las compañías analizadas. El puntaje obtenido reafirma el trabajo continuo de Codensa para consolidarse como la empresa que ofrece el mejor servicio del sector eléctrico de Colombia y es un reflejo de la mejora obtenida principalmente en los atributos de comunicación, atención al cliente e imagen.

En adición a las mejoras en atributos puntuales, Codensa ha trabajado extensivamente en establecer una relación clara y confiable con sus clientes a través de la factura, logrando la excelencia operacional en todos los procesos de la cadena de actuación. A cierre de septiembre de 2007, la empresa registró, en una actividad tan masiva como es la lectura del consumo de energía, un nivel de efectividad en cuentas leídas del 99.94%, resultado que sumado al 99.55% de efectividad en reparto, le ha permitido incrementar progresivamente la satisfacción de los clientes en lo que respecta al proceso de facturación y mantener la certificación de calidad ISO 9001.

Al igual que en el área de facturación, en recaudo también se han llevado a cabo acciones para garantizar la comodidad y satisfacción de los clientes, como son el mantenimiento de mas de 3.700 puntos de atención, la ampliación del vencimiento de la factura a clientes con buena cultura de pago, y las cartas de recordación sobre la proximidad del vencimiento.

El trabajo constante de cara al cliente, no solo de las áreas mencionadas, sino de toda la empresa, ha sido un factor altamente influyente para alcanzar los niveles de satisfacción reflejados en la encuesta CIER de 2007, la cual muestra un importante progreso en la percepción del mercado vs. los resultados obtenidos en años anteriores. Lo anterior demuestra que el esfuerzo por alcanzar la excelencia en servicio que se estableció como premisa años atrás, está siendo no solo percibido sino además reconocido por los clientes de Codensa.

#### *6.3.2.6 Indicadores de Gestión*

Mediante Resoluciones de la CREG No. 005, 026 de 1996 y 019 de 1991 se ha definido la medición del siguiente indicador:

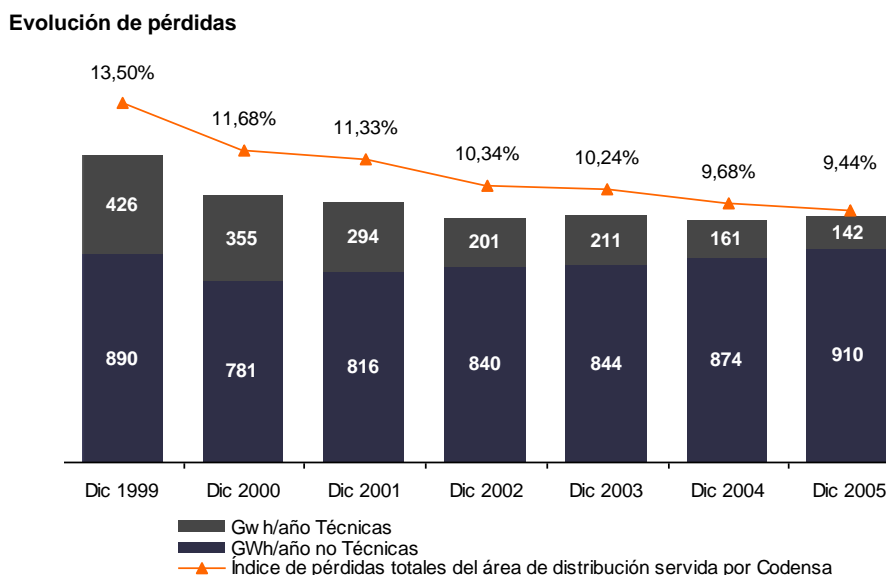
##### *6.3.2.6.1 Índice de Pérdidas*

Este indicador busca cuantificar los ingresos que se dejan de percibir por concepto de pérdidas de energía. Las pérdidas de energía en el negocio de distribución y comercialización corresponden a la diferencia existente entre la energía comprada por la empresa distribuidora y la vendida a sus clientes, y representa el porcentaje de electricidad que se pierde por causas técnicas y no técnicas.

Las causas de origen técnico corresponden a la porción de energía perdida en los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica; las de origen no técnico corresponden al consumo de energía que no es registrada ni facturada por Codensa.

A diciembre de 2006 Codensa presentó un índice de pérdidas de 8,9%, logro que refleja el alcance de un objetivo de largo plazo establecido desde 1998, y que ha implicado un gran esfuerzo económico, técnico y humano. En el año 2006 se realizaron inversiones por \$8.512 millones para el control de las pérdidas y se ejecutaron más de 132.000 inspecciones de hurto. Desde 2006 la gestión para el control de las pérdidas se ha enfocado en la incorporación de nuevas tecnologías y técnicas para identificación de pérdidas así como también en el fortalecimiento de una relación cliente/empresa basada en resaltar el conocimiento y la transparencia en cada una de nuestras actuaciones.

La siguiente gráfica presenta la evolución del Índice de Pérdidas de la Compañía:



Fuente: Codensa

Al finalizar el año 2006 el índice de pérdidas totales de Codensa se ubicó en 8.9%. Las pérdidas técnicas del año fueron a 956 Gwh y las no técnicas 94 Gwh. A septiembre 30 de 2007 el indicador de pérdidas ha conservado su tendencia a la baja registrando un resultado histórico de 8.72%, este logro además de ser producto de un esfuerzo constante realizado durante la última década, obedece a cuatro acciones destacadas del plan acción establecido a principios de este año. A continuación se presenta una breve descripción de los mecanismos de control y prevención que han permitido alcanzar el porcentaje de pérdidas mencionado anteriormente:

- La primera de las acciones destacadas corresponde a la focalización de las zonas con pérdidas y consiste en la medición de la energía suministrada por los transformadores, la cual es comparada con el consumo de los clientes asociados. A cierre de septiembre de 2007 se había realizado la instalación de 20.195 macromedidores con un cubrimiento total del 60% de los clientes en las 388 zonas identificadas con altas pérdidas de energía.
- La segunda acción destacada del año es la detección y corrección de subregistros, la cual consiste en la realización de inspecciones técnicas en terrero que permiten detectar y normalizar los subregistros de energía. Durante el 2007 se han llevado a cabo 132.000 inspecciones de hurto y detectado 6.900 subregistros.
- La implementación de medias técnicas es la tercera de las acciones destacadas con la instalación de 848 medidores bicuerpo y la realización de 4.058 adecuaciones a clientes. Entre estas adecuaciones se incluyen medias técnicas tales como mantas termoencogibles, cambios de cajas de derivación, red antifraude y normalizaciones de instalaciones eléctricas.
- La cuarta y última acción destacada en lo que respecta a la gestión de control pérdidas corresponde al aseguramiento de la recuperación de energía y a la difusión de la cultura de legalidad entre los clientes. A cierre de septiembre de 2007 habían gestionado bajo esta iniciativa 11.390 expedientes por un valor cercano a los 6.000 millones de pesos.

Adicional al indicador anteriormente mencionado, la resolución CREG No. 072 de 2002 establece el reporte y seguimiento de los siguientes indicadores comerciales:

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Atención Solicitud Conexión	<u>Conexiones Realizadas &gt; 21 días</u> *100 Total Usuarios	0.35%	0.70%	0.47%
Reclamos Justificados de Facturación	<u>Total Reclamos Justificados</u> (Total Cuentas Facturadas) / 10.000	5.26%	3.37%	6.24%
Relación de Syscriptores sin Medición	<u>Total Clientes en Servicio Directo</u> Total Clientes Compañía	0.49%	0.31%	0.21%
Atención Reclamos del Servicio	<u>Atención de Reclamos &gt; 15 días</u> *100 Total Usuarios	0.16%	0.19%	0.50%

Por su parte, el indicador de Atención de Solicitudes de Conexión mide desde la solicitud del cliente hasta el cargue del valor en el sistema de información comercial, y se muestra en aumento ya que responde a modificaciones a los esquemas de actuación del proceso, realizadas con el fin de asegurar la calidad del mismo. Los modelos de operación en nuestros procesos comerciales buscan llenar las expectativas latentes y no latentes de nuestros clientes.

Hoy el proceso plantea una interacción personalizada con el cliente para presentar un contacto con éste de alta satisfacción y efectividad. Actualmente, el 88.69% de los clientes es conectado en menos de 3 días hábiles y el 95.7% se encuentran totalmente satisfecho con el servicio prestado cuando solicita un nuevo suministro.

#### 6.3.2.6.2 Otros indicadores

##### *Morosidad*

Codensa presenta actualmente una de las carteras más sanas entre las empresas del sector de servicios públicos. Al finalizar el año 2006, la cartera morosa equivalía a un 55,1% de la facturación mensual promedio, y a septiembre 30 este indicador se ubicaba para lo corrido del 2007 en 58.4%.

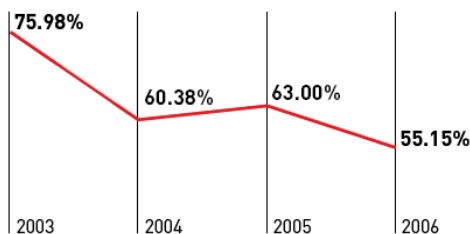
Alcanzar este resultado a septiembre de 2007 ha sido el fruto de un proceso en el cual se ha logrado, a través del conocimiento de las necesidades de los clientes, identificar los problemas que ocasionan el no pago y la ejecución de operaciones eficientes tanto para la compañía como para el usuario. Operaciones que comprenden además de acciones preventivas, acciones de tipo correctivo.

A continuación se presentan las acciones preventivas que han sido emprendidas a lo largo del año con el objetivo de lograr mejoras constantes en el resultado de morosidad:

- Se han habilitado mas de 3.700 puntos de recaudo con el objetivo de facilitar el proceso de pago para los clientes y se ha recibido a través de medios electrónicos el 17.07% (dato promedio últimos 12 meses del año) del recaudo total de la compañía.
- Se implementó el envío de cartas de recordación sobre la proximidad del pago y se implantaron planes de extensión de la fecha de vencimiento de la factura para todos aquellos clientes que registran un buen historial. La promoción de estas iniciativas se ha llevado a cabo a través de campañas publicitarias como sáquele jugo a la factura y las caravanas de la energía Codensa.

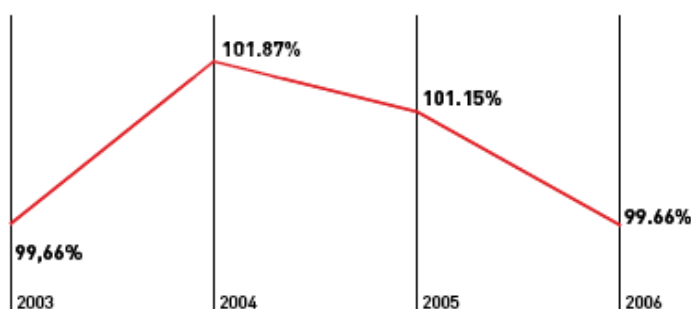
Por su parte las acciones correctivas han sido orientadas buscando ocasionar el menor impacto en la relación cliente empresa, ofreciendo oportunidades para llegar a acuerdos de pago, aumentando los niveles de convenios alcanzados, reduciendo los tiempos de reconexión, y aumentando la efectividad en los procesos de cobranza jurídica y prejurídica.

**Índice de Cartera**



Fuente: Codensa

**Índice de recaudo TAM**



Fuente: Codensa

*6.3.2.7 Diversificación y Desarrollo de nuevos productos y servicios*

Codensa se dedica principalmente a los servicios relacionados con las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica, adicionando a su portafolio de productos y servicios los negocios complementarios que apalancan la dinámica del negocio de comercialización, apoyan la fidelización de los clientes, y son un medio de gestión de la demanda.

En el 2006, los negocios complementarios aportaron a los ingresos de la compañía \$103.160 millones de pesos distribuidos de la siguiente forma:

- Codensa Hogar \$ 68.855 millones
- Alquiler de Infraestructura \$ 27.086 millones
- Codensa Servicios \$ 7.219 millones

Para el 2007 se espera los siguientes resultados en los negocios complementarios:

- Codensa Hogar \$ 123.795 millones
- Alquiler de Infraestructura \$ 28.327 millones
- Codensa Servicios \$ 16.056 millones

*Codensa Servicios y Codensa Constructores*

Codensa Servicios se creó en el año 2000 como una unidad de negocio independiente que tenía como principal objetivo ofrecer productos y servicios en la franja de consumo de Clientes Empresariales,

tanto en el mercado regulado como no regulado. Paralelamente a la evolución del negocio de comercialización de energía de la empresa, Codensa Servicios fue evolucionando hasta manejar un completo portafolio de productos y servicios que actualmente se ofrece a todos los clientes empresariales y que es parte fundamental de la estrategia dirigida a este segmento de mercado, incluyendo los clientes industriales y empresariales de todo el país.

A la par con el desarrollo y crecimiento del negocio, los procesos y capacidades del departamento se han ido perfeccionándose y creciendo, permitiendo en la actualidad atender cerca de 6.000 requerimientos y ejecutar más de 1.300 proyectos al año.

Los productos que actualmente se ofrecen en el portafolio de servicio son:

- Uso Racional y Eficiente de Energía
- Obras y Proyectos Eléctricos
- Fibra Óptica y Cableado Estructurado
- Proyectos de Iluminación
- Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
- Proyectos de Iluminación Navideña
- Equipos de Respaldo
- Seguridad electrónica y control de instalaciones

El portafolio de soluciones integrales de gestión energética para el mercado industrial y comercial, ha logrado una facturación en el mercado local y en el resto del país de \$15.619 millones, \$26.196 millones y \$38,452 millones respectivamente durante 2004, 2005 y 2006. La variedad de productos (los cuales se presentan a continuación) ha crecido de manera tal que se ha consolidado como una solución integral a las necesidades de nuestros clientes.

- Uso Racional y Eficiente de Energía
- Fibra óptica y cableado estructurado
- Proyectos de Alta Tensión
- Iluminación Navideña
- Proyectos de Iluminación
- Soluciones de suministro con equipos de respaldo
- Obras y Proyectos Eléctricos
- Mantenimiento de Instalaciones

#### *Codensa Hogar*

Codensa Hogar fue lanzada en diciembre de 2000 con el objetivo de promover la fidelidad de los clientes Codensa y generar ingresos adicionales para la compañía, apalancándose principalmente en la infraestructura disponible para soportar el negocio de comercialización de energía eléctrica. El programa consiste principalmente en el financiamiento de electrodomésticos, seguros y publicaciones y tiene como principal objetivo llevar soluciones para el hogar a los clientes residenciales, construyendo relaciones de largo plazo con los mismos. A través de Codensa Hogar, los clientes de bajos ingresos pueden adquirir productos y servicios de buena calidad a través de su financiación por medio de la factura de energía eléctrica, hecho que adicionalmente les permite construir historia crediticia y acceder a nuevas posibilidades de financiamiento en el futuro.

Codensa Hogar busca integrarse con socios estratégicos para desarrollar soluciones innovadoras, que integren cadenas de valor y que resuelvan las necesidades de los diferentes segmentos de los clientes de la Compañía.



Los objetivos principales del área son:

- Fidelizar los clientes residenciales de los estratos socio económicos 4, 5 y 6, mediante el desarrollo de soluciones de acuerdo con sus necesidades.
- Generar un mayor margen por cliente eléctrico principalmente en los estratos socio económicos 1, 2, 3 y rural, mediante una oferta de servicios/ productos difícilmente replicable, con alta rentabilidad para la empresa y con valor para el cliente.
- Aprovechar los activos y las capacidades de Codensa para contribuir en la mejora del Margen de Contribución.

Las Líneas de Negocio de Codensa Hogar son:

- *Electrodomésticos*. Línea que permite a los clientes residenciales de Codensa financiar sus electrodomésticos con amplias facilidades de pago, a través de la factura de energía y una tarjeta de crédito. Su objetivo principal es la fidelización de clientes residenciales por medio de la financiación de electrodomésticos.
- *Mejoras para el Hogar*. Solución integral diseñada para cubrir las necesidades del cliente mejorando su calidad de vida a través de la reforma, reparación, continuidad de proyectos suspendidos, y decoración de su vivienda. Este producto es una extensión al portafolio de productos ofrecidos (electrodomésticos) a los clientes a través de la financiación del Crédito Fácil Codensa (Tarjeta Codensa).
- *Seguros*. Línea que agrupa en la actualidad cinco seguros que buscan proteger ante diferentes riesgos a los clientes residenciales de Codensa. Los seguros activos son:
  - *Accidentes Personales*. Seguro dirigido a cubrir el riesgo de un accidente que incapacite o genere el fallecimiento del titular. Genera una prima variable dependiendo de la gravedad del accidente presentado y la posible incapacitación de la persona. A septiembre de 2007 el número de suscripciones vigentes ascendía a 21.522.
  - *Asistencia Exequias*. Producto que atiende las necesidades de servicios funerarios que se puedan presentar en un grupo familiar. Permite cubrir los gastos involucrados en un sepelio, donde se le brindará al cliente atención personalizada a través de una empresa de asistencia especializada, con cubrimiento nacional, las 24 horas del día, los 365 días del año. El número de suscripciones a asistencia exequias alcanzó a septiembre de 2007, 155.012.
  - *Viva su Negocio*. Es un seguro para el comerciante con el cual se garantiza; en caso de muerte o incapacidad total y permanente, que sus seres queridos puedan continuar con el negocio, obteniendo una indemnización que se da en efectivo y en bonos de compra mensuales a los familiares del asegurado. El número de clientes registrados para viva su negocio con corte a septiembre de 2007 ascendía a 12.203.
  - *Seguro Vida*: Seguro de protección del grupo familiar o terceros seleccionados como beneficiarios por el tomador de la póliza en caso de fallecimiento del mismo. A la fecha existen 7.968 suscripciones vigentes.
  - *Asistencia Domiciliaria*: Es un programa de asistencia en hogares que pone a disposición del asegurado una ayuda material inmediata en forma de presentación económica o de servicios, con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la edificación del inmueble asegurado a consecuencia de un evento fortuito.
- *Suscripciones*. Servicio de domiciliación de cuentas en el cual un cliente Codensa puede pagar cómodamente sus clasificados de El Tiempo y suscripciones a los diferentes productos de El Tiempo y Publicaciones Semana o Editorial Televisa. Los clientes de Codensa encuentran promociones y ventajas permanentes.

En el 2006 la línea de financiación de electrodomésticos a través de la factura de energía representó el 15% del total de ventas formales de electrodomésticos en Bogotá y el 92% de los ingresos de Codensa Hogar.

A diciembre 31 de 2006 Codensa Hogar contaba con más de 100 puntos de atención y atendía a 688.019 clientes. A 30 de septiembre de 2007 Codensa Hogar cuenta con 120 puntos de atención y 833.680 clientes, obteniendo ingresos en los nueve primeros meses del año por \$96.988 millones de pesos. Las encuestas muestran que el 97.90% de los clientes se encuentra totalmente satisfecho con la atención prestada por este negocio a septiembre 30 de 2007.

#### *Gestión de infraestructura*

Este negocio consiste en el arrendamiento de la infraestructura propia de Codensa, correspondiente a postes y ductos para la instalación de redes de fibra óptica, coaxial y análogas para empresas de telecomunicaciones, el alquiler de infraestructura (banda ancha - fibra óptica) para intercomunicar subestaciones de alta tensión y el alquiler de postes de distribución para pendones publicitarios. El negocio de distribución eléctrica utiliza su infraestructura para negociar con empresas de comunicación la instalación de cableados y otros elementos necesarios para el desarrollo de su negocio.

Así los principales usuarios de la infraestructura de Codensa a noviembre 30 de 2007 son:

- Empresas comerciales de televisión por cable: TV Cable, Supercable, Superview y Cablecentro.
- Empresas de telecomunicaciones: EPM Bogota, ETB, Emtelco.
- Empresas de valor agregado: Telmex, Colomsat, Impsat, Diveo.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, prestadoras del servicio de televisión para canales incidentales o comunitarios. Antenas Parabólicas Comunitarias
- Otros: Secretaría de Tránsito, interconexiones de sedes, oficinas, bodegas, instalación reflectores, etc.

Gestión Infraestructura en 2006 facturó \$27,086 millones y en los primeros nueve meses de 2007 se han facturado \$23,126 millones. Al final del año 2006 la gestión de infraestructura alcanzó un alquiler de 227,987 postes (apoyos) y 2,421 kilómetros lineales de ductos a empresas de telecomunicaciones y televisión por cable, entre otras, logrando un crecimiento del 13.58% de los ingresos respecto al año 2005.

## **6.4 Información Financiera**

El Balance General a 30 de septiembre de 2007 y el Estado de Resultados de Codensa para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2007 comparativos a 30 de septiembre de 2006 se incluyen a manera de anexo en la página 123 .

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006 comparativo con 31 de diciembre de 2005 con sus notas se presentan en el anexo en la página 126 de este prospecto, a 31 de diciembre de 2005 comparativo a 31 de diciembre de 2004 en la página 154 de este prospecto. Así mismo, los formatos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la página 194 de este prospecto.

Los estados financieros aquí mencionados hacen parte integral del prospecto.

### **6.4.1 Capital**

El capital autorizado, y el capital suscrito y pagado de la Compañía fueron modificados por última vez en razón a la reducción de capital realizada en el mes de octubre de 2006, mediante escritura pública No. 2920 del 27 de Octubre de 2006.

A 30 de septiembre de 2007 el capital autorizado de la Compañía es de dos billones ochocientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco millones doscientos catorce mil sesenta y un pesos (\$

2.837.895.214.061) que corresponde a veintiocho mil trescientas setenta y ocho millones novecientas cincuenta y dos mil ciento cuarenta (28.378.952.140) acciones con un valor nominal de cien Pesos (\$100) cada una.

A esa misma fecha el capital suscrito y pagado de la Compañía es de trece mil doscientos nueve millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos pesos (\$13.209.327.400) que corresponde a ciento treinta y dos millones noventa y tres mil doscientas setenta y cuatro (132.093.274) acciones con un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una.

Luego de la reducción de capital realizada en el mes de octubre de 2006 el saldo de las reservas legal y fiscal por depreciación flexible a 30 de septiembre de 2007 es de \$6.605 millones y \$50.962 millones respectivamente.

#### *6.4.1.1 Clases de Acciones en Circulación*

Las acciones de la Compañía están divididas en cuatro clases: Acciones Estatales Ordinarias (Clase A), Acciones Estatales con Dividendo Preferencial y sin Derecho de Voto (Clase B), Acciones Privadas Ordinarias (Clase C) y Acciones Privadas con Dividendo Preferencial y sin Derecho de Voto (Clase D). Actualmente, solo se encuentran en circulación las acciones clases C y D, que se describen a continuación.

##### *6.4.1.1.1 Acciones Privadas Ordinarias (Clase C)*

Son las acciones suscritas por los particulares que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren a su titular los derechos de (i) participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella; (ii) percibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio de la Compañía; (iii) negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; (iv) inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en la que se examinen los balances de fin de ejercicio; (v) retirarse de la Compañía, el cual únicamente podrá ser ejercido por los accionistas disidentes o ausentes de acuerdo con el artículo 76 de los estatutos sociales y (vi) recibir, en caso de liquidación de la Compañía una parte proporcional de los activos sociales una vez pagado el pasivo externo de la Compañía.

Asimismo, las acciones privadas ordinarias (clase C) implican para los accionistas la obligación de pagar las acciones que suscriban en los términos del reglamento de emisión y colocación de dichas acciones y del Código de Comercio.

##### *6.4.1.1.2 Acciones Privadas con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto (Clase D)*

Son las acciones suscritas por los particulares que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos de accionistas, confieren a su titular (i) el derecho de percibir un dividendo que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias; (ii) el derecho de reembolso preferencial de los aportes, una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución de la Compañía; (iii) los demás derechos previstos para las acciones ordinarias, salvo el de participar en la Asamblea de Accionistas y votar en ella, salvo por las excepciones previstas en la ley.

Acciones Estatales con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto: Son las acciones suscritas por las entidades públicas que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren al titular los derechos indicados para las Acciones Privadas con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto (Clase D).

#### ***6.4.2 Ofertas públicas de adquisición de acciones del emisor celebradas en el último año***

En el último año no se han celebrado ofertas públicas de adquisición de acciones del emisor.

### 6.4.3 Provisiones y reservas para la readquisición de acciones o modificar los términos y condiciones de los títulos de deuda

A la fecha de este prospecto Codensa S.A. no tiene provisiones ni reservas destinadas a la readquisición de acciones, ni provisiones establecidas para modificar los términos o condiciones de las emisiones de títulos de deuda colocados mediante oferta pública.

### 6.4.4 Política de Dividendos

Una vez hechas las reservas legales, las ocasionales y la provisión para el pago de impuestos, las utilidades se repartirán entre los accionistas, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas con sujeción a (i) las normas del Código de Comercio y (ii) los estatutos sociales de Codensa, teniendo en cuenta si han sido emitidas acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. Hechas las reservas legales y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos, se repartirá como dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) o el setenta por ciento (70%), según sea el caso, de las utilidades líquidas, o del saldo de las mismas se tuvieren que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Sin embargo la suma de las reservas legales, estatutarias y ocasionales, excediere el ciento por ciento (100%) del capital suscrito, el porcentaje que deberá repartir la sociedad será del setenta por ciento (70%) por lo menos. El pago de los dividendos se hará en proporción al número de acciones suscritas y se hará en dinero efectivo en las fechas que acuerde la Asamblea General de Accionistas. Los dividendos podrán pagarse con acciones liberadas de la misma sociedad cuando lo apruebe la asamblea con una mayoría del ochenta por ciento (80%) de las acciones ordinarias representadas.

<b>Utilidad y Dividendos</b>			
<b>Millones de Pesos</b>			
	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Utilidad Neta del Ejercicio	\$232.658	\$274.733	\$376.116
Utilidad por Acción (\$/acción)	1.761	2.080	2.847
Dividendos decretados	\$209.392	247.260	376.116
Forma de Pago	Efectivo	Efectivo	Efectivo
Dividendos por acción ordinaria (\$/acción)	1.549	1.835	2.813
Dividendo Preferencial por Acción (\$/acción)	238,65	239,71	221,61
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	90%	90%	100%
Valor Patrimonial (\$/acción)	30.707	25.486	24.094
Precio promedio en Bolsa	N.A.	N.A.	N.A.
Valor Patrimonial / Utilidad por acción	17	12	8
Valor Patrimonial / Dividendos por acción	19	14	8
Precio en Bolsa	N.A.	N.A.	N.A.

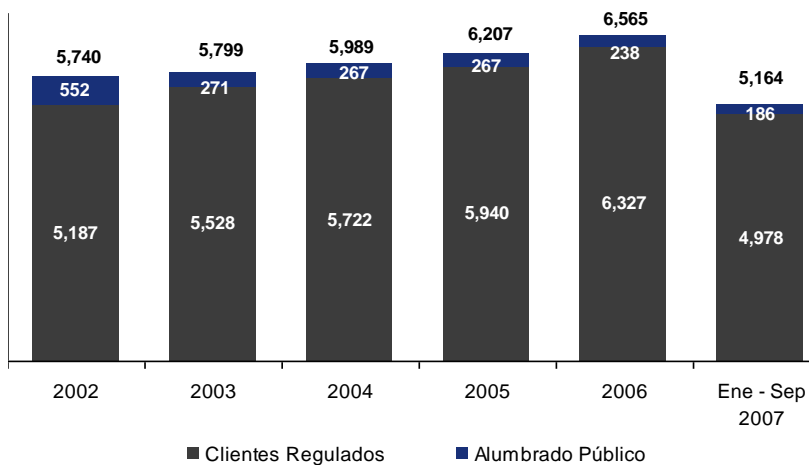
Fuente: Codensa

Sobre las utilidades del ejercicio 2006 por \$376.116 millones, se decretaron \$376.116 millones es decir, el 100% como consta en el Acta de Asamblea No. 036 del 15 de marzo de 2007, en la cual se estableció que la distribución de utilidades a favor de las acciones que a dicha fecha se encontraban suscritas y pagadas, se realizaría de la siguiente forma: El dividendos preferencia y el 60% de los dividendos ordinarios el 16 de marzo de 2007, el 15% de los dividendos ordinarios el 28 de marzo de 2007 y frente al 25% restante de los dividendos ordinarios, se delegó en el Gerente General la facultad para decidir la exigibilidad y el momento de pago, quien para ello tendrá en cuenta las disponibilidades de caja e informará a la Junta Directiva.

### 6.4.5 Generación de EBITDA

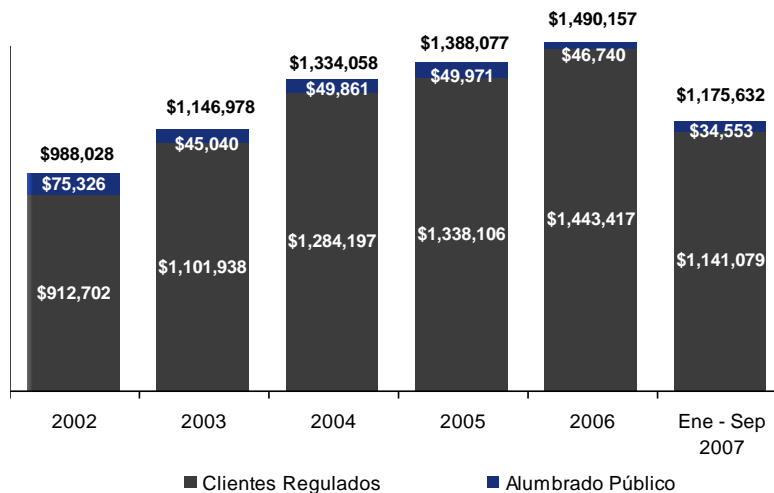
Los ingresos de Codensa provienen en su gran mayoría de la distribución y comercialización de la energía. Hasta el año de 2001, las ventas las venía realizando tanto en el mercado de clientes regulados como el de no regulados. A partir de 2002, la Compañía cedió el mercado de cliente no regulados a Emgesa S.A E.S.P. y concentró sus esfuerzos comerciales para servir exclusivamente a por lo cual actualmente realiza el 100% de las ventas de energía a clientes regulados.

**Evolución de ventas por mercado (GWh)**



Fuente: Codensa

**Evolución de ventas por mercado (Millones de Pesos)**

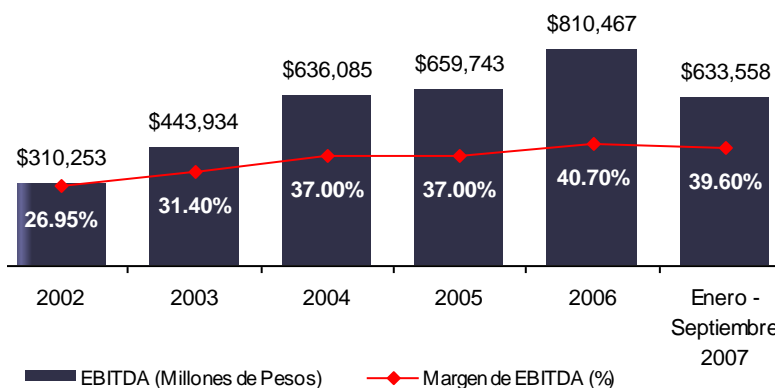


Fuente: Codensa

En el año 2006 la Compañía generó un EBITDA de \$810.467 millones que representó un aumento de \$150.724 millones frente a 2005, que equivale a un incremento porcentual del 22,8%. Este aumento de EBITDA se debe a un incremento en la demanda con un costo inferior de la energía. Para los primeros nueve meses de 2007 el EBITDA de la Compañía asciende a \$633.558 millones. El margen de

EBITDA a septiembre del 2007 es de 39,6%, soportado además de las justificaciones expuestas para el 2006, en la disminución del cálculo del impuesto de renta al bajar el porcentaje del 35% al 34%, la eliminación de la sobretasa de renta del 10%, el desmonte de los ajustes por inflación contable y al incremento de los beneficios y descuentos tributarios.

**Evolución del EBITDA y margen de EBITDA de Codensa**



Fuente: Codensa

#### 6.4.6 Evolucion del Capital Social - Reducciones de Capital

Con el propósito de optimizar la estructura de capital de la Compañía se han realizado cuatro reducciones de capital entre 1999 y 2006. Las reducciones de capital mejoran la estructura financiera de la Compañía, retornando a los accionistas el exceso de los recursos costosos como lo son los aportes de capital, sin que tal recomposición ponga en riesgo la estabilidad financiera de la Compañía.

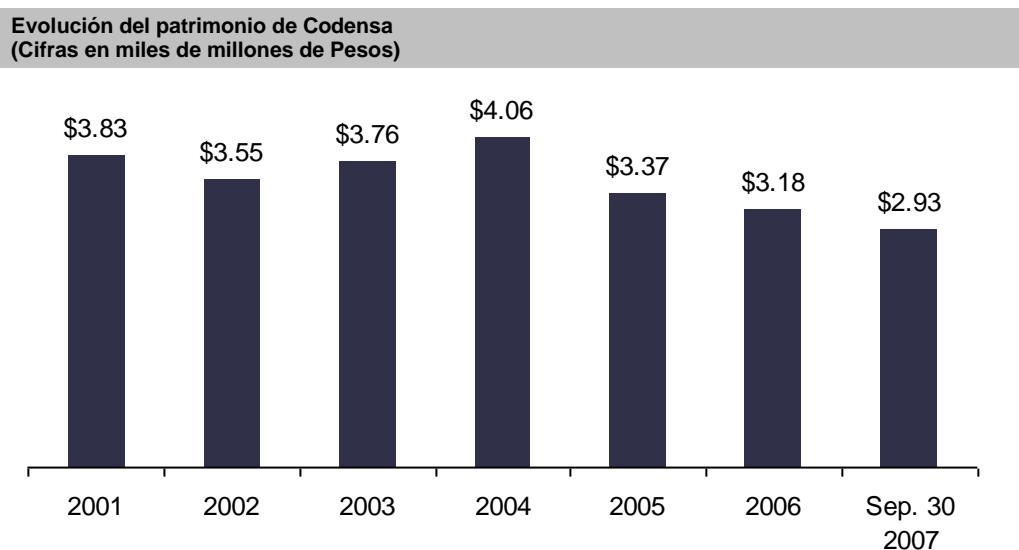
La siguiente es la relación de las reducciones de capital realizadas a la fecha de este prospecto:

- En el mes de Junio de 1999, mediante escritura pública No. 1806 otorgada en la Notaría 45 del círculo de Santa Fe de Bogotá, se formalizó una reducción de capital de la Compañía por la suma de novecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco millones doscientos diez mil pesos (\$937.895.210.000). Esta reducción de capital fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en el Acta No. 005 del 19 de Noviembre de 1998, por la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución 320-2860 del 28 de Diciembre de 1998 y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 4 de Abril de 1999 mediante Resolución No. 684.
- La Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A E.S.P. celebrada el 27 de junio de 2002 aprobó efectuar una segunda reducción de capital por \$551.000.000.000, con devolución de aportes en efectivo a favor de los accionistas. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución N°320-02575 del 5 de septiembre de 2002 y el Ministerio de Trabajo mediante resolución N°001915 del 24 de septiembre de 2002 autorizaron efectuar la disminución de capital social en Codensa con efectivo reembolso de aportes a los accionistas por \$551.000.000.000, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas. Esta reducción de capital quedo protocolizada mediante escritura pública No. 2195 de la Notaria 40 del 25 de septiembre de 2002.
- La Asamblea General de Accionistas de Codensa en su sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 2004 aprobó una reducción del capital social por \$ 924.652.918.000, con devolución efectiva de aportes a favor de los accionistas. A su vez, la Asamblea General de Tenedores de Bonos aprobó la reducción el 17 de diciembre de 2004. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución No. 320-002636 del 7 de julio de 2005 y el Ministerio de la Protección Social mediante resolución No.

002144 del 21 de julio de 2005 autorizaron efectuar la disminución de capital social con efectivo reembolso de aportes a los accionistas por dicho monto, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas. La reducción se hizo efectiva en el mes de julio de 2005.

- Por último, el 27 de octubre de 2006, mediante escritura pública No. 2920 otorgada en la Notaría 40 del círculo de Bogotá, D.C., se formalizó una reducción de capital de la sociedad por la suma de trescientos ochenta y tres mil setenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos (\$383.070.494.600). Esta reducción de capital fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en el Acta No. 033 del 26 de mayo de 2006, por la Superintendencia de Sociedades mediante Resolución No. 320-002656 del 19 de octubre de 2006 y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 26 de octubre de 2006 mediante Resolución No. 3179.

A continuación se presenta la evolución del patrimonio de Codensa en los últimos años:



Fuente: Codensa

#### **6.4.7 Empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones**

A la fecha de este prospecto Codensa S.A. E.S.P. no cuenta con empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones.

#### **6.4.8 Activos**

A 31 de diciembre de 2006 los activos totales de la compañía ascendían a \$5.037.045 millones lo cual representa un incremento de \$367,097 millones frente al año anterior. A septiembre 30 de 2007 los activos totales representan \$5.110.722 millones de los cuales el 63% corresponde a propiedad, planta y equipos el 20% corresponde a deudores comerciales y el 1,9% corresponde a disponible e inversiones temporales (\$94.981 millones). El incremento de \$73.677 millones presentado frente al año anterior, se explica principalmente por el incremento en el financiamiento de la compra de electrodomésticos (Codensa Hogar), las inversiones realizadas en activos fijos y el incremento del impuesto diferido generado por el desmonte de los ajustes por inflación contables.

##### **6.4.8.1.1 Inversiones**

Codensa tiene una política de inversión de sus excedentes de caja muy conservadora, teniendo como prioridad la inversión en entidades que tengan una alta solidez. A septiembre 30 de 2007, Codensa no cuenta con inversiones financieras de largo plazo, ni inversiones en moneda extranjera.

**Inversiones**  
**A septiembre de 2007**  
**Millones de Pesos**

	<b>Monto</b>	<b>% del Activo</b>
Fondos Comunes	6.973,3	0,14%
Bonos y Títulos emitidos por el Gobierno Forzosos	1,8	0,00%
Inversiones Patrimoniales	57,4	0,00%
Bonos Obligatoriamente convertibles en acciones	1.044,5	0,02%
Provisión para protección de inversiones	(1.044,5)	(0,02%)
<b>Total</b>	<b>7.032,6</b>	<b>0,14%</b>

A septiembre 30 de 2007 no existen inversiones que representen más del 10% del activo. Para esta fecha no se presentan restricciones para la venta de activos que conformen el portafolio de inversiones. La compañía no cuenta con inversiones de capital comprometidas.

*Inversiones en curso*

El plan de inversión proyectado por la compañía se presenta en este prospecto en la sección de “*Planes de Inversión Futura*”. Codensa considera que dicho plan es suficiente para mantener en óptimo estado la infraestructura eléctrica de la Compañía garantizando del mismo modo el mejor servicio a los usuarios.

De acuerdo al monto total de los activos fijos representados principalmente por la infraestructura eléctrica, los proyectos ejecutados de forma anual no superan el 10% de los activos fijos de la compañía.

Estas inversiones en curso se han financiado con recursos propios y con la toma de nueva deuda.

*Inversiones futuras*

A septiembre 30 de 2007 Codensa no poseía ningún compromiso en firme para la adquisición de inversiones futuras.

6.4.8.1.2 Activos Fijos

Los principales activos de la Compañía corresponden a las redes, líneas y cables que a diciembre 31 de 2006 representaban el 64,5% del activo total y el 62,5% a septiembre 30 de 2007. Su valor contable neto asciende a \$3.250.412 millones a diciembre de 2006 y \$3.194.858 millones a septiembre 30 de 2007.

Para la prestación del servicio de distribución de energía, Codensa cuenta con 57 subestaciones de distribución MT/MT y 61 subestaciones AT/AT Y AT/MT. En cuanto a redes de transmisión de 115 kva posee más de 1.1455 km, en redes de media tensión aéreas y subterráneas cuenta con más de 17.921 km y 21.954 km en redes de baja tensión aéreas y subterráneas.

Del total de las redes de baja tensión 14.315 atienden las zonas rurales y 7.639 son urbanas. Del total de las redes de media tensión 8.478 km atienden las zonas urbanas y 9.443 son rurales.

El siguiente es el detalle de los activos fijos de la compañía a septiembre 30 de 2007:



Descripción	Costo Ajustado	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	65.320	0	65.320
Construcciones en Curso	98.009	0	98.009
Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	44.364	0	44.364
Edificaciones	161.423	-60.924	100.499
Plantas, Ductos y Túneles	785.578	-357.264	428.314
Redes, Líneas y Cables	4.074.151	-1.681.187	2.392.964
Maquinaria y Equipo	38.125	-22.715	15.410
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	13.848	-6.729	7.119
Equipo de Comunicación y Computo	54.966	-12.809	42.157
Equipo Transporte, Tracción y Elevación	3.017	-2.315	702
	5.338.801	2.143.943	3.194.858

El estudio de Valoración Técnica de la Propiedad, Planta y Equipo de Codensa, fue realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, con NIT. 800.098.270-5, entidad fundada en el año 1945, fecha desde la cual realiza avalúos corporativos. Dicha entidad es miembro fundador de Fedelonjas y se encuentra inscrita ante el Registro Nacional de Avaluadores desde febrero de 1999, teniendo su registro vigente hasta febrero de 2008. No existen vinculaciones o intereses económicos entre las personas naturales o jurídicas que han participado en la valoración o evaluación de activos o pasivos de Codensa con la Compañía.

Codensa posee a la fecha equipos de comunicación el leasing con Bancolombia, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2007 asciende a \$104 millones.

Codensa no cuenta con otros activos fijos en leasing.

#### *Activos Otorgados en Garantía*

A 30 de septiembre de 2007 Codensa no cuenta con activos otorgados en garantía.

#### *Personas Naturales o Jurídicas que han Participado en la Tasación, Valoración o Evaluación de Activos o Pasivos del Emisor*

Para la presente Emisión no se ha contratado ninguna tasación, valoración de activos o pasivos del Emisor.

#### **6.4.9 Patentes, Marcas y otros derechos de propiedad**

Codensa cuenta con las siguientes marcas registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio a 30 de septiembre de 2007:

Nombre	Tipo	Productos o Servicios	Niza	Certificado	Vigencia
Codensa	Mixta	Servicios de transporte, distribución y transmisión de energía eléctrica	39	224959	27/03/2010
Codensa	Mixta	Servicio de comercialización (compra-venta) de energía eléctrica	42	227905	27/03/2010
Codensa Servicios	Mixta	Servicios de instalación, diseño, reparación, mantenimiento e interventoría en todo lo relacionado con instalaciones y equipos eléctricos del sector industrial, comercial y residencial del área de influencia de la compañía	37	246025	27/09/2011
Codensa Hogar	Mixta	promoción y venta de productos y servicios enfocados al hogar (ej: protección al hogar, asistencia locativa domiciliaria y artefactos para el hogar), directamente o a través de alianzas comerciales con terceros nacionales o internacionales.	42	246024	27/09/2011
Codensa	Mixta	Convenios de cooperación técnica para	37	258918	30/08/2012

Nombre	Tipo	Productos o Servicios	Niza	Certificado	Vigencia
Empresas		desarrollo de proyectos eléctricos con personas naturales o jurídicas de todo orden (públicas y privadas), solicitudes de nuevos suministros, modificaciones de la carga contratada.			
Imagen de un toma corriente	Figurativa	Aplicaciones publicitarias bidimensionales y tridimensionales para volantes, plegables, diversos impresos, muestras, entre otros, posibles aplicaciones en medios de comunicación como televisión, radio, Internet, digital, multimedia, correspondencia, correo electrónico, pendones, vallas, prensa, libros, revistas, entre otros, aplicaciones publicitarias bidimensionales y tridimensionales con posibilidad de manejo de accesorios tales como gorros, Teléfonos, lupas, cascos, entre otros.	35	259062	22/07/2012
La Brigada Codensa	Mixta	Campanas de uso eficiente de la energía, brigadas de interés social, talleres y consejos sobre uso y optimización de energía, conferencias sobre el sector energético, actividades relacionadas indirectamente con la energía tales como cursos de cocina en microondas y aeróbicos, entre otros, brigadas de actividades anexas tales como instalación de implementos ahorradores de agua.	41	275321	08/10/2013
Buena Energía	Nominativa	servicios de transporte, distribución y transmisión de energía eléctrica.	39	246579	28/04/2010

Codensa cuenta con los siguientes lemas comerciales registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio:

Mucho más que energía	Nominativa	Distribución y comercialización de energía eléctrica.	42	233298	27/03/2010
-----------------------	------------	---	----	--------	------------

A septiembre 30 de 2007 Codensa no está utilizando patentes y marcas de terceros. De igual forma, no existen patentes y marcas de la compañía que estén siendo utilizadas por terceros.

#### 6.4.10 Protecciones gubernamentales e Inversiones de Fomento

Considerando la naturaleza de sociedad anónima privada de Codensa y su normal situación a la fecha de este prospecto, la Compañía no cuenta con ningún tipo de protección especial de carácter gubernamental ni con inversiones de fomento que le afecten.

#### 6.4.11 Operaciones con compañías vinculadas, accionistas, directivos o administradores

A continuación se presentan las operaciones con compañías vinculadas al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006:

#### Transacciones con Compañías Vinculadas (Millones de Pesos)

Activo	2004	2005	2006
Cuentas por cobrar			
Empresa de Energía de Bogotá	\$92	\$158	\$865
Emgesa S.A. E.S.P.	13.975	13.164	14.280

Endesa S.A.	192	0	0
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	15	24	22
Synapsis Colombia S.A.	440	10	52
Bioaise S.A.	4	5	5
Propaise S.A.	4	4	5
Fundación Codensa	7	0	0
Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P.	64	322	81
<b>Total</b>	<b>\$14.793</b>	<b>\$13.687</b>	<b>\$15.311</b>

<b>Pasivo</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Cuentas por pagar</b>			
Empresa de Energía de Bogotá	\$21	\$26	\$95.153
Emgesa S.A. E.S.P.	71.268	56.956	37.961
Synapsis Colombia S.A.	1.706	835	308
Endesa Internacional S.A.	0	0	48.485
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	2.726	3.455	1.105
Enersis Chile	0	0	22.668
Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P.	13.832	11.134	20.064
Chilectra S.A.	0	0	17.002
<b>Total</b>	<b>\$89.552</b>	<b>\$72.406</b>	<b>\$242.746</b>

El siguiente es el efecto de las transacciones con empresas relacionadas en el estado de pérdidas y resultados de la Compañía para los años respectivos:

	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Ingresos</b>			
Emgesa S.A. E.S.P.	\$83.951	\$74.599	\$82.113
Empresa de Energía de Bogotá	1.539	1.701	2.779
Compañía Americana de Multiservicios Ltda..	147	203	175
Bioaise S.A.	42	52	55
Propaise S.A.	42	52	55
Diprel Colombia S. A. (En liquidación)	0	0	0
Fundación Codensa	1	1	0
Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P.	1.897	1.270	770
Luz de Bogotá S.A. (Liquidada)	11	0	0
Synapsis Colombia S.A.	292	833	626
<b>Total</b>	<b>\$87.922</b>	<b>\$78.712</b>	<b>\$86.573</b>
<b>Costos y Gastos</b>			
Emgesa S.A. E.S.P.	\$296.359	\$216.619	\$152.089
Empresa de Energía de Bogotá	270	292	309
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	15.837	15.958	12.704
Synapsis Colombia S.A.	13.195	18.234	20.345
Central Hidroeléctrica Betania S.A. E.S.P.	68.509	72.655	82.784
<b>Total</b>	<b>\$394.170</b>	<b>\$323.759</b>	<b>\$268.233</b>

A 30 de septiembre de 2007 Codensa no registra con operaciones con directivos, administradores y accionistas. Igualmente, Codensa no registra deudas contraídas con la Compañía por miembros de la Junta Directiva, funcionarios principales, o sus familiares.

**6.4.12 Acuerdos con accionistas, con sociedades vinculadas o entre accionistas**

A 30 de septiembre de 2007 existen algunos acuerdos y contratos con las compañías vinculadas y accionistas, de los cuales revisten materialidad los que se describen a continuación:

<b>No.</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Razón Social</b>	<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Plazo</b>	<b>Valor Total del Contrato (sin IVA)</b>	<b>Objeto del Contrato</b>
1	CAM	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	1-Oct-06	30-Sept-09	3 años	\$2.683.418.264	Servicio de lectura remonta de medidores electrónicos telemétrica.
2	CAM	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	1-Abr-05	1-Abr-08	3 años	\$4.960.002.379	Actividades de pérdida para clientes empresariales y mantenimiento de macromedición.
3	CAM	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	2-May-05	1-May-10	5 años	\$33.814.000.000	Servicio de aprovisionamiento integral de materiales y la contratación de obras y servicios.
4	CAM	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	16-Ago-05	15-Ago-10	5 años	\$7.427.514.980	Suministro de calibración, verificación, ajuste e inspección técnica de medidores de energía eléctrica.
5	CAM	Cía. Americana de Multiservicios Ltda.	10-Sept-07	9-Mar-08	6 meses	\$584.551.375	Conexión del servicio.
6	EMGESA	Emgesa S.A. ESP	24-Abr-02	24-Abr-08	6 años	\$2.383.419.817	Administración Equipos de Codensa en Subestaciones de plantas de generación.
7	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	1-Jun-04	31-May-09	5 años	USD 1.540.800	Plan de contingencia continuidad de negocios
8	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	1-Feb-06	30-Ene-11	5 años	USD 16.026.018	Outsourcing de Informática
9	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	1-Ene-07	31-Dic-07	1 año	\$315.692.652	Mantenimiento Kioscos Autoconsultas
10	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	27-Ene-05	26-Ene-09	4 años	USD 541.200	Actualización de 1100 licencias (Enterprice).
11	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	1-Abr-07	30-Sept-08	17 meses	USD 552.947	Telecontrol de reconectores
12	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	1-Abr-07	30-Nov-07	7 meses	USD 469.741	Monitores de Calidad de Potencia
13	Synapsis Colombia	Synapsis Colombia Ltda.	9-Dic-05	8-Feb-14	9 años	USD 18.014.912	Ejecución de servicios en modalidad de outsourcing para los sistemas de información comercial de Codensa actualmente sistema cliente 2000 y grandes clientes.
16	Unión Temporal CMT - Synapsis	Unión Temporal Cmt -Synapsis	11-Sep-06	10-Abr-10	3 años 7 meses	\$1.085.546.658	Desarrollo implementación y soporte del sistema de operación de socios de negocios S.O.S.
17	UT Synapsis - Compuredes	Unión Temporal Synapsis - Compuredes	1-Dic-05	30-Nov-09	47 meses	\$4.023.336.111	Servicios de Microinformática
18	EEB	Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	23-Oct-97	Indefinida	Indefinida	\$2.794.911.416	Acceso al centro vacacional Ar

No.	Proveedor	Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Plazo	Valor Total del Contrato (sin IVA)	Objeto del Contrato
19	EEB	Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	30-Mar-04	30-Mar-08	4 años	\$459.814.436	Enlace Guavio Torca

#### 6.4.13 Pasivos Estimados y Contingencias

La siguiente tabla presenta los pasivos estimados de la Compañía:

<i>Cifras en millones de pesos</i>	2005	2006
Impuesto de renta	\$163.139,217	\$206.951,077
Industria y comercio	1.242,600	-
Litigios	4.407,546	4.324,407
Proyectos de Infraestructura	1,782	4.973,739
Costos y Gastos	6.701,594	9.630,431
Total	\$175.492,739	\$225.879,654

Codensa no cuenta con créditos u otras contingencias diferentes a los litigios que representen el 5% o más del pasivo total del último ejercicio.

A la fecha, la compañía se encuentra al día con todas sus obligaciones fiscales y financieras.

Al 30 de septiembre de 2007, el valor de las reclamaciones a Codensa S.A., por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales indeterminadas asciende a \$ 72,115 millones con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la compañía provisionó \$ 4,272 millones para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la compañía.

#### 6.4.14 Obligaciones Financieras y Títulos de Deuda

A 30 de septiembre de 2007, la Compañía no cuenta con préstamos en moneda extranjera. Las obligaciones financieras de la Compañía a esa fecha se detallan a continuación:

<i>Cifras en miles de Pesos</i>	A 30 de Septiembre			
	de 2007	2006	2005	2004
Préstamos bancarios en moneda nacional	\$172.244.923	\$199.000.000	\$40.200.000	\$40.295.645
Leasing financiero en moneda extranjera	\$104.286	430.063	824.352	1.242.870
Intereses deuda	\$3.626.412	2.432.511	204.350	1.711.490
Intereses bonos	\$5.564.519	2.790.000	2.995.000	3.386.538
Total	\$181.540.140	204.652.574	44.223.702	46.636.543
Menos- Porción largo plazo	-	-	(412.176)	(828.580)
	\$181.540.140	\$204.652.574	\$43.811.526	\$45.807.963

El 3% de las obligaciones financieras de Codensa al 30 de septiembre de 2007 eran a tasa variable y el 97% a tasa fija.

De acuerdo a la naturaleza del negocio de Codensa, los requerimientos de financiación son estables y no están sujetos a algún tipo de estacionalidad.

El siguiente es el detalle de los préstamos bancarios vigentes a 30 de septiembre de 2007:

Entidad Financiera	Saldo de la Deuda	Forma de Amortización	Fecha de Vencimiento	Costo (Efectivo Anual)
BBVA Colombia	81.444.923	Al Vencimiento	16-Nov-07	12.40%
Av Villas	16.455.077	Al Vencimiento	28-Nov-07	12.00%
Av Villas	13.544.923	Al Vencimiento	28-Nov-07	12.00%
Citibank	20.000.000	Al Vencimiento	29-Nov-07	12.11%
Colmena	20.000.000	Al Vencimiento	29-Nov-07	12.50%
Citibank	8.800.000	Al Vencimiento	05-Mzo-08	12.03%
Citibank	12.000.000	Al Vencimiento	05-Mzo-08	12.03%
Total	172.244.923			

Adicionalmente, a la fecha de este prospecto, Codensa cuenta con dos emisiones de Bonos inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

#### *Primera Emisión de Bonos*

La Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 0214 del 24 de febrero de 2004, autorizó a la Compañía la oferta pública de bonos ordinarios de deuda por un monto de \$500.000.000.000. El 11 de marzo de 2004, se efectuó la colocación total de la emisión, la cual se utilizó en un 90% para la sustitución de deuda financiera de corto plazo y el 10% para la financiación de capital de trabajo. La colocación de los bonos se efectuó bajo las siguientes condiciones:

Clase de título:	Bonos Ordinarios de Deuda
Valor nominal:	Serie A: \$1.000.000 Serie B: \$1.000.000
Fecha de Emisión	11 de marzo de 2004
Plazo:	5, 7 y 10 años
Administrador de la emisión:	Deceval S.A.
Rendimiento:	Bonos Serie A- 5: IPC + 4,90 E.A. Bonos Serie A- 7: IPC + 6,14 E.A. Bonos Serie A-10: IPC + 6,34 E.A.
Calificación:	AAA(Triple A ) Asignada por Duff & Phelps de Colombia.
Monto en circulación	\$500.000 millones
Provisiones para modificar los términos y condiciones de la emisión	En el prospecto no se establecieron provisiones específicas para modificar los terminos y condiciones de la emision

#### *Segunda Emisión de Bonos*

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 208 del 14 de febrero de 2007, autorizó a la Compañía la oferta pública de bonos ordinarios de deuda por un monto de \$650.000.000.000. El 14 de marzo de 2007, se efectuó la colocación del primer lote de la emisión por \$225,800, el 20 de junio de 2007, se colocó el segundo lote de la emisión por \$305,500, y el 6 de diciembre de 2007 se colocó el tercer y último lote por \$118.700. La segunda emisión de bonos de Codensa se utilizó en un 100% para la sustitución de pasivos financieros. La colocación de los bonos se efectuó bajo las siguientes condiciones:

Clase de título:	Bonos Ordinarios de Deuda
Valor nominal:	\$10.000.000 (todas las series)
Fecha de Emisión	14 de marzo de 2007
Subseries, tasas y plazos:	Sub-serie A3: Tasa variable IPC a 3 años Sub-serie A10: Tasa variable IPC a 10 años Sub-serie B3: Tasa variable DTF a 3 años Sub-serie B5: Tasa variable DTF a 5 años
Administrador de la emisión:	Deceval S.A.
Tasa Cupón:	Sub-serie A3: IPC + 4,60% E.A. Sub-serie A10: IPC + 5,30% E.A. Sub-serie B3: DTF + 2,09% T.A. Sub-serie B5: DTF + 2,40% T.A.
Calificación:	AAA(Triple A ) Asignada por Duff & Phelps de Colombia.
Monto en circulación	\$650.000 millones
Provisiones para modificar los términos y condiciones de la emisión	En el prospecto no se establecieron provisiones específicas para modificar los terminos y condiciones de la emision

Los instalamentos de los bonos a largo plazo pagaderos en los próximos años, se encuentran programados de la siguiente forma:

Año	Valor
2009	\$50.000.000.000
2010	224.780.000.000
2011	200.000.000.000
2012	33.720.000.000
2014	250.000.000.000
2017	391.500.000.000
Total	\$1.150.000.000.000

A la fecha de este prospecto la Compañía se encuentra al día con todas sus obligaciones fiscales y financieras, tanto en capital como en intereses.

En la actualidad Codensa cuenta con líneas crediticias disponibles con varios establecimientos de crédito supervisados por la Superintendencia Financiera de Colombia en montos que permiten prever una atención oportuna a los requerimientos de deuda, de ser necesarios.

#### 6.4.15 Procesos pendientes

El siguiente cuadro resume los procesos a 30 de septiembre de 2007:

**Codensa S.A. E.S.P.**  
**Resumen Contingencias**  
**Al 30 de Septiembre de 2007**

Tipo de demanda <sup>(1)</sup>	Pretensión (cuentas de orden)	Valor económico real de la contingencia <sup>(2)</sup>	Provisión
<b>Contratistas</b>			
Probable	3,031,000,000	2,537,400,000	2,537,400,000
Remota	2,270,000,000		
<b>Laborales</b>			
Probable	200,000,000	160,000,000	160,000,000
Remota	8,580,000,000		
<b>Civiles y Administrativas</b>			
Probable	4,550,675,000	1,574,627,124	1,574,627,124
Remota	53,483,954,000		
Total	\$ 72,115,629,000	\$ 4,272,027,124	\$ 4,272,027,124

El detalle de los procesos se presenta en el anexo de este prospecto en el numeral 9.4.

Notas aclaratorias:

<sup>(1)</sup> Según lo estipulado por el Decreto Reglamentario 2649 en su artículo 51, las contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas.

<sup>(2)</sup> Corresponde al valor económico ajustado de cada proceso, conforme a estudios realizados por la Gerencia Jurídica sobre la posible condena (independientemente de las pretensiones de la parte actora) con base en el fundamento económico real de dichas pretensiones.

#### **6.4.16 Valores del Emisor inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.**

Codensa cuenta con dos emisiones vigentes inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, a las cuales se ha hecho referencia en el numeral 6.4.14

#### **6.4.17 Valor de Garantías Otorgadas a Terceros**

A septiembre 30 de 2007 la Compañía no tiene garantías reales otorgadas a terceros.

De acuerdo a la resolución CREG 019 de abril 4 de 2006, Codensa ha garantizado obligaciones en el Mercado de Energía Mayorista a través de garantías bancarias con entidades financieras, cuyo saldo vigente a septiembre 30 de 2007 es el siguiente:

Beneficiario	Monto	Fecha de Expedición	Vigencia	Tipo de Activo Destinado como garantía	Subordinación para reclamar
XM – Compañía de Expertos en Mercados	\$26.009.368.085	Julio 24, 2007	Del 1 al 10 de octubre de 2007	Garantía Bancaria	Ninguna
XM – Compañía de Expertos en Mercados	\$24.566.602.541	Agosto 23, 2007	Del 1 al 14 de noviembre de 2007	Garantía Bancaria	Ninguna
XM – Compañía de Expertos en Mercados	\$24.350.437.846	Septiembre 24, 2007	Del 3 al 12 de diciembre de 2007	Garantía Bancaria	Ninguna
Total	\$74.926.408.472				



#### *Procedimiento para ejecutar la garantía*

Para la reclamación del pago de cada una de las garantías bancarias, XM SA ESP deberá presentar al Banco, durante el término de vigencia de la misma y en horario bancario, una reclamación escrita, acompañada del original de la garantía.

#### *Derechos de los Acreedores*

El pago de la garantía por parte del Banco se hará efectivo ante el primer requerimiento que realice XM S.A. E.S.P. por el incumplimiento de la Empresa Garantizada en el pago de las obligaciones garantizadas.

El pago por parte del Banco se realizará a favor de XM SA ESP en la cuenta que para tal efecto se señale, dentro de las 48 horas siguientes a la presentación de la reclamación de la garantía.

### **6.4.18 Perspectivas de Codensa**

#### *6.4.18.1 Perspectiva Comercial de Corto y Mediano Plazo*

Codensa se ha enfocado en transformarse en una compañía orientada al mercado, atenta de las necesidades de los clientes, mediante la implementación de numerosos estudios y mecanismos de seguimiento de las tendencias del mercado con el fin de incorporárlas en el rediseño permanente de sus procesos, así como en la definición de la oferta de productos y servicios.

En el desarrollo de este proceso siempre ha estado atenta de conocer y poner en funcionamiento las mejores prácticas de la industria con los más altos estándares de calidad y con la mejor tecnología disponible.

Fruto de esta filosofía Codensa ha logrado una importante oferta de productos y servicios que complementan muy bien la oferta básica del kWh y que se plantea continuar en el corto y mediano plazo, compuesta por financiación de electrodomésticos y de remodelaciones al hogar, seguros de asistencia al hogar, seguros de asistencia exequial, posibilidad de pagar suscripciones y clasificados de El tiempo a través de la factura, entre otros para el sector residencial; y una amplia oferta de obras y proyectos eléctricos para el sector empresarial como asesorías energéticas, obras en media y alta tensión, proyectos de iluminación entre otros.

#### *6.4.18.2 Proyectos de expansión y desarrollo*

De esta manera, Codensa proyecta un crecimiento promedio de la demanda del 6% en las zonas atendidas por la Compañía. De esta forma, la demanda esperada en 2007 es de 12.588 Mw y en 2008 de 13.340 Mw.

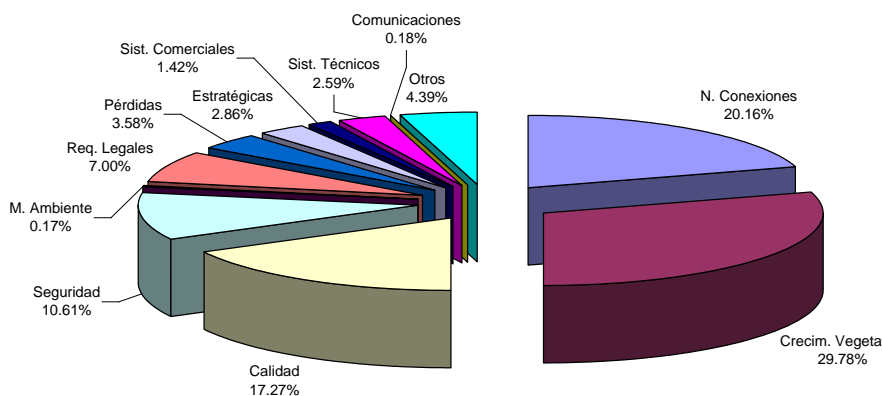
El Presupuesto Operativo Anual (“POA”) de Codensa a diciembre de 2007 contempla la realización de los proyectos importantes para el periodo 2008 a 2012, con una inversión en los 5 años del orden de 1.5 billones de pesos, los cuales que se describen a continuación por programas de inversión.

#### *6.4.18.3 Planes de Inversión Futura*

Los principales proyectos que se adelantarán en los siguientes cinco años, están enfocados a atender el crecimiento de la demanda en Bogotá y las otras áreas de influencia, así como garantizar la confiabilidad, continuidad y calidad del suministro. Igualmente se plantean inversiones para la reducción de riesgos técnicos en la red, para atender los requerimientos legales relacionados con el POT, control de pérdidas, crecimiento del alumbrado público en los municipios donde se presta este servicio, sistemas técnicos y comerciales para soportar la operación, telecomunicaciones, mejora a las sedes existentes tanto de distribución como de atención a los clientes, innovación investigación y desarrollo y finalmente sistemas informáticos.

La distribución de las inversiones por programas de inversión es la siguiente:

	POA-PM 2008	POA-PM 2009	POA-PM 2010	POA-PM 2011	POA-PM 2012
<i>millones de Co\$</i>					
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	<b>250,047</b>	<b>276,836</b>	<b>304,629</b>	<b>335,463</b>	<b>369,177</b>
Demanda	91,782	138,506	186,914	173,247	176,879
Nuevas Conexiones	51,630	55,349	62,500	67,487	72,861
Crecimiento Vegetativo / Otrc	40,152	83,157	124,414	105,760	104,017
Calidad	50,599	19,982	36,518	66,398	91,815
Seguridad	48,245	61,013	15,526	22,313	15,946
Medio Ambiente	358	383	550	637	663
Otros Requisitos Legales	13,896	7,123	12,617	29,568	44,332
Pérdidas	10,123	10,550	11,001	11,446	11,904
Estratégicas	8,082	7,993	8,589	9,314	9,904
Sistemas Comerciales	7,314	3,315	1,079	3,303	25
Sistemas Técnicos	6,467	8,596	10,963	8,071	5,227
Comunicaciones	875	2,042	825	0	158
Otros	12,306	17,334	20,046	11,165	12,326



A continuación se detallan los principales programas de inversiones y los proyectos más representativos:

#### 6.4.18.3.1 Programa de Calidad

La siguiente tabla presenta las inversiones estimadas para la implementación del programa de calidad:

	UPA 09 2007	POA-PM 2008	Variación 08-07	POA-PM 2008-2012
<i>millones de Co\$</i>				
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	<b>205,030</b>	<b>250,047</b>	<b>22.0%</b>	<b>1,536,152</b>
Calidad	39,430	50,599	28%	265,313

Los proyectos más importantes de este programa son:

#### Normalización y mejoramiento calidad AT

El objetivo del proyecto es el reemplazo, reposición y normalización de equipos en infraestructura del sistema de alta tensión (nivel IV).

En el Sistema de Distribución existen activos con daño o deterioro físico de sus partes, presentan insuficiencia en su capacidad de desempeño, incumplen con las normas técnicas, generando deterioro en los índices de calidad, ocasionando riesgos para el personal que los opera y las instalaciones.

De esta manera, el proyecto consiste en la sustitución de activos operativos que se encuentran fallados, desgastados u obsoletos o no normalizados, necesarios en la operación del Sistema de Distribución e incluye el reemplazo y/o normalización de:

- Bancos de baterías y cargadores.
- Reemplazo CT's, cambiadores de tomas y protecciones
- Normalización Subestaciones Villeta y Tenjo, protección diferencial y líneas de alta tensión .
- Equipos de Respaldo y Control Bancos de Condensadores
- Reposición Transformadores de potencia e interruptores 115 kV y 230 kV
- Actualización y elaboración planos y manuales de operación SE's
- Modernización de fusibles por breakers

#### Normalización y mejoramiento calidad MT

El objetivo del proyecto es normalizar las redes de distribución de Codensa. Los beneficios considerados con la ejecución del proyecto incluyen la continuidad en la prestación del servicio, ahorro en el pago de compensaciones, la recuperación de la energía dejada de suministrar, ahorros en mantenimiento, y ahorros en el pago de indemnizaciones.

De esta manera, el proyecto consiste en la normalización de los circuitos de MT, la cual contempla:

- Cambio conductor de salida de la subestación
- Instalación de equipos de maniobra
- Construcción de suplencias y de ser necesario la instalación de red semiaislada del tipo cable XLPE.

#### Normalización y mejoramiento calidad BT

El objetivo del proyecto es normalizar la infraestructura de las redes de Baja Tensión de Codensa. Las redes de Baja Tensión, presentan fallas debido a que su infraestructura no se encuentra en las condiciones óptimas de funcionamiento, su antigüedad es evidente y sus características técnicas no son las mejores.

De esta manera, el proyecto consiste en realizar la adecuación de las redes de Baja Tensión, en los centros de distribución que han presentado actuaciones por cuadrillas de Atención de Emergencias y Redes, enfatizando en los centros de distribución aéreos con redes abiertas, donde el principal objetivo es la normalización a red trenzada, postiería tipo T3 y subestaciones tipo CS531 y subestaciones susceptibles de sufrir inundaciones.

#### Readecuación subestación carrera quinta

El objetivo del proyecto es modernizar el patio de la subestación de la carrera quinta, así como reconfigurar los circuitos de distribución. Los trabajos a realizar en el proyecto, además de reducir el

riesgo operativo, mejorar la calidad del servicio y las condiciones de operación del sistema, permitirán asegurar el suministro de energía a la demanda actual y futura

De esta manera, el proyecto consiste en la modernización del patio de la subestación instalando sistema GIS (Gas Insulated Substations) o tecnología equivalente para los equipos de tensión nominal 115 kV, que garantice las distancias de seguridad en el espacio actual. También requiere la reconfiguración de la red de distribución, considerando: la redistribución geográfica y de carga de los circuitos existentes definiendo su área de influencia, cambio de conductor de salida de algunos de los circuitos y la construcción de nuevas suplencias.

#### Mejoramiento calidad servicio BT rural

El objetivo del es cambiar los restantes 35.746 postes de madera de baja tensión deteriorados en redes de distribución de Baja Tensión por postes de concreto, normalizando las estructuras asociadas a éstos, en la zona atendida por la Subgerencia Regional Cundinamarca. El cambio de postes permitirá evitar fallas, perjuicios por deterioro en la calidad de servicio, reducción en la energía dejada de suministrar y sobrecostos por mantenimiento correctivo, daños a terceros y posibles demandas a la compañía por incumplimiento a compromisos adquiridos.

#### Mejoramiento calidad servicio MT rural

El objetivo del proyecto es cambiar los restantes 12.034 postes de madera de media tensión deteriorados en redes de distribución de Media tensión por postes de concreto, normalizando las estructuras asociadas a estos postes, en la zona atendida por la Subgerencia Regional Cundinamarca. El cambio de postes permitirá evitar fallas, perjuicios por deterioro en la calidad de servicio, reducción en la energía dejada de suministrar y sobrecostos por mantenimiento correctivo, daños a terceros y posibles demandas a la compañía por incumplimiento a compromisos adquiridos.

#### Automatización de la red

El objetivo de l proyecto es Mejorar la calidad del servicio, la imagen de la Compañía ante los clientes y optimizar la infraestructura a través de la instalación de equipos en los reconectores del sistema, de forma tal que se logre realizar la gestión de manera automática.

A diciembre de 2006 se instalaron 270 equipos, durante el 2007 se instalaron 40 y se prevé instalar del 2008 al 2010, 370 equipos más para un total de 680 equipos, 242 equipos superior a lo previsto, de acuerdo a las realidades del sistema de distribución

#### 6.4.18.3.2 Programa de Seguridad

La siguiente tabla presenta las inversiones estimadas para la implementación del programa de seguridad:

	UPA 09 2007	POA-PM 2008	Variación 08-07	POA-PM 2008-2012
<i>millones de Co\$</i>				
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	205,030	250,047	22.0%	1,536,152
Seguridad	14,189	48,245	240%	163,042

Los proyectos más importantes de este programa son:

#### Proyecto Readecuación Calle Primera

El objeto del proyecto es minimizar el riesgo de no atender la demanda del centro - sur oriente de Bogotá, que incluye el barrio La Candelaria. Las subestaciones aisladas en SF6 son utilizadas para el aprovechamiento óptimo del espacio disponible. Para el caso de 4 bahías (2 de línea y 2 de transformador). La subestación Calle Primera atiende: la Presidencia de la República, El Congreso, El Palacio de Justicia, Alcaldía, Concejo.

Para la implementación del proyecto se requiere construir una subestación aislada en gas SF6 o GIS (Gas Insulated Substations) para los equipos de tensión nominal 115 kV. La readecuación de la subestación Calle Primera requiere:

- 2x30 MVA - 115/11,4 kV
- Subestación barraje sencillo
- 2 bahías línea de 115 kV
- 2 bahías de transformación
- 16 circuitos de 11,4 Kv

#### Proyecto Readecuación Centro Urbano

El objetivo del proyecto es minimizar el riesgo de no atender la demanda de la zona, donde se encuentran clientes muy importantes como son la Universidad Nacional, Corferias, Centrales Telefónica de ETB, el Estadio El Campín, El Espacio, entre otros.

El proyecto propone una nueva subestación alimentada en 115 kV desde la subestación Salitre aprovechando el corredor actual de la línea de 57.5 kV. La subestación tendrá una configuración de 2 x 40 MVA, con el fin de aumentar la confiabilidad de la subestación.

También se propone el cambio de celdas de entrada al barraje MT, celdas de salida de circuitos, la adición de una unión barras en el barraje de 11.4 kV que permita tener 2 filas de circuitos normalizadas, la adecuación del cárcamo de la S/E, para evitar inundaciones, cambio de conductores de salida, refuerzo de suplencias, adecuación de servicios auxiliares y por último realizar los estudios y adecuaciones necesarias en la casa de control.

#### Proyecto Compensación Capacitiva

El objetivo del proyecto es darle el soporte de tensión y la potencia reactiva que requiere el sistema de 115 kV para afrontar problemas en estado normal y en contingencia en el STR y el STN, y reducir pérdidas de energía de acuerdo con la senda establecida por la CREG.

Se instalarán dos módulos de compensación capacitiva de 90 MVA cada uno con sus respectivas bahías de conexión en 115 kV, previamente realizando los desmontajes requeridos y las adecuaciones de patio para habilitar las áreas necesarias para el proyecto. Incluye también el cambio de la protección diferencial de barras de 115 kV de Salitre, el telecontrol, la supervisión y el mando remoto desde el centro de control de Codensa.

#### 6.4.18.3.3 Programa Demanda

La siguiente tabla presenta las inversiones estimadas para la implementación del programa de demanda:

	UPA 09 2007	POA-PM 2008	Variación 08-07	POA-PM 2008-2012
<i>millones de Co\$</i>				
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	205,030	250,047	22.0%	1,536,152
Demanda	98,998	91,782	-7%	767,328
Nuevas Conexiones	71,567	51,630	-28%	309,828
Crecimiento Vegetativo / Otrc	27,430	40,152	46%	457,500

Los principales proyectos de este programa son:

#### Suministro Nuevos Clientes Urbano y Rural

El proyecto permite atender la nueva demanda de energía de los proyectos urbanísticos desarrollados en la ciudad y en los municipios del área de influencia de Codensa, con el fin de suscribir Convenios con los Urbanizadores y/o Constructores, estableciéndose el margen de participación de Codensa en la construcción de infraestructura eléctrica de dichos proyectos, que garanticen un suministro del servicio de energía con calidad.

El proyecto consiste en la construcción de la infraestructura necesaria para la atención de la nueva demanda, lo cual incluye redes y equipos en alta, media y baja tensión, y la compra de la infraestructura construida por terceros para garantizar su propiedad por parte de la Empresa.

#### Ampliación Subestación Noroeste

Su objetivo es Atender la nueva demanda de la zona noroccidental de la Sabana de Bogotá (Calle 80 – Cota - Funza), para lo que se requiere ampliar la infraestructura de 115/34,5 kV. Esta nueva demanda para el 2008 está estimada en 20 MVA de acuerdo con las solicitudes recibidas por los clientes y el crecimiento que se prevé en esta zona.

#### Ampliación Capacidad de MT

Su objetivo es ampliar la disponibilidad de potencia de la infraestructura de media tensión para atender el crecimiento de la demanda de energía en la zona de influencia de CODENSA. La infraestructura eléctrica a intervenir son los circuitos de Media Tensión (11.4 kV, 34.5 kV) y las subestaciones de MT/MT.

Para el caso de subestaciones MT/MT, se plantea la ampliación de la capacidad de transformación mediante la utilización de transformadores de media-media tensión (MT-MT) doble tensión (34.5 kV / 11.4 – 13.2 kV), con cambiador de tomas de regulación automática bajo carga (OLTC) que permita no sólo atender los incrementos de la demanda sino también el disponer de un control de la magnitud de la onda de tensión

En los circuitos de distribución en media tensión, se plantea la repotenciación de redes mediante refuerzos, reconfiguraciones y/o construcción de nuevos alimentadores para atender los crecimientos de la demanda en los diferentes sectores de la Ciudad - Región.

#### S/E Florida

El objetivo del proyecto es atender las solicitudes de nuevos suministros o ampliación de los existentes y dar respuesta al crecimiento de la demanda residencial, comercial e industrial en la zona comprendida

entre el Aeropuerto el Dorado y los barrios de la localidad de Engativá, así como garantizar la confiabilidad del servicio a los clientes vinculados actualmente con las Subestaciones Bolivia, Morato, Salitre y Fontibón.

Comprende el diseño, suministro, construcción civil y electromecánica, montaje, pruebas y puesta en servicio de la subestación en configuración doble barra 115/34.5-11.4 Kv y 8 km de líneas de transmisión para el enlace simultáneo con las subestaciones Bolivia y Tibabuyes, incluyendo el licenciamiento, los módulos de conexión y maniobra, los transformadores, las celdas de entrada y salida de media tensión, los sistemas de control y protección, medida y comunicaciones. Se habilitarán 16 circuitos de 11.4 Kv y 3 circuitos de 34.5 Kv.

#### Repotenciación de Líneas de 115 Kv

El objetivo del proyecto es la repotenciación de las líneas de transmisión para eliminar las saturaciones o sobrecargas en condición de simple contingencia.

Incluye el diseño, suministro, construcción civil y electromecánica, montaje, pruebas y puesta en servicio de las obras requeridas para ampliar la capacidad de transporte de 32.569 Km de líneas de transmisión 115 Kv entre las subestaciones Balsillas-Mosquera, Bosa-Tunal, Aranjuez-Torca, Bolivia-Noroeste y Usaquén-Aranjuez, incluyendo el licenciamiento y permisos, el conductor de fase y cable de guarda, las estructuras, herrajes y accesorios.

#### Ampliación subestaciones de Aranjuez y Chicalá

El objeto del proyecto es Mejorar la confiabilidad y garantizar la atención de la nueva demanda de las subestaciones Aranjuez (“AJ”) y Chicalá (“CK”). En el análisis de potencia firme, las subestaciones AJ y CK son unas de las que presenta una mayor indisponibilidad ya que al solo tener un transformador de potencia para atender el nivel de 11,4 kV, ninguna fracción de la carga puede ser atendida por otra fila.

El siguiente es el alcance del proyecto:

- Aranjuez:
  - Normalización de la S/E con 2 Transf. de 30MVA y 16 Celdas de 11,4 KV
  - Traslado y montaje de 1 Transformador de 30 MVA desde la S/E Chicalá.
  - Construcción de 2 nuevos circuitos.
- Chicalá:
  - Normalización de la S/E con 2 Transf. de 56 MVA y 24 celdas de 11,4 KV.
  - Traslado y montaje de 1 transformador de 56 MVA de S/E Aranjuez.
  - Normalización de Circuitos de 11,4 KV con equipos de protección y maniobra y conductores de salida.
  - Creación de 5 nuevos circuitos.

#### Ampliación subestación Muña

El objetivo del proyecto es mejorar la confiabilidad del sistema de 11,4 kV de la subestación Muña, la cual atiende cerca de 20.000 clientes (85% industrial y 15% residencial). En el análisis de potencia firme, la subestación Muña es una de las que presenta una mayor indisponibilidad ya que al solo tener un transformador de potencia para atender el nivel de 11,4 kV, ninguna fracción de la carga puede ser atendida por otra fila.

Las siguientes actividades comprenden el alcance del proyecto:

- Poner en operación el transformador de 20MVA 115/11,4 kV que se encuentra actualmente disponible y fuera de servicio en la s/e Muña.
- Desmontaje por obsolescencia del actual tren de celdas, reemplazándolo por 2 trenes de celdas.
- Reemplazo de 4 interruptores.
- Instalación de una protección diferencial.
- Instalación relé de regulación de trafico.
- Reemplazo de protecciones de líneas de 115 KV Canoas y Muña III.
- Adecuación civil del cuarto de baterías.
- Normalización de Circuitos de 11,4 KV con equipos de protección y maniobra y conductores de salida.

#### 6.4.18.3.4 Sistemas Técnicos

La siguiente tabla presenta las inversiones estimadas para la implementación del programa de sistemas técnicos:

	UPA 09 2007	POA-PM 2008	Variación 08-07	POA-PM 2008-2012
<i>millones de Co\$</i>				
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	205,030	250,047	22.0%	1,536,152
Sistemas Técnicos	6,817	6,467	-5%	39,324

#### Sistemas Técnicos Fase III

El objetivo del proyecto es diseñar, configurar, instalar e integrar al sistema del Centro de Control de Codensa. El estado actual de las protecciones empleadas como principal de los circuitos, así como entradas en AT y BT de los transformadores en las subestaciones MT/MT son de tecnología electromecánica que no permiten almacenar información.

El proyecto contempla la normalización y telecontrol del siguiente número de subestaciones MT/MT, según la zona de ubicación y el tipo:

Zona	Tipo		Total
	Exterior	Interior (Con celdas metalclap)	
Sabana	13	2	15
Regional C/marca	33	5	38
Total	46	7	53

#### Actualización Sistemas Técnicos SDA

Su objetivo es actualizar las funcionalidades asociadas a plataforma tecnológica, con el fin de garantizar que soporta la evolución de las necesidades de información de los procesos técnicos, implementando dentro del sistema técnico SDA las nuevas funcionalidades requeridas por el negocio y las exigidas por la regulación vigente durante los próximos cinco años.

Entre las necesidades más relevantes que se espera resolver se tienen:

- Incorporar en el sistema el manejo de valoración de activos de acuerdo a la normativa CREG



- Incorporar dentro de las funciones de despacho el manejo de flotas con el fin de disminuir tiempos de asignación de cuadrillas
- Incorporar soluciones móviles a sistema de distribución para acceder desde equipos PDA a funciones como gestión de obras y materiales (GOM), despacho de cuadrillas.
- Incorporar funciones de consulta a través de Internet, con el fin de aumentar la accesibilidad del sistema.
- Modernizar la plataforma a lenguajes de programación, motores de base de datos, sistemas operativos no obsoletos. Actualmente el sistema utiliza sistema operativo AIX 4.3.11. El cuál ya no es soportado por el IBM quién lo ha descontinuado hace 2 años. El motor de base de datos es Oracle 8 el cuál presenta una obsolescencia similar.

6.4.18.3.5 Sistemas Comerciales:

La siguiente tabla presenta las inversiones estimadas para la implementación del programa de sistemas comerciales:

	UPA 09 2007	POA-PM 2008	Variación 08-07	POA-PM 2008-2012
<i>millones de Co\$</i>				
<b>Inversión Material e Inmaterial</b>	205,030	250,047	22.0%	1,536,152
Sistemas Comerciales	5,619	7,314	30%	15,036

Proyecto Sinergia 4J

El objetivo del proyecto es evolucionar la plataforma de los sistemas de información Cliente 2000 y Grandes Clientes hacia un sistema de información moderno, eficaz y eficiente que facilite, fortalezca y potencie en mayor proporción el crecimiento y estrategia del negocio comercial.

Comprende el suministro de la infraestructura tecnológica para la operación del sistema comercial, Operación y mantenimiento de la infraestructura base para la prestación del servicio de outsourcing, así como el mantenimiento legal, preventivo, correctivo y evolutivo de los sistemas de información.

Implantación regional sistema de información Nuevos Negocios

El objetivo del proyecto, es proporcionar a CODENSA un sistema transaccional y un sistema de crédito para los nuevos negocios, que en conjunto soporten las funcionalidades requeridas para el negocio de Crédito y Venta Retail (y servicio de Post Venta) de la Distribuidora.

La solución ofrecida se basa en tecnologías SAP, específicamente SAP CRM 5.0, SAP ERP 2005, SAP Portals y SAP BI. Adicionalmente se integrará el software Ascential de IBM como herramienta de ETL.

La estrategia definida implica que los agentes de venta (usuarios internos) interactúen con una aplicación basada en Web, y que esta aplicación se integre con los distintos Back-End haciendo transparente el uso de los mismos para los usuarios finales. De esta manera se maximiza la usabilidad de la aplicación Web y se abstrae a los usuarios de interactuar con distintos sistemas (CRM, ERP, BI, etc.).

Lo anterior permite que la aplicación esté enfocada hacia los procesos de negocio, independiente de la tecnología que estén utilizando como soporte operativo y se integre con los sistemas actuales que permite la operación de la compañía.

#### 6.4.18.4 Fuentes Proyectadas de Financiación

Los diferentes proyectos de inversión de la compañía serán financiados con recursos propios o con deuda, de acuerdo a las necesidades y a la evolución del flujo de caja.

#### 6.4.18.5 Perspectivas del Sector Eléctrico

Desde hace varios años Colombia ha venido trabajando conjuntamente con los países de la comunidad andina buscando alcanzar una integración eléctrica regional total. Esta idea tiene un importante apoyo político y nació el 22 de septiembre de 2001 en Cartagena de Indias.

En esta reunión los Ministros de minas y energía de Colombia, Ecuador y Perú y el Director de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas de Venezuela, suscribieron un acuerdo para la interconexión regional de los sistemas eléctricos y el intercambio internacional de energía eléctrica.

Con la suscripción de este acuerdo los países participantes asumieron los siguientes compromisos<sup>7</sup>:

- Fomentar la libre comercialización de energía entre países, bajo los principios de libre competencia, acceso no discriminatorio y reciprocidad.
- Fomentar y promover la adaptación de los regímenes jurídicos internos que permitan la libre comercialización, exportación, importación y acceso al uso de las redes de transporte de energía eléctrica entre los países.
- Sobre la base de los marcos legislativos y regulatorios de cada país, definir las reglas para la comercialización y operación de las interconexiones internacionales, la operación coordinada de los sistemas nacionales.

Al año siguiente la Comisión de la Comunidad Andina emitió la Decisión 536, en esta decisión se estableció el Marco General para la integración subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad. Con este documento se establecieron las siguientes puntos<sup>8</sup>.

- No discriminación de precios entre mercados, libre acceso a las líneas y despacho económico coordinado.
- Asegurar condiciones competitivas en el mercado de electricidad, con precios y tarifas que reflejen costos económicos eficientes.
- Promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura de transporte.
- Libertad por parte de los agentes autorizados para comercializar energía en cualquiera de los países miembros.
- Intercambio periódico de información que permita planificar la construcción de enlaces internacionales y la planificación con una visión de integración regional.
- Las transacciones internacionales de electricidad no estarán condicionadas a la existencia de excedentes, únicamente estarán limitadas por la capacidad de transporte de las líneas.
- Igualmente, establece que los Países Miembros impulsarán los cambios necesarios para armonizar la normatividad en materia de operaciones y transacciones internacionales de electricidad.

En la actualidad Colombia se encuentra interconectada eléctricamente con Venezuela y Ecuador. Con Venezuela esta interconexión se lleva a cabo a través de las siguientes líneas:

- Cusestecita –Cuatricentenario (230 Kv – 150 Mw.).
- San Matéo –Corozo (230 Kv – 150 Mw.).
- Tibú –La Fría, (115 Kv - 80 Mw.).

Con Ecuador, el país se conecta a través de las líneas:

<sup>7</sup> Upme, versión preliminar del plan de expansión (2003-2011).

<sup>8</sup> Upme, versión preliminar del plan de expansión (2003-2011).

- Una línea a doble circuito 230 kV Jamondino – Pomasqui.
- La línea Ipiales – Tulcán 115 kV.

La capacidad total de exportación a través de estas dos líneas es de 250 MW.

Cabe resaltar la importancia del sistema de interconexión de Colombia con Ecuador y Venezuela, debido a que este posibilita el desarrollo de una interconexión energética hasta Perú, condicionado a la culminación del proyecto de interconexión entre Ecuador y Perú.

El gobierno Colombiano, consciente de la importancia de la interconexión internacional, contempló dentro del plan operativo para el 2005 de la Unidad de Plantación Minero Energética adscrita al Ministerio de Minas y Energía, el desarrollo de planes de sector energético para atender las necesidades del país considerando las posibles interconexiones internacionales (primordialmente Panamá y Perú) como su principal objetivo en términos de planeación energética.

Un proyecto muy importante para el sector eléctrico Colombiano es la posibilidad que existe de realizar una interconexión con Panamá, la cual ISA se encuentra en este momento promocionando. Con esta interconexión Colombia tendría acceso al mercado de Centroamérica y además se crearía un corredor energético desde México hasta Perú. La voluntad política entre ambos países para la ejecución de este proyecto fue manifestada con la celebración de un acuerdo entre las partes, en el cual el Ministro de Minas y Energía de Colombia y el Ministro de Economía y Finanzas de Panamá, se comprometieron a adelantar los estudios para definir la viabilidad de la interconexión eléctrica entre los dos países.

#### **6.5 Comentarios y análisis de la administración sobre la operación y la situación financiera**

En el transcurso del año 2007 la economía del país consolidó la tendencia de crecimiento sostenido exhibida en los dos anteriores al presentar un mejor desempeño que el del período anterior, registrando un crecimiento cercano al 7,0% para el primer semestre del año.

Durante los primeros diez meses del 2007 la demanda de energía eléctrica del país ha crecido a una tasa del 4,1% anual, mientras que en el área de distribución de Codensa este crecimiento ha sido del 6,4%, cifra superior a la registrada el año anterior. De otra parte, la inflación anual a octubre de 2007 fue del 5,2%, por encima de las metas establecidas por el Gobierno Nacional, mientras que el Índice de Precios al Productor creció en un -0.61%.

A octubre de 2007 la Compañía atendía 2.199.341 clientes, a quienes se les ha facturado ventas por 6.931 GWh (acumulado 12 meses), cifra que representa un 6,8% de crecimiento frente al mismo periodo del año anterior.

Manteniendo la estrategia de disciplina del mercado presente en toda la historia de la Compañía, el índice de pérdidas totales del área de distribución servida por Codensa a octubre de 2007 fue de 8.66%, mostrando una reducción con respecto al 8.9% alcanzado al finalizar el 2006 y respecto al 9,44% registrado en 2005, cifra acorde con los estándares internacionales. De la misma manera, la cartera morosa finalizó el año 2006 con un monto equivalente al 55% de la facturación mensual promedio, mostrando una disminución frente al año anterior, y a octubre de 2007, la Compañía presenta un índice de morosidad (cartera vencida /facturación promedio mensual) de 17.5%, mostrando una mejora con respecto al 20.9% registrado al diciembre de 2006.

La adecuada gestión de compras de energía permitió que durante el 2006 el costo de este insumo fuese inferior, en un 7%, al costo promedio de todos los agentes del mercado mayorista de energía del país, para mayor beneficio de nuestros clientes.

Como resultado de esta gestión en 2006 se obtuvo una utilidad neta de \$376.116 millones, lo que representa una rentabilidad de 7,5% sobre el activo y de 11,8% sobre el patrimonio. De este resultado,

\$43.944 millones provienen del impuesto de renta diferido, en virtud de la eliminación de los ajustes por inflación a partir de este año, definida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

En desarrollo de la estrategia para lograr una adecuada estructura financiera de la Compañía, en 2006 se realizó una reducción de capital por \$383.070 millones, la cual fue entregada a los accionistas en el mes de noviembre. Para el año 2007 se estima que la demanda mantendrá su ritmo de crecimiento, lo cual hace prever un aumento del resultado operativo. Se contemplan inversiones del orden de \$187.698 millones destinadas a atender las necesidades de expansión y conexión de nuevos clientes, el mejoramiento en la calidad del servicio y el mantenimiento del nivel de pérdidas alcanzado.

De otra parte, se espera que la Comisión de Regulación de Energía y Gas durante el primer semestre del 2008 defina los temas pendientes que afectan la actividad de la Empresa, entre los que figuran: el cargo por comercialización, la fórmula tarifaria, el nivel de pérdidas reconocido, los indicadores de calidad, así como la realización de cálculos y estudios técnicos requeridos para establecer la remuneración de la actividad de distribución para el siguiente período tarifario

Los ingresos operacionales alcanzaron \$1.991.216 millones representados en \$1.814.699 millones por venta de servicios de energía y \$176.517 millones por venta de otros servicios asociados; respecto al año anterior los ingresos se incrementaron en un 11,8%.

El costo de ventas ascendió a \$1.354.885 millones, con un aumento respecto al año anterior del 7,7%. Las compras de energía y sus gastos asociados representaron el 62% del total de costos, los gastos de personal el 6% y la depreciación el 15%. La utilidad neta de la Compañía fue de \$376.116 millones, lo que representa una rentabilidad de 7,5% sobre el activo y de 11,8% sobre el patrimonio.

A 31 de diciembre de 2006 los activos totales de la Compañía se situaron en \$5.037.045 millones, después de atender la reducción de capital por \$383.070 millones. El disponible muestra un monto de \$85.409 millones al finalizar el año, y está básicamente compuesto por instrumentos de corto plazo en pesos, a una tasa promedio efectiva del 7,4%.

La propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2006 ascendía a \$3.250.412 millones que corresponden al 64,5% de los activos totales de la Compañía y su incremento por inversiones fue de \$184.040 millones.

A cierre de 2006 los pasivos totales se situaron en \$1.854.390 millones, registrando un aumento neto frente al año 2005 del 42,2%. La composición de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2006 correspondía a \$204.652 millones a corto plazo, a una tasa media del 8,46%, y a \$ 500.000 millones a largo plazo, a una tasa media del 10,69%. El pasivo pensional de la Compañía al cierre de 2006 ascendía a \$218.429 millones y se encuentra 100% amortizado.

A septiembre 30 de 2007, en lo corrido del año los ingresos operacionales alcanzaron \$1.599.231 millones representados en \$1.423.555 millones por venta de servicios de energía y \$175.676 millones por venta de otros servicios asociados. Respecto al mismo periodo del año anterior los ingresos se incrementaron en un 8,3%.

El costo de ventas durante los primeros nueve meses de 2007 ascendió a \$1.104.550 millones, con un aumento respecto al mismo periodo del año anterior del 12,5%. Las compras de energía y sus gastos asociados representaron el 63,7% del total de costos, los gastos de personal el 5,2% y la depreciación y amortización el 14,9%.

Dado lo anterior, en los primeros nueve meses del 2007 Codensa presenta una utilidad operacional de \$443.822 millones y una utilidad neta de \$269.451 millones, con un margen operacional y neto de 27,8% y 16,8% respectivamente. Los resultados operacionales y netos de la Compañía son superiores a los registrados a septiembre de 2005, donde el margen operacional era 29,6% y el margen neto de 16,9%.

Las mejoras en el estado de resultados se han logrado en cierta medida gracias a los crecientes ingresos que se perciben por el negocio de distribución y comercialización conforme a la regulación tarifaria de

la CREG, junto con el buen comportamiento que presentan los ingresos provenientes de los negocios complementarios y la estabilidad que presentan los costos que ha venido asumiendo la Compañía.

**6.5.1 Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que pueden o vayan a afectar significativamente la liquidez de Codensa, sus resultados de operación o su situación financiera.**

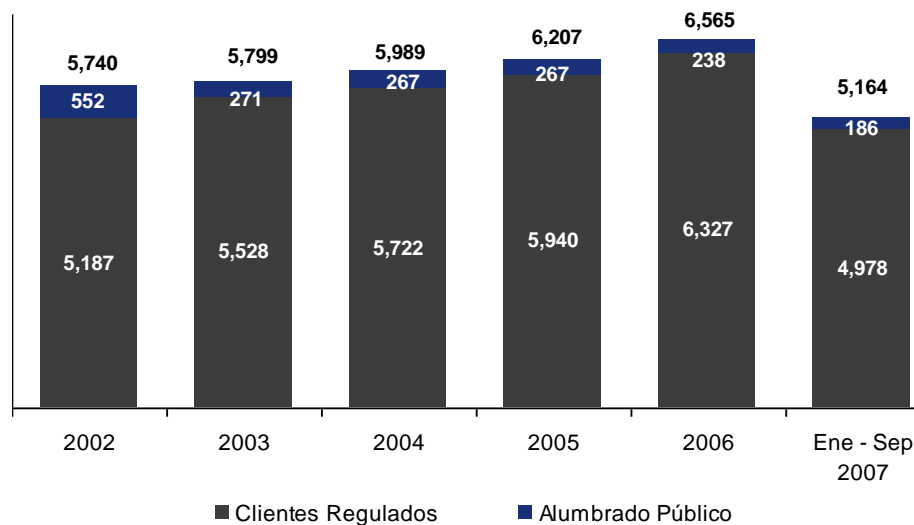
Como se ha mencionado, la definición del nuevo periodo regulatorio de comercialización y distribución se realizará en el año 2008, considerando la revisión de las principales variables de la remuneración de estas actividades. Como resultado de la revisión, no se prevén cambios significativos en la remuneración de las actividades que desarrolla Codensa.

Por otra parte, cabe mencionar que la compañía realizó una reducción de capital por valor de \$383.070.494.600 millones durante el mes de octubre de 2006, utilizando fondos que se encontraban como inversiones temporales de la compañía. El objeto de la reducción de capital fue incrementar el retorno sobre el patrimonio de Codensa y al mismo tiempo hacerlo de una forma que no comprometiera de ninguna manera la estabilidad financiera de la misma. Con la última reducción del capital social de la Compañía, el capital suscrito y pagado se ubicó en \$13.209.327.400 millones lo que permite determinar que por ahora este mecanismo de incremento de rentabilidad para los accionistas se ha agostado.

**6.5.2 Ingresos Operacionales y Estado de Resultados**

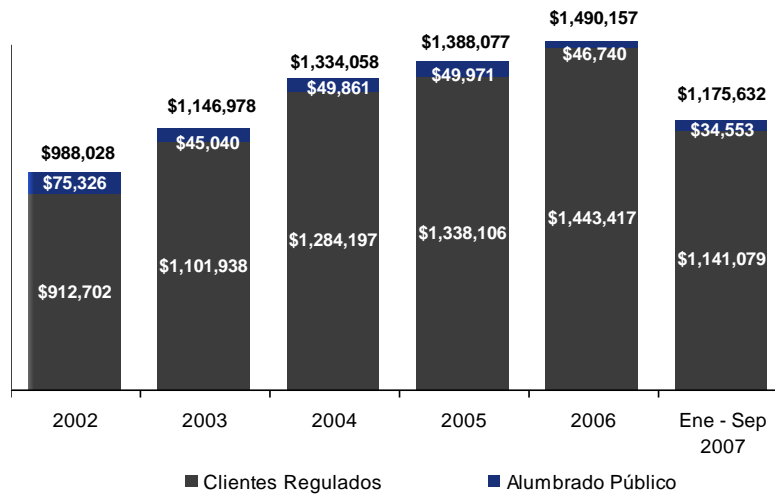
Los ingresos de Codensa provienen en su gran mayoría de la distribución y comercialización de la energía. Hasta el año de 2001, las ventas las venía realizando tanto en el mercado de clientes regulados como el de no regulados. A partir de 2002, la Compañía cedió el mercado de cliente no regulados a Emgesa S.A E.S.P. y concentró sus esfuerzos comerciales para servir exclusivamente a por lo cual actualmente realiza el 100% de las ventas de energía a clientes regulados.

**Evolución de ventas por mercado (GWh)**



Fuente: Codensa

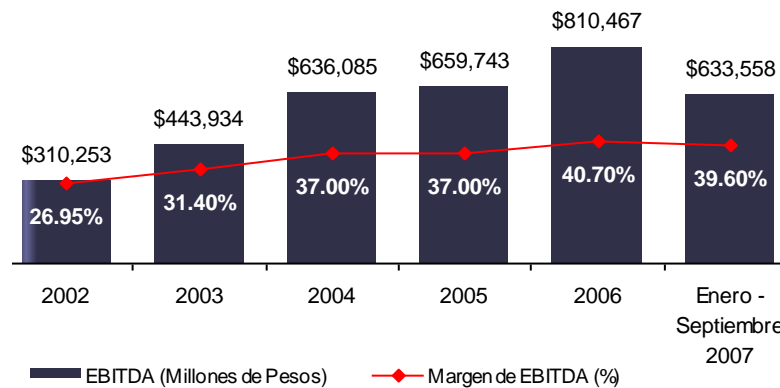
**Evolución de ventas por mercado (Millones de Pesos)**



Fuente: Codensa

En el año 2006 la Compañía generó un EBITDA de \$810.467 millones que representó un aumento de \$150.724 millones frente a 2005, que equivale a un incremento porcentual del 22,8%. Este aumento de EBITDA se debe a un incremento en la demanda con un costo inferior de la energía. Para los primeros nueve meses de 2007 el EBITDA de la Compañía asciende a \$633.558 millones. El margen de EBITDA a septiembre del 2007 es de 39,6%, soportado además de las justificaciones expuestas para el 2006, en la disminución del cálculo del impuesto de renta al bajar el porcentaje del 35% al 34%, la eliminación de la sobretasa de renta del 10%, el desmonte de los ajustes por inflación contable y al incremento de los beneficios y descuentos tributarios.

**Evolución del EBITDA y margen de EBITDA de Codensa**



Fuente: Codensa

Las ventas por servicios de Energía del 2006 ascendieron a \$1.814.699, y \$176.517 millones por otros conceptos para un total de \$1.991.216 millones.

Durante el año 2006 los ingresos por venta de energía presentaron un comportamiento favorable, presentando un crecimiento del 11,8% frente al año anterior, como resultado de un buen desempeño de la economía y una buena gestión comercial de la Compañía. Los niveles de consumo en GWh se incrementaron en un 2,49% debido al positivo desempeño de la economía Colombiana. A septiembre de 2007 la evolución de la demanda ha representado un incremento en los ingresos por venta de energía del 8,3%.

En la sección 6.3.1.8 de este prospecto se presenta con mayor detalle la información acerca de la evolución y las características generales de los precios del mercado de energía eléctrica.

#### 6.5.2.1 Costos y gastos

Por otra parte, el comportamiento de las compras de energía ha tenido un efecto positivo sobre el margen unitario, principalmente como resultado de una eficiente labor de la compañía que ha logrado que el costo promedio de compra de energía sea un 8% inferior al costo promedio de compras del mercado y 7,3% inferior al del año inmediatamente anterior. Durante el año 2006 las compras fueron realizadas en un 93,3% a través de contratos y el restante 6,7% a través de bolsa.

#### 6.5.2.2 Margen Operacional

El margen operacional ha presentado una tendencia positiva pasando de ser 11,39% en el año 2002 a 28,37% en 2006 y 27,8% a septiembre de 2007 como resultado del crecimiento de la demanda, al menor costo en la compra de energía, y la reducción en las amortizaciones y provisiones.

A continuación se observan las principales cifras del Estado de Resultados:

<i>Cifras en millones de Pesos y porcentajes</i>					<b>Septiembre 30</b>
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>de 2007</b>
					<b>(nueve meses)</b>
Ingresos	\$1.412.943	\$1.720.403	\$1.781.329	\$1.991.216	\$1.599.231
Utilidad Bruta	280.722	459.133	523.750	636.332	\$494.681
					<b>Septiembre 30</b>
					<b>de 2006</b>
					<b>(nueve meses)</b>
<i>Cifras en millones de Pesos y porcentajes</i>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	
Margen operacional	14,99%	22,76%	23,70%	28,37%	27,8%
EBITDA	\$443.924	\$636.085	\$659.743	\$810.467	\$633.558
Margen EBITDA	31,4%	37,0%	37,0%	40,7%	39,6%
Utilidad Neta	\$147.983	\$232.657	\$274.733	\$376.117	\$269.451

En 2006 la utilidad del ejercicio fue de \$376.117 millones, lo que representa un incremento del 36,9% respecto del año anterior sustentado principalmente en un incremento del margen operacional y del ajuste por impuesto de renta diferido por \$43.944 millones en virtud de la eliminación de los ajustes por inflación a partir de este año, definida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

En los primeros nueve meses de 2007 la utilidad generada asciende a \$269.451 millones.

#### 6.5.3 Pasivo Pensional

El pasivo pensional de la compañía al 31 de diciembre de 2006 y 30 de septiembre de 2007 asciende a \$218.429 y \$220.056 millones amortizados en un 100%. Al 30 de septiembre de 2007, Codensa cuenta con \$23,2 de activos como respaldo por cada peso del total del pasivo pensional y con \$273,9 por cada peso de pasivo pensional corriente. Así mismo, el total del pasivo es cubierto por el EBITDA en 2,9 veces.

#### 6.5.4 Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio

Teniendo en cuenta que no existen préstamos o inversiones en moneda extranjera no existe un impacto de la tasa de cambio sobre la deuda o el portafolio de inversiones.

Así mismo, una devaluación del peso frente al dólar no tendría efectos negativos sobre los resultados de Codensa debido que los ingresos de la Compañía no guardan correlación con esa divisa.

#### 6.5.5 Préstamos e Inversiones en Moneda Extranjera

A 30 de septiembre de 2007, la Compañía no cuenta con préstamos ni inversiones en moneda extranjera.

#### 6.5.6 Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad

El Emisor no ha acordado con sus subordinadas restricciones para transferir recursos a la fecha de este prospecto.

#### 6.5.7 Información sobre cambios importantes en el Balance General

Codensa es una empresa que esta permanentemente acumulando excedentes de liquidez en razón a su excelente comportamiento en términos operativos y en línea con las restricciones en inversiones que existen para la Compañía.

Como se evidencia sus reportes anuales, la Compañía ha podido cubrir sus requerimientos de inversión en mantenimiento y expansión, crecimiento de líneas de nuevos negocios, así como pagar sus demás compromisos sin generar indicadores de endeudamiento ni siquiera cercanos a los límites de eficiencia.

Hasta ahora el mecanismo que se ha utilizado para buscar un uso apropiado de estos excesos, con las debidas autorizaciones del caso son las reducciones de capital social.

Recientemente la Compañía ha hecho público su interés en participar en procesos de privatización o venta de activos en el sector de energía que se ajusten a los criterios establecidos para tales efectos.

A continuación se presenta la evolución de las principales cuentas del Balance General de Codensa:

<i>Cifras en Millones de Pesos</i>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Sept. 2007</b>
<b>Activos</b>					
Disponible + Inversiones	\$363.602	\$935.207	\$124.807	\$85.409	\$94.981
Deudores Totales	652.915	502.261	597.016	904.821	1.031.028
Propiedad, Planta y Equipo	3.174.448	3.227.560	3.299.183	3.250.412	3.195.746
<b>Total Activos</b>	<b>\$4.811.419</b>	<b>\$5.296.707</b>	<b>\$4.669.948</b>	<b>\$5.037.045</b>	<b>\$5.110.722</b>
<b>Pasivos</b>					
Obligaciones Financieras Corto Plazo	\$421.052	\$45.808	\$43.812	\$204.653	\$175.976
Obligaciones Financieras Largo Plazo	1.439	500.829	500.412	500.000	1.033.308
Total Obligaciones Financieras	422.491	546.636	544.224	704.653	1.209.284
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$1.055.473</b>	<b>\$1.240.474</b>	<b>\$1.303.429</b>	<b>\$1.854.390</b>	<b>\$2.180.311</b>
<b>Total Pasivos + Patrimonio</b>	<b>\$4.811.419</b>	<b>\$5.296.707</b>	<b>\$4.669.948</b>	<b>\$5.037.045</b>	<b>\$5.110.722</b>

##### 6.5.7.1 Activos

En la sección 6.4.8 se hizo referencia a la situación de los activos del Emisor, incluyendo inversiones en curso, inversiones futuras, activos fijos y activos otorgados en garantía.



### 6.5.7.2 Pasivos

El pasivo corresponde al 36,81% del total de activos a corte de diciembre 31 de 2006 y 42,66% de los activos al corte del 30 septiembre de 2007.

#### 6.5.7.2.1 Obligaciones Financieras

En la sección 6.4.14 se hizo referencia a la situación de las obligaciones financieras del Emisor incluyendo saldos, composición del portafolio de deuda por tasa de interés, costo efectivo anual, forma de amortización y fecha de vencimiento de cada obligación.

### 6.5.7.3 Pasivos Estimados y Contingencias

En el numeral 6.4.13 se hace referencia a los pasivos estimados y las contingencias del Emisor.

#### 6.5.7.3.1 Impuesto para preservar la seguridad democrática

Mediante el decreto 1838 del 10 de agosto de 2002 el gobierno nacional creó el impuesto para preservar la seguridad democrática, el cual se causó por una sola vez sobre el patrimonio líquido que poseían los declarantes del impuesto de renta y complementarios al 31 de agosto de 2002, a una tarifa del 1,2%. Este impuesto no será deducible o descontable del impuesto sobre la renta. La Compañía al 31 de agosto de 2002, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, causó y registró dicho impuesto por \$42.035 millones como cargo diferido el cual se terminó de amortizar en diciembre de 2007. En el año 2007 el valor amortizado por este impuesto fue de \$7.883 millones.

#### 6.5.7.3.2 Impuesto al patrimonio

Mediante la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 el Gobierno Nacional creó el impuesto al patrimonio para los años gravables 2004, 2005 y 2006. La base imponible del Impuesto al Patrimonio está constituida por el valor del patrimonio líquido del contribuyente poseído el 1 de enero de cada año gravable aplicando una tarifa del 0,3%. La Compañía al 31 de diciembre de 2006 tiene registrado en sus resultados un gasto por impuesto al patrimonio por el año gravable 2006 por \$8.438 millones y a la fecha éste impuesto fue cancelado.

La Ley 1111 de 2006 crea el Impuesto al Patrimonio por los años 2007 a 2010, a la tarifa del 1,2% anual. La base gravable de este impuesto es al patrimonio líquido poseído por la empresa a 1 de enero de 2007, excluyendo el valor patrimonial neto de las acciones o aportes poseídos en sociedades nacionales. Si bien la causación corresponde a cada año gravable, la base gravable queda inmutable en el patrimonio líquido del año gravable 2007. El impuesto conserva la calidad de no deducible del impuesto sobre la renta.

La Ley contempla la posibilidad de imputar este impuesto contra la cuenta de Revalorización del Patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio. El impuesto causado y pagado por la empresa en el año 2007 fue de \$33,055 millones, el cual contabilizó contra la cuenta de Revalorización del Patrimonio.

### 6.5.7.4 Indicadores financieros

A 30 de septiembre de 2007, la compañía presenta las obligaciones financieras que se detallan a continuación:

	2002	2003	2004	2005	2006	Sep. 2007
Activos Totales	\$4.383.190	\$4.811.419	\$5.296.707	\$4.669.948	\$5.037.045	\$5.110.722
Patrimonio	3.551.381	3.755.946	4.056.233	3.366.519	3.182.655	2.930.411
Utilidad Neta	\$137.926	\$147.984	\$232.658	\$274.733	\$376.117	\$269.451

<b>Endeudamiento</b>						
Deuda a corto plazo	\$215.067	\$421.052	\$45.808	\$43.812	\$204.653	\$175.976
Deuda a largo plazo	1.936	1.439	500.829	500.412	500.000	1.033.308
Deuda Total	217.003	422.491	546.636	544.224	704.653	1.209.284
Endeudamiento total (%)	21%	24%	26%	31%	36,82%	36,3%
= Pasivo Total / Activo Total-Valorizaciones						
Endeudamiento largo plazo (%)	5,7%	5,7%	16,1%	17,2%	16,6%	20,2%
= Deuda LP / Activo-Valorizaciones						
<b>Liquidez</b>						
Liquidez Corriente (veces)	0,88	1,22	3,03	1,46	0,98	1,1
=Activo Corriente/ Pasivo Corriente						
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Operacional	11,4%	15%	22,7%	23,7%	28,4%	27,8%
= Resultado Operacional / Ventas						
<b>Acumuladas</b>						
Retorno en el Patrimonio	4,5%	4,5%	6,5%	9,6%	14,4%	12,3%
= Resultado Neto / Patrimonio (sin Valorizaciones)						

#### 6.5.7.5 Pasivo Pensional

En el numeral 6.5.3 se hace referencia a la situación del pasivo pensional del Emisor.

## 7 ESTADOS FINANCIEROS

### 7.1 Estados Financieros a 30 de Septiembre de 2007 comparativos a 30 de Septiembre de 2006

CODENSA S.A. E.S.P.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	30 de septiembre de 2007	30 de septiembre de 2006		30 de septiembre de 2007	30 de septiembre de 2006
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Disponible	87,948,045	292,314,800	Obligaciones financieras	181,125,621	43,926,434
Inversiones	7,032,596	171,589,652	Cuentas por pagar	481,159,775	637,334,386
Deudores	777,451,750	756,017,504	Pensiones de jubilacion	18,988,491	19,183,497
Inventarios	32,593,127	27,560,513	Obligaciones Laborales	11,914,377	10,585,703
Diferidos	2,048,356	1,403,172	Pasivos estimados	129,835,603	174,731,924
Total activo corriente	907,073,874	1,248,885,641	Total pasivo corriente	823,023,867	885,761,944
<b>DEUDORES A LARGO PLAZO</b>	253,576,628	24,505,823	<b>PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		
	_____	_____	Obligaciones financieras	1,028,158,546	500,000,000
			Pensiones de jubilación	201,067,662	200,486,382
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	3,194,857,919	3,232,605,103	Otros pasivos	128,060,709	156,150,602
	_____	_____	Total pasivo a largo plazo	1,357,286,917	856,636,984
			<b>PATRIMONIO</b>		
<b>OTROS ACTIVOS</b>	191,988,065	113,211,337	Capital suscrito y pagado	13,209,327	396,279,822
	_____	_____	Superavit de capital	13,333,540	13,333,540
			Reservas	57,567,072	170,086,106
<b>VALORIZACIONES</b>	563,225,448	563,222,771	Revalorizacion del patrimonio	2,013,625,109	2,046,680,153
	_____	_____	Resultado del ejercicio	269,450,654	250,429,353
			Superávit por valorizaciones	563,225,448	563,222,771
Total activos	5,110,721,934	5,182,430,674	Total patrimonio	2,930,411,150	3,440,031,746
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	1,550,169,713	3,273,008,671	Total pasivo y patrimonio	5,110,721,934	5,182,430,674
	_____	_____			
				1,550,169,713	3,273,008,671

ROBERTO OSPINA PULIDO  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
TP 34.420-T

CODENSA S.A. E.S.P.ESTADOS DE RESULTADOSPOR EL PERIODO DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2007	Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2006
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,599,230,872	\$ 1,476,997,632
COSTO DE VENTAS	<u>(1,104,549,845)</u>	<u>(982,243,505)</u>
Utilidad bruta	494,681,027	494,754,127
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>(50,859,392)</u>	<u>(57,401,112)</u>
Utilidad operacional	443,821,634	437,353,015
INGRESOS(GASTOS) NO OPERACIONALES		
Corrección monetaria	-	-
Ingresos financieros	15,623,402	27,930,449
Gastos financieros	(82,222,780)	(53,230,334)
Gastos extraordinarios	(7,819,998)	(5,465,987)
Ingresos extraordinarios	<u>24,826,279</u>	<u>5,605,082</u>
Utilidad antes de impuesto de renta	<u>394,228,538</u>	<u>412,192,225</u>
IMPUESTO DE RENTA	<u>(124,777,884)</u>	<u>(161,762,871)</u>
UTILIDAD NETA	<u>\$ 269,450,654</u>	<u>\$ 250,429,353</u>

ROBERTO OSPINA PULIDO  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
TP 34.420-T

## **7.2 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2006 comparativo a 31 de diciembre de 2005**

### **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Accionistas de

Codensa S.A. E.S.P.:

He auditado los balances generales de CODENSA S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Codensa S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, conforme a lo establecido en la Resolución 2005130033635 del 28 de diciembre de 2005 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a partir del 1 de enero de 2006 la Compañía eliminó para propósitos contables el reconocimiento de los ajustes por inflación.

Además, informo que durante los años 2006 y 2005, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

<< Original Firmado >>

SANDRA MILENA AGUILLÓN ROJAS

Revisor Fiscal

T. P. No. 82878-T

22 de enero de 2007

**CODENSA S.A. E.S.P.**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

(En miles de pesos colombianos)

<b>ACTIVOS</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Disponible	\$ 64,315,119	\$ 104,392,370	Obligaciones financieras	\$ 204,652,574	\$ 43,811,526
Inversiones	21,094,363	20,415,344	Cuentas por pagar	507,066,227	253,111,502
Deudores	876,598,206	575,163,549	Obligaciones laborales	11,029,519	8,212,599
Inventarios	25,524,527	24,036,254	Pasivos estimados y provisiones	225,879,654	175,492,739
Otros activos	<u>3,303,907</u>	<u>391,148</u>	Pensiones de jubilación	17,833,707	17,251,618
			Otros pasivos	<u>49,348,615</u>	<u>-</u>
Total activo corriente	<u>990,836,122</u>	<u>724,398,665</u>	Total pasivo corriente	<u>1,015,810,296</u>	<u>497,879,984</u>
			<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>		
<b>DEUDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>28,222,883</b>	<b>21,852,126</b>	Obligaciones financieras, menos porción corriente	-	412,176
			Bonos en circulación	500,000,000	500,000,000
			Pensiones de jubilación, menos porción corriente	200,595,049	197,532,661
			Otros pasivos	<u>137,985,121</u>	<u>107,603,754</u>
			Total pasivo a largo plazo	<u>838,580,170</u>	<u>805,548,591</u>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto</b>	<b>3,250,412,225</b>	<b>3,299,182,726</b>	Total pasivos	<u>1,854,390,466</u>	<u>1,303,428,575</u>
			<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
<b>OTROS ACTIVOS, neto</b>	<b>204,344,938</b>	<b>131,634,666</b>	Capital suscrito y pagado	13,209,327	396,279,822
			Superávit de capital	13,333,540	13,333,540
			Reservas	170,086,106	142,612,774
			Revalorización del patrimonio	2,046,680,154	2,046,680,154
			Utilidad neta del ejercicio	376,116,575	274,733,318
			Superávit por valorizaciones	<u>563,228,445</u>	<u>492,880,273</u>
<b>VALORIZACIONES</b>	<b><u>563,228,445</u></b>	<b><u>492,880,273</u></b>	Total patrimonio de los accionistas	<u>3,182,654,147</u>	<u>3,366,519,881</u>
Total activos	<u>\$ 5,037,044,613</u>	<u>\$ 4,669,948,456</u>	Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>\$ 5,037,044,613</u>	<u>\$ 4,669,948,456</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b><u>\$ 1,744,780,987</u></b>	<b><u>\$ 696,439,923</u></b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b><u>\$ 1,744,780,987</u></b>	<b><u>\$ 696,439,923</u></b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b><u>\$ 1,811,526,732</u></b>	<b><u>\$ 2,891,979,630</u></b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b><u>\$ 1,811,526,732</u></b>	<b><u>\$ 2,891,979,630</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
T. P. No. 34420 - T

SANDRA MILENA AGUILLÓN ROJAS  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 82878-T  
(Ver mi Informe Adjunto)

**CODENSA S.A. E.S.P.****ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005****(En miles de pesos colombianos, excepto por los dividendos preferenciales, la utilidad neta por acción y el número de acciones suscritas y pagadas)**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,991,216,417	\$ 1,781,329,658
COSTO DE VENTAS	<u>(1,354,884,807)</u>	<u>(1,257,579,468)</u>
Utilidad bruta	636,331,610	523,750,190
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>(71,345,699)</u>	<u>(101,591,848)</u>
Utilidad operacional	564,985,911	422,158,342
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES:		
Corrección monetaria	-	(3,160,683)
Ingresos financieros	35,197,577	99,044,977
Ingresos extraordinarios	7,443,881	12,670,298
Gastos financieros	(60,428,257)	(88,807,517)
Gastos extraordinarios	<u>(8,076,255)</u>	<u>(9,196,354)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	539,122,857	432,709,063
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(163,006,282)</u>	<u>(157,975,745)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>\$ 376,116,575</u>	<u>\$ 274,733,318</u>
DIVIDENDO PREFERENCIAL POR ACCIÓN	<u>\$ 223.88</u>	<u>\$ 228.42</u>
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	<u>\$ 2,813.44</u>	<u>\$ 2,045.24</u>
NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	<u>132,093,274</u>	<u>132,093,274</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
T. P. No. 34420 - T

SANDRA MILENA AGUILLÓN ROJAS  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 82878-T  
(Ver mi Informe Adjunto)

**CODENSA S.A. E.S.P.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(En miles de pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Superávit de capital	Reservas			Revalorización del patrimonio	Utilidad del ejercicio	Superávit por valorizaciones	Total patrimonio de los accionistas
			Legal	Para efectos fiscales	Total				
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	\$ 1,320,932,740	\$ 13,333,540	\$ 68,384,585	\$ 50,962,408	\$ 119,346,993	\$ 1,876,810,395	\$ 232,657,812	\$ 493,151,899	\$ 4,056,233,379
Apropiaciones	-	-	23,265,781	-	23,265,781	-	(23,265,781)	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(209,392,031)	-	(209,392,031)
Ajustes por inflación	-	-	-	-	-	169,869,759	-	-	169,869,759
Reembolso de capital	(924,652,918)	-	-	-	-	-	-	-	(924,652,918)
Reajuste de valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	(271,626)	(271,626)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	274,733,318	-	274,733,318
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	396,279,822	13,333,540	91,650,366	50,962,408	142,612,774	2,046,680,154	274,733,318	492,880,273	3,366,519,881
Apropiaciones	-	-	27,473,332	-	27,473,332	-	(27,473,332)	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-	(247,259,986)	-	(247,259,986)
Reembolso de capital	(383,070,495)	-	-	-	-	-	-	-	(383,070,495)
Reajuste de valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	70,348,172	70,348,172
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	376,116,575	-	376,116,575
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$ 13,209,327</u>	<u>\$ 13,333,540</u>	<u>\$ 119,123,698</u>	<u>\$ 50,962,408</u>	<u>\$ 170,086,106</u>	<u>\$ 2,046,680,154</u>	<u>\$ 376,116,575</u>	<u>\$ 563,228,445</u>	<u>\$ 3,182,654,147</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
T. P. No. 34420 - T

SANDRA MILENA AGUILLÓN ROJAS  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 82878-T  
(Ver mi Informe Adjunto)



**CODENSA S.A. E.S.P.**
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
 (En miles de pesos colombianos)**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:</b>		
Operaciones -		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 376,116,575	\$ 274,733,318
Cargos que no requieren capital de trabajo:		
Depreciaciones	207,625,161	197,241,240
Amortizaciones	12,433,971	15,902,765
Corrección monetaria	-	4,128,841
Provisión pensiones de jubilación	3,062,388	7,955,930
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	(267,420)	(260,865)
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	<u>2,925,395</u>	<u>2,747,077</u>
Fondos obtenidos de las operaciones	601,896,070	502,448,306
Disminución de deudores a largo plazo	-	11,106,067
Aumento de otros pasivos	<u>31,659,504</u>	<u>20,465,161</u>
Total capital de trabajo obtenido	<u>633,555,574</u>	<u>534,019,534</u>
<b>CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN:</b>		
Aumento de deudores a largo plazo	6,370,757	-
Aumento de propiedades, planta y equipo	162,790,773	106,468,398
Aumento de otros activos	85,144,242	17,590,599
Disminución de obligaciones financieras	412,176	416,404
Reembolso de capital	383,070,495	924,652,918
Pago de dividendos	<u>247,259,986</u>	<u>209,392,031</u>
Total capital de trabajo utilizado	<u>885,048,429</u>	<u>1,258,520,350</u>
<b>DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<u>\$ (251,492,855)</u>	<u>\$ (724,500,816)</u>
<b>CAMBIOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:</b>		
Disponible	\$ (40,077,251)	\$ 42,507,137
Inversiones	679,019	(852,906,669)
Deudores	301,434,658	105,860,313
Inventarios	1,488,272	9,435,075
Otros activos	2,912,759	(21,175)
Obligaciones financieras	(160,841,048)	1,996,437
Cuentas por pagar	(253,954,725)	(18,305,091)
Obligaciones laborales	(2,816,920)	(718,671)
Pasivos estimados y provisiones	(50,386,916)	(10,409,042)
Pensiones de jubilación	(582,089)	(1,939,130)
Otros pasivos	<u>(49,348,614)</u>	<u>-</u>
<b>DISMINUCIÓN EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>	<u>\$ (251,492,855)</u>	<u>\$ (724,500,816)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

**CODENSA S.A. E.S.P.****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005  
(En miles de pesos colombianos)**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Operaciones:		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 376,116,575	\$ 274,733,318
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones	207,625,161	197,241,240
Amortizaciones	12,433,971	15,902,765
Recuperación de gastos y provisiones	(2,287,121)	(6,503,628)
Corrección monetaria	-	3,160,683
Provisión pensiones de jubilación	3,644,477	9,895,060
Provisión deudores	13,936,150	37,403,363
Provisión inventarios	-	480,946
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	(267,420)	(260,865)
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	<u>2,925,395</u>	<u>2,747,077</u>
	614,127,188	534,799,959
Cambios en activos y pasivos de operación, neto:		
Deudores	(321,741,565)	(132,157,610)
Inventarios	(1,488,272)	(8,947,863)
Otros activos	(88,057,001)	(17,569,423)
Cuentas por pagar	253,954,725	18,305,091
Obligaciones laborales	2,816,920	718,671
Pasivos estimados	84,333,541	37,377,831
Otros pasivos	<u>49,348,614</u>	<u>-</u>
Fondos netos provistos por las actividades de operación	<u>593,294,150</u>	<u>432,526,656</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento neto de propiedades, planta y equipo	<u>(162,790,773)</u>	<u>(106,468,398)</u>
Fondos netos usados en las actividades de inversión	<u>(162,790,773)</u>	<u>(106,468,398)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Aumento (disminución) de obligaciones financieras	160,428,872	(2,412,841)
Reembolso de capital	(383,070,495)	(924,652,918)
Pago de dividendos	<u>(247,259,986)</u>	<u>(209,392,031)</u>
Fondos netos usados en las actividades de financiación	<u>(469,901,609)</u>	<u>(1,136,457,790)</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO</b>	(39,398,232)	(810,399,532)
<b>DISPONIBLE E INVERSIONES AL INICIO</b>	<u>124,807,714</u>	<u>935,207,246</u>
<b>DISPONIBLE E INVERSIONES AL FINAL</b>	<u>\$ 85,409,482</u>	<u>\$ 124,807,714</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

## **CODENSA S.A. E.S.P.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

**(En miles de pesos colombianos y miles de dólares estadounidenses, excepto para las tasas de cambio, número y valor nominal de las acciones)**

---

### **1. ENTE ECONÓMICO**

El 23 de octubre de 1997 la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB), Luz de Bogotá S.A., Enersis Investment, Endesa Desarrollo S.A. y Chilectra Panamá suscribieron un Acuerdo Marco de Inversión que regula las relaciones entre los accionistas y constituyeron la sociedad que se denomina Codensa S.A. E.S.P., como una empresa de servicios públicos conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. La sociedad tiene un término de duración indefinido.

El 9 de julio de 2004 la Sociedad Luz de Bogotá S.A. se liquidó y su participación en Codensa S.A. E.S.P., fue distribuida a las sociedades Endesa Internacional S.A., Enersis S.A. y Chilectra S.A. con participaciones accionarias del 26,66%, 12,47% y 9,35%, respectivamente.

El objeto social principal de la compañía es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras de diseño y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes. El objeto social también incluye entre otros, ofrecer servicios de financiamiento comercial de bienes y servicios a clientes residenciales, urbanos y rurales.

La compañía fue constituida mediante el aporte de los activos de distribución y comercialización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., con el 51,52% de las acciones y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,48% de las acciones.

### **2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO**

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 ó Estatuto de Servicios Públicos y la Ley 143, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de energía eléctrica, sus Estatutos, y las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Las Leyes 142 y 143 del 11 de julio de 1994 establecieron una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para las ventas de electricidad y demás aspectos de operación y regulación del sector.

Las tarifas de venta de electricidad son reguladas por la Comisión Regulatoria de Energía y Gas (CREG), que es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales son prescritos por disposiciones legales, principalmente por el Decreto 2649 de 1993 o Régimen Contable Colombiano. Asimismo, aplica el plan de contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos, el cual fue adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante Resolución No 1416 de 1997, modificada por Resolución No 4493 de 1999, 4640 de 2000, 6572 de 2001, 3064 de 2002, 33635 de 2005 y el Sistema Unificado de Costos y Gastos adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante Resolución 1417 de 1997. Ciertos principios contables aplicados por la Sociedad que están de acuerdo con los principios de

contabilidad generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Sociedad:

- a. *Período contable* - La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en acta No 10 del 16 de marzo de 2000 y mediante Reforma Estatutaria debidamente autorizada y protocolizada, se autorizó a la Junta Directiva aprobar cortes semestrales de los estados financieros con el propósito de distribuir utilidades. En los años 2006 y 2005 no se aprobó corte semestral de estados financieros por lo que se presentan períodos anuales.
- b. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía para su contabilidad es el peso colombiano.
- c. *Importancia relativa o materialidad* - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- d. *Ajustes por inflación* - Hasta el 31 de diciembre de 2005 los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción del superávit por valorizaciones, se ajustaron para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes de ajustes determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor (5,16% para el periodo 2005). La corrección monetaria, así determinada se incluyó en los resultados del periodo 2005, salvo la relacionada con construcciones en curso y la maquinaria y equipo en montaje, la cual es diferida en el tiempo de vida útil de cada activo que la generó.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución No. 2005130033635 del 28 de diciembre de 2005, eliminó a partir del 1 de enero de 2006 para los prestadores de servicios públicos de naturaleza jurídica privada la aplicación del sistema de ajustes por inflación para efectos contables

El efecto contable neto de no ajustar por inflación los activos no monetarios y el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2006 es de un menor ingreso de corrección monetaria por \$20.953 millones, estimado con base en una inflación de 4,57% por el año terminado el 31 de diciembre de 2006.

- e. *Conversión de moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Bancaria (\$2.238,79 por US\$1 al 31 de diciembre de 2006 y \$2.284,22 por US\$1 al 31 de diciembre de 2005). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación o uso.
- f. *Inversiones* - Las inversiones negociables de renta fija son registradas al costo y se valoran mediante la causación de rendimientos; las negociables de renta variable y las permanentes de no controlantes se valoran al costo ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005 y se ajustan a su valor intrínseco.

- g. *Inventarios* - Valuados al costo promedio o su valor neto de realización, el menor, ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005. Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra una provisión para protección de inventarios.
- h. *Provisión para deudores* - La estimación para la provisión de deudores incobrables se ha efectuado en función de la antigüedad y la naturaleza de las cuentas por cobrar. a). Los deudores por ventas de energía al 31 de diciembre de cada año están clasificados de acuerdo a su plazo de retorno en corto y largo plazo y b) Las provisiones para los deudores incobrables relacionados con el negocio de financiación de bienes y servicios son determinadas utilizando la metodología que cubre los riesgos propios de este tipo de transacciones.
- i. *Propiedades, planta y equipo* - Se contabilizan al costo ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005 y se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas anuales de depreciación, establecidas con base en estudios técnicos emitidos por la Gerencia de Distribución de la compañía para los activos fijos adquiridos a partir del 23 de octubre de 1997:

Construcciones y edificaciones	50 años
Plantas y ductos	40 años
Redes, líneas y cables	43 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo de oficina	15 años
Flota y equipo de transporte	5 años
Equipo de comunicación	5 años

Para los demás activos recibidos por la compañía en la fecha de su constitución, la depreciación se calcula de acuerdo con la vida útil remanente que fue suministrada en la base de activos fijos por la EEB.

Construcciones y edificaciones	24 años
Plantas y ductos	18 años
Redes, líneas y cables	25 años
Maquinaria y equipo	14 años
Equipo de oficina	9 años
Flota y equipo de transporte	3 años
Equipo de comunicación	9 años

Durante el año 2005, Codensa S.A. E.S.P., soportada en un estudio técnico emitido por la Gerencia de Distribución de la Compañía, cambió las tasas de depreciación para algunos activos de distribución relacionados con redes, líneas y cables y reestimó el gasto por depreciación para el año 2005. Dicho cambio en la estimación significó una disminución de \$17.380 millones en el gasto por depreciación del año 2005.

La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados en la medida en que se incurren.

- j. *Depreciación diferida* – El exceso de la depreciación fiscal sobre la contable se registra como depreciación diferida, y el efecto tributario correspondiente se registra como impuesto diferido pasivo. Para tener derecho a la deducción fiscal, la compañía constituye una reserva equivalente al 70% del mayor valor solicitado fiscalmente.
- k. *Otros activos* - Los otros activos corresponden principalmente a:

*Organización y puesta en marcha* - Se registraron al costo y se amortizan en línea recta en un período de 10 años.

*Impuesto a la seguridad democrática* - Corresponde a la parte por amortizar del impuesto para preservar la seguridad democrática, el cual se amortiza en 5 años, de conformidad con lo permitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

*Intangibles* - Representan principalmente el costo de adquisición, desarrollo o producción de licencias y software, los cuales se amortizan en 3 años.

*Valorizaciones* - Corresponden a las diferencias existentes entre el valor determinado por avalúos de reconocido valor técnico, y el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo. Las desvalorizaciones de propiedades, planta y equipo se registran mediante provisiones con cargo a gastos del período. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución.

- I. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes, sin inversión específica de fondos.

La Compañía registra el pasivo y sus actualizaciones por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos y otras prestaciones adicionales a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con cálculos actuariales preparados por un actuario independiente. Por lo tanto, se está aprovisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio con cargo a resultados.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en dicha ley.

- m. *Impuestos, gravámenes y tasas* - La provisión por impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar, según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se reviertan. Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía registró un impuesto diferido activo producto de la eliminación de los ajustes por inflación contables, tal como se explica en la Nota 30.
- n. *Flujos de efectivo* - El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija.
- o. *Cuentas de orden* - Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes, las diferencias entre las cifras contables y fiscales y los compromisos de los créditos rotativos asignados a clientes y trabajadores, principalmente.
- p. *Utilidad neta por acción* - Se determina con base en las acciones suscritas y pagadas al cierre del ejercicio. El cálculo de la utilidad neta por acción contiene la depuración de los dividendos

preferentes correspondientes a 20.010.799 acciones para los años 2006 y 2005 de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Los dividendos preferentes tienen un valor de US\$0,10 por acción.

- q. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en la causación. Se ha considerado como ingresos por servicios de energía, la energía suministrada y no facturada al cierre de cada período, la que es valorizada al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores clientes. El costo de dicha energía está incluido en el rubro de costo de ventas.

Los ingresos operacionales también incluyen los ingresos provenientes de la financiación de bienes y servicios, los cuales se reconocen cada vez que se cobra la cuota correspondiente a la financiación, de acuerdo con los plazos acordados con cada cliente.

- r. *Uso de estimaciones* - Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- s. *Reclasificaciones* - Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 fueron reclasificadas para propósitos comparativos.

#### 4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

La Compañía presenta al 31 de diciembre de 2006 y 2005 los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales son registrados por su equivalente en pesos a esa fecha:

	2006		2005	
	US Dólares	Equivalente en pesos	US Dólares	Equivalente en pesos
Activos	\$ 27	\$ 60.447	\$ 7.703	\$ 17.595.347
Pasivos	<u>(3.583)</u>	<u>(8.021.586)</u>	<u>(1.131.543)</u>	<u>(2.584.693.151)</u>
Posición neta	<u>\$ (3.556)</u>	<u>\$ (7.961.139)</u>	<u>\$ (1.123.840)</u>	<u>\$ (2.567.097.804)</u>

#### 5. DISPONIBLE

	2006	2005
Caja	\$ 44.974	\$ 7.741
Bancos moneda nacional	<u>64.270.145</u>	<u>104.384.629</u>
	<u>\$ 64.315.119</u>	<u>\$ 104.392.370</u>

**6. INVERSIONES**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
En moneda nacional:		
Certificados de depósito a término	\$ -	\$ 15.198.088
Bonos convertibles en acciones	1.044.516	1.044.516
Bonos de paz	1.822	1.822
Fondeos	14.819.048	-
Encargos fiduciarios	6.216.051	5.119.514
Inversiones patrimoniales – método del costo	<u>57.442</u>	<u>57.442</u>
	<u>22.138.879</u>	<u>21.421.382</u>
En moneda extranjera :		
Overnight	<u>-</u>	<u>38.478</u>
	<u>-</u>	<u>38.478</u>
Subtotal	22.138.879	21.459.860
Menos – Provisión inversiones	<u>(1.044.516)</u>	<u>(1.044.516)</u>
Total inversiones	<u>\$ 21.094.363</u>	<u>\$ 20.415.344</u>

Las inversiones generan rendimientos a una tasa promedio efectiva del 7,40% y 5,16% al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

**7. DEUDORES**

Cientes (1)	\$ 761.587.339	\$ 518.346.557
Acuerdos de pago (2)	28.222.883	21.852.126
Compañías vinculadas y partes relacionadas (Nota 14)	15.310.921	13.687.375
Anticipos y avances	3.864.616	1.695.831
Anticipos de impuestos y contribuciones	104.387.902	80.478.218
Otros deudores (3)	<u>72.913.097</u>	<u>29.709.585</u>
	986.286.758	665.769.692
Menos – Provisión clientes	<u>(81.465.669)</u>	<u>(68.754.017)</u>
	904.821.089	597.015.675
Menos - Porción a corto plazo	<u>(876.598.206)</u>	<u>(575.163.549)</u>
	<u>\$ 28.222.883</u>	<u>\$ 21.852.126</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 incluye \$412.917 millones y \$197.442 millones de cartera generada por el negocio de financiamiento de bienes y servicios.

(2) Los acuerdos de pago corresponden a un acuerdo bilateral entre Codensa S.A. E.S.P. y los clientes para cancelar una suma determinada de dinero con un plazo y una tasa de interés preestablecida. Estos convenios de pago aplican a todos los clientes que soliciten financiación por conceptos de consumos, instalaciones, adecuaciones, multas por pérdidas y demás servicios que preste la Compañía.



- (3) En abril de 2006, la Compañía realizó con el Citibank una operación de descuento de pagarés (capital e intereses) girados a favor de Codensa S.A. E.S.P., derivados de la financiación de electrodomésticos, con una tasa de descuento del DTF proyectado a tres años más 1,3 puntos, equivalente al 8% efectivo anual. Por lo anterior, al 30 de abril de 2006 la Compañía disminuyó los saldos de dichos pagarés registrados en la cuenta Clientes por \$89.979 millones y registró dicho monto en la cuenta de Otros deudores. Al 31 de diciembre de 2006 el saldo por este concepto asciende a \$46.093 millones.

Dentro de las condiciones de los pagarés descontados, la Compañía endosó con responsabilidad cada uno de los pagarés que respaldan dicha cartera. Dentro del reglamento general que establece esta operación, se incluyó que Codensa realizará el recaudo de los pagos relacionados con los pagarés descontados y realizará la transferencia al Citibank de los recursos recaudados, de conformidad con el plan de transferencias y en cualquier evento, la Compañía garantiza la totalidad de la cartera recibida para su recaudo. En consecuencia, la Compañía registró en el pasivo como ingresos recibidos para terceros, el valor pendiente de recaudar, el cual al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$46.093 millones, según se describe en la Nota 18. Como resultado de esta operación, la Compañía registró la comisión por el descuento de los títulos pagada al Citibank por \$6.292 millones como gastos pagados por anticipado y los intereses de los pagarés descontados por \$15.965 millones como ingresos recibidos por anticipado, los cuales son amortizados en la medida en que los pagarés descontados son recaudados y cancelados al Citibank, según se describe en la Nota 10 y 18.

El movimiento de la provisión para cartera fue el siguiente:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Saldo inicial	\$ 68.754.017	\$ 37.557.380
Provisión	13.936.150	37.403.363
Recuperaciones	(25.347)	(1.235.457)
Castigos	<u>(1.199.151)</u>	<u>(4.971.269)</u>
Saldo final	<u>\$ 81.465.669</u>	<u>\$ 68.754.017</u>

Los instalamentos de los acuerdos de pago son:

<b>Año</b>	<b>Valor</b>
2008	\$ 11.777.757
2009	1.795.360
2010	1.187.967
2011 y siguientes	<u>13.461.799</u>
	<u>\$ 28.222.883</u>

**8. INVENTARIOS**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Materias primas y suministros	\$ 26.299.241	\$ 24.887.016
Mercancías en tránsito	<u>19.043</u>	<u>136.460</u>
	26.318.284	25.023.476
Menos – Provisión para obsolescencia	<u>(793.757)</u>	<u>(987.222)</u>
	<u>\$ 25.524.527</u>	<u>\$ 24.036.254</u>

El movimiento de la provisión de inventarios fue el siguiente:

Saldo inicial	\$ 987.222	\$ 738.684
Provisión	-	480.946
Recuperaciones	<u>(193.465)</u>	<u>(232.408)</u>
Total	<u>\$ 793.757</u>	<u>\$ 987.222</u>

**9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos	\$ 64.889.941	\$ 66.143.911
Edificaciones	160.305.817	161.169.581
Plantas, ductos y túneles	765.337.983	749.223.551
Equipo de comunicación y computación	47.147.902	47.325.039
Redes, líneas y cables	3.959.674.142	3.875.478.537
Maquinaria y equipo	34.113.375	34.113.582
Muebles, enseres y equipo de oficina	13.530.573	11.678.997
Equipo de transporte, tracción y elevación	3.007.145	2.896.987
Construcciones en curso	134.615.232	107.588.706
Maquinaria en montaje	<u>55.339.334</u>	<u>26.746.398</u>
	5.237.961.444	5.082.365.289
Menos – Depreciación acumulada neta	<u>(1.987.549.219)</u>	<u>(1.783.182.563)</u>
	<u>\$ 3.250.412.225</u>	<u>\$ 3.299.182.726</u>

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 las construcciones en curso y la maquinaria y equipo en montaje corresponden a obras civiles para el mejoramiento de las instalaciones productivas y de administración general. La compañía ajustó por inflación hasta el 31 de diciembre de 2005 dichos proyectos por \$6.772.347, con crédito a la cuenta de corrección monetaria diferida, la cual se realizará como corrección monetaria del período una vez se terminen los proyectos proporcionalmente en la vida útil de los mismos.

**10. OTROS ACTIVOS**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 3.303.907	\$ 391.148
Organización y puesta en marcha	7.140.764	9.589.026
Estudios y proyectos	8.660.055	6.843.115
Impuesto diferido (2)	97.719.756	23.244.539
Impuesto para la seguridad democrática (Ver Nota 20)	7.881.655	15.763.309
Bienes recibidos en dación de pago	899.478	-
Bienes adquiridos en leasing financiero	650.789	1.301.579
Corrección monetaria diferida	57.046.480	58.324.618
Intangibles (3)	<u>24.345.961</u>	<u>16.568.480</u>
	207.648.845	132.025.814
Menos - porción corto plazo	<u>(3.303.907)</u>	<u>(391.148)</u>
	<u>\$ 204.344.938</u>	<u>\$ 131.634.666</u>

- (1) La Compañía registró \$6.292 millones como gastos pagados por anticipado correspondiente al valor de las comisiones causadas en el descuento de cartera con el Citibank efectuado en abril de 2006, según se describe en la Nota 7. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo pendiente de amortizar es de \$2.387 millones.
- (2) La compañía registró un impuesto diferido activo para el año 2006, producto de la diferencia temporal que se origina por la eliminación de los ajustes por inflación contables a partir del 1 de enero de 2006, según se describe en la Nota 20.
- (3) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 corresponde principalmente a Derechos, Licencias, Software y Servidumbres.

**11. VALORIZACIONES**

Inversiones	\$ (31.718)	\$ (33.672)
Terrenos	30.653.383	26.288.032
Construcciones y edificaciones	10.425.663	5.261.104
Plantas y ductos	252.649.108	223.217.340
Equipo de comunicación	1.878.850	180.446
Redes, líneas y cables	264.061.910	234.701.945
Maquinaria y equipo	2.882.646	2.592.619
Equipo de oficina	57.286	54.915
Flota y equipo de transporte	<u>651.317</u>	<u>617.544</u>
	<u>\$ 563.228.445</u>	<u>\$ 492.880.273</u>

El avalúo técnico de la Compañía fue elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá al 31 de marzo de 2006, bajo la metodología de costo de reposición depreciado. Como resultado de dicho avalúo, al 30 de abril de 2006 se ajustaron los saldos de valorizaciones en \$70.346 millones.

**12. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Préstamos bancarios en moneda nacional	\$ 199.000.000	\$ 40.200.000
Leasing financiero en moneda extranjera	430.063	824.352
Intereses deuda	2.432.511	204.350
Intereses bonos	<u>2.790.000</u>	<u>2.995.000</u>
	204.652.574	44.223.702
Menos- Porción largo plazo	<u>-</u>	<u>(412.176)</u>
	<u>\$ 204.652.574</u>	<u>\$ 43.811.526</u>

El siguiente es el detalle de los préstamos bancarios en moneda nacional:

<b>Entidad</b>	<b>2006</b>	<b>Tasa</b>	<b>2005</b>	<b>Tasa</b>
BBVA Banco Ganadero	\$ 100.000.000	8.36%	\$ 40.200.000	6,10% NPV
Banco Popular	30.000.000	8.50%	-	-
Banco AV Villas	20.000.000	8.55%	-	-
ABN AMRO BANK	28.200.000	8.60%	-	-
Citibank	12.000.000	8.50%	-	-
Citibank	<u>8.800.000</u>	8.67%	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 199.000.000</u>		<u>\$ 40.200.000</u>	

Las obligaciones financieras se encuentran garantizadas con pagarés.

**13. CUENTAS POR PAGAR**

Compañías vinculadas y partes relacionadas (Nota 14)	\$ 242.746.362	\$ 72.406.216
Adquisición de bienes y servicios nacional	151.558.246	128.579.816
Adquisición de bienes y servicios exterior	8.021.379	2.584.692
Acreeedores	46.459.483	37.631.170
Otras cuentas por pagar	<u>58.280.757</u>	<u>11.909.608</u>
	<u>\$ 507.066.227</u>	<u>\$ 253.111.502</u>

**14. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS Y RELACIONADAS**

Activo: (Nota 7)

Cuentas por cobrar-

Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 865.055	\$ 158.448
Emgesa S.A. E.S.P.	14.279.890	13.163.544
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	21.600	23.662
Synapsis Colombia Ltda.	52.260	10.020
Bioaise S.A.	4.562	5.382
Propaise S.A.	4.562	4.351
Endesa S.A.	1.770	-
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	<u>81.222</u>	<u>321.968</u>
	<u>\$ 15.310.921</u>	<u>\$ 13.687.375</u>

Pasivo (1): (Nota 13)

Cuentas por pagar -			
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$	95.153.111	\$ 26.047
Emgesa S.A. E.S.P.		37.961.592	56.956.000
Synapsis Colombia Ltda.		307.801	835.431
Endesa Internacional S.A.		48.484.579	2
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.		1.105.557	3.454.654
Enersis Chile		22.668.118	-
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.		20.063.663	11.134.079
Chilectra S.A.		17.001.941	3
		<u>242.746.362</u>	<u>72.406.216</u>
	\$	<u>242.746.362</u>	\$ <u>72.406.216</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006 incluyen el valor pendiente de pago de los dividendos decretados de las utilidades de la Compañía al 31 de diciembre de 2005, según se describe en la Nota 21.

El siguiente es el efecto en resultados de 2006 de las transacciones con empresas relacionadas.

<b>Compañía</b>	<b>Concepto de la transacción</b>	<b>Efecto en Resultados</b>
<b>Ingresos:</b>		
Emgesa S.A. E.S.P.	Transporte de energía	\$ 82.113.257
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Transporte de energía	2.779.087
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	Servicios administrativos	174.991
Bioaise S.A.	Servicios administrativos	54.744
Propaise S.A.	Servicios administrativos	54.744
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	Transporte de energía	770.081
Synapsis Colombia Ltda.	Alquiler de infraestructura	<u>625.930</u>
		<u>\$ 86.572.834</u>
<b>Costos y gastos:</b>		
Emgesa S.A. E.S.P.	Compras de energía	\$ 152.088.873
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Servicios centro vacacional	308.770
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	Aprovisionamiento y logística	12.703.650
Synapsis Colombia Ltda.	Outsourcing de sistemas	20.346.992
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	Compras de energía	<u>82.784.437</u>
		<u>\$ 268.232.722</u>

El siguiente es el efecto en resultados de 2005 de las transacciones con empresas relacionadas.

<b>Compañía</b>	<b>Concepto de la transacción</b>	<b>Efecto en Resultados</b>
<b>Ingresos:</b>		
Emgesa S.A. E.S.P.	Transporte de energía	\$ 74.599.337
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Transporte de energía	1.701.160
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	Servicios administrativos	203.278
Bioaise S.A	Servicios administrativos	52.207
Propaise S.A.	Servicios administrativos	52.207
Fundación Codensa	Servicios administrativos	785
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	Transporte de energía	1.269.954
Synapsis Colombia Ltda.	Alquiler de infraestructura	<u>832.706</u>
		<u>\$ 78.711.634</u>
<b>Costos y gastos:</b>		
Emgesa S.A. E.S.P.	Compras de energía	\$ 216.619.142
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	Servicios centro vacacional	292.102
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	Aprovisionamiento y logística	15.957.680
Synapsis Colombia Ltda.	Outsourcing de sistemas	18.234.465
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	Compras de energía	<u>72.655.368</u>
		<u>\$ 323.758.757</u>

## 15. OBLIGACIONES LABORALES

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Cesantías	\$ 1.623.374	\$ 1.509.403
Intereses sobre cesantías	194.621	180.147
Vacaciones	3.493.479	3.089.969
Prima de vacaciones	605.683	578.854
Prima de antigüedad	1.528.616	1.143.914
Bonificaciones	3.521.609	1.684.838
Nómina por pagar	13.543	-
Otros	<u>48.594</u>	<u>25.474</u>
	<u>\$ 11.029.519</u>	<u>\$ 8.212.599</u>

## 16. BONOS EN CIRCULACIÓN

La Superintendencia de Valores, mediante Resolución No. 0214 del 24 de febrero de 2004, autorizó a la Compañía la oferta pública de Bonos Ordinarios de Deuda por un monto de \$500.000.000. El 11 de marzo de 2004, se efectuó la colocación de la emisión de bonos bajo las siguientes condiciones:

Clase de título:	Bonos Ordinarios de Deuda
Valor nominal:	Serie A: \$1.000.000
	Serie B: \$1.000.000

Plazo:	Entre 5 y 10 años
Administrador de la emisión:	Deceval S.A.
Rendimiento:	Bonos Serie A- 5: IPC + 4,90 E.A. Bonos Serie A- 7: IPC + 6,14 E.A. Bonos Serie A-10: IPC + 6,34 E.A.
Calificación:	AAA(Triple A ) Asignada por Duff & Phelps de Colombia.

Los instalamentos de los bonos a largo plazo pagaderos en los próximos años, son como siguen:

Año	Valor
2009	\$ 50.000.000
2011	200.000.000
2014	<u>250.000.000</u>
	<u>\$ 500.000.000</u>

Mediante Acta No. 35 del 26 de diciembre de 2006, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. autorizó efectuar una nueva emisión de bonos por \$650.000.000 mediante oferta pública y adicionalmente aprobó su reglamento de emisión y colocación. A la fecha, la administración de la Compañía se encuentra adelantando los trámites necesarios ante las autoridades competentes para obtener los permisos y celebrar todos los contratos y actos que fueren necesarios para la estructuración y colocación de dichos bonos en el mercado nacional.

## 17. PASIVOS ESTIMADOS

	2006	2005
Impuesto de renta (Nota 20)	\$ 206.951.077	\$ 163.139.217
Industria y comercio	-	1.242.600
Litigios (1)	4.324.407	4.407.546
Proyectos de infraestructura	4.973.739	1.782
Costos y gastos	<u>9.630.431</u>	<u>6.701.594</u>
	<u>\$ 225.879.654</u>	<u>\$ 175.492.739</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el valor de las reclamaciones a Codensa S.A. E.S.P. por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales indeterminadas asciende a \$72.115.629 y \$63.447.300, respectivamente. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Compañía provisionó \$4.324.407 y \$4.407.546, respectivamente para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias. La administración estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

**18. OTROS PASIVOS**

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Recaudos a favor de terceros (1)	\$ 52.695.624	\$ 7.855.587
Ingresos recibidos por anticipado (2)	5.637.659	-
Corrección monetaria diferida	57.046.481	58.324.618
Impuesto diferido (3)	<u>71.953.972</u>	<u>41.423.549</u>
	187.333.736	107.603.754
Menos – Porción a corto plazo	<u>(49.348.615)</u>	<u>-</u>
Total porción a largo plazo	<u>\$ 137.985.121</u>	<u>\$ 107.603.754</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2006 incluye la cartera descontada con el Citibank para su recaudo por \$46.093 millones, conforme a lo establecido en el reglamento general que establece el programa de descuento de pagarés y la administración de su recaudo, según se describe en la Nota 7.
- (2) La Compañía registro \$15.965 millones como un ingreso recibido por anticipado correspondiente al valor de los intereses de pagarés descontados con el Citibank efectuada en abril de 2006, según se describe en la Nota 7. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo pendiente de amortizar es de \$5.637 millones.
- (3) La compañía registró un impuesto diferido pasivo para el año 2006, producto de la diferencia temporal que se origina por la eliminación de los ajustes por inflación contables en la cuenta de depreciación y amortización acumulada a partir del 1 de enero de 2006, según se describe en la Nota 20.

**19. PENSIONES DE JUBILACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la composición del pasivo por pensiones de jubilación es como sigue:

Cálculo actuarial de pensiones de jubilación y beneficios complementarios	<u>\$ 218.428.756</u>	<u>\$ 214.784.279</u>
Menos - pensiones de jubilación y beneficios complementarios por amortizar	<u>-</u>	<u>-</u>
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios amortizados	218.428.756	214.784.279
Menos - Porción corriente	<u>(17.833.707)</u>	<u>(17.251.618)</u>
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios a largo plazo	<u>\$ 200.595.049</u>	<u>\$ 197.532.661</u>



El gasto registrado en el estado de resultados por concepto de pensiones de jubilación y beneficios complementarios se descompone así:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Provisión	\$ 3.644.477	\$ 9.895.060
Pagos	<u>20.563.668</u>	<u>19.714.815</u>
	<u>\$ 24.208.145</u>	<u>\$ 29.609.875</u>
Número empleados pensionados	721	714
Número empleados activos	<u>128</u>	<u>138</u>
	<u>849</u>	<u>852</u>

El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada período se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente de acuerdo al Decreto 2783 de 2001, la sentencia C754 del 10 de agosto de 2004 de la Corte Constitucional y el Acto Legislativo 01 de 2005, teniendo en cuenta una tasa DANE del 5,34% al 31 de diciembre de 2006 y 6,08% al 31 de diciembre de 2005.

## 20. IMPUESTOS

**Impuesto de renta** - La Compañía está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 35% sobre la renta líquida. Adicionalmente, de conformidad con la Ley 788 de 2002, la Empresa se encuentra sometida a una sobretasa al impuesto de renta hasta el año gravable 2006 equivalente al 10% del impuesto a cargo, con lo cual la tasa acumulada de impuesto corresponde al 38,5%. Los impuestos diferidos son calculados con la tasa con la cual se espera se reviertan las diferencias temporales que los originan.

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se descompone así:

Corriente	\$ 206.951.077	\$ 163.139.217
Diferido (1)	<u>(43.944.795)</u>	<u>(5.163.472)</u>
	<u>\$ 163.006.282</u>	<u>\$ 157.975.745</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006, incluye principalmente el registro de un impuesto diferido activo por \$74.922 millones y un impuesto diferido pasivo por \$31.113 millones, producto de la diferencia temporal que se origina por la eliminación de los ajustes por inflación contables a partir del 1 de enero de 2006.

Los años gravables 2004 y 2005 están abiertos para la revisión fiscal. La declaración de renta correspondiente a 2006 deberá presentarse en mayo de 2007.

La tasa efectiva de impuesto del 38,38% y 37,58% al 31 de diciembre de 2006 y 2005 respectivamente, difiere de la tasa nominal del 38,5% debido a las diferencias permanentes entre la utilidad comercial y la renta líquida gravable.

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas conciliatorias entre:

*a) Diferencias entre la utilidad neta contable y la renta líquida gravable –*

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Utilidad contable antes de impuesto de renta	\$ 539.122.857	\$ 432.709.063
Amortización diferidos	2.448.262	2.448.262
Provisiones no deducibles	10.891.831	33.492.685
Variación de la corrección monetaria	6.232.196	(1.316.154)
Contribución a las transacciones financieras	305.997	1.880.380
Deducciones medio ambiente y activos fijos	(32.297.954)	(58.656.801)
Impuesto al patrimonio	8.438.266	10.454.245
Impuestos no deducibles	709.449	445.909
Gastos no deducibles	765.111	786.616
Ingreso por recuperación de deducciones	(763.569)	(6.387.634)
Depreciación y amortización fiscal	(6.198.836)	-
Amortización impuesto para la seguridad democrática	7.881.655	7.881.655
	<u>537.535.265</u>	<u>423.738.226</u>
Renta líquida gravable	537.535.265	423.738.226
Tasa de impuesto y sobretasa	<u>38.5%</u>	<u>38.5%</u>
	<u>\$ 206.951.077</u>	<u>\$ 163.139.217</u>
Impuesto de renta corriente	<u>\$ 206.951.077</u>	<u>\$ 163.139.217</u>

*b) Diferencia entre el patrimonio contable y el fiscal –*

Patrimonio contable	\$ 3.182.654.147	\$ 3.366.519.881
Provisión deudores	50.155.445	48.593.153
Otras provisiones deudores	174.649	174.649
Provisión de activos	1.838.273	2.031.738
Gastos puesta en marcha	(7.140.764)	(9.589.026)
Depreciación diferida	(123.760.021)	(118.352.997)
Valorizaciones activos fijos	(563.260.163)	(492.913.945)
Valorizaciones de inversiones	31.718	33.672
Impuesto diferido débito	(97.719.756)	(23.244.539)
Impuesto diferido crédito	71.953.972	41.423.549
Pasivos estimados	18.928.577	11.109.139
Depreciación y amortización fiscal	6.198.836	-
Cargo diferido seguridad democrática	(7.881.655)	(15.763.309)
	<u>\$ 2.532.173.258</u>	<u>\$ 2.810.021.965</u>
Patrimonio fiscal	<u>\$ 2.532.173.258</u>	<u>\$ 2.810.021.965</u>

c) *Diferencia entre la corrección monetaria contable y fiscal –*

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Corrección monetaria contable	\$ -	\$ (3.160.683)
Mayor valor de la corrección monetaria fiscal frente a la contable	<u>(6.232.196)</u>	<u>(1.316.155)</u>
Total corrección monetaria fiscal	<u>\$ (6.232.196)</u>	<u>\$ (4.476.838)</u>

**Impuesto para preservar la seguridad democrática** - Mediante el decreto 1838 del 10 de agosto de 2002 el gobierno nacional creó el impuesto para preservar la seguridad democrática, el cual se causó por una sola vez sobre el patrimonio líquido que poseían los declarantes del impuesto de renta y complementarios al 31 de agosto de 2002, a una tarifa del 1,2%. Este impuesto no será deducible o descontable del impuesto sobre la renta. La Compañía al 31 de agosto de 2002, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, causó y registró dicho impuesto por \$42.035 millones como cargo diferido el cual está siendo amortizado hasta diciembre de 2007. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo por este concepto pendiente de amortizar es de \$7.882 millones y la diferencia por \$34.153 millones se encuentra registrada en resultados del periodo y de periodos anteriores.

**Impuesto al patrimonio** - Mediante la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 el Gobierno Nacional creó el impuesto al patrimonio para los años gravables 2004, 2005 y 2006. La base imponible del Impuesto al Patrimonio está constituida por el valor del patrimonio líquido del contribuyente poseído el 1 de enero de cada año gravable aplicando una tarifa del 0.3%. La Compañía al 31 de diciembre de 2006 tiene registrado en sus resultados un gasto por impuesto al patrimonio por el año gravable 2006 por \$8.438 millones y a la fecha éste impuesto fue cancelado.

**Impuesto de industria y comercio** - La Compañía está sujeta al impuesto de industria y comercio en Bogotá a las tarifas del 0,966% sobre sus ingresos operacionales, 1,104% sobre otros ingresos no operacionales y a la tarifa del 15% para avisos y tableros. En los demás municipios en los cuales la Compañía es contribuyente del impuesto de industria y comercio se paga de acuerdo con las tarifas establecidas por cada municipio.

**Reforma Tributaria – Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006** - A continuación se resumen las modificaciones más importantes al régimen tributario colombiano para los años 2007 y siguientes, introducidas por la reforma tributaria:

- Se redujo la tarifa del impuesto sobre la renta a 34% para el año 2007 y 33% para el año 2008 y siguientes.
- Se eliminaron los impuestos de remesas aplicables a sucursales de sociedades extranjeras y de renta sobre utilidades aplicables a inversionistas extranjeros.
- Se eliminan los ajustes por inflación para efectos fiscales.
- Se extiende el impuesto de patrimonio con una tarifa de 1,2 % hasta el año 2010.
- Se incrementa al 40% la deducción por activos fijos reales productivos y se vuelve permanente.
- Se incrementa la deducción del 80% al 100% del impuesto de industria y comercio e impuesto predial.
- Permite la deducción del 25% del gravamen a los movimientos financieros (4 por mil)

## 21. PATRIMONIO

**Capital** - El capital autorizado de la compañía se compone de 28.378.952.140 acciones, el capital suscrito y pagado está representado en 132.093.274 acciones de valor nominal de \$100 cada una, distribuidas así al 31 de diciembre de 2006:

Accionistas	Número de acciones	Porcentaje
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	68.036.719	51,506573%
Endesa Internacional S.A.	35.219.008	26,662227%
Enersis S.A.	16.466.031	12,465458%
Chilectra S.A.	12.349.522	9,349092%
Otros	<u>21.994</u>	<u>0,016650%</u>
	<u><u>132.093.274</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

Del total de acciones de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., 20.010.799 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial US\$0,10 por acción.

La Asamblea General de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. del 23 de febrero de 2006, según Acta No. 31 aprobó apropiarse el 10% de las utilidades del ejercicio 2005 por valor de \$27.473 millones con destino a la Reserva Legal.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de septiembre de 2006, según Acta No. 34, aprobó distribuir la totalidad de las utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio del 2005, las cuales fueron pagadas así: dividendo preferenciales y el 25 % del dividendo ordinario el 3 de octubre de 2006. El saldo restante, será cancelado el 30 de marzo de 2007. Tales dividendos no serán exigibles, hasta tanto se cumpla con el plazo señalado.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. celebrada el 22 de noviembre de 2004 aprobó efectuar una reducción de capital por \$924.653 millones, con devolución de aportes a favor de los accionistas. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución No. 320-002636 del 7 de julio de 2005 y el Ministerio de la Protección Social mediante resolución No. 002144 del 21 de julio de 2005 autorizaron efectuar la disminución de capital social con efectivo reembolso de aportes a los accionistas por dicho monto, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas. En ese mismo mes, fue realizado el giro efectivo de dichos aportes.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. celebrada el 26 de mayo de 2006 aprobó efectuar una reducción de capital por \$383.070 millones, con devolución de aportes a favor de los accionistas. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución No. 320-002656 del 19 de octubre de 2006 y el Ministerio de la Protección Social mediante resolución No. 003179 del 26 de octubre de 2006 autorizaron efectuar la disminución de capital social con efectivo reembolso de aportes a los accionistas por dicho monto, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas, que fue pagado en efectivo inmediatamente.

**Reserva legal** - De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

**Reserva para depreciación diferida, Artículo 130 del Estatuto Tributario** - Está constituida por el 70% de la depreciación solicitada en exceso a partir del año de 1998 para fines tributarios.

**Remesas al exterior** - De acuerdo con la legislación vigente, la inversión extranjera da derecho a su titular para remitir al exterior, en moneda libremente convertible tanto las utilidades netas comprobadas que se generen periódicamente según los balances de cada ejercicio social como el

capital invertido y las ganancias de capital. Los dividendos a favor de los accionistas no residentes en Colombia estaban sujetos al impuesto de renta a la tarifa del 7%, con la reforma tributaria Ley 1111 de 27 de diciembre de 2006 la tarifa se redujo a 0%.

**Revalorización del patrimonio** – La revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse.

## 22. CUENTAS DE ORDEN

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Deudoras:		
Derechos contingentes	\$ 160.203.437	\$ 122.516.944
Fiscales	650.480.889	516.124.812
Control	<u>934.096.661</u>	<u>57.798.167</u>
	<u>\$ 1.744.780.987</u>	<u>\$ 696.439.923</u>
Acreeedoras:		
Responsabilidades contingentes	\$ 72.115.629	\$ 63.447.300
Fiscales	7.819.789	257.324.552
Control	<u>1.731.591.314</u>	<u>2.571.207.778</u>
	<u>\$ 1.811.526.732</u>	<u>\$ 2.891.979.630</u>

## 23. INGRESOS OPERACIONALES

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Servicios de energía	\$ 1.814.699.859	\$ 1.693.617.220
Otros servicios (1)	<u>176.516.558</u>	<u>87.712.438</u>
	<u>\$ 1.991.216.417</u>	<u>\$ 1.781.329.658</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2006 incluye \$76.425 millones provenientes de la financiación de bienes y servicios, los cuales al 31 de diciembre de 2005 se encontraban registrados como ingresos no operacionales.

## 24. COSTO DE VENTAS

Servicios personales	\$ 75.809.468	\$ 76.357.570
Generales	14.083.822	21.344.201
Depreciaciones y amortizaciones	217.470.910	208.149.840
Arrendamientos	1.104.775	1.285.979
Costo de bienes y servicios	846.586.392	799.991.524
Contribuciones y regalías	1.241.532	1.139.883
Ordenes de contratos y mantenimiento	36.515.131	33.462.294
Honorarios	728.858	272.469
Servicios públicos	1.743.333	1.522.541
Otros costos de operación y mantenimiento	19.050.929	20.378.696
Seguros	2.009.691	2.218.304
Impuestos	21.551.326	18.101.872
Ordenes y contratos (1)	<u>116.988.640</u>	<u>73.354.295</u>
	<u>\$ 1.354.884.807</u>	<u>\$ 1.257.579.468</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2006, se registraron los siguientes costos asociados al negocio de financiación de bienes y servicios: a) \$4.860 millones por costo financiero y b) \$20.999 millones por otros costos.

## 25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Sueldos de personal	\$ 435.363	\$ 431.396
Gastos médicos y drogas	56.934	60.766
Salario integral	10.491.239	9.666.723
Otros servicios personales	11.764.821	12.012.656
Arrendamientos	179.418	135.660
Vigilancia	1.829.007	1.627.925
Otros servicios generales	13.322.669	12.082.658
Impuestos	16.741.876	21.883.482
Depreciaciones	1.462.735	1.332.255
Amortizaciones	1.125.487	3.661.910
Provisión deudores	13.936.150	37.403.363
Provisiones diversas	-	1.293.054
	<u>\$ 71.345.699</u>	<u>\$ 101.591.848</u>

## 26. INGRESOS FINANCIEROS

	2006	2005
Intereses y rendimientos financieros (1)	\$ 28.211.103	\$ 76.150.998
Diferencia en cambio	2.827.206	18.499.831
Recargos por mora	<u>4.159.268</u>	<u>4.394.148</u>
	<u>\$ 35.197.577</u>	<u>\$ 99.044.977</u>

- (1) A partir del año 2006, los ingresos del negocio de financiamiento de bienes y servicios se registran como ingresos operacionales, los cuales en el año 2006 ascendieron a \$76.425 millones.

## 27. GASTOS FINANCIEROS

Comisiones	\$ 420.272	\$ 300.884
Diferencia en cambio	2.506.029	28.381.881
Intereses	57.480.631	60.102.968
Otros gastos financieros	<u>21.325</u>	<u>21.784</u>
	<u>\$ 60.428.257</u>	<u>\$ 88.807.517</u>

## 28. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Honorarios	\$ 601.584	\$ 618.374
Recuperaciones (1)	2.287.121	6.503.628
Utilidad en venta de propiedades	267.420	260.865
Utilidad en venta de materiales	1.370.634	1.400.832
Otros	1.645.701	2.033.288
Indemnizaciones (2)	<u>1.271.421</u>	<u>1.853.311</u>
	<u>\$ 7.443.881</u>	<u>\$ 12.670.298</u>

- i. Al 31 de diciembre de 2005 las recuperaciones comprenden principalmente \$5.112 millones por concepto de menor gasto de impuesto de renta del año 2004 como consecuencia de la inclusión de las deducciones por concepto de cartera de difícil cobro y medio ambiente.
- (2) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 las indemnizaciones corresponden al pago efectuado por la compañía aseguradora Confianza S.A por incumplimiento de Electro Energía S.A. E.S.P. del contrato de suministro de energía con Codensa S.A. E.S.P.

## 29. GASTOS EXTRAORDINARIOS

Recuperaciones	\$	22.247	\$	54.660
Patrocinios		641.372		370.414
Pérdida en venta de activos fijos		2.925.395		2.747.077
Pérdidas en siniestros		1.027.897		942.560
Pérdida en venta de materiales		181.513		363.234
Gastos no deducibles		1.725		786.614
Otros gastos extraordinarios		<u>3.276.106</u>		<u>3.931.795</u>
	\$	<u>8.076.255</u>	\$	<u>9.196.354</u>

## 30. CORRECCIÓN MONETARIA

		2006		2005
Inventarios	\$	-	\$	959.397
Propiedades, planta y equipo, neto		-		159.306.832
Otros activos		-		868.319
Revalorización del patrimonio		<u>-</u>		<u>(164.295.231)</u>
	\$	<u>-</u>	\$	<u>(3.160.683)</u>

Mediante la Resolución 2005130033635 del 28 de diciembre de 2005, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se eliminó la aplicación del sistema de ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1 de enero de 2006, con lo cual se generó el registro de un impuesto diferido según se describe en la Nota 20.

## 31. INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Expresión	2006	2005	Explicación del indicador
<b>Liquidez</b>				
Razón corriente	(veces)	0,98	1,46	Indica la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes.
<b>Endeudamiento</b>				
Nivel de endeudamiento total:	%	36,82%	27,91%	Este indicador muestra el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la Compañía.

<b>Indicador</b>	<b>Expresión</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>Explicación del indicador</b>
Endeudamiento a corto plazo:	%	20,17%	10,66%	Representa el porcentaje de participación con terceros cuyo vencimiento es a corto plazo.
Endeudamiento largo plazo total:	%	16,65%	17,25%	Representa el porcentaje de participación con terceros cuyo vencimiento es en el mediano y largo plazo.
<b>Actividad</b>				
Rotación de cartera comercial:	Días	141	107	Indica el número de días que en promedio rota la cartera comercial en el año.
Rotación de proveedores:	Días	88	73	Indica el número de días que en promedio la Compañía tarda en cancelar sus cuentas a los proveedores. El cálculo se efectuó excluyendo los dividendos por pagar al 31 de diciembre de 2006.
<b>Rentabilidad</b>				
Margen bruto de utilidad:	%	31,96%	29,40%	Muestra la capacidad de la Compañía en el manejo de sus ventas, para generar utilidades brutas, es decir, antes de gastos de administración, de ventas, otros ingresos, otros egresos e impuestos.
Margen operacional:	%	28,37%	23,70%	Indica cuánto aporta cada peso de las ventas en la generación de la utilidad operacional.
Margen neto de utilidad:	%	18,89%	15,42%	Representa el porcentaje de las ventas netas que generan utilidad después de impuestos en la Compañía.
Rendimiento del patrimonio	%	11,82%	8,16%	Representa el rendimiento de la inversión de los accionistas.
Retorno operacional sobre activos (ROA)	%	7,47%	5,88%	Mide por cada peso invertido en activos fijos, cuánto fue su contribución en la generación de la utilidad operacional.



### **7.3 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005 comparativo a 31 de diciembre de 2004**

#### **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Accionistas de  
Codensa S.A. E.S.P.:

He auditado los balances generales de CODENSA S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Codensa S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Además, informo que durante dichos años la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

<< Original Firmado >>

JOHN JAIRO LACHE CHACON

Revisor Fiscal

T. P. No. 45041-T

18 de enero de 2006

**CODENSA S.A. E.S.P.**

**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**

(En miles de pesos colombianos)

<b>ACTIVOS</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
Disponible	\$ 104,392,370	\$ 61,885,233	Obligaciones financieras	\$ 43,811,526	\$ 45,807,963
Inversiones	20,415,344	873,322,013	Cuentas por pagar	253,111,502	234,806,412
Deudores	575,163,549	469,303,236	Obligaciones laborales	8,212,599	7,493,928
Inventarios	24,036,254	14,601,179	Pasivos estimados y provisiones	175,492,739	165,083,697
Otros activos	<u>391,148</u>	<u>412,324</u>	Pensiones de jubilación	<u>17,251,618</u>	<u>15,312,488</u>
Total activo corriente	<u>724,398,665</u>	<u>1,419,523,985</u>	Total pasivo corriente	<u>497,879,984</u>	<u>468,504,488</u>
<b>DEUDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>21,852,126</b>	<b>32,958,193</b>	<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>		
			Obligaciones financieras, menos porción corriente	412,176	828,580
			Bonos en circulación	500,000,000	500,000,000
			Pensiones de jubilación, menos porción corriente	197,532,661	189,576,731
			Créditos diferidos	<u>107,603,754</u>	<u>81,564,066</u>
			Total pasivo a largo plazo	<u>805,548,591</u>	<u>771,969,377</u>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto</b>	<b>3,299,182,726</b>	<b>3,227,560,421</b>	Total pasivos	<u>1,303,428,575</u>	<u>1,240,473,865</u>
			<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
<b>OTROS ACTIVOS, neto</b>	<b>131,634,666</b>	<b>123,512,746</b>	Capital suscrito y pagado	396,279,822	1,320,932,740
			Superávit de capital	13,333,540	13,333,540
			Reservas	142,612,774	119,346,993
			Revalorización del patrimonio	2,046,680,154	1,876,810,395
			Utilidad del ejercicio	274,733,318	232,657,812
			Superávit por valorizaciones	<u>492,880,273</u>	<u>493,151,899</u>
<b>VALORIZACIONES</b>	<b>492,880,273</b>	<b>493,151,899</b>	Total patrimonio de los accionistas	<u>3,366,519,881</u>	<u>4,056,233,379</u>
Total activos	<u>\$ 4,669,948,456</u>	<u>\$ 5,296,707,244</u>	Total pasivos y patrimonio de los accionistas	<u>\$ 4,669,948,456</u>	<u>\$ 5,296,707,244</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>\$ 696,439,923</b>	<b>\$ 844,623,066</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA</b>	<b>\$ 696,439,923</b>	<b>\$ 844,623,066</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>\$ 2,891,979,630</b>	<b>\$ 2,601,105,786</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>\$ 2,891,979,630</b>	<b>\$ 2,601,105,786</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JOSE ALEJANDRO INOSTROZA LOPEZ  
Representante Legal

JOHN BAYRON ARANGO VARGAS  
Contador General  
T. P. No. 34420 - T

JOHN JAIRO LACHE CHACON  
Revisor Fiscal  
T. P. No. 45041-T  
(Ver mi Informe Adjunto)

**CODENSA S.A. E.S.P.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004  
(En miles de pesos colombianos, excepto por los dividendos preferenciales,  
la utilidad neta por acción y el número de acciones suscritas y pagadas)**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,781,329,658	\$ 1,720,403,268
COSTO DE VENTAS	<u>(1,257,579,468)</u>	<u>(1,261,269,434)</u>
Utilidad bruta	523,750,190	459,133,834
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>(101,591,848)</u>	<u>(67,646,503)</u>
Utilidad operacional	422,158,342	391,487,331
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES:		
Corrección monetaria	(3,160,683)	(2,325,327)
Ingresos financieros	99,044,977	120,485,407
Ingresos extraordinarios	12,670,298	15,822,387
Gastos financieros	(88,807,517)	(145,670,305)
Gastos extraordinarios	<u>(9,196,354)</u>	<u>(6,204,108)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	432,709,063	373,595,385
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(157,975,745)</u>	<u>(140,937,573)</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>\$ 274,733,318</u>	<u>\$ 232,657,812</u>
DIVIDENDO PREFERENCIAL POR ACCIÓN	<u>\$ 228.42</u>	<u>\$ 238.98</u>
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN	<u>\$ 2,045.24</u>	<u>\$ 1,725.11</u>
NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	<u>132,093,274</u>	<u>132,093,274</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**CODENSA S.A. E.S.P.****ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004****(En miles de pesos colombianos)**

	Capital suscrito y pagado	Superávit de capital	Reservas	Revalorización del patrimonio	Utilidad del ejercicio	Superávit por valorizaciones	Total patrimonio de los accionistas
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003	\$ 1,320,927,675	\$ 13,333,540	\$ 104,548,630	\$ 1,687,158,380	\$ 147,983,631	\$ 481,994,177	\$ 3,755,946,033
Transferencias	-	-	14,798,363	-	(14,798,363)	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(133,185,268)	-	(133,185,268)
Ajustes por inflación	-	-	-	189,652,015	-	-	189,652,015
Aumento de capital	5,065	-	-	-	-	-	5,065
Reajuste de valorizaciones	-	-	-	-	-	11,157,722	11,157,722
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	<u>232,657,812</u>	-	<u>232,657,812</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	1,320,932,740	13,333,540	119,346,993	1,876,810,395	232,657,812	493,151,899	4,056,233,379
Transferencias	-	-	23,265,781	-	(23,265,781)	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	(209,392,031)	-	(209,392,031)
Ajustes por inflación	-	-	-	169,869,759	-	-	169,869,759
Reembolso de capital	(924,652,918)	-	-	-	-	-	(924,652,918)
Reajuste de valorizaciones	-	-	-	-	-	(271,626)	(271,626)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	<u>274,733,318</u>	-	<u>274,733,318</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	<u>\$ 396,279,822</u>	<u>\$ 13,333,540</u>	<u>\$ 142,612,774</u>	<u>\$ 2,046,680,154</u>	<u>\$ 274,733,318</u>	<u>\$ 492,880,273</u>	<u>\$ 3,366,519,881</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**CODENSA S.A. E.S.P.**
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004  
 (En miles de pesos colombianos)**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO OBTENIDO DE:</b>		
Operaciones-		
Utilidad del ejercicio	\$ 274,733,318	\$ 232,657,812
Cargos que no requieren capital de trabajo:		
Depreciaciones	197,241,240	204,533,541
Amortizaciones	15,902,765	14,968,376
Corrección monetaria	4,128,841	3,033,222
Provisión pensiones de jubilación	7,955,930	17,991,717
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	(260,865)	(727,414)
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	<u>2,747,077</u>	<u>3,444,061</u>
Fondos obtenidos de las operaciones	502,448,306	475,901,315
Aumento por emisión de bonos	-	500,000,000
Disminución de deudores a largo plazo	11,106,067	8,947,263
Aumento de otros pasivos	20,465,161	3,332,771
Aumento de capital	<u>-</u>	<u>5,065</u>
Total capital de trabajo obtenido	<u>534,019,534</u>	<u>988,186,414</u>
<b>CAPITAL DE TRABAJO UTILIZADO EN:</b>		
Aumento de propiedades, planta y equipo	106,468,398	75,586,234
Aumento de otros activos	17,590,599	5,569,115
Disminución de obligaciones financieras	416,404	610,712
Reducción de capital	924,652,918	-
Pago de dividendos	<u>209,392,031</u>	<u>133,185,268</u>
Total capital de trabajo utilizado	<u>1,258,520,350</u>	<u>214,951,329</u>
(DISMINUCIÓN ) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>\$ (724,500,816)</u>	<u>\$ 773,235,085</u>
<b>CAMBIOS EN LOS COMPONENTES DEL CAPITAL DE TRABAJO:</b>		
Disponible	\$ 42,507,137	\$ 32,145,239
Inversiones	(852,906,669)	539,459,906
Deudores	105,860,313	(141,706,765)
Inventarios	9,435,075	2,594,546
Otros activos	(21,175)	(21,452)
Obligaciones financieras	1,996,437	375,244,450
Cuentas por pagar	(18,305,091)	14,365,042
Obligaciones laborales	(718,671)	(40,712)
Pasivos estimados y provisiones	(10,409,042)	(47,193,192)
Pensiones de jubilación	<u>(1,939,130)</u>	<u>(1,611,977)</u>
(DISMINUCIÓN ) AUMENTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO	<u>\$ (724,500,816)</u>	<u>\$ 773,235,085</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**CODENSA S.A. E.S.P.**
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004  
 (En miles de pesos colombianos)**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Operaciones-		
Utilidad del ejercicio	\$ 274,733,318	\$ 232,657,812
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones	197,241,240	204,533,541
Amortizaciones	15,902,765	14,968,376
Recuperación de gastos y provisiones	(6,503,628)	(12,319,770)
Corrección monetaria	3,160,683	2,325,327
Provisión pensiones de jubilación	9,895,060	19,580,459
Provisión deudores	37,403,363	267,425
Provisión inventarios	248,538	56,410
Provisión litigios	-	863,207
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	(260,865)	(727,414)
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	<u>2,747,077</u>	<u>3,444,061</u>
	534,567,551	465,649,434
Cambios en activos y pasivos de operación, neto:		
Deudores	(132,157,610)	150,386,603
Inventarios	(8,715,455)	(1,943,061)
Otros activos	(17,569,423)	(5,547,663)
Cuentas por pagar	18,305,091	(14,365,042)
Obligaciones laborales	718,671	40,712
Pasivos estimados	<u>37,377,831</u>	<u>62,005,761</u>
Fondos netos provistos por las actividades de operación	<u>432,526,656</u>	<u>656,226,744</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Aumento neto de propiedades, planta y equipo	<u>(106,468,398)</u>	<u>(75,586,234)</u>
Fondos netos usados en las actividades de inversión	<u>(106,468,398)</u>	<u>(75,586,234)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Disminución de obligaciones financieras	(2,412,841)	(375,855,162)
Aumento por emisión de bonos	-	500,000,000
Aumento de capital	-	5,065
Reducción de capital	(924,652,918)	-
Pago de dividendos	<u>(209,392,031)</u>	<u>(133,185,268)</u>
Fondos netos usados en las actividades de financiación	<u>(1,136,457,790)</u>	<u>(9,035,365)</u>
<b>CAMBIOS NETOS EN EL EFECTIVO</b>	<b>(810,399,532)</b>	<b>571,605,145</b>
<b>DISPONIBLE E INVERSIONES AL INICIO</b>	<b><u>935,207,246</u></b>	<b><u>363,602,101</u></b>
<b>DISPONIBLE E INVERSIONES AL FINAL</b>	<b><u>\$ 124,807,714</u></b>	<b><u>\$ 935,207,246</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

## **CODENSA S.A. E.S.P.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**

**(En miles de pesos colombianos y miles de dólares estadounidenses, excepto para las tasas de cambio, número y valor nominal de las acciones)**

---

### **1. ENTE ECONÓMICO**

El 23 de octubre de 1997 la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB), Luz de Bogotá S.A., Enersis Investment, Endesa Desarrollo S.A. y Chilectra Panamá suscribieron un Acuerdo Marco de Inversión que regula las relaciones entre los accionistas y constituyeron la sociedad que se denomina Codensa S.A. E.S.P., como una empresa de servicios públicos conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. La sociedad tiene un término de duración indefinido.

El 9 de julio de 2004 la Sociedad Luz de Bogotá S.A. se liquidó y su participación en Codensa S.A. E.S.P., fue distribuida a las sociedades Endesa Internacional S.A., Enersis S.A. y Chilectra S.A. con participaciones accionarias del 26,66%, 12,47% y 9,35%, respectivamente.

El objeto social principal de la compañía es la distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, la realización de obras de diseño y consultoría en ingeniería eléctrica y la comercialización de productos en beneficio de sus clientes.

La compañía fue constituida mediante el aporte de los activos de distribución y comercialización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., con el 51,52% de las acciones y los aportes en efectivo de los demás inversionistas con el 48,48% de las acciones.

### **2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO**

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 ó Estatuto de Servicios Públicos y la Ley 143, que estableció las disposiciones que norman las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de energía eléctrica, sus Estatutos, y las demás disposiciones contenidas en el Código de Comercio.

Las Leyes 142 y 143 del 11 de julio de 1994 establecieron una nueva estructura de competencia, el régimen económico, tarifario y de subsidios para las ventas de electricidad y demás aspectos de operación y regulación del sector.

Las tarifas de venta de electricidad son reguladas por la Comisión Regulatoria de Energía y Gas (CREG), que es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía.

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales son prescritos por disposiciones legales, principalmente por el Decreto 2649 de 1993 o Régimen Contable Colombiano. Asimismo, aplica el plan de contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos, el cual fue adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante Resolución No 1416 de 1997, modificada por Resolución No 4493 de 1999, 4640 de 2000, 6572 de 2001 y 3064 de 2002 y el Sistema Unificado de Costos y Gastos adoptado por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante Resolución 1417 de 1997. Ciertos principios contables aplicados por la Sociedad que están de acuerdo con los principios de contabilidad

generalmente aceptados en Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Sociedad:

- a. *Período contable* - La compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en acta No 10 del 16 de marzo de 2000 y mediante Reforma Estatutaria debidamente autorizada y protocolizada, se autorizó a la Junta Directiva aprobar cortes semestrales de los estados financieros con el propósito de distribuir utilidades. En los años 2005 y 2004 no se aprobó corte semestral de estados financieros por lo que se presentan períodos anuales.
- b. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía para su contabilidad es el peso colombiano.
- c. *Importancia relativa o materialidad* - Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio, según corresponda. Como regla general, se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales
- d. *Ajustes por inflación* - Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, con excepción del superávit por valorizaciones, se ajustan para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes de ajustes determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor de 5,16% por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 y 5,92% por el año terminado el 31 de diciembre de 2004. La corrección monetaria, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la relacionada con construcciones en curso y la maquinaria y equipo en montaje, la cual es diferida.

Conforme a los principios que norman los ajustes por inflación en Colombia, dichos ajustes no requieren que los estados financieros comparativos presentados junto con los estados financieros de fechas posteriores sean reexpresados en moneda actualizada.

Mediante resolución del 1 de marzo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios resolvió que los prestadores de servicios públicos domiciliarios de naturaleza jurídica privada siguen obligados a presentar sus estados financieros con ajustes por inflación. Sin embargo, mediante la Resolución 2005130033635 del 28 de diciembre de 2005, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se eliminó la aplicación del sistema de ajustes por inflación para efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

- e. *Conversión de moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Bancaria (\$2.284,22 por US\$1 al 31 de diciembre de 2005 y \$2.389,75 por US\$1 al 31 de diciembre de 2004). La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período, salvo la causada por deudas contraídas para la adquisición de activos, la cual es capitalizada hasta que los mismos estén en condiciones de enajenación o uso.



- f. *Inversiones* - Las inversiones negociables de renta fija son registradas al costo y se valoran mediante la causación de rendimientos; las negociables de renta variable y las permanentes de no controlantes se valoran al costo ajustado por inflación.
- g. *Inventarios* - Valuados al costo promedio o su valor neto de realización, el menor. Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra una provisión para protección de inventarios.
- h. *Provisión para deudores* - Representa la cantidad estimada necesaria para suministrar una protección adecuada contra pérdidas en créditos normales.
- i. *Propiedades, planta y equipo* - Se contabilizan al costo ajustado por inflación y se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas anuales de depreciación, establecidas con base en estudios técnicos emitidos por la Gerencia de Distribución de la compañía para los activos fijos adquiridos a partir del 23 de octubre de 1997:

	2005	2004
Construcciones y edificaciones	50 años	50 años
Plantas y ductos	40 años	40 años
Redes, líneas y cables	43 años	40 años
Maquinaria y equipo	15 años	15 años
Equipo de oficina	15 años	15 años
Flota y equipo de transporte	5 años	5 años
Equipo de comunicación	5 años	5 años

Para los demás activos recibidos por la compañía en la fecha de su constitución, la depreciación se calcula de acuerdo con la vida útil remanente que fue suministrada en la base de activos fijos por la EEB.

	2005	2004
Construcciones y edificaciones	24 años	24 años
Plantas y ductos	18 años	18 años
Redes, líneas y cables	25 años	21 años
Maquinaria y equipo	14 años	14 años
Equipo de oficina	9 años	9 años
Flota y equipo de transporte	3 años	3 años
Equipo de comunicación	9 años	9 años

Durante el año 2005, Codensa S.A. E.S.P., soportada en un estudio técnico emitido por la Gerencia de Distribución de la Compañía, cambió las tasas de depreciación para algunos activos de distribución relacionados con redes, líneas y cables y reestimó el gasto por depreciación para el año 2005. Dicho cambio en la estimación significó una disminución de Col\$17.380 millones en el gasto por depreciación.

La Compañía no estima ningún valor residual para sus activos por considerar que éste no es relativamente importante, siendo por lo tanto, depreciados en su totalidad. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados en la medida en que se incurren.

- j. *Otros activos* - Los otros activos corresponden principalmente a:

*Organización y puesta en marcha* - Se registraron al costo y se amortizan en línea recta en un período de 10 años.

*Impuesto a la seguridad democrática* - Corresponde a la parte por amortizar del impuesto para preservar la seguridad democrática, el cual se amortiza en 5 años, de conformidad con lo permitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

*Intangibles* - Representan principalmente el costo de adquisición, desarrollo o producción de licencias y software, los cuales se amortizan en 3 años.

- k. *Valorizaciones* - Corresponden a las diferencias existentes entre el valor determinado por avalúos de reconocido valor técnico, y el valor neto en libros de las propiedades, planta y equipo. Las desvalorizaciones de propiedades, planta y equipo se registran mediante provisiones con cargo a gastos del período. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones, el cual no es susceptible de distribución.
- l. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la compañía deberá cancelar a aquéllos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de ley en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con base en estudios actuariales que la compañía obtiene anualmente, según lo dispuesto por las normas vigentes, sin inversión específica de fondos.

La Compañía registra el pasivo y sus actualizaciones por beneficios complementarios a pensiones de jubilación tales como servicios médicos y otras prestaciones adicionales a que tienen derecho los jubilados, de acuerdo con cálculos actuariales preparados por un actuario independiente. Por lo tanto, se está aprovisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éstos beneficios proyectados a la fecha de cierre del ejercicio con cargo a resultados.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y/o a los Fondos Privados de Pensiones en los términos y con las condiciones contempladas en dicha ley.

- m. *Impuestos, gravámenes y tasas* - La provisión por impuesto de renta se determina con base en la utilidad comercial con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el monto del pasivo estimado. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar, según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se reviertan.
- n. *Flujos de efectivo* - El efectivo y equivalentes está conformado por los saldos en caja y bancos, más las inversiones temporales de renta fija.
- o. *Cuentas de orden* - Se registran bajo cuentas de orden los derechos y responsabilidades contingentes y las diferencias entre las cifras contables y fiscales, principalmente.
- p. *Utilidad neta por acción* - Se determina con base en las acciones suscritas y pagadas al cierre del ejercicio. El cálculo de la utilidad neta por acción contiene la depuración de los dividendos preferentes correspondientes a 20.010.799 acciones para los años 2005 y 2004 de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. Los dividendos preferentes tienen un valor de US\$0,10 por acción.

- q. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* - Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en la causación. Se ha considerado como ingresos por servicios de energía, la energía suministrada y no facturada al cierre de cada período, la que es valorizada al precio de venta según las tarifas vigentes. Dichos montos son presentados en el activo circulante en el rubro deudores clientes. El costo de dicha energía está incluido en el rubro de costo de ventas.
- r. *Uso de estimaciones* - Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere efectuar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- s. *Reclasificaciones* - Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 fueron reclasificadas para propósitos comparativos.

#### 4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

La Compañía presenta al 31 de diciembre de 2005 y 2004 los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, los cuales son registrados por su equivalente en pesos a esa fecha:

	2005		2004	
	US Dólares	Equivalente en pesos	US Dólares	Equivalente en pesos
Activos	\$ 7.703	\$ 17.595.347	\$ 186.765	\$ 446.321.658
Pasivos	(1.131.543)	(2.584.693.151)	(3.023)	(7.224.214)
<b>Posición neta</b>	<b>\$ (1.123.840)</b>	<b>\$ (2.567.097.805)</b>	<b>\$ 183.742</b>	<b>\$ 439.097.444</b>

#### 5. DISPONIBLE

	2005	2004
Caja	\$ 7.741	\$ 28.262
Bancos moneda nacional	104.384.629	61.856.971
	<b>\$ 104.392.370</b>	<b>\$ 61.885.233</b>

#### 6. INVERSIONES

	2005	2004
En moneda nacional:		
Certificados de depósito a término	\$ 15.198.088	\$ 296.483.728
Bonos convertibles en acciones	1.044.516	1.044.516
Bonos de paz	1.822	1.821
Fondeos en TES	-	129.439.070
Encargos fiduciarios	5.119.514	11.546
Inversiones patrimoniales – método del costo	57.442	48.681
	<b>21.421.382</b>	<b>427.029.362</b>
En moneda extranjera :		
Time Deposit	-	442.684.961
Overnight	38.478	3.607.690

	38.478	446.292.651
Subtotal	21.459.860	873.322.013
Menos – Provisión inversiones	(1.044.516)	-
Total inversiones	\$ 20.415.344	\$ 873.322.013

## 7. DEUDORES

	2005	2004
Clientes	\$ 518.346.557	\$ 391.876.254
Acuerdos de pago	21.852.126	32.958.193
Compañías vinculadas (Nota 14)	13.687.375	14.793.353
Anticipos y avances	1.695.831	1.566.334
Anticipos de impuestos y contribuciones	80.478.218	66.866.565
Otros deudores	29.709.585	31.758.110
	665.769.692	539.818.809
Menos – Provisión clientes	(68.754.017)	(37.557.380)
	597.015.675	502.261.429
Menos - Porción a corto plazo	(575.163.549)	(469.303.236)
	\$ 21.852.126	\$ 32.958.193

Al 31 de diciembre de 2004 para propósitos de presentación se reclasificaron saldos por \$11.768 millones de cuentas con compañías vinculadas registradas en clientes a otros deudores.

El movimiento de la provisión para cartera fue el siguiente:

Saldo inicial	\$ 37.557.380	\$ 47.967.754
Provisión	37.403.363	267.425
Recuperaciones	(1.235.457)	(592.299)
Castigos	(4.971.269)	(10.085.500)
Saldo final	\$ 68.754.017	\$ 37.557.380

Los instalamentos de los acuerdos de pago son:

Año	Valor
2007	\$ 13.289.091
2008	5.457.115
2009	2.274.122
2010 y siguientes	831.798
	\$ 21.852.126

Los acuerdos de pago corresponden a un acuerdo bilateral entre Codensa S.A. E.S.P. y los clientes para cancelar una suma determinada de dinero con un plazo y una tasa de interés preestablecida. Estos convenios de pago aplican a todos los clientes que soliciten financiación por conceptos de consumos, instalaciones, adecuaciones, multas por pérdidas y demás servicios que preste la Compañía.

**8. INVENTARIOS**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Materias primas y suministros	\$ 24.887.016	\$ 14.995.095
Mercancías en tránsito	136.460	344.768
	25.023.476	15.339.863
Menos – Provisión para obsolescencia	(987.222)	(738.684)
	\$ 24.036.254	\$ 14.601.179

El movimiento de la provisión de inventarios fue el siguiente:

Saldo inicial	\$ 738.684	\$ 848.308
Provisión	480.946	-
Recuperaciones	(232.408)	(109.624)
Total	\$ 987.222	\$ 738.684

**9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos	\$ 66.143.911	\$ 62.646.975
Edificaciones	161.169.581	150.971.330
Plantas, ductos y túneles	749.223.551	705.694.474
Equipo de comunicación y computación	47.325.039	14.830.736
Redes, líneas y cables	3.875.478.537	3.628.795.601
Maquinaria y equipo	34.113.582	32.079.745
Muebles, enseres y equipo de oficina	11.678.997	10.062.888
Equipo de transporte, tracción y elevación	2.896.987	3.016.041
Construcciones en curso	107.588.706	78.958.649
Maquinaria en montaje	26.746.398	48.881.358
	5.082.365.289	4.735.937.797
Menos – Depreciación acumulada	(1.783.182.563)	(1.508.377.376)
	\$ 3.299.182.726	\$ 3.227.560.421

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 las construcciones en curso y la maquinaria y equipo en montaje corresponden a obras civiles para el mejoramiento de las instalaciones productivas y de administración general. La compañía ajustó por inflación dichos proyectos por \$6.772.347 y \$6.074.867 en 2005 y 2004 respectivamente, con crédito a la cuenta de corrección monetaria diferida, la cual se realizará como corrección monetaria del período una vez se terminen los proyectos proporcionalmente en la vida útil de los mismos.

**10. OTROS ACTIVOS**

	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Gastos pagados por anticipado	\$ 391.148	\$ 412.324
Organización y puesta en marcha	16.432.141	18.339.377
Impuesto diferido	23.244.539	2.138.721
Impuesto para la seguridad democrática (Ver Nota 19)	15.763.309	23.644.964
Bienes adquiridos en leasing financiero	1.301.579	1.856.322
Corrección monetaria diferida	58.324.618	52.750.091
Intangibles	16.568.480	24.783.271

	2005	2004
	132.025.814	123.925.070
Menos - porción corto plazo	(391.148)	(412.324)
	\$ 131.634.666	\$ 123.512.746

## 11. VALORIZACIONES

Inversiones	\$ (33.672)	\$ (18.374)
Terrenos	26.288.032	26.288.032
Construcciones y edificaciones	5.261.104	5.261.104
Plantas y ductos	223.217.340	223.217.340
Equipo de comunicación	180.446	170.334
Redes, líneas y cables	234.701.945	234.701.945
Maquinaria y equipo	2.592.619	2.719.452
Equipo de oficina	54.915	54.915
Flota y equipo de transporte	617.544	757.151
	\$ 492.880.273	\$ 493.151.899

El avalúo técnico de la Compañía fue elaborado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá al 31 de agosto de 2004 y presentado el 30 de septiembre de 2004, bajo la metodología de costo de reposición depreciado. Como resultado de dicho avalúo, al 31 de octubre de 2004 se ajustaron los saldos de valorizaciones.

## 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Préstamos bancarios en moneda nacional	\$ 40.200.000	\$ 40.295.645
Leasing financiero en moneda extranjera	824.352	1.242.870
Intereses deuda	204.350	1.711.490
Intereses bonos	2.995.000	3.386.538
	44.223.702	46.636.543
Menos- Porción largo plazo	(412.176)	(828.580)
	\$ 43.811.526	\$ 45.807.963

El siguiente es el detalle de los préstamos bancarios en moneda nacional:

Entidad	2005	Tasa	2004	Tasa
BBVA Banco Ganadero	\$ 40.200.000	6,10% NPV	\$ -	-
Citibank	-		40.295.645	8,31% NPV
	\$ 40.200.000		\$ 40.295.645	

Los instalamentos de las obligaciones financieras incluidos los intereses en los próximos años son:

Año	Valor
2007	\$ 412.176

## 13. CUENTAS POR PAGAR

	2005	2004
Compañías vinculadas (Nota 14)	\$ 72.406.216	\$ 89.552.075
Adquisición de bienes y servicios nacional	128.579.816	101.157.798

	2005	2004
Adquisición de bienes y servicios exterior	2.584.692	7.225.274
Acreeedores	37.631.170	26.299.131
Otras cuentas por pagar	11.909.608	10.572.134
	\$ 253.111.502	\$ 234.806.412

#### 14. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

Activo:		
Cuentas por cobrar-		
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 158.448	\$ 91.816
Emgesa S.A. E.S.P.	13.163.544	13.974.551
Endesa S.A.	-	192.235
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	23.662	15.137
Synapsis Colombia Ltda.	10.020	439.688
Bioaise S.A.	5.382	4.107
Propaise S.A.	4.351	4.107
Fundación Codensa	-	7.296
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	321.968	64.416
	\$ 13.687.375	\$ 14.793.353
Pasivo:		
Cuentas por pagar -		
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 26.047	\$ 20.749
Emgesa S.A. E.S.P.	56.956.000	71.267.679
Synapsis Colombia Ltda.	835.431	1.706.109
Endesa Internacional S.A.	2	2
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	3.454.654	2.726.002
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	11.134.079	13.831.531
Chilectra S.A.	3	3
	\$ 72.406.216	\$ 89.552.075

El siguiente es el efecto en resultados de las transacciones con empresas relacionadas.

Ingresos:		
Emgesa S.A. E.S.P.	\$ 74.599.337	\$ 83.950.741
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	1.701.160	1.538.863
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	203.278	146.854
Bioaise S.A.	52.207	42.486
Propaise S.A.	52.207	42.486
Fundación Codensa	785	631
Central Hidroeléctrica de Betania S.A.E.S.P.	1.269.954	1.896.747
Luz de Bogotá S.A. (Liquidada)	-	11.132
Synapsis Colombia Ltda.	832.706	291.954
	\$ 78.711.634	\$ 87.921.894
Costos y gastos:		
Emgesa S.A. E.S.P.	\$ 216.619.142	\$ 296.358.841
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	292.102	270.378
Compañía Americana de Multiservicios Ltda.	15.957.680	15.836.513
Synapsis Colombia Ltda.	18.234.465	13.194.920
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P.	72.655.368	68.509.083
	\$ 323.758.757	\$ 394.169.735

**15. OBLIGACIONES LABORALES**

Cesantías	\$	1.509.403	\$	1.579.322
Intereses sobre cesantías		180.147		187.891
Vacaciones		3.089.969		3.056.470
Prima de vacaciones		578.854		682.917
Prima de antigüedad		1.143.914		1.207.368
Bonificaciones		1.684.838		755.923
Prima de servicios		-		2.628
Otros		25.474		21.409
	\$	8.212.599	\$	7.493.928

**16. BONOS EN CIRCULACIÓN**

La Superintendencia de Valores, mediante Resolución No. 0214 del 24 de febrero de 2004, autorizó a la Compañía la oferta pública de Bonos Ordinarios de Deuda por un monto de \$500.000.000. El 11 de marzo de 2004, se efectuó la colocación de la emisión de bonos. La colocación de estos bonos se utilizó en un 90% para la cancelación de deuda financiera a corto plazo y el 10% para la financiación de capital de trabajo y se efectuó bajo las siguientes condiciones:

Clase de título:	Bonos Ordinarios de Deuda
Valor nominal:	Serie A: \$1.000.000 Serie B: \$1.000.000
Plazo:	Entre 5 y 10 años
Administrador de la emisión:	Deceval S.A.
Rendimiento:	Bonos Serie A- 5: IPC + 4,90 E.A. Bonos Serie A- 7: IPC + 6,14 E.A. Bonos Serie A-10: IPC + 6,34 E.A.
Calificación:	AAA(Triple A) Asignada por Duff & Phelps de Colombia

Los instalamentos de los bonos a largo plazo pagaderos en los próximos años, son como siguen:

Año	Valor
2009	\$ 50.000.000
2011	200.000.000
2014	250.000.000
	\$ 500.000.000

**17. PASIVOS ESTIMADOS**

	2005	2004
Impuesto de renta	\$ 163.139.217	\$ 144.849.900
Industria y comercio	1.242.600	1.358.229
Litigios	4.407.546	4.740.225
Proyectos de inversiones	1.782	9.370.481
Costos y gastos	6.701.594	4.764.419
Provisiones diversas	-	443
	\$ 175.492.739	\$ 165.083.697



Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el valor de las reclamaciones a Codensa S.A. E.S.P. por litigios administrativos, civiles, laborales y acciones constitucionales indeterminadas asciende a \$63.447.300 y \$50.176.300 respectivamente. Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Compañía provisionó \$4.407.546 y \$4.740.225, respectivamente para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Compañía.

## 18. PENSIONES DE JUBILACIÓN

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la composición del pasivo por pensiones de jubilación es como sigue:

	2005	2004
Cálculo actuarial de pensiones de jubilación y beneficios complementarios	\$ 214.784.279	\$ 204.889.219
Menos - pensiones de jubilación y beneficios complementarios por amortizar	-	-
Pensiones de jubilación y beneficios complementarios amortizados	214.784.279	204.889.219
Menos - Porción corriente	(17.251.618)	(15.312.488)
<b>Pensiones de jubilación y beneficios complementarios a largo plazo</b>	<b>\$ 197.532.661</b>	<b>\$ 189.576.731</b>

El gasto registrado en el estado de resultados por concepto de pensiones de jubilación y beneficios complementarios se descompone así:

Provisión	\$ 9.895.060	\$ 19.580.459
Pagos	19.714.815	17.542.195
	<b>\$ 29.609.875</b>	<b>\$ 37.122.654</b>
Número empleados pensionados	714	671
Número empleados activos	138	228
	<b>852</b>	<b>899</b>

El valor de la obligación por concepto de pensiones al final de cada período se determina con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos fueron elaborados por un actuario independiente de acuerdo al Decreto 2783 de 2001, la sentencia C754 del 10 de agosto de 2004 de la Corte Constitucional y el Acto Legislativo 01 de 2005, teniendo en cuenta una tasa DANE del 6,08% al 31 de diciembre de 2005 y 6,85% al 31 de diciembre de 2004.

## 19. IMPUESTOS

**Impuesto de renta** - La Compañía está sujeta al impuesto de renta a una tarifa aplicable del 35% sobre la renta líquida. Adicionalmente, de conformidad con la Ley 788 de 2002, la Compañía se encuentra sometida a una sobretasa al impuesto de renta equivalente al 10% del impuesto a cargo, con lo cual la tasa acumulada de impuesto corresponde al 38,5%.

La provisión para impuestos sobre la renta y complementarios se descompone así:

Corriente	\$	163.139.217	\$	144.849.900
Diferido		(5.163.472)		(3.912.327)
	\$	157.975.745	\$	140.937.573

El año gravable 2004 está abierto para la revisión fiscal. La declaración de renta correspondiente a 2005 deberá presentarse en abril de 2006.

La tasa efectiva de impuesto difiere de la tasa nominal del 38,5% debido a las diferencias permanentes entre la utilidad comercial y la renta líquida gravable.

A continuación se presenta un resumen de las principales partidas conciliatorias entre:

**a) Diferencias entre la utilidad neta contable y la renta líquida gravable –**

		2005		2004
Utilidad contable antes de impuesto de renta	\$	432.709.063	\$	373.595.385
Amortización diferidos		2.448.262		2.448.262
Provisiones no deducibles		33.492.685		(4.777.827)
Variación de la corrección monetaria		(1.316.154)		(1.445.358)
Contribución a las transacciones financieras		1.880.380		6.480.331
Deducciones medio ambiente y activos fijos		(58.656.801)		(30.816.483)
Impuesto al patrimonio		10.454.245		9.540.492
Impuestos no deducibles		445.909		3.757.356
Gastos no deducibles		786.616		135.071
Ingreso por recuperación de deducciones		(6.387.634)		9.434.623
Amortización impuesto para la seguridad democrática		7.881.655		7.881.655
Renta líquida gravable	\$	423.738.226	\$	376.233.507

**b) Diferencia entre el patrimonio contable y el fiscal –**

Patrimonio contable	\$	3.366.519.881	\$	4.056.233.379
Provisión deudores		48.593.153		29.346.428
Otras provisiones deudores		174.649		2.819.674
Provisión de activos		2.031.738		2.096.913
Gastos puesta en marcha		(9.589.026)		(12.037.288)
Depreciación diferida		(118.352.997)		(122.873.855)
Valorizaciones activos fijos		(492.913.945)		(493.151.899)
Valorizaciones de inversiones		33.672		-
Impuesto diferido débito		(23.244.539)		(2.138.721)
Impuesto diferido crédito		41.423.549		25.481.204
Pasivos estimados		11.109.139		18.875.567
Cargo diferido seguridad democrática		(15.763.309)		(23.644.964)
Patrimonio fiscal	\$	2.810.021.965	\$	3.481.006.438

**c) Diferencia entre la corrección monetaria contable y fiscal –**

		2005		2004
Corrección monetaria contable	\$	(3.160.683)	\$	(2.325.327)
Mayor valor de la corrección monetaria fiscal frente a la contable		(1.316.155)		(1.445.358)
Total corrección monetaria fiscal	\$	(4.476.838)	\$	(3.770.685)

**Impuesto para preservar la seguridad democrática** - Mediante el decreto 1838 del 10 de agosto de 2002 el gobierno nacional creó el impuesto para preservar la seguridad democrática, el cual se causó por una sola vez sobre el patrimonio líquido que poseían los declarantes del impuesto de renta y complementarios al 31 de agosto de 2002, a una tarifa del 1,2%. Este impuesto no será deducible o descontable del impuesto sobre la renta. La Compañía al 31 de agosto de 2002, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, causó y registró dicho impuesto por \$42.035 millones como cargo diferido el cual está siendo amortizado hasta diciembre de 2007. Al 31 de diciembre de 2005, el saldo por este concepto pendiente de amortizar es de \$15.763 millones y la diferencia por \$26.272 millones se encuentra registrada en resultados del periodo y de periodos anteriores.

**Impuesto al patrimonio** - Mediante la Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 el Gobierno Nacional creó el impuesto al patrimonio para los años gravables 2004, 2005 y 2006. La base imponible del Impuesto al Patrimonio está constituida por el valor del patrimonio líquido del contribuyente poseído el 1 de enero de cada año gravable aplicando una tarifa del 0.3%. La Compañía al 31 de diciembre de 2005 tiene registrado en sus resultados un gasto por impuesto al patrimonio por el año gravable 2005 por \$10.454 millones y a la fecha éste impuesto fue cancelado.

**Impuesto de industria y comercio** - La Compañía está sujeta al impuesto de industria y comercio en Bogotá a las tarifas del 0,966% sobre sus ingresos operacionales, 1,104% sobre otros ingresos no operacionales y a la tarifa del 15% para avisos y tableros. En los demás municipios en los cuales la Compañía es contribuyente del impuesto de industria y comercio se paga de acuerdo con las tarifas establecidas por cada municipio.

## 20. PATRIMONIO

**Capital** - El capital autorizado de la compañía es de 28.378.952.140 acciones, el capital suscrito y pagado es de 132.093.274 acciones de valor nominal de \$3.000 cada una, distribuidas así al 31 de diciembre de 2005:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	68.036.719	51,506573%
Endesa Internacional S.A.	35.219.008	26,662227%
Enersis S.A.	16.466.031	12,465458%
Chilectra S.A.	12.349.522	9,349092%
Otros	21.994	0,016650%
	132.093.274	100,00%

Del total de acciones de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., 20.010.799 acciones corresponden a acciones sin derecho a voto con un dividendo preferencial US\$0,10 por acción.

La Asamblea General de Accionistas del 17 de marzo de 2005, según acta No. 30, ordenó repartir dividendos por \$209.392 millones, contra la utilidad de diciembre de 2004.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Codensa S.A. E.S.P. celebrada el 22 de noviembre de 2004 aprobó efectuar una reducción de capital por \$924.653 millones, con devolución de aportes a favor de los accionistas. La Superintendencia de Sociedades mediante resolución No. 320-002636 del 7 de julio de 2005 y el Ministerio de la Protección Social mediante resolución No. 002144 del 21 de julio de 2005 autorizaron efectuar la disminución de capital social con efectivo reembolso de aportes a los accionistas por dicho monto, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas, que fue realizado en efectivo inmediatamente.

**Reserva legal** - De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

**Remesas al exterior** - De acuerdo con la legislación vigente, la inversión del exterior da derecho a su titular para remitir al exterior, en moneda libremente convertible, tanto las utilidades netas comprobadas que se generen periódicamente según los balances de cada ejercicio social, como el capital invertido y las ganancias de capital. Los dividendos a favor de los accionistas no residentes en Colombia están sujetos al impuesto de renta del 7%.

**Revalorización del patrimonio** – La revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidades pero puede capitalizarse.

## 21. CUENTAS DE ORDEN

	2005	2004
Deudoras:		
Derechos contingentes	\$ 122.516.944	\$ 110.119.094
Fiscales	516.124.812	710.389.442
Control	57.798.167	24.114.530
	\$ 696.439.923	\$ 844.623.066

	2005	2004
Acreedoras:		
Responsabilidades contingentes	\$ 63.447.300	\$ 50.176.300
Fiscales	257.324.552	31.520.772
Control	2.571.207.778	2.519.408.714
	\$ 2.891.979.630	\$ 2.601.105.786

## 22. INGRESOS OPERACIONALES

Servicios de energía	\$ 1.693.617.220	\$ 1.625.920.337
Otros servicios	87.712.438	94.482.931
	\$ 1.781.329.658	\$ 1.720.403.268

## 23. COSTO DE VENTAS

Servicios personales	\$ 76.357.570	\$ 75.107.685
Generales	21.344.201	15.218.453
Depreciaciones y amortizaciones	208.149.840	213.507.907
Arrendamientos	1.285.979	1.135.962
Costo de bienes y servicios	799.991.524	810.720.426
Contribuciones y regalías	1.139.883	1.022.865
Ordenes de contratos y mantenimiento	33.462.294	29.686.735
Honorarios	272.469	266.633
Servicios públicos	1.522.541	3.842.938
Otros costos de operación y mantenimiento	20.378.696	27.409.801
Seguros	2.218.304	2.111.081
Impuestos	18.101.872	17.617.350
Ordenes y contratos	73.354.295	63.621.598

\$ 1.257.579.468 \$ 1.261.269.434

## 24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Sueldos de personal	\$ 431.396	\$ 392.113
Gastos médicos y drogas	60.766	53.025
Salario integral	9.666.723	8.216.422
Otros servicios personales	12.012.656	12.450.295
Arrendamientos	135.660	132.781
Vigilancia	1.627.925	1.612.415
Otros servicios generales	12.082.658	12.033.531
Impuestos	21.883.482	24.024.869
Depreciaciones	1.332.255	1.095.380
Amortizaciones	3.661.910	4.898.630
Provisión deudores	37.403.363	267.425
Provisiones diversas	1.293.054	2.469.617
	\$ 101.591.848	\$ 67.646.503

## 25. INGRESOS FINANCIEROS

	2005	2004
Intereses y rendimientos financieros	\$ 76.150.998	\$ 80.150.723
Diferencia en cambio	18.499.831	35.697.089
Recargos por mora	4.394.148	4.637.595
	\$ 99.044.977	\$ 120.485.407

## 26. GASTOS FINANCIEROS

Comisiones	\$ 300.884	\$ 443.628
Diferencia en cambio	28.381.881	87.099.667
Intereses	60.102.968	58.105.802
Otros gastos financieros	21.784	21.208
	\$ 88.807.517	\$ 145.670.305

## 27. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Honorarios	\$ 618.374	\$ 602.251
Recuperaciones (1)	6.503.628	12.319.770
Utilidad en venta de propiedades	260.865	727.414
Utilidad en venta de materiales	1.400.832	682.679
Otros	2.033.288	1.490.273
Indemnizaciones (2)	1.853.311	-
	\$ 12.670.298	\$ 15.822.387

- (1) Al 31 de diciembre de 2005 las recuperaciones comprenden principalmente a \$5.112 millones por concepto de menor gasto de impuesto de renta del año 2004 como consecuencia de la inclusión de las deducciones por concepto de cartera de difícil cobro y medio ambiente.

Al 31 de diciembre de 2004 las recuperaciones comprenden principalmente: a) \$6.754 millones por concepto de menor gasto de impuesto de renta del año 2003 como consecuencia de la inclusión de las deducciones por concepto de cartera de difícil cobro y medio ambiente, y b) \$3.526 millones por ajuste de la provisión de propiedades, plantas y equipos.

- (3) Al 31 de diciembre de 2005 las indemnizaciones corresponden al pago efectuado por la compañía aseguradora Confianza S.A por incumplimiento de Electro Energia S.A. E.S.P. del contrato de suministro de energía con Codensa S.A. E.S.P.

## 28. GASTOS EXTRAORDINARIOS

Plan de retiro voluntario	\$	-	\$	1.627.988
Recuperaciones		54.660		-
Patrocinios		370.414		351.207
Pérdida en venta de activos fijos		2.747.077		3.444.061
Pérdidas en siniestros		942.560		584.760
Pérdida en venta de materiales		363.234		61.021
Gastos no deducibles		786.614		135.071
Otros gastos extraordinarios		3.931.795		-
	\$	9.196.354	\$	6.204.108

## 29. CORRECCIÓN MONETARIA

		2005		2004
Inventarios	\$	959.397	\$	707.895
Propiedades, planta y equipo, neto		159.306.832		179.725.091
Otros activos		868.319		1.842.997
Revalorización del patrimonio		(164.295.231)		(184.601.310)
	\$	(3.160.683)	\$	(2.325.327)

## 30. INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Expresión	2005	2004	Explicación del indicador
<b>Liquidez</b>				
Razón corriente	(veces)	1,46	3,03	Indica la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes.
<b>Endeudamiento</b>				
Nivel de endeudamiento total:	%	27,91%	23,42%	Este indicador muestra el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la Compañía.
Endeudamiento a corto plazo:	%	10,66%	8,85%	Representa el porcentaje de participación con terceros cuyo vencimiento es a corto plazo.
Endeudamiento largo plazo total:	%	17,25%	14,57%	Representa el porcentaje de participación con terceros cuyo vencimiento es en el mediano y largo plazo.
<b>Actividad</b>				
Rotación de cartera comercial:	Días	107	86	Indica el número de días que en promedio rota la cartera comercial en el año.
Rotación de	Días	73	68	Indica el número de días que en promedio la

<b>Indicador</b>	<b>Expresión</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>Explicación del indicador</b>
proveedores:				Compañía tarda en cancelar sus cuentas a los proveedores.
<b><i>Rentabilidad</i></b>				
Margen bruto de utilidad:	%	29,40%	26,69%	Muestra la capacidad de la Compañía en el manejo de sus ventas, para generar utilidades brutas, es decir, antes de gastos de administración, de ventas, otros ingresos, otros egresos e impuestos.
Margen operacional:	%	23,70%	22,76%	Indica cuánto aporta cada peso de las ventas en la generación de la utilidad operacional.
Margen neto de utilidad:	%	15,42%	13,52%	Representa el porcentaje de las ventas netas que generan utilidad después de impuestos en la Compañía.
Rendimiento del patrimonio	%	8,16%	5,74%	Representa el rendimiento de la inversión de los accionistas.
Retorno operacional sobre activos (ROA)	%	5,88%	4,39	Mide por cada peso invertido en activos fijos, cuánto fue su contribución en la generación de la utilidad operacional.

## 8 INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

Antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los Bonos, los potenciales inversionistas deben considerar los siguientes factores de riesgo.

### 8.1 Situación Económica General

Las fluctuaciones macroeconómicas del país, tales como costos laborales, inflación, devaluación, tasas de interés, impuestos e inestabilidad social entre otros, pueden afectar los resultados financieros de la Compañía. Históricamente la demanda de energía ha estado relacionada directamente con el comportamiento de la economía colombiana, ya que el consumo de energía está altamente relacionado con el aumento de la producción y por lo tanto del Producto Interno Bruto, resultando ser un riesgo relevante para los resultados de la Compañía la posibilidad de que la economía colombiana no creciera durante los próximos años. Sin embargo, existen factores que indican que la demanda de energía seguirá creciendo durante los próximos años, tales como:

- El crecimiento real positivo y sostenido de la economía desde 2003
- El bajo consumo per cápita que existe en Colombia
- La reducción de las pérdidas de energía en el sistema al mínimo económicamente posible.

### 8.2 Dependencia en personal clave

Los Directivos de Codensa han sido seleccionados atendiendo procesos de pruebas y entrevistas a nivel local, como también entrevistas por el área de Gestión de Directivos. El nombramiento debe ser aprobado por el Comité de Directivos de Latinoamérica (CDL). El esquema de remuneración fijado obedece a políticas corporativas, pero teniendo en cuenta características del mercado salarial local. Es competitivo en términos de paga fija anual y en compensación total (incluido el pago variable y los beneficios).

De esta manera, el personal directivo de la Compañía es seleccionado cuidadosamente mediante estrictos procesos de selección, y cuenta con las mejores calificaciones y experiencia en el negocio. No obstante, la compañía viene desarrollando Evaluaciones de Potencial y Planes de Sucesión con el fin de prever reemplazos futuros de manera que no se genere dependencia de ninguno de ellos.

### 8.3 Dependencia en un solo segmento de negocio

Si bien Codensa se encuentra enfocada casi exclusivamente en el negocio de energía, el mismo consiste en un servicio público esencial, cuyo riesgo de desaparición es prácticamente inexistente. Adicionalmente, al atender el mercado regulado, la base de clientes de Codensa es por su naturaleza atomizada y por lo tanto no se presenta dependencia de unos pocos clientes.

### 8.4 Interrupción de las actividades del Emisor, que hubiere sido ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales.

A pesar de los riesgos que el Emisor ha hecho explícitos en esta sección, no se ha producido ninguna interrupción total ni parcial de las actividades del Emisor en los últimos 3 años.

### 8.5 Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos.

Tal y como se establece en este prospecto, los Bonos se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, y pueden ser negociados en el mercado secundario directamente entre sus Tenedores o a través de ella. Adicionalmente los términos y condiciones de los Bonos tal y como han sido estructurados en este prospecto han tomado en consideración los criterios de homogeneidad establecidos por la



Superintendencia Financiera de Colombia lo cual propende por la liquidez de los Bonos en el mercado secundario.

#### **8.6 Ausencia de un historial respecto a las operaciones del Emisor.**

Codensa cuenta con un historial completo de sus operaciones, mitigando por lo tanto el riesgo que podría presentarse para los inversionistas por desconocimiento del mismo.

#### **8.7 Ocurrencia de resultados operacionales nulos, negativos o insuficientes en los últimos 3 años.**

En los últimos 3 años Codensa ha presentado resultados positivos y suficientes.

#### **8.8 Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles**

Codensa cuenta con un historial crediticio impecable, no habiendo presentado incumplimiento a sus pasivos desde su constitución.

#### **8.9 Giro del negocio o adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio**

A la fecha de este prospecto, Codensa no ha realizado ni presenta planes para realizar, un giro de negocio, ni adquisiciones de activos distintos a los del giro normal del negocio.

#### **8.10 Riesgos laborales**

No existe ningún elemento para concluir que Codensa tenga un riesgo laboral, de carga prestacional ni pensional diferente a los definidos en los procesos laborales descritos en el presente prospecto. Lo anterior es fundamentado principalmente en el hecho de que Codensa cuenta con una convención laboral vigente con sus dos sindicatos, y a que el 100% del pasivo pensional, de conformidad con los cálculos actuariales, se encuentra provisionado.

#### **8.11 Riesgos de la estrategia actual del emisor.**

La estrategia actual de Codensa de mantenerse en la línea de negocios de distribución y comercialización con los negocios complementarios de valor agregado, no presenta para los inversionistas de los Bonos riesgos adicionales a los inherentes del negocio.

#### **8.12 Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio**

Teniendo en cuenta que no existen préstamos o inversiones en moneda extranjera no existe un impacto de la tasa de cambio sobre la deuda o el portafolio de inversiones.

Así mismo, una devaluación del peso frente al dólar no tendría efectos negativos sobre los resultados de Codensa debido que los ingresos de la Compañía no guardan correlación con esa divisa.

#### **8.13 Tasa de Interés**

Codensa cuenta con una gran capacidad de generación de caja que le permite cumplir cómodamente con su servicio de deuda. Aún ante escenarios de altas tasas de interés, se espera que esta situación continúe en los próximos años.

#### **8.14 Dependencia en licencias, contratos y marcas o demás variables que no sean propiedad del Emisor**

No existe dependencia en licencias, contratos y marcas o demás variables que no sean propiedad de la compañía

### **8.15 Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del emisor**

Las inversiones previstas por la compañía no tienen en cuenta la adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio.

### **8.16 Vencimiento de contratos de abastecimiento.**

El abastecimiento de energía para cubrir la demanda de la compañía está asegurado a través de la disponibilidad de la oferta. En el mercado colombiano, los contratos entre generadores y comercializadores no son de entrega física, sino instrumentos de cobertura de riesgo de precio, con lo cual se asegura el abastecimiento de energía de los distribuidores y comercializadores.

### **8.17 Impacto de posibles cambios en la regulación**

Debido a que Codensa opera en una industria regulada que suministra un servicio público esencial, existen riesgos relacionados con cambios en la regulación que pueden afectar a algunos o a todos los participantes el sector.

Como se ha mencionado, la ley establece periodos tarifarios de 5 años de duración, no obstante, la reglamentación aprobada por la CREG permitió extender el periodo tarifario en la actividad de comercialización más allá de ese término. Actualmente está definida la metodología para el cargo por uso del sistema de distribución (D) hasta el año 2007 y se está a la espera la definición de un nuevo régimen tarifario para la actividad de comercialización.

Con las metodologías vigentes, tanto para el componente de distribución (D) como para el componente de comercialización (C), el riesgo de variación en la tasa de cambio lo absorbe Codensa, ya que las tarifas permitidas están en pesos y no tienen ningún factor de escalamiento por variación en la tasa de cambio.

A partir del julio de 2003 la Ley del Plan Nacional de Desarrollo determinó que la tarifa del rango del consumo subsistencia de los estratos 1 y 2, crece de acuerdo el índice de inflación - IPC, otorgando mayores subsidios a los clientes de menores ingresos. El Gobierno considera mantener estos beneficios en el nuevo proyecto de Ley de Plan Nacional de Desarrollo.

Con relación al servicio de Alumbrado Público, luego de presentar fallidamente varios proyectos de ley en el Congreso, el Gobierno decidió reglamentar la prestación del servicio de alumbrado público a través de un decreto acorde con la normatividad vigente. El decreto 2424 de julio de 2006, permite a los municipios o distritos la prestación del servicio de alumbrado público, de forma directa o indirecta, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público. La CREG será la encargada de establecer una metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar

Los municipios deberán elaborar un plan anual del servicio de alumbrado que contemple la expansión del mismo. Adicionalmente, tendrán la obligación de incluir en sus presupuestos los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos por impuesto de alumbrado público. El control fiscal será realizado por la Contraloría, el del servicio por la Superintendencia de Servicios Públicos y el técnico a cargo de las interventorías de los contratos.

Sin embargo, la institucionalidad del sector se ha desarrollado en la dirección de un mayor fortalecimiento y racionalidad económica de largo plazo.

### **8.18 Impacto de disposiciones ambientales**

En la actualidad, Codensa cumple con las disposiciones legales ambientales vigentes, condición que es verificada por entes externos como parte de las auditorías relacionadas con la obtención y mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo el estándar ISO 14001:2004. Lo anterior minimiza los riesgos de problemas ambientales, de imagen, operativos y/o financieros por tal causa.

Adicionalmente, Codensa participa en diferentes comités ambientales sectoriales que le permiten conocer las nuevas normativas legales ambientales que las autoridades se encuentran evaluando, y de esta forma le permite iniciar las acciones anticipadas para su implementación. Gracias a esto la Compañía ha logrado conservar su posición de liderazgo como empresa comprometida con la protección del entorno.

En el panorama actual, se prevén el surgimiento de nuevas normas ambientales relacionadas con la ratificación y reglamentación del Convenio de Estocolmo y la reglamentación de la Política de Residuos Peligrosos, las cuales resultarían aplicables a Codensa. No obstante, el análisis de la Compañía frente a estas considera que no aumentarán los riesgos ambientales de la Compañía, pues estas nuevas exigencias nacionales están relacionadas con aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y por tanto se han establecido los controles operacionales y las medidas preventivas necesarias para su implementación.

#### **8.19 Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.**

A la fecha de este prospecto, ninguna de las obligaciones de Codensa incluye ninguna clase de compromisos que pudieran obligarla a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

#### **8.20 Existencia de documentos sobre operaciones a realizar tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores, que podrían afectar el desarrollo normal del negocio.**

A la fecha de este prospecto no existen documentos sobre operaciones de este tipo a realizar que pudieran afectar el desarrollo normal del negocio.

#### **8.21 Factores Políticos y Orden Público**

En cuanto a la posible incidencia que pueden tener en la situación financiera y comercial de Codensa, los atentados contra la infraestructura de transmisión de energía, es preciso aclarar los siguientes aspectos, gracias a los cuales los atentados a la infraestructura no afectan la posición financiera y comercial de Codensa:

- Codensa no posee infraestructura y torres del Sistema de Transmisión Nacional de Energía.
- Los atentados a las torres generan las siguientes consecuencias:
  - Los daños físicos ocasionados a las líneas de transmisión son asumidos directamente por el propietario de la infraestructura, es decir, por las compañías de transmisión.
  - La no disponibilidad de líneas de transmisión para el transporte de la energía generada en las hidroeléctricas hace que los distribuidores acudan al uso de energía térmica con mayor costo de generación. Al distribuidor, quien debe comprar a precios más elevados, le es permitido trasladar estos costos a la tarifa, ya que dentro de la estructura tarifaria uno de los principales componentes es el valor de la generación.

Adicionalmente, es importante resaltar que en los últimos años los atentados contra la infraestructura del país se han disminuido notablemente debido a la política de seguridad democrática que ha estado desarrollando el nuevo gobierno.

#### **8.22 Compromisos conocidos por el emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones.**

A la fecha de este prospecto no existen compromisos conocidos por el emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones.

### **8.23 Dilución potencial de inversionistas**

No hay prevista ninguna emisión de acciones, con lo cual no se vislumbra un riesgo de dilución de los Inversionistas de Codensa.

### **8.24 Grado de Dependencia de los Principales Proveedores y Clientes**

#### **8.24.1 Proveedores de Energía**

Codensa compra aproximadamente el 95% de la energía de distribuye mediante contratos. En el numeral 6.3.2.1 se presenta un resumen de los principales proveedores de Codensa de acuerdo con los contratos pactados para los próximos años.

#### **8.24.2 Clientes**

Dado que Codensa atiende exclusivamente el mercado regulado, no presenta un riesgo de dependencia relevante respecto de ninguno de sus clientes.

### **8.25 Disminución de la Demanda de Energía**

Este factor afectaría a todo el sector en general. Históricamente la demanda de energía está altamente correlacionada con el crecimiento del PIB. El riesgo consistiría en que la economía colombiana no siga creciendo durante los próximos años. De esta forma, Codensa está expuesta al riesgo de crecimiento o decrecimiento de la demanda atendida, existiendo dos fuentes que afectan las ventas: un mercado competitivo y el comportamiento de los consumos de los clientes.

Sin embargo, existen factores que indican que la demanda de energía está creciendo, teniendo en cuenta los signos de recuperación observados en la economía, el bajo consumo de energía per capita de Colombia y la disminución de pérdidas de energía en el sistema al mínimo económicamente posible.

Así mismo, las barreras de entrada naturales del negocio de distribución y las sinergias que esto implica para la comercialización favorecen a Codensa frente a otros agentes del mercado.

### **8.26 Cambios en la hidrología**

El comportamiento variable de la hidrología en el país es un riesgo importante para todo el sector, que puede afectar los precios y la capacidad de generación del sistema. La experiencia ha mostrado que las situaciones críticas suceden en períodos de sequía cuando el sistema, que está compuesto por hidroeléctricas en su mayor parte, ve disminuida su capacidad de generación y los precios suben.

No obstante, el Gobierno ha evidenciado esfuerzos importantes encaminados a garantizar el suministro de energía, aún en épocas de sequías y bajos niveles en los embalses.

### **8.27 Riesgo de Mercado**

Aunque la regulación actual fomenta la entrada libre de nuevas empresas tanto distribuidoras como comercializadoras al mercado de energía, dada la infraestructura de redes y el amplio cubrimiento que Codensa posee sobre su área de influencia, es poco probable que nuevos competidores puedan ganar una participación de mercado significativa como distribuidores en la misma área de cobertura de Codensa.

Si bien Codensa es el mayor comercializador del país en el mercado regulado, la Compañía enfrenta comercializadores independientes que compiten con base en bajos precios de energía resultantes de desequilibrios regulatorios a su favor, alcanzando una participación del 4% en el mercado regulado del área de Codensa.

Las condiciones de competencia están siendo estudiadas actualmente por la CREG y por el Ministerio de Minas y Energía. Al respecto, el Ministerio de Minas y Energía ha publicado un decreto que tiene como

objetivo equilibrar la competencia, al mismo tiempo que podría facilitar el cambio de comercializador entre clientes regulados.

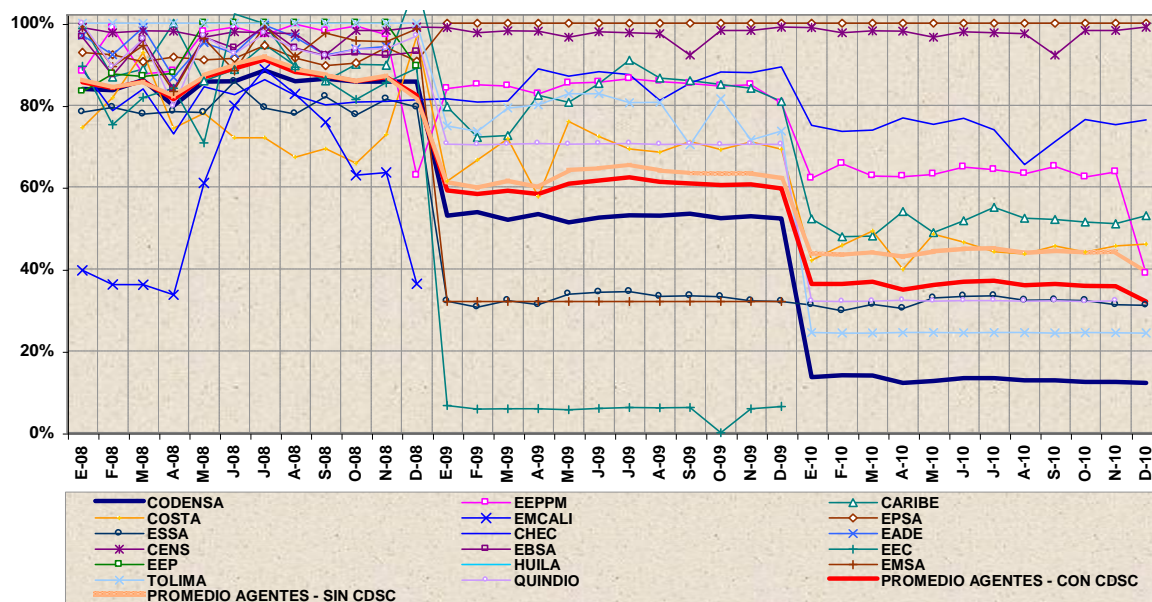
Adicionalmente a los competidores directos, Codensa enfrenta la competencia de energéticos sustitutos. La sustitución de consumos de energía eléctrica por gas natural ha desplazado consumos de electricidad, principalmente en usuarios residenciales y recientemente en usuarios del sector industrial.

Por otro lado, actualmente sólo existe disputa por los clientes de altos consumos (superiores a 5.000 kWh-mes). La competencia es anómala debido a las imperfecciones regulatorias, los subsidios cruzados implícitos y el bajo crecimiento del mercado. Los competidores son empresas relativamente pequeñas, con un número de clientes reducido pero con un importante respaldo de un generador.

El negocio de comercialización establece como barreras de entrada las economías de escala que surgen en el negocio, las tarifas definidas en términos de costo medio y márgenes estrechos que hacen indispensables las eficiencias en los procesos y la tecnología que exige el negocio para mantener eficiencias.

Los negocios complementarios se encuentran en su etapa de crecimiento, buscando mantener las ventajas competitivas con las cuales han logrado una significativa participación en el mercado.

**Nivel de contratación de Codensa frente al resto del mercado**



Para abastecer su demanda de energía, Codensa efectúa cerca del 90% de sus compras de energía, por medio de contratos de largo plazo, con el objetivo de disminuir su exposición a la volatilidad de los precios en la bolsa de energía colombiana. Actualmente Codensa atiende únicamente clientes de los mercados regulado y alumbrado público. A partir del mes de mayo de 2001 los clientes no regulados pasaron a ser atendidos directamente por Emgesa S.A. E.S.P., empresa filial del grupo Endesa en Colombia, y una de las generadoras de energía eléctrica más grandes del mercado nacional.

A continuación se resume la distribución y costos de compra de energía de Codensa durante los últimos años.

Año	Compras Mercado Regulado						Compras Mercado no Regulado					
	Contratos		Bolsa		Total		Contratos		Bolsa		Total	
	GWh	Millones de Pesos	GWh	Millones de Pesos	GWh	Millones de Pesos	GWh	Millones de Pesos	GWh	Millones de Pesos	GWh	Millones de Pesos
2003	6.532,35	484.875,69	40,61	2.374,31	6.572,96	487.249,99	280,81	19.965,79	-	-	280,81	19.965,79
2004	6.368,50	493.995,12	370,77	23.254,54	6.739,27	517.248,65	269,72	20.169,24	-	-	269,72	20.169,24
2005	6.908,96	504.605,36	71,41	5.449,80	6.980,37	510.055,16	246,93	19.045,19	0,34	24,28	247,27	19.069,47
2006	6.898,47	489.077,94	494,67	34.046,26	7.393,14	523.124,20	232,21	18.832,66	-	-	232,21	18.832,66
2007	6.303,53	506.589,68	378,93	34.440,24	6.682,46	541.029,92	-	-	-	-	-	-

Notas: Pesos Corrientes. Año 2007 (información hasta octubre).

Los principales proveedores con los que Codensa tiene contratada la energía se presentan en el siguiente cuadro, los valores se encuentran en pesos constantes de noviembre de 2007:

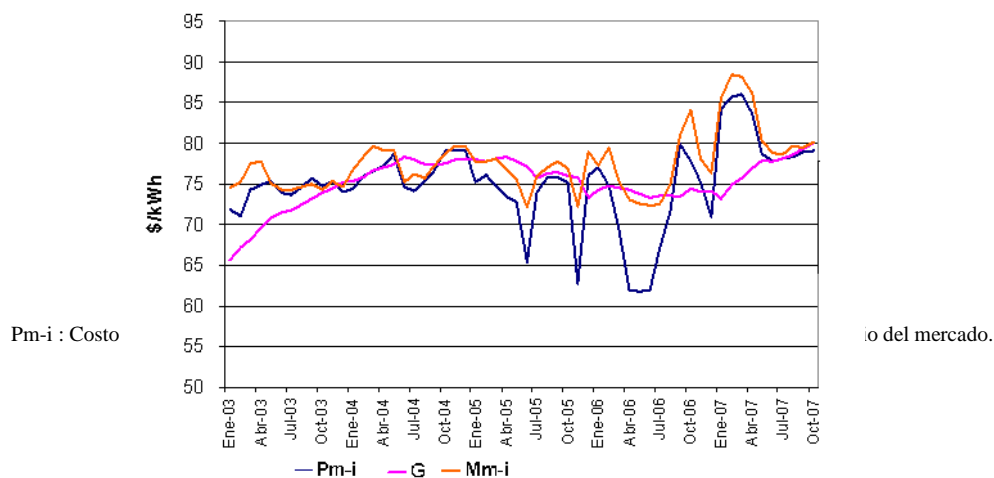
PROVEEDOR	2008			2009			2010		
	GWh	\$/KWh	%	GWh	\$/KWh	%	GWh	\$/KWh	%
EMGESA	2,940	87.21	35%	2,712	100.64	32%	-	-	0%
EEPPM	389	80.99	5%	838	106.93	10%	800	110.89	9%
ISAGEN	1,436	78.49	17%	513	110.48	6%	-	-	0%
ESSA	351	74.99	4%	350	74.99	4%	350	75.00	4%
CHIVOR	1,015	80.09	12%	-	-	0%	-	-	0%
BETANIA	669	84.45	8%	30	102.12	0%	-	-	0%
URRÁ	233	75.85	3%	-	-	0%	-	-	0%
Otros	63	89.25	1%	82	103.89	1%	-	-	0%
<b>DEMANDA</b>	<b>8,325</b>			<b>8,579</b>			<b>8,880</b>		
<b>COBERTURA</b>	7,097	82.87	85%	4,526	101.00	53%	1,150	99.95	13%

### 8.28 Traslado de precios de compra de energía

La fórmula regulada mediante la cual se calcula la tarifa al cliente final, establece que el costo de compra de energía se traslade a los usuarios a través de un promedio móvil de los últimos 12 meses, con lo cual se reduce en forma muy importante la volatilidad en el precio de venta al cliente final. Adicionalmente, la fórmula regulada incluye una prima de eficiencia que impide que el comercializador pueda trasladar los costos ineficientes de las compras de energía.

En la siguiente gráfica se aprecia la evolución del precio de compra de Codensa versus el precio reconocido en la tarifa de venta a los clientes finales para los últimos 3 años.

Comportamiento costo de compra de energía de Codensa últimos años



Fuente: Codensa

## 9 ANEXOS

### **9.1 Reporte completo de la calificación de la Emisión, que incluya al menos la síntesis de las conclusiones del estudio técnico que exponga sucintamente las razones de la calificación otorgada.**

Ver página siguiente.

## Análisis Crediticio

# CODENSA S.A. E.S.P.

## Cuarta Revisión Anual

### Calificación

Tipo Instrumento	Rating Actual	Rating Anterior	Fecha Revisión
Deuda Corporativa	AAA	AAA	19/12/2007
Emisión Bonos Ordinarios por \$500.000 M	AAA	AAA	19/12/2007
Emisión Bonos Ordinarios por \$650.000 M	AAA	AAA	19/12/2007
Nueva Emisión Bonos ordinarios \$350.000 M	AAA	N.A.	19/12/2007

Rating Watch ..... Ninguno  
 Perspectiva ..... Estable

### Analistas

Bibiana Acuña Castillo  
 3269999 ext.1130  
 bacuna@drcolombia.com.co

Gláucia Calp  
 3269999 ext. 1110  
 calp@drcolombia.com.co

### Perfil

Codensa S.A. E.S.P. es la mayor distribuidora de energía eléctrica del país con un área de cobertura de más de 14.000 km<sup>2</sup> que se extienden a lo largo del área metropolitana de Bogotá y otros municipios aledaños. Actualmente, Codensa S.A. E.S.P. atiende a más de 2 millones de clientes supliendo aproximadamente un 24,0% de la demanda nacional en el mercado regulado.

#### Factores Claves de Calificación

- Estabilidad y predecibilidad de los ingresos
- Capacidad de generación de caja
- Su infraestructura de distribución.
- Eficiencia operacional
- Respaldo del Grupo Endesa y el traslado de su Know How
- Incertidumbre regulatoria
- Crecimiento de Codensa Hogar, negocio de financiación no bancaria

### Resumen de la Calificación

El Comité Técnico de Calificación de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del día 19 de diciembre de 2007, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la revisión periódica de la calificación de la Deuda Corporativa ratificó la calificación “AAA” (Triple A) asignada a esta, según consta en el Acta No. 445 de la misma fecha.

Asimismo, el Comité Técnico de Calificación de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del día 19 de diciembre de 2007, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la revisión periódica de las calificaciones de las Emisiones de Bonos efectuadas por CODENSA S.A. E.S.P. por montos de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) y seiscientos cincuenta mil millones de pesos (\$650.000.000.000), ratificó las calificaciones “AAA” (Triple A) asignadas a las mismas. Igualmente, asignó la calificación “AAA” (Triple A) a una nueva Emisión de Bonos Ordinarios por monto de trescientos cincuenta mil millones de pesos (\$350.000.000.000) a ser efectuada por CODENSA S.A. E.S.P., Las mencionadas acciones de calificación constan en el Acta No. 446 de la misma fecha.

### Fundamentos

La calificación otorgada a la emisión refleja la posición competitiva de Codensa, la naturaleza del negocio de distribución y comercialización de energía, la solidez financiera de la empresa, la trayectoria del grupo Endesa internacionalmente y en Colombia al igual que en su administración acertada orientada hacia la creación de valor y maximización del margen en sus operaciones. De igual manera, contempla la participación de Codensa en el negocio de financiación no bancaria, a través de Codensa Hogar, cuya proporción ha venido en aumento relativamente al negocio tradicional de la empresa, y se ha venido realizando bajo parámetros conservadores.



Codensa S.A. E.S.P. cuenta con una trayectoria de 10 años en la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía sobre un área de influencia que incluye la ciudad de Bogotá y municipios aledaños así como también municipios situados en otros departamentos. En la actualidad, la empresa atiende más de dos millones de clientes, supliendo cerca del 24% de la demanda nacional de energía, por medio de una adecuada infraestructura eléctrica que incluye redes de alta media y baja tensión. La operación de Codensa S.A. E.S.P. en el mercado regulado, responsable por la gran mayoría de sus ingresos, tiene características de un monopolio natural, hecho que le confiere una importante fortaleza crediticia.

La dinámica presentada por el negocio de financiamiento de electrodomésticos ha sido positiva, en la medida que ha reforzado la relación con los clientes, la fidelización de los mismos lo que, a su vez, ha fortalecido la posición competitiva de la empresa. Dicho comportamiento ha ido acompañado de un incremento significativo de la cartera del negocio, cuya financiación hoy en día representa cerca del 50% de las obligaciones financieras de la compañía. No obstante, la administración, consciente de la importancia de mitigar los riesgos inherentes en este tipo de negocio, desarrolló un grupo especializado en la gestión de cobranza de Codensa Hogar, así como también la implementación de un modelo de administración del riesgo crediticio. Duff and Phelps considera de gran importancia el desarrollo de estas medidas de forma que se fijen los niveles máximos de exposición a este negocio.

El direccionamiento estratégico de Codensa S.A. E.S.P., apoyado en una adecuada prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica y en el fortalecimiento de sus servicios complementarios, aunado a una tendencia estable en los costos de compra de energía, redundando en una generación de EBITDA creciente y un margen de EBITDA superior al 35% en los últimos años.

La estrategia financiera de la administración de Codensa S.A. ha estado encaminada a optimizar la

estructura de balance de la compañía, para lo cual ha realizado varios procesos de reducción de capital. La financiación tanto de las inversiones de capital de Codensa como del negocio de financiación no bancaria ha requerido de un aumento del endeudamiento de Codensa, recursos que han sido provistos por el mercado de valores. Consecuente con lo anterior, las medidas de protección a la deuda reflejan el impacto de un mayor endeudamiento. El indicador Deuda Financiera total frente a EBITDA pasa entre septiembre de 2006 y 2007 de 0,7 veces a 1,5 veces, valor compatible con las calificaciones asignadas.

En el marco de dicha estrategia financiera, la compañía tiene planeado efectuar una nueva emisión de bonos ordinarios por \$350.000 millones. Por lo anterior, es de esperarse que el apalancamiento medido como la relación Deuda Financiera Total versus capitalización, que a septiembre de 2007 fue del 29,7%, continúe creciendo en el corto plazo, sin que se afecte el perfil crediticio de la compañía.

El respaldo que ejerce el Grupo Endesa como principal accionista de Codensa S.A. E.S.P se constituye en un factor importante para la calificación. El traslado de conocimientos de los accionistas a Codensa se ha visto reflejado en la permanente mejoría de los diferentes indicadores de gestión. Es así que, hoy en día, las pérdidas de energía se encuentran en un nivel inferior al mínimo exigido por la regulación. Asimismo, Codensa entró a manejar índices de frecuencia y tiempos de corte del fluido eléctrico más estrictos y cada vez más cercanos a los internacionalmente aceptados.

La perspectiva estable asignada a las calificaciones de Codensa refleja la solidez en los fundamentales del negocio así como el adecuado control de riesgo del negocio de financiación no bancaria. No obstante lo anterior, Duff & Phelps estará atenta a la evolución de este último, que, si bien ha tenido un desempeño histórico positivo, de no mantenerse a futuro, podrá llegar a cambiar el perfil crediticio de la compañía.

## ■ Estado de la Primera Emisión

<b>Tipo de Emisión</b>	Bonos ordinarios
<b>Monto de la Emisión</b>	\$500.000 Millones
<b>Serie a 5 años</b>	\$50.000 Millones
<b>Serie a 7 años</b>	\$200.000 Millones
<b>Serie a 10 años**</b>	\$250.000 Millones
<b>Tasa de Interés</b>	IPC+4,9% IPC+6,14% IPC+6,34%
<b>Amortización</b>	única al vencimiento

Fuente: Codensa S.A. ESP

La emisión de Bonos fue colocada en su totalidad en el primer trimestre del año 2004. Los fondos provenientes de la emisión fueron utilizados en un 90% para sustituir la totalidad de la deuda financiera que se encontraba con vencimientos inferiores a un año y el 10% restante, para capital de trabajo.

## ■ Estado de la Segunda Emisión

<b>Tipo de Emisión</b>	Bonos ordinarios	
<b>Monto de la Emisión</b>	\$650.000 Millones	
<b>Primer Lote</b>	<b>Tasa</b>	\$225.800 Millones
A3 vencimiento 2010	IPC+4,6%	\$78.800 Millones
A 10 vencimiento 2017	IPC+5,3%	\$147.000 Millones
<b>Segundo Lote</b>	<b>Tasa</b>	\$305.500 Millones
A 3 vencimiento 2010	IPC+4,8%	\$61.000 Millones
A 10 vencimiento 2017	IPC+5,6%	\$244.500 Millones
<b>Tercer Lote</b>	<b>Tasa</b>	\$118.700 Millones
B 3 vencimiento 2010	DTF+2,09%	\$84.980 Millones
B 5 vencimiento 2010	DTF+2,4%	\$33.720 Millones
<b>Amortización</b>	única al vencimiento	

Fuente: Codensa S.A. ESP

La emisión de bonos ordinarios por monto de \$650.000 millones sustituyó obligaciones financieras de corto plazo.

## ■ Características de la Nueva Emisión

Codensa tiene planeado realizar una nueva emisión de bonos ordinarios por monto de \$350.000 millones, con el propósito de sustituir obligaciones financieras de corto plazo y financiar capital de trabajo.

Dicha emisión se colocará en 3 series, las cuales se redimirán en plazos entre un (1) y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión.

- Serie A: Bonos denominados en Pesos indexados al IPC.
- Serie B: Bonos denominados en Pesos indexados a la DTF
- Serie C: Bonos denominados en Pesos con tasa fija.

Cada Serie se dividirá en sub-series de acuerdo al plazo de redención de los Bonos siempre y cuando dicho plazo de vencimiento se encuentre dentro del rango establecido. Por otro lado, el capital representado en los Bonos ordinarios será amortizado de manera única al vencimiento.

## ■ Perfil

Codensa S.A. ESP, en adelante Codensa, fue constituida hace 10 años para agrupar los negocios de distribución y comercialización de energía eléctrica, como resultado del proceso de capitalización del que fue objeto la Empresa de Energía de Bogotá S.A ESP (EEB) en los años noventa. Asimismo, en este proceso, se definió que los negocios de transmisión y generación estarían en cabeza de la EEB y de Emgesa, respectivamente

La composición accionaria de Codensa se encuentra representada principalmente por la EEB, quien posee el 51,5% de participación, seguido por la participación de tres compañías, que hacen parte del Grupo Endesa, de la siguiente forma:

Accionistas	Participación
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	51,51%
Endesa Internacional S.A.	26,66%
Enersis S.A.	12,46%
Chilectra S.A.	9,34%
Otros	0,02%

Fuente: Codensa S.A. ESP

A pesar que la EEB cuenta con la mayoría accionaria, sus acciones están compuestas tanto por acciones ordinarias (36,36%) como por acciones preferenciales (15,15%), estas últimas sin derecho a voto. De esta forma, el Grupo Endesa es quien controla la operación de la compañía.

### Gobernabilidad Corporativa

Codensa cuenta con altos estándares de gobernabilidad corporativa, lo cual se evidencia por el continuo

seguimiento de las normas del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Es importante anotar que Codensa firmó un acuerdo con sus trabajadores pensionados y con el sindicato donde se compromete a que en caso de no mantener una calificación crediticia mínima de AA para su deuda corporativa, la Empresa debe constituir un patrimonio autónomo con los recursos que respaldan su pasivo pensional y entregar la administración de éste a un tercero. De lo contrario, mientras Codensa continúe con una calificación crediticia en este nivel, ésta estará autorizada a mantener este pasivo constituido en su balance y a administrar esos recursos. A la fecha, la compañía cuenta con una calificación de AAA para su deuda corporativa otorgada por Duff & Phelps de Colombia.

### ■ Estrategia

El direccionamiento estratégico de Codensa para el periodo 2005-2009 tiene como objetivo garantizar la óptima prestación del servicio de energía y de sus servicios conexos, mediante el desarrollo de acciones orientadas a robustecer la Gestión del Crecimiento, la Consolidación de Valor, la Competitividad y la Motivación y Cultura.

Conforme a lo anterior y con el objetivo de crecer, Codensa está evaluando la posibilidad de adquirir participación accionaria en las electrificadoras estatales (Boyacá, Santander, Meta, Cundinamarca y Norte de Santander) en el marco del proceso de enajenación de acciones que viene adelantando el Gobierno Nacional sobre éstas en el presente año.

Paralelamente, Codensa ha venido fortaleciendo los negocios complementarios tales como Codensa Servicios, Codensa Infraestructura y, especialmente, Codensa Hogar, para consolidar aun más el valor de la compañía y su competitividad. Es importante resaltar que Codensa Hogar, desde su lanzamiento, ha tenido gran acogida entre los clientes, convirtiéndose en el segundo negocio en importancia de la compañía.

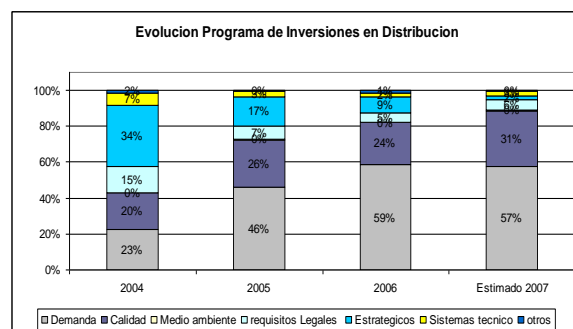
### ■ Operaciones

Codensa S.A. E.S.P. tiene como negocio principal la distribución y comercialización de energía. Adicionalmente, cuenta con otros negocios asociados, tales como la financiación de electrodomésticos, el diseño, la construcción y mantenimiento de proyectos eléctricos así como también de la iluminación pública y privada, entre otros.

### Negocio de Distribución y Comercialización

Codensa cuenta con una infraestructura eléctrica de 21.804 Km. de redes aéreas de baja tensión, cerca de 17.427 Km. de redes de media tensión y 1.152 Km. de alta tensión, así como también de diferentes transformadores de potencia y distribución.

La empresa ha realizado importantes obras de inversión y mantenimiento sobre su infraestructura eléctrica con el fin de optimizar la prestación del servicio. Es así que, entre el 2004 y en lo corrido del 2007, se han ejecutado diferentes programas de inversión enmarcados en el Plan de Inversiones en Distribución de la compañía, los cuales son: demanda, calidad, medio ambiente, requisitos legales, estratégicos, sistemas técnicos y otros.



Fuente: Codensa S.A. ESP

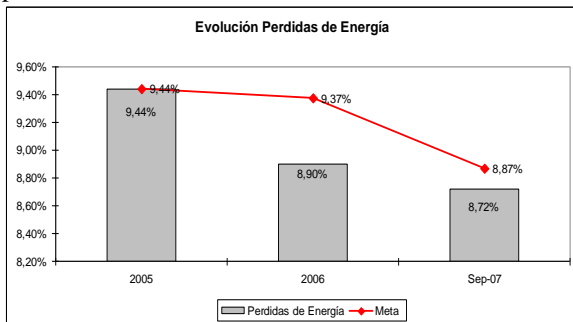
Es importante anotar que la ejecución de proyectos durante el 2006 fue intensiva, ya que se llevaron a cabo 952 diferentes proyectos para atender la demanda de energía, entre los que se destacan la construcción de nuevas subestaciones, la repotencialización del sistema de distribución y la remodelación e instalación de redes. Lo anterior demandó recursos por \$161.097 millones.

Los programas que han demandado mayor utilización de recursos han sido los de Demanda y de Calidad. Conforme al crecimiento vegetativo de la ciudad, las inversiones han estado encaminadas a satisfacer la nueva demanda mediante la expansión de red, nuevas conexiones e incrementar la capacidad de las subestaciones. Lo anterior se evidencia con la entrada en operación de la subestación Bacatá, a partir de mayo del presente año, para suplir la demanda de Bogotá mediante líneas de transmisión regional de 115 KV. Por su parte, en el programa de Calidad, se ha hecho énfasis en robustecer la calidad de la prestación de los servicios de acuerdo a la regulación vigente y a los requerimientos de los clientes.

En base al comportamiento observado en años anteriores, se tiene estimado que para el cierre del 2007 se hayan destinado recursos del orden de los \$175.000 millones a los diferentes programas de inversión.

Codensa continúa adelantando el Programa de Control de Perdidas, que incluye el desarrollo de actividades enfocadas en el reconocimiento de zonas con pérdidas de energía, la detección y normalización de subregistros de energía, el aseguramiento de infraestructura eléctrica en redes y medición, así como también en la difusión de la cultura de legalidad en la comunidad. Se destaca el uso de la nueva tecnología, *Business Intelligence*, para detectar fraudes.

El desarrollo de estas actividades ha permitido obtener decrecimientos sostenidos en el indicador de pérdidas de energía, los cuales han sido inferiores a la senda planteada y disminuyendo con respecto al año anterior. Es así que al tercer trimestre de 2007 el nivel de pérdidas fue de 8,7%.



Fuente: Codensa S.A. ESP

Los indicadores NIEPI y TIEPI, que miden el número de interrupciones promedio por KVA y el tiempo de interrupciones promedio por KVA, respectivamente, muestran un comportamiento positivo en comparación a otras empresas del sector.

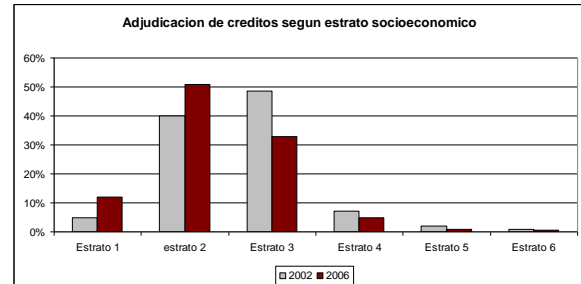
Indicador	2003	2004	2005	2006	Sep-07
NIEPI (veces)	13,1	12,4	13,1	14,6	13,3
TIEPI (horas)	17,4	16,9	14,1	15	15,2

Fuente: Codensa S.A. ESP

Codensa Hogar

El negocio de Codensa Hogar brinda oportunidades de financiamiento para la compra de electrodomésticos, adquisición de seguros, suscripciones y publicación de clasificados y mejoras para el hogar mediante la formulación de un esquema de financiación a clientes de baja renta con riesgo controlado.

El posicionamiento que ha adquirido Codensa Hogar se debe, entre otras cosas, a que este negocio se ha convertido en un canal de comercialización masivo de productos y servicios mediante el uso de la factura de energía como medio de comunicación y recaudo. Es así que, actualmente, se encuentran 527.235 tarjetas activas para el servicio de financiación.



Fuente: “El crédito Fácil para Todos” de Codensa, un programa de impacto social para bogota, Fedesarrollo, agosto 2007

La compañía ha establecido alianzas de negocio con 18 cadenas distribuidoras con más de noventa marcas de electrodomésticos, generando no solo valor en la relación con los clientes, sino también la fidelización de los mismos.

Adicionalmente, Codensa Hogar incorporó la línea de suscripción a diferentes diarios y revistas de circulación nacional, así como también la de seguros, la cual está conformada de la siguiente forma:

Seguros	Cientes
Asistencia domiciliaria	10.403
De Vida	7.968
Exequial	155.012
Viva su negocio	12.203
Accidentes personales	21.522

Fuente: Codensa S.A. ESP. \*Los clientes se toman por separado según cada producto.

En línea con la dinámica presentada por el negocio de Codensa Hogar, la cartera ha venido mostrando una tendencia creciente ya que, a septiembre de 2007, asciende a \$639.255 millones. Cabe señalar que este comportamiento se da con un adecuado índice de calidad de cartera, medido como el porcentaje de cartera que presenta mora superior a 90 días, a saber, de 2,4%.

Debido a la magnitud que ha alcanzado la cartera de Codensa hogar, cuya financiación, actualmente, representa cerca de la mitad de las obligaciones financieras de la compañía, se estableció un grupo especializado en la gestión de cobranza de Codensa Hogar y se implementó un modelo de administración de riesgo crediticio. Dicho grupo está encargado del

control y administración del ciclo de crédito mediante tres ámbitos: el estratégico, el táctico y el operativo; para, así, determinar la pérdida esperada en la colocación de créditos, implementar medidas en materia de riesgo y poder realizar tanto el análisis como la administración integral del mismo.

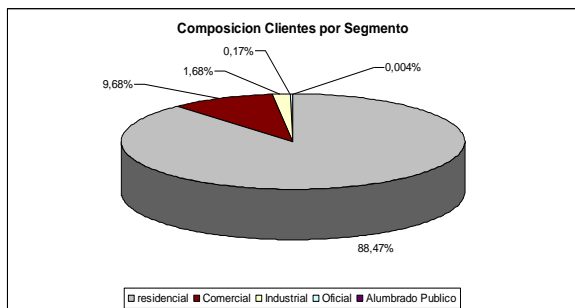
Duff & Phelps estará atenta a la evolución de dicho negocio, que, si bien ha tenido un desempeño histórico positivo, de seguir creciendo de forma importante, podrá llegar a cambiar el perfil crediticio de la compañía.

### ■ Posición Competitiva

Codensa es la mayor distribuidora de energía eléctrica del país con un área de servicio cercana a los 14.000 km<sup>2</sup> para atender a la ciudad de Bogotá, 97 municipios en Cundinamarca, 8 en Boyacá y uno en Tolima.

Al tercer trimestre de 2007, la empresa atendió a 2.199.341 clientes, concentrados principalmente en el área metropolitana de Bogotá y la Sabana (91,4%). De acuerdo con esto, los clientes urbanos representan el 92% de los clientes totales de Codensa.

Se destaca que la composición de los clientes está representada principalmente por el sector residencial, es especial, por los estratos 2 y 3.



**Fuente:** Codensa S.A. ESP

Codensa tiene una participación en el mercado nacional del 15,5%, sin embargo, al tener en cuenta solamente el mercado regulado nacional, su participación es del 23,0%.

A pesar de que la regulación permite el ingreso de competidores en los negocios de distribución y comercialización de energía, dada la infraestructura en redes y el amplio cubrimiento que Codensa posee sobre su área de influencia, parece poco probable que

nuevos competidores puedan ganar una participación de mercado significativa como distribuidores en la misma área de cobertura. Sin embargo, las empresas comercializadoras de energía podrán continuar avanzando en cuanto a su participación en el mercado de los clientes no regulados y regulados.

### ■ Aspectos Regulatorios

En el presente momento, diferentes variables que componen la tarifa cobrada a los usuarios finales del servicio de energía se encuentran en proceso de estudio, como resultado de la entrada en vigencia del nuevo periodo tarifario 2008-2013.

En la variable de Generación, se espera un cambio importante, toda vez que se encuentra en estudio la modificación del traslado de los costos de los precios de la energía del promedio móvil de los últimos doce meses por el reportado del mes anterior, siempre y cuando la energía se encuentre contratada. Este cambio será muy positivo para las distribuidoras que contraten el 100% de su energía en el largo plazo, toda vez que las variaciones en los precios de energía serán trasladados inmediatamente al usuario y la empresa no tendrá que asumir los descalces de precios en el tiempo.

Con relación a la variable de transmisión, actualmente se encuentra en revisión la metodología para la remuneración de este negocio. Sin embargo, no se esperan grandes cambios, dado que la CREG propone continuar con la metodología de ingreso regulado. Las variables que esperan ser revisadas son: los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), la valoración de las unidades constructivas, y la tasa de retorno.

Ante la problemática que genera la asimetría resultante de la inestabilidad del cargo por comercialización y de las distorsiones por la asignación y reconocimiento de pérdidas de energía, la CREG, mediante el Decreto 387 de febrero de 2007, definió diferentes políticas. En primera medida, se encuentran aquellas políticas encaminadas para el desarrollo de la actividad de comercialización minorista, con el fin de asegurar que los beneficios derivados de la competencia se extiendan a todos los usuarios y, así mismo, la CREG deberá adoptar las normas que garanticen el tratamiento simétrico en la asignación de derechos y obligaciones entre los agentes comercializadores minoristas que operan en el STN.

En segunda medida, se establece que las pérdidas de energía totales de un mercado de comercialización se

repartirán a prorrata de las ventas de los comercializadores que lo atienden, siempre y cuando estas pérdidas no presenten incrementos con respecto a las definidas por la CREG. En el caso que estas sean superiores a las definidas por la CREG, el diferencial estará a cargo de los Operadores de Red-OR sin que éstas se transfieran al usuario final. El OR será el responsable por la gestión integral de las pérdidas de energía en el mercado de comercialización asociado y, a su vez, la CREG le reconocerá el costo eficiente del plan de reducción de pérdidas no técnicas, el cual será trasladado a todos los usuarios regulados y no regulados conectados al respectivo mercado.

El cargo de distribución tiene vigencia hasta diciembre del año 2007, por lo que se espera que en lo que resta del año queden definidos los cambios en la fórmula tarifaria para entrar en vigencia en el año 2008. Uno de los aspectos más relevantes, además de los mencionados en el Decreto 387, es la posible disminución de la tasa de descuento que remunera los activos de las empresas distribuidoras de energía. Igualmente, con el fin de ser más exigente en las eficiencias de las compañías, se cree que el límite regulatorio en el reconocimiento de las pérdidas de energía pueda bajar. Estos dos aspectos podrían afectar negativamente la tarifa existente, no obstante, existen otros aspectos que podrían balancear este efecto, entre los que se encuentra el aumento en los activos reconocidos por efecto del desacotamiento y la revisión de los costos de AOM.

Igualmente, para la actividad de comercialización de electricidad, se da inicio al nuevo periodo regulatorio por lo que se espera una revisión de la estructura del negocio, la fórmula tarifaria, el cargo fijo y el cargo base de comercialización. Se estima que para calcular el costo de comercialización se considerará únicamente los consumos de los usuarios regulados. Con este cambio en el cálculo del costo y con el establecimiento del cargo fijo, la recuperación de la totalidad del precio de compra y el alivio en las pérdidas asumidas por el comercializador deberán redundar en un aumento de este componente de la fórmula. También se hará una revisión en los indicadores de gestión, tales como: la calidad del servicio y compensación a los usuarios por incumplimiento.

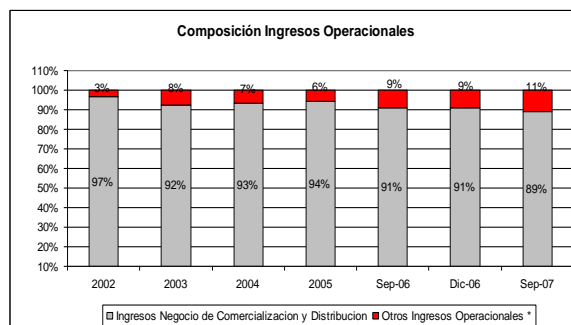
Por su parte, con el fin de garantizar la universalización del servicio de energía eléctrica, el Decreto 388 del 13 de febrero de 2007 establece las políticas y directrices para asegurar la cobertura de este servicio que debe seguir la CREG, al fijar la metodología de remuneración a través de Cargos por uso de los STR y SDL de energía eléctrica en el STN. Dicho decreto establece que la CREG debe conformar Áreas de

Distribución (ADD) y para cada una de ellas se definirá cargos por uso únicos por nivel de tensión de suministro; esto, con el fin de homogenizar los cargos por uso de los usuarios finales. Este cambio regulatorio no tendrá impacto sobre los ingresos de las distribuidoras, sino sobre el usuario final.

Actualmente, existe una propuesta regulatoria relacionada con la creación del Mercado Organizado regulado-MOR, mediante el cual se modificará el esquema actual de contratación de energía con destino al mercado regulado. Este proyecto propone establecer contratos obligatorios para la subasta de la demanda del mercado regulado, bajo un mecanismo de “pague lo demandado”, con el fin de eliminar el riesgo de demanda para el comercializador. Esta propuesta sería opcional para el mercado no regulado.

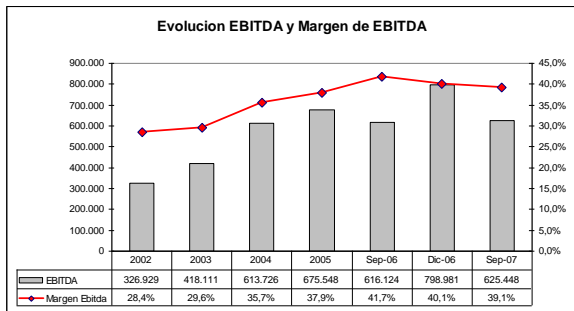
### ■ Perfil Financiero

Los ingresos operacionales de Codensa están compuestos principalmente por las ventas de energía al mercado regulado y por aquellos provenientes de Codensa Hogar, los cuales son considerados como operacionales desde octubre de 2006. El crecimiento de los ingresos responde al buen comportamiento en las ventas de energía y al incremento sostenido en el número de usuarios en los últimos años, aunado a la tendencia positiva presentada por Codensa Hogar.



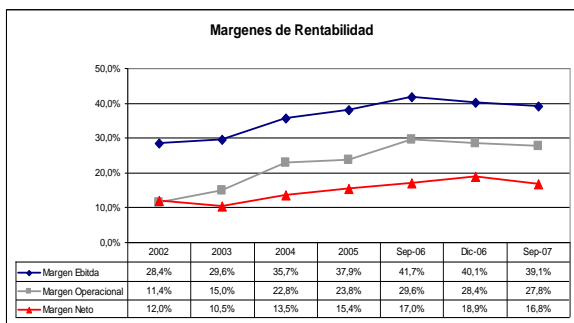
Fuente: Codensa S.A. ESP

En los últimos años, Codensa ha obtenido crecimientos sostenidos en la generación de EBITDA y, a su vez, ha presentado un margen de EBITDA superior al 35%. Lo anterior obedece, entre otras cosas, al impacto positivo del incremento en el WACC (de 9% a 16,06%) sobre la tarifa para el periodo tarifario vigente, así como también a la estrategia de contratar el 90% de energía a través de contratos a largo plazo, minimizando así la exposición a la volatilidad de los precios de energía del mercado spot.

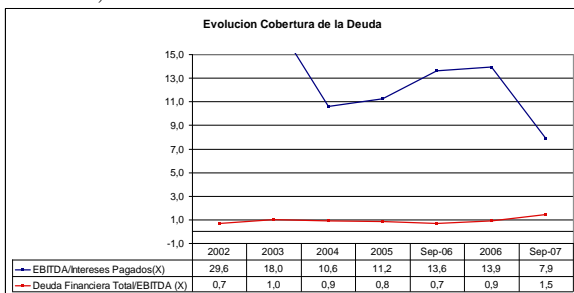


Fuente: Codensa S.A. ESP

A septiembre de 2007, la generación de EBITDA continúa presentando una tendencia positiva, ascendiendo a \$625.448 millones. El margen de EBITDA presenta un leve deterioro con relación al mismo periodo de 2006 situándose en 39,1%, ya que los gastos financieros relacionados con Codensa Hogar se están incluyendo dentro de los gastos operacionales en proporción a la participación de la cartera en los activos totales. Aislado este efecto, la rentabilidad del negocio muestra un comportamiento positivo. Hacia el futuro, es de esperarse que el margen de EBITDA se mantenga en niveles del 40%.



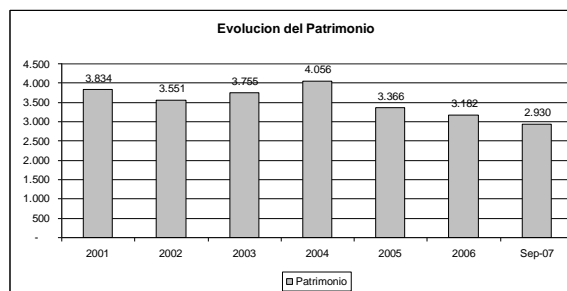
Codensa se ha caracterizado por mantener márgenes de rentabilidad holgados y sostenidos a lo largo de los últimos años. Sin embargo, al tercer trimestre de 2007 tanto el margen operacional como neto se ven ligeramente disminuidos debido a un mayor costo de compra de energía en el periodo, así como también a una mayor carga financiera. Esto último se evidencia con que el indicador de cobertura EBITDA sobre intereses, entre septiembre de 2006 y 2007, pase de 13,6 veces a 7,9 veces.



Fuente: Codensa S.A. ESP

Codensa cuenta con una fuerte generación de caja gracias al carácter líquido del recaudo de los negocios en que participa, unido a un eficiente manejo de su portafolio de inversiones. Lo anterior, aunado a la estrategia de optimizar la estructura de balance de la compañía, le permitió adelantar cuatro reducciones de capital con recursos líquidos en los últimos 8 años, que han sumado cerca de \$3 billones. Cabe señalar que, a septiembre de 2007, Codensa registra una caja de \$94.980 millones.

La adecuada gestión comercial adelantada por Codensa, que involucra un plan de reconocimiento de necesidades de los clientes y de la morosidad de los mismos, junto con la aplicación de programas preventivos y correctivos que incentivan el pago de la factura, se ve reflejada en la obtención de un indicador de eficiencia en el recaudo del nivel del 100% en los últimos años.



Fuente: Codensa S.A. ESP

En el marco del desarrollo de la estrategia financiera implementada por Codensa, se ha venido incrementando la utilización de recursos provenientes del mercado de valores mediante emisiones de bonos ordinarios por montos de \$500.000 millones y de \$650.000 millones, colocados en el año 2004 y a lo largo del 2007, respectivamente.

Con respecto a esta última emisión, fue colocada durante el presente año en tres diferentes lotes por montos de \$225.800 millones, \$305.500 millones y \$118.700 millones, destinados a sustituir obligaciones financieras de corto plazo. Es así que la deuda financiera total al tercer trimestre de 2007 presenta un incremento del 71,6% con relación al cierre de 2006, ascendiendo a \$1.2 billones. Conforme al mayor nivel de endeudamiento, la relación de apalancamiento respecto al EBITDA pasó a 1,5 veces a septiembre de 2007, de 0,7 veces registrada en el mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la relación de Deuda frente a Capitalización se ha incrementando 10 puntos porcentuales desde el

2004, situándose a septiembre de 2007 en 29,2%. Igualmente, dado que Codensa planea realizar una nueva emisión de bonos ordinarios por \$350.000 millones, es de esperarse que dicha relación continúe modificándose en el corto plazo.

Con relación a la nueva emisión de bonos ordinarios por monto de \$350.000 millones, Duff & Phelps de Colombia analizó detenidamente las proyecciones suministradas por la Compañía y las medidas de protección a la deuda se muestran adecuadas para la calificación asignada y la naturaleza del negocio de Codensa. Estas proyecciones, consideradas

conservadoras por la calificadora, incorporan expectativas de cambios en la regulación en cuanto a la remuneración de la actividad de distribución así como en el valor de las pérdidas remuneradas por la tarifa.

La perspectiva estable asignada a las calificaciones de Codensa refleja la solidez en los fundamentales del negocio así como el adecuado control de riesgo del negocio de financiación no bancaria.



**Resumen Financiero**

(Cifra en millones de Pesos a septiembre 30, 2007)

	Sep-07	2006	2005	2004	2003	2002
<b>Indicadores Financieros</b>						
EBITDA/Intereses Pagados(X)	7,9	13,9	11,2	10,6	18,0	29,6
Deuda Financiera Total/EBITDA (X)	1,45	0,9	0,8	0,9	1,0	0,7
Deuda Financiera Neta/EBITDA (X)	1,3	0,8	0,6	-0,6	0,1	0,2
Deuda Financiera Total/Capitalización (%)	29,2%	18,1%	13,9%	11,9%	10,1%	5,8%
<b>Resultados</b>						
Ventas Netas	1.599.231	1.991.216	1.781.330	1.720.403	1.412.943	1.151.304
% Cambio	8,3%	11,8%	3,5%	21,8%	22,7%	3,3%
EBITDA	625.448	798.981	675.548	613.726	418.111	326.929
Margen EBITDA (%)	39,1%	40,1%	37,9%	35,7%	29,6%	28,4%
Depreciación y Amortización	181.627	233.995	251.840	222.239	206.325	195.842
EBIT	443.821	564.986	423.708	391.487	211.786	131.087
Intereses Pagados	79.397	57.481	60.103	58.106	23.221	11.061
Costo de Financiamiento Estimado (%)*	11,1%	9,2%	11,0%	12,0%	7,3%	10,2%
Utilidad Neta	269.451	376.117	274.734	232.658	147.984	137.926
Retorno sobre Patrimonio Promedio(%)	11,8%	11,5%	7,4%	6,0%	4,1%	3,7%
<b>Flujo de Caja</b>						
Flujo de Caja Operativo	450.611	598.008	533.996	465.650	349.227	360.847
Variación del Capital de Trabajo	-86.964	40.598	-101.469	190.577	-222.495	42.631
Flujo de Caja Operativo Neto	363.647	638.606	432.527	656.227	126.732	403.478
Inversión en Activos Fijos	-468	-321	0	0	-88.236	0
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	104.693	159.506	106.468	75.586	75.524	107.155
Otras Inversiones, Neto	226.033	151.577	0	0	0	0
Variación Neta Obligaciones Financieras	497.877	192.741	-2.413	124.145	205.489	217.003
Variación Neta de Capital	-33.058	-312.722	-924.653	5	72	-550.853
Pago de Dividendos	-488.637	-247.260	-209.392	-133.185	-124.133	-88.679
Otros Financiamientos, Neto	0	0	0	0	0	0
Variación Neta de Caja y Valores Liquidos	670.086	582.126	-597.462	722.778	195.448	88.104
<b>Flujo de Caja Disponible**</b>	<b>458.619</b>	<b>781.778</b>	<b>513.977</b>	<b>746.197</b>	<b>84.159</b>	<b>358.499</b>
<b>Balance</b>						
Caja e Inversiones Corrientes	94.980	85.409	124.807	935.207	363.602	142.732
Activos Totales	5.110.722	5.037.044	4.669.948	5.296.707	4.811.419	4.383.190
Deuda Corto Plazo	177.984	204.437	43.811	45.808	422.492	217.003
Deuda Largo Plazo	1.031.300	500.215	500.412	500.829	0	0
Obligaciones Financieras Fuera de Balance†	0	0	0	0	0	0
Deuda Financiera Total‡	1.209.284	704.652	544.223	546.637	422.492	217.003
Patrimonio (Incl. Participación Minoritaria)	2.930.411	3.182.655	3.366.520	4.056.233	3.755.947	3.551.381
Capitalización	4.139.695	3.887.306	3.910.743	4.602.870	4.178.439	3.768.384
	71,6%					
<b>Liquidez</b>						
Deuda Corto Plazo/Deuda Financiera Total	14,7%	29,0%	8,1%	8,4%	100,0%	100,0%
Caja e Inversiones Corrientes/Deuda Corto Plazo	0,5	0,4	2,8	20,4	0,9	0,7
EBITDA/(Deuda Corto Plazo + Gastos Financieros)	2,9	3,1	6,5	5,9	0,9	1,4

\*Costo de Financiamiento Estimado = Intereses Pagados / Deuda Financiera Total Promedio. \*\*Flujo de Caja Libre=EBITDA-Intereses Pagados-Variación en Capitalización por Inversión en Activos Fijos. †Incluye arrendamientos operacionales multiplicado por ocho, y otros tipos de obligaciones con características de deuda financiera.

‡Deuda Financiera Total incluye Obligaciones Financieras Fuera de Balance. Capitalización = Deuda Financiera Total + Patrimonio (Incl. Participación Minoritaria). EBITDA=Resultado de Operación + Depreciación y Amortización

La calificación de riesgo crediticio de Duff & Phelps de Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. La información ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por consiguiente la firma no se hace responsable por errores, omisiones o por los resultados obtenidos del uso de esta información.

Miembros del Comité Técnico de Calificación que participaron en la reunión en la cual se asignó la(s) presente(s) calificación(es) \*: Gustavo Aristizabal Tobón., Glauca Calp, Juan Camilo Cabrera, Milena Carrizosa y Helena de la Torre.

\*Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web de la Sociedad Calificadora: [www.dcrcolombia.com.co](http://www.dcrcolombia.com.co)

## 9.2 Formatos de Información Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia

### DEUDORES POR EDADES

(EN PESOS)

DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03	Columna 04
	VIGENTE	VENCIDA HASTA 30 DIAS	VENCIDA DE 31 A 360 DIAS	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
RENTAS POR COBRAR - 130000				
INGRESOS NO TRIBUTARIOS - 1401				
APORTES Y COTIZACIONES - 1402				
RENTAS PARAFISCALES - 1403				
FONDOS ESPECIALES - 1404				
VENTA DE BIENES - 1406				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407	659,461,315,806	4,133,002,293	14,444,968,818	1,408,927,555
SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	238,899,500,258			23,122,550,054
SERVICIOS DE SALUD - 1409				
APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410				
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 1411				
TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413				
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS - 1415				
PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416				
ADMÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 1417				
ADMÓN DEL SIST. DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES - 1418				
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	608,271,510			
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES - 1422	114,396,455,823			
DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425				
DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427				
FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428				
FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOP - 1429				
OTROS DEUDORES - 1470	61,302,138,968			
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475				
CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476				
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	- 48,062,666,982	-404350506	13,750,257,732	24,531,477,609
SUBTOTAL	1,026,605,015,383	3,728,651,787	694,711,086	-

### CUENTAS POR PAGAR POR EDADES

(EN PESOS)

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03	Columna 04	Columna 05
			VIGENTE	VENCIDA HASTA 30 DIAS	VENCIDA DESDE 31 HASTA 90 DIAS	VENCIDA DESDE 91 A 360 DIAS	VENCIDA MAS DE 360 DIAS
01	005	OPERACIONES BANCA CENTRAL Y ENTID. FRAS 210000	-				
	010	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO - 220000	-				
	015	OBLIGACIONES FINANCIERAS - 230000	175,975,621,513				
	020	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - 2401	227,802,372,033				
	025	TRANSFERENCIAS - 2403	-				
	030	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR - 2406	7,749,506,657				
	035	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS - 2415	-				
	040	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS - 2420	-				
	045	ACREEDORES - 2425	154,646,388,862				
	050	SUBSIDIOS ASIGNADOS - 2430	-				
	055	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE - 2436	4,791,564,603				
	060	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE IND. Y CIO POR PAGAR - ICA - 2437	81,520,001				
	065	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR - 2440	36,534,755,426				
	070	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA - 2445	546,944,222				
	075	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS - 2450	-				
	080	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS - 2455	159,082				
	085	CRÉDITOS JUDICIALES - 2460	-				
	090	PREMIOS POR PAGAR - 2465	-				
	095	ADMÓN. DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - 2470	-				
	100	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - 2490	24,775,805,141				
	105	OBLIG. LABOR. Y DE SEGUR. SOC INTEGRAL - 250000	11,914,376,797				
	110	OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS - 260000	1,033,308,545,639				
	115	PASIVOS ESTIMADOS - 270000	349,891,756,405				
	120	OTROS PASIVOS - 290000	152,291,467,393				
	999	TOTAL PASIVO	2,180,310,783,774				

**ANEXO S-21  
FORMATO 183 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
INFORMACIÓN SOBRE LOS 20 PRINCIPALES ACCIONISTAS POR TIPO DE ACCIÓN**

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 01	Columna 02	Columna 03
			TIPO DE IDENTIFICACIÓN (1)	IDENTIFICACIÓN	No. DE ACCIONES POSEIDAS
<b>01</b>	001	Accionista ordinario 1	2	8999990823	48,025,920
	002	Accionista ordinario 2	2	8300566871	35,219,008
	003	Accionista ordinario 3	2	8300873482	16,466,031
	004	Accionista ordinario 4	2	9000969483	12,349,522
	005	Accionista ordinario 5	1	13,848,531	4,471
		Accionista ordinario 6	1	19,348,549	2,431
		Accionista ordinario 7	1	17,188,881	2,117
		Accionista ordinario 8	1	11,374,753	711
		Accionista ordinario 9	1	14,221,898	677
		Accionista ordinario 10	1	19,338,586	559
		Accionista ordinario 11	1	79,558,138	508
		Accionista ordinario 12	1	52,519,701	457
		Accionista ordinario 13	1	51,882,942	423
		Accionista ordinario 14	1	19,191,488	423
		Accionista ordinario 15	1	93,359,390	423
		Accionista ordinario 16	1	13,253,717	423
		Accionista ordinario 17	1	79,789,361	423
		Accionista ordinario 18	1	79,413,930	406
		Accionista ordinario 19	1	41,451,279	389
		Accionista ordinario 20	1	79,540,077	356
	090	Otros accionistas con menor participación			6,797
	999	Subtotal Acciones Ordinarias			112,082,475
<b>02</b>	001	Accionista con dividendo preferencial 1	2	8999990823	20,010,799
	002	Accionista con dividendo preferencial 2			
	003	Accionista con dividendo preferencial 3			
	004	Accionista con dividendo preferencial 4			
	005	Accionista con dividendo preferencial 5			
	.....	.....			
	020	Accionista con dividendo preferencial 20			
	090	Otros accionistas con menor participación			
	999	Subtotal Acciones Preferenciales Sin Derecho a Voto			20,010,799
<b>03</b>	001	Accionista con acciones privilegiadas 1			
	002	Accionista con acciones privilegiadas 2			
	003	Accionista con acciones privilegiadas 3			
	004	Accionista con acciones privilegiadas 4			
	005	Accionista con acciones privilegiadas 5			
	.....	.....			
	020	Accionista con acciones privilegiadas 20			
	090	Otros accionistas con menor participación			
999	Subtotal Acciones Privilegiadas				
<b>04</b>	999	Total Acciones en Circulación			132,093,274

**ANEXO - S-23  
FORMATO 185 SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Identif. ptu	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	Columna 07	Columna 08	Columna 09
			EJECUTADO DEL TRIMESTRE		
			MES 7	MES 8	MES 9
01	005	RECIBIDO POR VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y/O INGR.DE OPERACIÓN	234,835,527,596	219,450,437,710	216,980,222,418
	010	PAGADO A PROVEEDORES	78,157,725,324	125,448,469,984	84,937,248,842
	015	PAGADO POR SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES	8,575,674,268	7,075,310,988	7,085,424,696
	020	PAGADO POR GASTOS DE PRODUCCION	75,679,968,068	77,529,832,858	72,143,737,845
	025	PAGADO POR GASTOS DE ADMINISTRACION	7,473,703,705	40,135,373,640	8,155,878,117
	030	PAGADO POR GASTOS DE VENTAS			
	090	OTROS INGRESOS DE OPERACION			
	999	SUBTOTAL (EFECTIVO GENERADO POR OPERACION)	64,948,456,231	30,738,549,760	44,657,932,918
02	005	INVERSION EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11,325,497,947	10,318,040,084	18,974,946,605
	010	INGRESO POR VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
	999	SUBTOTAL(EFECTIVO NETO INVERSION EN BIENES DE CAPITAL)	- 11,325,497,947	- 10,318,040,084	- 18,974,946,605
03	005	INVERSION EN ACCIONES Y CUOTAS DE INTERES SOCIAL			
	010	INGRESO POR VENTA DE ACCIONES Y CUOTAS DE INTERES SOCIAL			
	015	INVERSIONES EN TITULOS DE DEUDA CORTO PLAZO			
	020	INVERSIONES EN TITULOS DE DEUDA LARGO PLAZO			
	025	INGRESO POR VENTA DE TITULOS DE DEUDA			
	030	DIVIDENDOS RECIBIDOS			
	035	INTERESES Y CORRECCION MONETARIA RECIBIDOS	9,760,520,712	10,210,928,595	9,774,282,280
	999	SUBTOTAL(FLUJO POR EFECTIVO POR INVERSION EN TITULOS VALORES)	9,760,520,712	10,210,928,595	9,774,282,280
04	999	TOTAL DE EFECTIVO NETO USADO EN INVERSION	- 1,564,977,235	- 107,111,489	- 9,200,664,325
05	005	NUEVAS COLOCACIONES DE TITULOS DE DEUDA			
	010	PAGO DE CUOTAS DE CAPITAL DE TITULOS DE DEUDA			
	015	PAGO DE INTERESES DE TITULOS DE DEUDA			
	020	PRESTAMOS RECIBIDOS	97,900,000,000	53,544,923,470	-
	025	PAGO DE CUOTAS DE CAPITAL PRESTAMOS	97,900,000,000	-	-
	030	INTERESES PAGADOS DE PRESTAMOS	2,994,804,849	620,334,875	27,830,980,488
	035	EMISION DE ACCIONES			
	040	DIVIDENDOS PAGADOS	55,121,725,084	23,665,841,831	-
	999	SUBTOTAL (EFECTIVO POR FINANCIACION)	- 58,116,529,933	29,258,746,764	- 27,830,980,488
06	005	INGRESOS DE EFECTIVO POR OTROS CONCEPTOS	-	-	-
	010	SALIDAS DE EFECTIVO POR OTROS CONCEPTOS	1,638,465	2,132,308	1,033,833
	999	SUBTOTAL (FLUJO NETO POR OTROS CONCEPTOS)	- 1,638,465	- 2,132,308	- 1,033,833
07	999	TOTAL INCREMENTO NETO DE EFECTIVO	5,265,310,598	1,589,046,793	7,625,254,272
08	005	EFECTIVO INICIAL	83,644,408,355	88,909,718,953	87,320,672,160
09	005	EFECTIVO FINAL	88,909,718,953	87,320,672,160	94,945,926,432

**ANEXO S-24**  
**FORMATO 186 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**  
**INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01 No. DE ACCIONISTAS	COLUMNA 02 No. DE ACCIONES
		<b>COMPOSICION ACCIONISTAS Y ACCIONES</b>		
01	005	ACCIONES ORDINARIAS	70	112,082,475
	010	ACCIONES PRIVILEGIADAS	0	
	015	ACCIONES CON DIVIDENDO PREFERENCIAL SIN VOTO	1	20,010,799
	999	TOTAL	71	132,093,274
		<b>COMPOSICION ACCIONISTAS</b>		
02	005	% QUE REPRESENTAN PERSONAS NATURALES	65	21,924
	010	% QUE REPRESENTAN PERSONAS JURÍICAS	6	132,071,350
	999	TOTAL	71	132,093,274
03	005	% QUE REPRESENTAN INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	8	64,034,660
	010	% QUE REPRESENTAN INVERSIONISTAS NACIONALES	63	68,058,614
	999	TOTAL	71	132,093,274
04	005	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES PUBLICAS	0	-
	010	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES PRIVADAS	70	64,056,555
	015	% QUE REPRESENTA INVERSION ENTIDADES MIXTAS	1	68,036,719
	999	TOTAL	71	132,093,274
05		<b>RANGOS SEGUN PORCENTAJE DE ACCIONES POSEIDAS INDIVIDUALMENTE</b>		
	005	HASTA - 3.00 %	67	21,994
	010	3.01 % - 10.00 %	1	12,349,522
	015	10.01 % - 20.00 %	1	16,466,031
	020	20.01 % - 30.00 %	1	35,219,008
	025	30.01 % - 40.00 %		
	030	40.01 % - 50.00 %		
	035	MAS DEL 50.00 %	1	68,036,719
	999	TOTAL	71	132,093,274
06		<b>RANGOS SEGUN NUMERO DE ACCIONES POSEIDAS INDIVIDUALMENTE</b>		
	005	1-1000	64	12,976
	010	1001-5000	3	9,019
	015	5001-10000	0	-
	020	10001-50000	0	-
	025	50001-100000	0	
	030	100001-500000	0	
	035	MAS DE 500000	4	132,071,279
	999	TOTAL	71	132,093,274

**ANEXO S-25**  
**FORMATO 187 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**  
**INFORMACION ECONOMICA GENERAL SOBRE PATRIMONIO**  
**Y OTROS RUBROS**

Unidad Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	COLUMNA 01
			VALOR
01	005	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	100.00
	010	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION CON VALORIZACION	20,144.56
	015	VALOR PATRIMONIAL POR ACCION SIN VALORIZACION	15,880.71
	020	UTILIDAD POR ACCION	2,039.85
	025	PERDIDA POR ACCION	-
02	005	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES ORDINARIAS	484,212,982,964.00
	010	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS OTRAS ACCIONES	-
	015	VALOR DIVIDENDOS DECRETADOS ACCIONES DIVIDENDO PREFERENCIAL	4,422,626,709.00
	999	VALOR TOTAL DIVIDENDOS DECRETADOS	488,635,609,673.00
03	005	VALOR TOTAL DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	3,665.69
	010	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN EFECTIVO	3,665.69
	015	PERIODICIDAD DE PAGO DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA (1)	360
	020	NUMERO DE PAGOS DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA	3
	025	FECHA PRIMER PAGO	03/16/2007
	030	VALOR DIVIDENDO POR ACCION ORDINARIA EN ACCIONES	-
	035	VALOR DIVIDENDO EXTRAORDINARIO POR ACCION	-
	040	VALOR DIVIDENDO POR ACCION PRIVILEGIADA	-
	045	VALOR DIVIDENDO POR ACCION CON DIVIDENDO PREFERENCIAL	3,886.70
04	005	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS	945
	010	% EMPLEADOS PERMANENTES	97
	015	% EMPLEADOS TEMPORALES	3
05	005	GASTO POR DEPRECIACION EN EL PERIODO	160,247,236,721.00
06	005	% UTILIZACION CAPACIDAD INSTALADA	100.00
07	005	COMPRAS DE CONTADO NACIONALES	1,337,196,382,915
	010	COMPRAS DE CONTADO DEL EXTERIOR	-
	015	COMPRAS A CREDITO NACIONALES	-
	020	COMPRAS A CREDITO DEL EXTERIOR	-
	999	TOTAL COMPRAS	1,337,196,382,915
08	005	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO NACIONALES	1,599,230,871,703
	010	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTADO AL EXTERIOR	-
	015	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO NACIONALES	-
	020	VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS A CREDITO AL EXTERIOR	-
	999	TOTAL INGRESOS POR VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS	1,599,230,871,703
09	005	PERIODICIDAD DE CIERRE CONTABLE DEL EMISOR (2)	

**ANEXO S-26**  
**FORMATO 188 - SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**  
**ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO**

Unidad de Captura	Código Renglón	DESCRIPCION RENGLONES	( EN PESOS)
			COLUMNA 01
			VALOR
01 INVERSIONES	005	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA -1201	8,019,670,669
	010	INVERSIONES ADMON DE LIQUIDEZ - RENTA VARIABLE-1202	-
	015	INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA -1203	-
	020	INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA -1206	-
	025	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DEL COSTO -1207	57,441,765
	030	INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DE PARTICIPACIÓN - 1208	-
	035	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN - 1209	-
	040	INVERSIONES RENTA FIJA - FONDOS ADMINISTRADOS - DTN -1211	-
	045	INVERSIONES DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES - 1212	-
	050	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES - 1220	-
	055	PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR) - 1280	1,044,516,000
	099	SUB TOTAL	7,032,596,434
02 RENTAS POR COBRAR	005	VIGENCIA ACTUAL 1305	-
	010	VIGENCIA ANTERIOR - 1310	-
	015	DIFÍCIL RECAUDO - 1315	-
	020	PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR (CR) - 1380	-
03 DEUDORES	005	INGRESOS NO TRIBUTARIOS -1401	-
	010	APORTES Y COTIZACIONES - 1402	-
	015	RENTAS PARAFISCALES - 1403	-
	020	FONDOS ESPECIALES - 1404	-
	025	VENTA DE BIENES - 1406	-
	030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1407	447,998,790,258
	035	SERVICIOS PÚBLICOS - 1408	246,518,553,629
	040	SERVICIOS DE SALUD - 1409	-
	045	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADAS - 1410	-
	050	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-1411	-
	055	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - 1413	-
	060	PRESTAMOS CONCEDIDOS - 1415	-
	065	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS - 1416	-
	070	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES-1417	-
	075	ADMON DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROF-1418	-
	080	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS - 1420	608,271,510
	085	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPTOS Y CONTRIBUCIONES-1422	114,396,455,823
	090	DEPÓSITOS ENTREGADOS - 1425	-
095	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES - 1427	-	
100	FONDO DE GARANTÍAS - FOGAFIN - 1428	-	
105	FONDO DE GARANTÍAS - FOGACOOOP - 1429	-	
110	OTROS DEUDORES - 1470	54,763,215,094	
115	DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO - 1475	-	
120	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES - 1476	-	
125	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR) - 1480	84,202,809,163	
		SUB TOTAL	780,082,477,151
04 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	005	MATERIALES - 1703	-
	010	MATERIALES EN TRÁNSITO - 1704	-
	015	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN -1705	-
	020	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO - 1710	-
	025	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES - 1715	-
	030	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO ENTREGADOS EN ADMON - 1720	-
035	AMORT. ACUM. DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR) - 1785	-	
05 RECURSOS	005	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION -1804	-
	010	INVERS. EN RECURSOS NAT. RENOVABLES EN CONSERVACION -1806	-
	015	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPLOTACION -1810	-
	020	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACION (CR)-1815	-
	025	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN EXPLOTACION -1820	-
	030	AGOT. ACUM. DE REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACION (CR)-1825	-
	035	INVERS. EN REC. NAT. RENOVABLES EN EXPLOTACION -1830	-
	040	AMORT. ACUM. DE INVERS. EN REC. NAT. RENOV. EN EXPL. (CR) -1835	-
045	INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPLOTACION 1840	-	
050	AMORT. ACUM. DE INVERS. EN REC. NAT. NO RENOV. EN EXPL. (CR) 1845	-	
06 OTROS ACTIVOS	005	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - 1905	2,048,355,654
	010	CARGOS DIFERIDOS - 1910	-
	015	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA - 1915	-
	020	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS - 1920	-
	025	AMORT. ACUM. DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR) -1925	-
	030	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULARIZACIÓN - 1926	-
	035	BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO - 1930	-
	040	PROVISIÓN BIENES RECIBIDOS EN DACIÓN DE PAGO (CR) - 1935	-
	045	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCRITAS - 1940	-
	050	BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING FINANCIERO- - 1941	-
	055	DEPREC. DE BIENES ADQUIRIDOS EN -LEASING -FINANCIERO- (CR) 1942	-
	060	RESPONSABILIDADES - 1950	-
	065	PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES (CR) - 1955	-
	070	BIENES DE ARTE Y CULTURA - 1960	-
075	PROVISIÓN BIENES DE ARTE Y CULTURA (CR) - 1965	-	
080	INTANGIBLES - 1970	-	
085	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR) - 1975	-	
090	PRINCIPAL Y SUBALTERNA - 1995	-	
095	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA - 1996	-	
100	PROVIS. PARA BIENES Y DER. EN INVESTIGACIÓN ADM TIVA (CR) - 1997	-	
105	VALORIZACIONES - 1999	-	
		SUB TOTAL	2,048,355,654
07 OPERACIONES	005	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL - 2105	-
	010	TÍTULOS DE REGULACIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA - 2106	-

### 9.3 Código de Buen Gobierno de Codensa

#### CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO<sup>9</sup>

Codensa S.A. ESP

Codensa S.A. E.S.P. fue creada el 23 de octubre de 1997 mediante Escritura Pública No. 4610 de la Notaria 36 de Bogotá, como una empresa distribuidora y comercializadora de energía eléctrica, constituida a partir del aporte de los activos de distribución y comercialización de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. (EEB) y el aporte de US\$1.084 millones de la empresa Luz de Bogotá S.A. en la cual se incluyen capitales colombianos, chilenos y españoles. La sociedad se denomina Codensa S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos en forma de Sociedad Anónima que se constituyó como consecuencia del exitoso proceso de capitalización de la EEB S.A. ESP.

Desde su creación, la compañía ha implementado diferentes planes de eficiencia operativa y administrativa para alcanzar niveles de operación comparables con estándares internacionales.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 y sus normas modificatorias y la Ley 964 de 2005 ha compilado en el presente Código de Buen Gobierno sus normas de gobierno corporativo.

#### Capítulo I: Administradores y Principales Ejecutivos

##### Sección I: Junta Directiva

###### 1.1.1. Misión de la Junta Directiva

Corresponde a la Junta Directiva como máximo órgano de administración de la Sociedad, definir la visión estratégica y aprobar la gestión de la Sociedad. Su papel fundamental es configurarse como un instrumento de supervisión y control, dirigido a alinear los planes de quienes gestionan la Sociedad con los intereses de quienes aportan los recursos y asumen el riesgo empresarial, para así consolidar la posición de la empresa en el mercado, cumplir con las expectativas de sus clientes, beneficiar a sus trabajadores y brindar rentabilidad a sus accionistas.

###### 1.1.2. Elección y composición de la Junta Directiva

La Sociedad tiene una Junta Directiva compuesta por siete (7) miembros principales cada uno con su suplente personal, quienes son elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, a través del cual se establece una representación directamente proporcional a la propiedad accionaria, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 19.16 de la Ley 142 de 1994. Mientras CODENSA S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores, cuando menos el 25% de los miembros de la Junta Directiva serán independientes, de conformidad con la definición de independencia contenida en la Ley 964 de 2005, y/o en sus modificaciones o reglamentaciones posteriores o en las leyes que la reemplacen.

La designación de miembros de la Junta Directiva se hará para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin perjuicio de la facultad de la Asamblea de Accionistas de removerlos libremente en cualquier momento. Si la Asamblea General de Accionistas no hiciere nueva elección de directores, se entenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúa nueva designación.

<sup>9</sup> En cumplimiento de la Resolución 275 de 2001 de la Superintendencia de Valores, artículo 6°, se informa a los inversionistas y al público en general que este Código de Buen Gobierno fue elaborado con la asesoría de la firma de abogados Prieto & Carrizosa S.A.



La Junta Directiva está integrada por personas que reúnen las más altas calidades profesionales y personales, además de poseer una amplia experiencia en el sector energético tanto nacional como internacional.

#### Incompatibilidades

No podrá haber en la Junta Directiva una mayoría cualquiera formada con personas ligadas por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.

Ninguna persona podrá ser designada ni ejercer, en forma simultánea, un cargo directivo en más de cinco juntas, siempre que las hubiere aceptado.

### **1.1.3. Funciones de la Junta Directiva**

La Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

1. Darse su propio reglamento y fijar los reglamentos internos de la Sociedad.
2. Aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la Sociedad, los presupuestos de la Sociedad, que presente el Gerente o la Junta Directiva y que no estén relacionados con asuntos comprendidos entre los Eventos Especiales de la Junta Directiva.
3. Elegir para cada periodo al Gerente de la Sociedad y a sus suplentes, y fijar sus asignaciones.
4. Recibir, evaluar, aprobar o improbar los informes que le presente el Gerente de la Sociedad sobre el desarrollo de su gestión.
5. Disponer la formación de comités consultivos o técnicos, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren al Gerente en determinados asuntos.
6. Aprobar las políticas de personal, la planta de personal y los parámetros de remuneración, de acuerdo con la propuesta que en tal sentido le presente el Gerente de la Sociedad.
7. Crear los empleos que resulten de las políticas de personal de la Sociedad.
8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con el Gerente de la Sociedad, un informe de autoevaluación de la gestión de sus miembros, el balance de cada ejercicio, y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.
9. Proponer cuando lo estime conveniente a la Asamblea General de Accionistas reformas estatutarias.
10. Convocar a la Asamblea General cuando lo crea conveniente o cuando lo solicite un número de accionistas que represente la décima parte o más de las acciones ordinarias suscritas.
11. Aprobar en los términos indicados por la Asamblea el reglamento de emisión, suscripción y colocación de acciones ordinarias, y realizar la misma función para las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto cuando la Asamblea le delegue tal función.

12. Ordenar los aumentos del capital autorizado de la Sociedad, en el evento previsto en el artículo 19.4 de la Ley 142 de 1994, decisión ésta para la cual se requerirá del voto favorable de cinco (5) de los siete (7) miembros de la Junta.
13. Tomar y/o autorizar las decisiones relacionadas con los Eventos Especiales de la Junta Directiva a los que se refieren los Estatutos de la Sociedad y el Acuerdo Marco de Inversión.
14. Determinar la cuantía de los contratos, actos y negocios jurídicos que puede delegar el Gerente en funcionarios de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.
15. Velar por el cumplimiento de la ley, los Estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la Sociedad en desarrollo de su objeto social.
16. Ordenar las acciones correspondientes contra los administradores, funcionarios directivos y demás personal de la Sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la empresa.
17. Después de la constitución de la Sociedad, aprobar el avalúo de los aportes en especie que reciba la empresa de conformidad con el artículo 19.7 de la Ley 142 de 1994.
18. Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas
19. Autorizar al Gerente para delegar algunas de sus funciones conforme a los Estatutos de la Sociedad.
20. Autorizar al Gerente para celebrar aquellos actos y contratos cuya cuantía se encuentre por encima de las facultades contenidas por estos.
21. Asignar las atribuciones de cada uno de los empleados de confianza y manejo de la Sociedad, especialmente en lo referente al otorgamiento de poderes, firma de contratos, aprobación de facturas y pagos a terceros.
22. Disponer la creación de comités asesores que apoyen a la Junta Directiva en el cumplimiento de los requisitos de gobierno corporativo establecidos por la ley y las autoridades competentes.
23. Evaluar y controlar la actividad de los administradores y principales ejecutivos de la compañía.
24. Asegurar un trato equitativo para todos los accionistas y demás inversionistas de tal manera que cualquier inversionista tendrá acceso a la información que por Ley la Compañía debe poner a disposición de los señores accionistas..
25. Conocer y resolver las reclamaciones presentadas por los accionistas e inversionistas sobre el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
26. Modificar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, siempre que ello no implique una reforma estatutaria, e informar de dicha modificación a la Asamblea General de Accionistas.
27. Mientras CODENSA tenga la calidad de emisor de valores, la Junta Directiva considerará y responderá por escrito, y de manera motivada, las propuestas que presente un número plural de accionistas que represente, cuando menos el cinco por ciento (5%) de las acciones

suscritas. La Junta Directiva no tendrá la obligación de responder si la propuesta tuviere por objeto temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo de la compañía, lo cual informará a los solicitantes.

La Junta Directiva será además responsable de asegurar el efectivo cumplimiento de las normas de gobierno corporativo establecidas por la ley, los estatutos y el código de buen gobierno.

Por Evento Especial de la Junta Directiva, se entienden todas y cada una de las decisiones relacionadas con los eventos, actos, autorizaciones y operaciones que se incluyen en la siguiente definición siempre y cuando el Acuerdo Marco de Inversión que sirvió como fundamento a la creación de la Sociedad se encuentre vigente y sea ejecutable. Terminado el Acuerdo Marco de Inversión, las provisiones aquí contempladas quedarán sin efecto.

“Evento Especial de la Junta Directiva” significa cualquiera de los siguientes eventos:

- i. la contratación de cualquier Endeudamiento o la realización de cualquier Inversión por parte de la Sociedad que excedan de \$10 millones de Dólares si la Sociedad no ha Distribuido más del 50% de sus utilidades durante el año fiscal inmediatamente anterior;
- ii. la venta, liquidación, Transferencia u otra enajenación arrendamiento de todos o de la Mayoría de los Activos o bienes de la Sociedad o la venta o Transferencia en todo o en parte del establecimiento de comercio de la Sociedad, ya sea a través de una sola operación o de una serie de operaciones;
- iii. la contratación de cualquier Garantía diferente a aquellas que se deriven de los Endeudamientos a la que se refiere el punto (i) anterior y en que se involucre una cantidad mayor a \$5 millones de Dólares;
- iv. la contratación de cualquier Gravamen, diferente a aquellos que se deriven de los endeudamientos a que se refiere el punto (i) anterior, garantizando Endeudamiento (en el conjunto de la Sociedad) de más de \$10 millones de Dólares;
- v. cualquier modificación al Contrato de Servicios Técnicos;
- vi. El evento especificado en la Sección 6.2; en el entendido, sin embargo, que para efectos de esta definición no se considerarán Eventos Especiales de la Junta Directiva los eventos contemplados bajo los puntos (i), (iii) y (iv) de esta definición, siempre y cuando dichos eventos (A) sean necesarios para obtener la refinanciación de cualquiera o todas las obligaciones de la Compañía, o (B) sean necesarios para cumplir con las obligaciones legales y contractuales de la Compañía o con el Plan Mínimo de Inversiones.

#### **1.1.4. Estructura de la Junta Directiva**

##### **1.1.5.1 Presidente**

La Junta Directiva tiene un Presidente que podrá no ser miembro de ella. En el caso de que el elegido no sea miembro de la Junta Directiva, tendrá derecho a voz pero no a voto en las deliberaciones, y en todo caso su presencia no afectará el quórum, en caso de que el elegido no sea miembro de la Junta Directiva, el Presidente podrá tener honorarios que serán fijados por la Asamblea General de Accionistas.

En desarrollo de su tarea, se ocupa de dirigir las reuniones, y de velar porque los miembros de la Junta Directiva reciban la información necesaria, participen de manera activa y se comprometan en sus tareas. El presidente de la Junta Directiva debe promover el buen funcionamiento de la misma.

### 1.1.5.2 Secretario

La Junta Directiva puede designar a una persona externa a la Sociedad para que ejerza, bien sea de manera permanente o ad-hoc, la secretaría de sus reuniones. La Junta Directiva fijará sus honorarios.

El Secretario debe facilitar el buen desarrollo de las sesiones de la Junta, ocupándose especialmente de prestar a los miembros de la Junta Directiva la información necesaria, de conservar la documentación, de dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones, y de dar fe de sus resoluciones. De igual forma debe velar especialmente por la legalidad formal y material de las actuaciones de la Junta, y velar porque sus procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.

### 1.1.5.3 Directores suplentes

Los directores suplentes son personales y reemplazan a los principales en sus faltas absolutas o temporales. Sin embargo, pueden ser llamados a las deliberaciones de la Junta Directiva, aún en los casos en que no les corresponda asistir, pero en tal evento no tienen voto, ni afectan el quórum.

### 1.1.5.4 Comités

Teniendo en cuenta que las actividades de la Junta Directiva necesitan análisis detallado que muchas veces no es posible cubrir durante sus reuniones, podrá en desarrollo de su función de dictarse su propio reglamento, determinar la creación de uno o varios comités como mecanismos de apoyo, los cuales, en todo caso, están formados por los mismos miembros de la Junta Directiva.

La creación de los Comités se rige por los siguientes principios:

- Se pueden crear uno o varios comités siempre y cuando tengan un objetivo claro y su membresía no implique un conflicto de interés.
- Estarán compuestos de tres miembros como mínimo y cinco como máximo
- Deben informar a la Junta Directiva sobre sus actividades cada vez que ésta lo estime conveniente.
- Los Comités, a través de cualquiera de sus miembros, pueden invitar a sus sesiones a los empleados de la Sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con sus funciones.

Los comités así establecidos no constituyen un órgano ejecutivo ni asumen funciones que le corresponden a la Junta Directiva o a las áreas operativas de la Sociedad.

En la actualidad, dentro de la Junta Directiva funciona el siguiente Comité:

#### 1. *Comité de Buen Gobierno y Evaluación*

Las funciones del Comité de Buen Gobierno y Evaluación son principalmente (i) apoyar a la Junta Directiva en la función de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de buen gobierno contempladas en la ley, los Estatutos y en este Código; y (ii) apoyar a la Junta Directiva en la función de evaluación de su gestión. Igualmente estará encargado de conocer de las quejas planteadas por inversionistas y accionistas con respecto al cumplimiento de este Código y transmitidas oportunamente por el encargado de la Oficina Virtual de Atención a Inversionistas.

El Comité se reúne cada vez que sus miembros lo consideren necesario.

## 2. *Comité de Auditoría*

Mientras CODENSA S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores tendrá un Comité de Auditoría, el cual estará integrado por la totalidad de los miembros independientes de la Junta Directiva y en ningún caso será inferior a tres (3). Cuando el número de miembros independientes sea inferior a tres (3), la Junta Directiva designará a los miembros restantes del comité por mayoría de votos. Los miembros del comité deberán contar con adecuada experiencia para cumplir a cabalidad con las funciones que corresponden al mismo. El Presidente del Comité deberá ser un miembro independiente, elegido por estos por mayoría simple.

El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses. Las decisiones dentro del comité se adoptarán por mayoría simple y se harán constar en actas aprobadas por el mismo, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario del mismo, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los miembros, los asistentes y los votos emitidos en cada caso.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la sociedad.
2. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la Ley.
3. Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.
4. Mientras CODENSA S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores los estados financieros de propósito general deben ser sometidos a consideración del Comité de Auditoría antes de ser presentados a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.
5. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

Para el cumplimiento de sus funciones el Comité de Auditoría podrá contratar especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, atendiendo las normas de contratación de la Sociedad.

### **1.1.6. Funcionamiento de la Junta Directiva**

#### 1.1.6.1 Reuniones

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez al mes en la fecha que determine y cuando sea convocada por ella misma, por el Gerente de la Sociedad o por el Revisor Fiscal.

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Junta Directiva cuando por cualquier medio todos los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. Una vez utilizado el mecanismo de reuniones no presenciales, deberá quedar prueba de la adopción de las decisiones a través de mensajes vía telefax, Internet o cualquier otro medio electrónico válido, en donde aparezca la hora, el texto del mensaje, las grabaciones magnetofónicas u otros mecanismos similares.

### 1.1.6.2 Quórum decisorio y deliberatorio

La Junta delibera con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y decidirá con al menos el voto de cuatro (4) de los miembros presentes, salvo en los Eventos Especiales de la Junta Directiva, caso en el cual decidirá con al menos el voto de cinco (5) de los miembros presentes.

### 1.1.7. Deberes de los miembros de la Junta Directiva

En la medida en que los miembros de la Junta Directiva son administradores según el artículo 22 de la Ley 222 de 1995, deben cumplir con los deberes establecidos por esa misma norma en su artículo 23.

Los miembros de la Junta Directiva deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los miembros de la Junta Directiva deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y demás inversionistas de tal manera que cualquier inversionista tendrá acceso a la información que por Ley la Compañía deba poner a disposición de los señores accionistas.
7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.

### 1.1.8 Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasione a la Sociedad, a los socios o a terceros.

La Junta Directiva será el órgano responsable de asegurar el efectivo cumplimiento de los requisitos sobre buen gobierno establecidos por la Resolución 275 de 2001 y sus modificaciones, en la Ley 964 de 2005 y en este Código de Buen Gobierno.

## **Sección II: Gerente General**

### **1.2.1. Definición**

La Sociedad tiene un Gerente General quien es su representante legal y tiene a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los Estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

### **1.2.2. Elección del Gerente General**

Corresponde a la Junta Directiva elegir para cada período al Gerente de la Sociedad y a sus dos (2) suplentes, quienes lo reemplazan en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente y sus suplentes son designados para períodos determinados y pueden ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del respectivo período. Cuando la Junta Directiva no elija al Gerente o a sus suplentes en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en sus cargos hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.

Al igual que los demás empleados de la Sociedad, el Gerente y sus suplentes tienen el carácter de funcionarios privados sometidos al régimen del Código Sustantivo del Trabajo y a la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

### **1.2.3. Funciones del Gerente General**

Su misión es dirigir el desarrollo e implantación de las políticas y estrategias de distribución y comercialización de CODENSA, así como las políticas en materia de regulación, recursos humanos y financieras, de acuerdo con las directrices de la Junta Directiva y las decisiones de la Asamblea de Accionistas, con el fin de garantizar la consecución de los objetivos de crecimiento, calidad y rentabilidad de los servicios de la Sociedad. Sus funciones son:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso.
2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
3. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones.
4. Preparar y presentar al órgano directivo correspondiente el presupuesto de la Sociedad.
5. Diseñar, presentar y someter a la aprobación del órgano directivo competente los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la Sociedad.
6. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los Estatutos y la ley.
7. Respetar y hacer respetar aquellos acuerdos entre accionistas que le hayan sido depositados en las oficinas donde funciona la administración de la Sociedad.
8. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios y delegarles atribuciones.

9. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con las autorizaciones de la Junta Directiva y demás limitaciones establecidas en los Estatutos.
10. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.
11. Dar cumplimiento a las estipulaciones de los artículos 49 y 51 de la Ley 142 de 1994 y Artículo 6 de la Ley 689 de 2001 sobre control interno y auditoria externa de Gestión y Resultados, al igual que las Resoluciones que en desarrollo de tales disposiciones expida la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de tal manera que los accionistas y demás inversionistas o a sus representantes puedan hacer un seguimiento detallado de las actividades de control interno de la Compañía y conocer los hallazgos relevantes, para lo cual el señor Gerente pondrá a disposición de los señores accionistas e inversionistas o sus representantes en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio la parte pertinente a control interno del informe de Auditoria de Gestión y Resultados que debe contratar la Compañía en cumplimiento de la Ley 142 de 1994. Mientras CODENSA S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores, el Gerente deberá incluir dentro del informe a la asamblea general de accionistas lo relativo a la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control de información financiera.
12. Asumir la responsabilidad del control interno de la Sociedad tal y como lo exige el artículo 49 de la ley 142 de 1994 e incluir en su informe de gestión los resultados de los programas a los que se refiere el numeral anterior.
13. Informar junto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la Sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, a la terminación de su encargo y cuando éstas se lo exijan.
14. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer a la Junta Directiva las políticas de personal y estructura salarial de la Sociedad.
15. Designar el Secretario General de la Empresa.
16. Preparar la agenda de las reuniones periódicas de la Junta Directiva.
17. Servir de vocero de la Sociedad en nombre de la Junta Directiva o de la Asamblea, cuando tales órganos se lo soliciten.
18. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social.
19. Nombrar y remover libremente los funcionarios y empleados de la Sociedad.
20. Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y demás inversionistas o a sus representantes y al representante legal de los tenedores de bonos, un informe de identificación y divulgación de los principales riesgos de la Compañía, preparado por él o por una sociedad calificadora de amplia trayectoria y reconocida experiencia. El informe deberá ponerse a disposición de los Accionistas y demás Inversionistas en las oficinas de la



- administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea General ordinaria.
21. Diseñar y determinar la forma en que se deberán revelar al público los estándares mínimos de información exigidos por las autoridades competentes, siempre que la sociedad esté obligada a ello.
  22. Mientras CODENSA tenga la calidad de emisor de valores, será función del Gerente certificar en el informe que se presente a la Asamblea General de accionistas que los estados financieros y demás informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial y las operaciones de la compañía.
  23. Mientras CODENSA tenga la calidad de emisor de valores, el Gerente es responsable de presentar ante el comité de auditoría, el revisor fiscal y la junta directiva todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. Igualmente, reportará los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.

#### **1.2.4. Deberes del Gerente General**

El Gerente General debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función el Gerente General deberá:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y demás inversionistas de tal manera que cualquier inversionista tendrá acceso a la información que por Ley la Compañía deba poner a disposición de los señores accionistas.
7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.
8. Respetar y hacer cumplir las directrices que dicte la Junta Directiva.

### **1.2.5. Responsabilidad del Gerente General**

El Gerente General, en su calidad de administrador, responderá solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasione a la Sociedad, a los socios o a terceros.

### **1.2.6. Remuneración del Gerente General**

La remuneración del Gerente General es fijada por la Junta Directiva de acuerdo con las políticas de remuneración y beneficios que se otorgan a los directivos y principales ejecutivos de la Sociedad y a través de las cuales se busca la competitividad dentro del mercado laboral, retener e incentivar el alto desempeño y la obtención de los resultados esperados.

La remuneración tiene un componente fijo y uno variable, éste último para recompensar logros destacados e incentivar la creación de valor. También tienen como objetivo incentivar la gestión y retener al personal directivo y profesional en el mediano y largo plazo. Dentro de la remuneración existen igualmente beneficios monetarios y no monetarios con el objeto de satisfacer un grupo de necesidades y aspiraciones complementarias e importantes.

## **Sección III: Principales Ejecutivos**

### **1.3.1 Nombramiento de los principales ejecutivos**

Los principales ejecutivos de la Sociedad son nombrados, evaluados y controlados por el Gerente General. En la elección de los principales ejecutivos se tienen en cuenta las características propias de este tipo de sociedades, la experiencia laboral, las calidades profesionales y personales del candidato, así como los requisitos específicos del cargo. En cuanto a la evaluación, se tienen en cuenta las funciones propias del cargo ocupado, las metas de gestión fijadas por la Gerencia General, el desempeño del ejecutivo y el de la Sociedad.

### **1.3.2 Funciones de los principales ejecutivos**

#### **1.3.2.1 Gerente Financiero y de Administración**

Su misión es dirigir y controlar la función financiera y administrativa de CODENSA, de acuerdo con las directrices y políticas definidas para optimizar los recursos económicos de la empresa

#### **1.3.2.2 Gerente de Planificación y Control**

Su misión es dirigir la planificación estratégica de CODENSA S.A. ESP y coordinar la presupuestación anual de gasto e inversión y el control económico a corto y largo plazo, conforme a las políticas definidas, con el fin de garantizar el establecimiento de un marco de referencia, que facilite la toma de decisiones estratégicas, técnicas y operativas.

#### **1.3.2.3 Gerente Jurídico**

Su misión es dar soporte jurídico a las diferentes dependencias de la empresa y atender los asuntos de orden legal cuya actividad lo requiera.

#### 1.3.2.4 Gerente De Distribución

Su misión es dirigir y controlar la planificación, diseño, construcción, mantenimiento y operación de la red de suministro eléctrico de CODENSA S.A. ESP controlando su adecuación y respeto al medio ambiente, de acuerdo a las estrategias y a las políticas fijadas, con el fin de asegurar la continuidad del suministro eléctrico a corto, mediano y largo plazo, en condiciones de calidad, costo y tiempo.

#### 1.3.2.5 Gerente De Recursos Humanos

Su misión es dirigir, planificar y controlar la implantación de los procesos y estrategias de Recursos internos y externos (contratistas) en CODENSA S.A. ESP de acuerdo con las políticas generales definidas, con el fin de establecer una cultura de trabajo común en materia organizativa y de recursos humanos, que garantice el mantenimiento de un clima socio-laboral adecuado y los recursos humanos necesarios para la consecución de los objetivos de la empresa.

#### 1.3.2.6 Gerente de Regulación

Su misión es dirigir y coordinar los estudios necesarios para promover una legislación y regulación, de forma que se mejore la posición competitiva en aquellas actividades donde se enfrenta competencia, y se logre una remuneración adecuada de las actividades cuyas tarifas son sometidas a regulación, asegurando la difusión y cumplimiento de las normas legales y regulatorias al interior de la empresa.

#### 1.3.2.7 Gerente de Comunicaciones

Su misión es dirigir la planificación e implementación de las estrategias de Comunicación (interna y externa) de CODENSA S.A. ESP de acuerdo a las políticas establecidas, con el fin de contribuir a la consecución de un clima socio-laboral adecuado, así como velar por la imagen pública de la empresa.

#### 1.3.2.8 Gerente Comercial

Desarrollar del Plan Estratégico Comercial de Codensa de acuerdo a las normas establecidas por los entes regulatorios, así mismo, coordinar la comercialización de energía, la mejora en la productividad de los procesos comerciales, los nuevos productos y servicios que permitan generar otros ingresos, y el proceso de Atención Comercial direccionándolo de acuerdo con la visión de lograr que Codensa sea reconocida como la Mejor Empresa de Servicios Públicos de Colombia.

### **1.3.3 Remuneración de los principales ejecutivos**

La remuneración y beneficios que se otorgan a los principales ejecutivos de la Sociedad buscan la competitividad dentro del mercado laboral, mantener e incentivar el alto desempeño y obtener los resultados esperados.

La remuneración tiene un componente fijo y uno variable, este último para recompensar logros destacados e incentivar la creación de valor. También tiene como objetivo retener al personal directivo y profesional en el mediano y largo plazo. Dentro de la remuneración existen beneficios monetarios y no monetarios con el objeto de satisfacer un grupo de necesidades y aspiraciones complementarias importantes.

Corresponde al Gerente General fijar las asignaciones de los principales ejecutivos, teniendo en cuenta los criterios establecidos para tal efecto por la Junta Directiva.

#### **Sección IV: Criterios aplicables a las negociaciones de acciones realizadas por los administradores y Principales Ejecutivos**

##### **1.4.1 Enajenación o adquisición de acciones por los administradores de la Sociedad**

Los administradores de la Sociedad no podrán ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma Sociedad mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, excluido el solicitante; o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los Estatutos, excluido el del solicitante.

##### **1.4.2 Representación de acciones distintas a las propias en la asamblea general**

Salvo los casos de representación legal, los administradores y los empleados de la Sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea de accionistas, acciones distintas a las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

#### **Capítulo II: Revisor Fiscal**

##### **2.1 Elección del Revisor Fiscal**

La Sociedad tiene un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, quienes son designados por la Asamblea General de Accionistas, para un período de dos (2) años, pudiendo ser removidos en cualquier momento, así como ser reelegidos en forma indefinida. El suplente reemplaza al principal en sus faltas temporales o absolutas.

Cuando se designen asociaciones o firmas de contadores como revisores fiscales, éstas deben nombrar un contador público para cada revisoría, que desempeñe personalmente el cargo, en los términos del artículo 12 de la Ley 145 de 1960. En caso de la falta del nombrado actuarán los suplentes.

##### **2.2 Incompatibilidades e inhabilidades**

###### **2.2.1 Inhabilidades**

No podrá ser Revisor Fiscal:

- a) Quien sea accionista de la Sociedad o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quien sea accionista o empleado de la Sociedad matriz.
- b) Quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el auditor o contador de la misma Sociedad.
- c) Quien desempeña en la misma Sociedad o en sus subordinadas cualquier otro cargo.

### 2.2.2 Incompatibilidades

- a) Ninguna persona podrá ejercer el cargo de revisor fiscal en más de cinco Sociedades por acciones.
- b) Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma Sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

### 2.3 Funciones del Revisor Fiscal

1. Vigilar para que las operaciones sociales se ajusten a la ley, al estatuto social, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Informar a los órganos de administración societaria de las irregularidades que detecte en el funcionamiento de la Sociedad.
3. Colaborar en el ejercicio de la inspección y vigilancia por parte de las autoridades, disponiendo la entrega de la información pertinente.
4. Remitir, con antelación no menor a quince (15) días, a la Asamblea de Accionistas ordinaria su informe sobre la gestión adelantada.
5. Presentar los informes a los órganos de control fiscal cuando así sea requerido.
6. Velar por la correcta aplicación de los principios contables en la contabilidad de la Sociedad, por la conservación de las actas de reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como la conservación de libros, papeles y documentos de comercio.
7. Inspeccionar los bienes y el patrimonio social, proveer las instrucciones y medios para su conservación, seguridad y mantenimiento.
8. Autorizar, dictaminar y certificar los balances y estados financieros de la Sociedad.
9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.
10. Cumplir con los mandatos de ley, ejercer las atribuciones determinadas en los Estatutos y desarrollar las acciones que le señale la Asamblea General de Accionistas de conformidad con la ley.
11. Incluir dentro del informe que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas y demás inversionistas y al representante legal de tenedores de bonos los hallazgos relevantes efectuados durante el desarrollo de su gestión. El informe deberá ponerse a disposición de los accionistas y demás Inversionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea General Ordinaria..
12. Conocer de las solicitudes de auditorías especializadas a las que se refiere el artículo 94 parágrafo 2° de estos estatutos, y determinar su procedencia.
13. Asistir a las reuniones del Comité de Auditoría con derecho a voz y sin voto, mientras CODENSA, tenga la calidad de emisor de valores.

El Revisor Fiscal tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva cuando sea citado a ellas.

## **2.4 Remuneración del Revisor Fiscal**

La remuneración del Revisor Fiscal es fijada por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con las condiciones de mercado para este tipo de Sociedades, teniendo en cuenta que se busca que la Revisoría de la Sociedad la ejerza una firma de reconocida trayectoria nacional e internacional.

## **2.5 Prácticas de Revisoría Fiscal**

Los estados financieros son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales son prescritos por disposiciones legales, principalmente por el Decreto 2649 de 1993 o Régimen Contable Colombiano. Así mismo, se aplica el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos y el Sistema Unificado de Costos y Gastos, los cuales fueron adoptados por la Superintendencia de Servicios Públicos mediante Resolución N°1416 de 1997, modificada por las Resoluciones N°4493 de 1999 y N°4640 de 2000.

# **Capítulo III: Control Interno**

## **3.1 Definición**

La Ley 142 de 1994 en su artículo 46 define el control interno como el conjunto de actividades de planeación y ejecución, realizado por la administración de cada empresa para lograr que sus objetivos se cumplan. El control interno debe disponer de medidas objetivas de resultado, o indicadores de gestión alrededor de diversos objetivos, para asegurar su mejoramiento y calidad.

Las políticas de control interno son definidas por la alta dirección de la Sociedad con el propósito de asegurar razonablemente la eficiencia y eficacia de las operaciones, la fiabilidad de la información, el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa y la adecuada salvaguarda de sus activos.

El alcance de los trabajos de la Auditoría Interna comprende la totalidad de los procesos, transacciones y ciclos funcionales de la Sociedad.

## **3.2 Funciones de la Auditoría Interna**

La Auditoría Interna es considerada un órgano asesor al servicio de la Sociedad cuya misión es la de evaluar todos los procesos y controles de las distintas áreas de la Sociedad, informando sobre su situación y funcionamiento y aportando a través de sus informes y recomendaciones, los elementos de mejora que propendan a la eficiencia del negocio y a la consecución de los objetivos.

Las principales funciones de la Auditoría Interna son:

1. Desarrollar el análisis de riesgos de los diferentes procesos.
2. Ejecutar el plan anual de auditoría, previa aprobación de la Dirección de la Sociedad.

3. Gestionar los recursos asignados para el desarrollo de las auditorías.
4. Desarrollar el trabajo conforme al código de ética y los procedimientos internos.
5. Desempeñar sus funciones de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
6. Dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades.
7. Brindar el asesoramiento y seguimiento que sean requeridos a las diferentes Unidades de la Empresa.
8. Presentar al Gerente periódicamente un informe de avance de implantación de las recomendaciones de auditoría emitidas en los informes.
9. Organizar los trabajos no planificados solicitados por la Dirección.
10. Generar recomendaciones, verificando su correcta implantación, con el fin de apoyar a los miembros de la organización.

### **3.3 Procedimientos**

Los principales procedimientos que rigen el funcionamiento de la auditoría interna están orientados según lo dispuesto en las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas y están agrupados acorde con dichas normas en los procedimientos relacionados con la planeación y ejecución del trabajo, la emisión de informes y las cualidades y calidades tanto profesionales como éticas del personal responsable de dicha función.

Las principales fases consideradas en el desarrollo del trabajo de la auditoría son las siguientes:

1. Ejecución del plan de auditoría, según los cronogramas previstos
2. Elaboración del programa de trabajo
3. Asignación de recursos humanos y físicos
4. Determinación de muestras cuando aplique
5. Documentación de las pruebas de auditoría identificando las debilidades de control interno.
6. Discusión de los resultados con las áreas responsables
7. Emisión de informes y recomendaciones
8. Seguimiento a recomendaciones.

## **Capítulo IV: Derechos y deberes de los accionistas**

### **4.1 Clases de acciones**

En la Sociedad existirán cuatro clases de acciones a saber:

1. Acciones estatales ordinarias
2. Acciones estatales con dividendo preferencial y sin derecho a voto
3. Acciones privadas ordinarias
4. Acciones privadas con dividendo preferencial y sin derecho a voto

#### 4.1.1 Acciones Estatales Ordinarias

Son las acciones suscritas por las entidades públicas que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren a su titular los derechos de:

- (i) Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella,
- (ii) Percibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio de la Sociedad,
- (iii) Negociar las acciones con sujeción a la ley y a los Estatutos,
- (iv) Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en que se examinen los balances de fin de ejercicio,
- (v) Retirarse de la Sociedad, el cual únicamente podrá ser ejercido por aquellos accionistas disidentes o ausentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de los Estatutos de CODENSA S.A. ESP, y
- (vi) Recibir, en caso de liquidación de la Sociedad, una parte proporcional de los activos sociales una vez pagado el pasivo externo de la Sociedad.

En la emisión de los títulos correspondientes a estas acciones serán distinguidas como acciones **CLASE A.**

#### 4.1.2 Acciones Estatales con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto

Son las acciones suscritas por las entidades públicas que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren a su titular:

- (i) El derecho de percibir un dividendo que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias,
- (ii) El derecho de reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución de la Sociedad,
- (iii) Los demás derechos previstos para las acciones ordinarias, salvo el de participar en la Asamblea de Accionistas y votar en ella, salvo por las excepciones previstas en la ley.

En la emisión de los títulos correspondientes a estas acciones serán distinguidas como acciones **CLASE B.**



#### 4.1.3 Acciones Privadas Ordinarias

Son las acciones suscritas por los particulares que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren a su titular los mismos derechos de las Acciones Estatales Ordinarias.

En la emisión de los títulos correspondientes a estas acciones serán distinguidas como acciones **CLASE C**.

#### 4.1.4 Acciones Privadas con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto

Son las acciones suscritas por los particulares que, sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos entre accionistas, confieren a su titular los mismos derechos de las Acciones Estatales con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto.

En la emisión de los títulos correspondientes a estas acciones serán distinguidas como acciones **CLASE D**.

### 4.2 Derechos de los Accionistas

La Sociedad reconocerá como accionista a quien aparezca inscrito en su respectivo Libro de Registro de Acciones, con el número de acciones registradas y en las condiciones anotadas. Además de los derechos inherentes al tipo de acción suscrita, los accionistas tendrán los siguientes derechos:

- a) Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que el órgano social competente apruebe el reglamento de suscripción. El aviso de oferta de las acciones se hará por los medios de comunicación previstos en los Estatutos de la Sociedad para la convocatoria de la Asamblea de Accionistas. No obstante el derecho de preferencia señalado, la Asamblea podrá decidir, con el voto favorable del setenta por ciento (70%) de las acciones ordinarias representadas en la respectiva reunión, que las acciones se coloquen sin sujeción al derecho de preferencia consagrado en este artículo.
- b) No aumentar o reponer su aporte, excepto en los casos en que dicha obligación haya sido estipulada expresamente en los Estatutos.
- c) Exigir y obtener el título representativo de sus acciones.
- d) Ser citado a las reuniones de la asamblea general.
- e) Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito indicando el nombre del apoderado, el del sustituto si es el caso y la fecha o época de la reunión o reuniones para el cual se confiere.
- f) A que la Sociedad le reemplace el título o los títulos de sus acciones en caso de que se hayan deteriorado, así como de que le expida duplicados de los mismos en caso de hurto o pérdida del original.
- g) Dos o más accionistas que no sean administradores de la Sociedad, podrán celebrar acuerdos en virtud de los cuales se comprometan a votar en igual o determinado sentido en las Asambleas de Accionistas.

- h) Cuando la transformación, fusión o escisión impongan a los socios una mayor responsabilidad o impliquen una desmejora de sus derechos patrimoniales, los socios ausentes o disidentes tendrán derecho a retirarse de la Sociedad. Igualmente, los socios podrán ejercer su derecho de retiro en los casos de cancelación voluntaria de la inscripción en el registro nacional de valores o en bolsa de valores.
- i) En la Sociedad no existirán restricciones al derecho al voto distintas a las estipuladas para las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
- j) Todos los accionistas de la misma clase tienen los mismos derechos y deberes y deberán recibir un trato equitativo por los administradores y principales ejecutivos de la Sociedad.

#### **4.3 Deberes de los accionistas**

- 4.3.1 Todo accionista debe registrar su dirección o la de sus representantes legales o apoderados; quienes no cumplan con este requisito no podrán reclamar a la Sociedad por no haber recibido oportunamente las comunicaciones que sean del caso.
- 4.3.2 El ejercicio de su derecho al voto deberá consultar el interés de todo los asociados, lo cual debe traducirse en que las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas no solamente deben estar de acuerdo con el objeto social sino que no pueden tomarse con base en los intereses exclusivos de un grupo de accionistas.
- 4.3.3 Los accionistas no pueden revelar a extraños las operaciones de la Sociedad, salvo que así lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los Estatutos puedan conocerlas o alguna autoridad facultada para informarse de ellas.

#### **4.4 Asamblea General de Accionistas**

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. En esta medida, corresponde a ella el control de la actividad de los administradores a través del ejercicio de las funciones que la ley y los Estatutos de la Sociedad le otorgan.

##### **4.4.1 Funciones de la Asamblea General de Accionistas**

1. Estudiar y aprobar las reformas estatutarias.
2. Nombrar y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva.
3. Elegir al Revisor Fiscal y a sus suplentes, así como fijarles sus asignaciones.
4. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de propósito general, las cuentas que deben rendir los administradores, los informes de Junta Directiva y del Gerente sobre el estado de los negocios y el informe del Revisor Fiscal.
5. Aprobar o improbar los planes de desarrollo, los planes de acción anual, los programas de inversión, mantenimiento y gastos de la sociedad, los presupuestos de la compañía, que presente el Gerente o la Junta Directiva y que estén relacionados con asuntos comprendidos entre los Eventos Especiales definidos en el numeral 1 del artículo 49 de los Estatutos.

6. Tomar y/o autorizar las decisiones relacionadas con los Eventos Especiales de la Asamblea definidos en el numeral 1 del artículo 49 de los Estatutos.
7. Disponer de las utilidades sociales y fijar el monto del dividendo, la forma y plazos para su pago.
8. Decretar la cancelación de pérdidas y la creación de reservas.
9. Decretar el aumento del capital autorizado, sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva para realizar tales aumentos cuando tenga por objeto realizar inversiones en infraestructura.
10. Ordenar la emisión de acciones en reserva, y autorizar que determinada emisión de acciones sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia.
11. Autorizar la transformación, la escisión, la fusión de la sociedad o la separación de las actividades de la empresa.
12. Disponer la disolución extraordinaria de la sociedad.
13. Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
14. Ordenar la emisión y reglamentar la posterior suscripción de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, pudiendo delegar esta última atribución en la Junta Directiva.
15. Decretar la emisión de bonos y de títulos representativos de obligaciones.
16. Delegar en casos concretos y especiales el ejercicio de algunas de sus funciones en la Junta Directiva o en el Gerente.
17. Elegir a la persona que presida las sesiones de la Asamblea General de Accionistas.
18. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
19. En general todas las funciones que no hayan sido atribuidas a otro órgano de administración de la Sociedad en sus Estatutos.

Por Evento Especial de la Asamblea se entienden todas y cada una de las decisiones relacionadas con los eventos, actos, autorizaciones y operaciones que se incluyen en la siguiente definición siempre y cuando el Acuerdo Marco de Inversión que sirvió como fundamento a la creación de la Compañía se encuentre vigente y sea ejecutable. Terminado el Acuerdo Marco de Inversión, las provisiones aquí contempladas quedarán sin efecto: “Evento Especial de la Asamblea” significará cualquiera de los siguientes eventos:

- i. La celebración de cualquier Operación de Fusión u Operación de Escisión;
- ii. La emisión de Acciones en reserva, incluyendo los términos de dicha emisión;
- iii. La entrada por parte de la Compañía de cualquier Línea de negocios distinta a la de un generador de energía eléctrica y de los negocios estrechamente relacionados con ello, y
- iv. La reforma de los Estatutos, salvo que dicha reforma tenga por objeto modificar el número de miembros de la junta directiva de la Compañía.

#### 4.4.2 Quórum deliberatorio y decisorio

La Asamblea General delibera y decide con un número plural de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscritas ordinarias, salvo por las reuniones en las que se vayan a deliberar y decidir aspectos relacionados con Eventos Especiales, reuniones en las cuales el quórum deliberatorio y decisorio serán como mínimo el 75% de las acciones ordinarias suscritas en circulación.

#### 4.4.3 Reuniones de la Asamblea General de Accionistas

Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y podrán tener el carácter de no presenciales. Las primeras se realizarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio social, el día, hora y lugar que determine la Junta Directiva o quien la convoque. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad así lo exijan. No obstante, podrá reunirse la Asamblea General de Accionistas sin previa citación y en cualquier sitio, cuando se encuentre representada la totalidad de las acciones suscritas.

La Junta Directiva podrá antes del 30 de julio determinar si ese año la Sociedad tendrá un corte de cuentas semestral, con el propósito de distribuir utilidades. De así aprobarlo, ordenará a la Administración de la Sociedad comunicarlo al Revisor Fiscal para que proceda emitir su dictamen sobre los estados financieros con corte a 30 de junio, quedando autorizada la Junta Directiva para reajustar los honorarios que esta labor implique para el Revisor Fiscal. Una vez los estados financieros hayan sido preparados de conformidad con la ley, se citará a Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de los tres (3) primeros meses del segundo semestre. La convocatoria deberá ser enviada a los accionistas con no menos de quince (15) días hábiles de antelación respecto de la fecha de la Asamblea, y en ella deberá informárseles que durante el término de la convocatoria los estados financieros certificados y dictaminados de la Sociedad, los libros y sus soportes justificativos están a su disposición para que puedan ejercer el derecho de inspección.

De conformidad con lo establecido por la ley, siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la Asamblea General de Accionistas cuando por cualquier medio todos los accionistas puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva.

#### 4.4.4 Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

La convocatoria de la Asamblea a sesiones ordinarias se hará por el Gerente o la Junta Directiva de la Sociedad, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de la reunión. Las demás reuniones se convocarán con antelación no menor a diez (10) días calendario. Cuando se trate de aprobar estados financieros de propósito general, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por la Junta Directiva, el Gerente, el Revisor Fiscal y, en los casos previstos por la ley por el Superintendente de Servicios Públicos. Igualmente, se reunirá a solicitud de un número de accionistas que represente la décima parte o más de las acciones ordinarias suscritas, caso en el cual la citación se hará por la Junta Directiva, el Gerente General o el Revisor Fiscal. Los solicitantes podrán acudir al Superintendente para que este funcionario ordene efectuarla si quienes están obligados no cumplen con este deber.

Si la Asamblea General de Accionistas no fuere convocada en la oportunidad señalada en el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en las oficinas del domicilio principal donde funciona

la administración de la Sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la Sociedad a sus accionistas o a sus representantes, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.

## **Capítulo V: Criterios de selección de proveedores de bienes y servicios**

CODENSA S.A. ESP cuenta con un manual de contratación propio llamado Procedimiento Operativo para la Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios. En él se establecen el conjunto de criterios y procedimientos que regulan la contratación de bienes, servicios, obras, montajes y las demás actuaciones que se requieran para el funcionamiento de la Sociedad.

El proceso de contratación establecido en el Procedimiento Operativo para la Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios busca armonizar los objetivos de economía, plazo y calidad, con los de transparencia en la gestión y control interno de la administración.

La Gerencia Financiera y Administrativa, a través de la Unidad de Gestión Contratos, establecerá las condiciones generales de contratación, que deberán ser de aplicación general. Para una mayor concreción o para regular aspectos adicionales se complementarán con condiciones particulares. Las condiciones generales de contratación deberán remitirse necesariamente con la solicitud de oferta, al ser el marco comercial en el que el proveedor deberá desarrollar su oferta, teniendo en cuenta igualmente lo enunciado en las especificaciones, las condiciones particulares o la propia carta de invitación a ofertar.

La Unidad de área que necesite un bien, servicio, obra o montaje, elaborará un documento de especificación, donde defina y determine de modo completo y detallado el objeto de la contratación. Se deberá evitar, en lo posible, hacer referencia a marcas o modelos concretos para favorecer la libre concurrencia de proveedores. Las especificaciones deberán además facilitar la evaluación y comparación de las ofertas recibidas, y considerará los indicadores nacionales o internacionales.

La Unidad de Gestión Contratos es la unidad responsable de las contrataciones de la Sociedad, dedicada permanentemente a gestionar la puesta a disposición de la misma de los bienes, servicios, obras y montajes precisos para su actividad regulados por el Procedimiento Operativo para la Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios, coordinando las necesidades e impulsando la colaboración de las distintas unidades de la Sociedad para tal efecto.

En la Sociedad existe un Comité Económico compuesto por representantes de las distintas unidades de la empresa, cuyo objetivo es velar por el adecuado cumplimiento del -Procedimiento Operativo para la Compra y Contratación de Materiales, Equipos, Obras y Servicios en las contrataciones de su competencia, para analizar si económicamente son razonables, si su gestión ha sido transparente y si responden a los niveles de control interno requeridos por la Sociedad.

La contratación de bienes, obras y servicios se hace por regla general mediante el sistema de convocatoria y/o licitación privada y/o invitación pública a efectos de que la contratación se lleve a cabo del modo más eficiente.

Una vez ponderadas las ofertas técnica y comercialmente, con carácter general la adjudicación recaerá sobre la oferta que sea la más conveniente para la Compañía.

## Capítulo VI: Comunicación y transparencia informativa

### 6.1 Estructura, funcionamiento y mecanismos de recolección y suministro de información.

#### 6.1.1 Documentos que se presentan a la Asamblea General

De conformidad con lo establecido en los artículos 290, 291 y 446 del Código de Comercio, y los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, la Junta Directiva y representante legal presentarán a la asamblea, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio, acompañado de los siguientes documentos:

1. El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, con especificación de las apropiaciones hechas por concepto de depreciación de activos fijos y de amortización intangibles.
2. Un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con la deducción de la suma calculada para el pago del impuesto sobre la renta y sus complementarios por el correspondiente ejercicio gravable.
3. El informe de la Junta Directiva sobre la situación económica y financiera de la Sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que a continuación se enumeran:
  - a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la Sociedad;
  - b) El informe anual presentado por la Junta Directiva a la Asamblea de Accionistas debe incluir las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente y de los altos funcionarios de la Sociedad.
  - c) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;
  - d) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas;
  - e) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros;
  - f) Los dineros u otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera;
  - g) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras Sociedades, nacionales o extranjeras.

4. El informe de gestión del representante legal.
5. El informe escrito del revisor fiscal.

#### 6.1.2. Informes especiales del Gerente General.

##### 6.1.2.1. Informe de Sistema de Evaluación y Control de Información Financiera.

**1 Informe de Evaluación.** Este informe será presentado anualmente a la Asamblea General de Accionistas y demás inversionistas o a sus representantes y al representante legal de los tenedores de bonos, dentro del Informe Gestión y deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control de información financiera.

**2. Informe de Deficiencias.** Este informe será presentado ante el Comité de Auditoría, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva y deberá contener todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los sistemas de revelación y control de información financiera, que hubieren impedido registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la mencionada información. Incluirá además los casos de fraude que pudieren afectar la calidad de información, así como los cambios en la metodología de evaluación.

**3. Informe de Autoevaluación de la Junta.** Este informe será presentado, en unión con el Gerente ante la Asamblea y corresponde a una auto evaluación de la gestión de los miembros de la Junta Directiva.

#### 6.1.3. Rendición de Cuentas

Los administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

Terminado cada ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la ley o en los Estatutos, los administradores deberán presentar a la asamblea o junta de socios para su aprobación o improbación, los siguientes documentos:

1. Un informe de gestión.
2. Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados a fin del respectivo ejercicio.
3. Un proyecto de distribución de las utilidades repartibles.

Así mismo presentarán los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal o por contador público independiente.

#### 6.1.4. Estados Financieros de propósito general

Los estados financieros de propósito general son aquellos que se preparan al cierre de un período, para satisfacer, entre otras, necesidades de los administradores del ente económico o de las autoridades que ejercen inspección, vigilancia o control.

Son estados financieros de propósito general: el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de cambios en la situación financiera, y el estado de flujos de efectivo. Igualmente se incluyen los estados financieros consolidados que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo de la matriz o controlante y sus subordinados o dominados, como un solo ente.

#### *Notas a los Estados Financieros y normas de preparación*

Los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible. Los estados financieros y sus notas se prepararán y presentarán conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Las notas, como presentación de prácticas contables y revelación de la Sociedad se preparan con sujeción a lo establecido en el artículo 114 del Código de Comercio.

Mientras CODENSA S.A. ESP tenga la calidad de emisor de valores los estados financieros de propósito general deben ser sometidos a consideración del Comité de auditoría antes de ser presentados a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

#### 6.1.5. Informe de Gestión

El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad.

El informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:

1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
2. La evolución previsible de la Sociedad.
3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deban presentarlo. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren.

#### 6.1.6. Dictamen del revisor fiscal sobre el estado financiero de propósito general

El dictamen e informe del revisor fiscal sobre los balances generales deberá expresar, por lo menos:

1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir con sus funciones.
2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.
3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva.
4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período.



5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

6.1.7. Informe del revisor fiscal a la asamblea general de accionistas

El informe del revisor fiscal a la asamblea general deberá expresar:

1. Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los Estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea general.
2. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se lleven y se conserven debidamente.
3. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en poder de la Sociedad.

6.1.8 Información suministrada al Registro Nacional de Valores e Intermediarios

En la medida en que CODENSA S.A. ESP tiene títulos valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, debe cumplir con los deberes de información consagrados en la Resolución 400 de 1995 en los siguientes términos:

6.1.8.1 Actualización del registro

CODENSA S.A. ESP deberá mantener su registro en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios permanentemente actualizado remitiendo a la Superintendencia de Valores las informaciones periódicas y eventuales de que tratan los artículos 1.1.3.2., 1.1.3. 3. y 1.1.3.4. de la Resolución 400 de 1995, las cuales deberán igualmente ser enviadas a las bolsas de valores en que se encuentren inscritos, dentro de los mismos plazos establecidos para la Superintendencia de Valores.

6.1.8.2 Informaciones de fin de ejercicio

CODENSA S.A. ESP debe presentar ante la Superintendencia de Valores como informaciones de fin de ejercicio:

**Información previa a la asamblea.** El proyecto de distribución de utilidades a lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la asamblea general de accionistas o del órgano que cumpla similares funciones, con el informe de la fecha que se tiene prevista para su realización, o en su lugar el informe de pérdidas del ejercicio.

**Información posterior a la asamblea.** Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la asamblea general de accionistas en que se aprueben los estados financieros de fin de ejercicio, CODENSA S.A. ESP deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de actualización que para el efecto determine la Superintendencia de Valores, debidamente diligenciado;
2. Copia del acta de la Asamblea General con todos sus anexos incorporados, y
3. Un certificado de existencia y representación, que no deberá tener una fecha de expedición anterior a tres meses.

### 6.1.8.3 *Informaciones trimestrales*

CODENSA S.A. ESP debe radicar trimestralmente en la Superintendencia de Valores los estados financieros en los formatos que al efecto establezca la Superintendencia, dentro de los términos que a continuación se indican:

1. El informe trimestral con corte a diciembre, a más tardar el 10. de marzo del año inmediatamente siguiente, incluyendo las notas a los estados financieros y el informe del Revisor Fiscal, y
2. Los informes trimestrales con corte a marzo, junio y septiembre, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del período respectivo.

### 6.1.8.4 *Información eventual*

CODENSA S.A. ESP debe comunicar a la Superintendencia de Valores y a las bolsas respectivas, al día siguiente de su ocurrencia o al de su conocimiento, cualquier hecho jurídico, económico o financiero, que sea de trascendencia respecto de ellas mismas, de sus negocios, o para la determinación del precio o para la circulación en el mercado de los valores que tengan inscritos en el Registro.

La Superintendencia de Valores, cuando lo considere necesario, ordenará la publicación de las informaciones eventuales en los boletines de las bolsas o en periódicos de circulación nacional con cargo y por cuenta de la entidad emisora, o que tal información sea difundida al inicio de las transacciones apropiadamente, hecho este último que podrá verificarse aún sin el requerimiento previo de la Superintendencia.

## 6.2 **Revelación de información a accionistas e inversionistas**

### 6.2.1 Derecho de inspección de los accionistas

Los socios podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y papeles de la Sociedad que deben ser presentados por sus administradores para aprobación en la asamblea general de accionistas, en las oficinas de la administración que funcionen en el domicilio principal de la Sociedad y durante los quince (15) días hábiles que precedan dicha reunión. En ningún caso, este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Sociedad.

Las controversias que se susciten en relación con el derecho de inspección serán resueltas por la entidad que ejerza la inspección, vigilancia o control. En caso de que la autoridad considere que hay lugar al suministro de información, impartirá la orden respectiva.

Los administradores que impidieren el ejercicio del derecho de inspección o el revisor fiscal que conociendo de aquel incumplimiento se abstuviere de denunciarlo oportunamente, incurrirán en causal de remoción. La medida deberá hacerse efectiva por la persona u órgano competente para ello o, en subsidio, por la entidad gubernamental que ejerza la inspección, vigilancia o control del ente.

### 6.2.2 Información a accionistas e inversionistas

De cualquier forma, CODENSA S.A. ESP pondrá a disposición de sus accionistas, inversionistas y el público en general, sin ninguna restricción temporal, el informe de gestión presentado por sus

administradores a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados a fin del respectivo ejercicio, y el informe del revisor fiscal a la asamblea general de accionistas en la Oficina de Atención a Inversionistas, ubicada en la Carrera 13A N° 93-66 Piso 4°.

### **6.3 Revelación de información al mercado**

#### **6.3.1 Publicidad de los Estados Financieros.**

Dentro del mes siguiente a la fecha en la cual sean aprobados, se depositará copia de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, si lo hubiere, en la Cámara de Comercio del domicilio social. Esta expedirá copia de tales documentos a quienes lo soliciten y paguen los costos correspondientes.

Sin embargo, las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia o control podrán establecer casos en los cuales no se exija depósito o se requiera un medio de publicidad adicional. También podrán ordenar la publicidad de los estados financieros intermedios.

La Cámara de Comercio deberá conservar, por cualquier medio, los documentos mencionados en este artículo por el término de cinco años.

#### **6.3.2 Estándares mínimos de información**

En cumplimiento de los deberes de información impuestos por la Superintendencia de Valores a través de su Resolución N°275 de 2001, en cabeza de aquellas personas jurídicas emisoras de valores adquiridos por fondos de pensiones, CODENSA S.A. ESP, pondrá a disposición del mercado a través de su Oficina de Atención a Inversionistas ubicada en la Carrera 13A N° 93-66 Piso 4°, la siguiente información:

1. La información completa y exacta sobre los aspectos esenciales del emisor, incluyendo su estado financiero y contable, las operaciones sobre acciones y otros valores propios, las oportunidades y los problemas que corresponden a la evolución de su actividad, lo relacionado con su organización y con el desarrollo de la misma, su entorno competitivo y sus proyectos empresariales.

La información a que se refiere el inciso anterior incluirá, entre otros temas, los flujos de caja proyectados del emisor, las garantías que haya constituido en su propio beneficio o de terceros, su clase, estado y desempeño, y el valor del mercado de las mismas, y la información relevante sobre su manejo de riesgos, y sobre sus políticas de administración e inversiones.

Adicionalmente, el informe deberá detallar el estado de endeudamiento bancario, y los principales acreedores.

2. La información completa y exacta sobre las condiciones personales y profesionales de los miembros de las juntas directivas y de los órganos de control interno, al igual que de los representantes legales y principales ejecutivos del emisor, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender.

3. Información oportuna y exacta al mercado sobre la estructura, el funcionamiento, y los mecanismos de recolección y suministro de su información, y sobre los procedimientos empleados por el área del control interno.
4. Información oportuna y exacta al mercado sobre la clase de auditorías externas que se hacen al emisor, así como la frecuencia con las que éstas se realizan, la metodología que utilizan y sus resultados.
5. Identificación sobre los principales beneficiarios reales de las acciones que conforman el control de la Sociedad, y de tratarse de otra clase de persona jurídica, información sobre sus propietarios y controlantes.

Esta información será actualizada periódicamente y en todo caso, cada vez que se presenten cambios que puedan afectar los intereses o decisiones de los inversionistas.

#### **6.4 Calificación de riesgos**

El Gerente General debe presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria de accionistas y demás inversionistas o a sus representantes y al representante legal de los tenedores de bonos, un informe de identificación y divulgación de los principales riesgos de la Compañía, el cual incluye lo relativo a la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control de información financiera, preparado por él o por una sociedad calificadora de amplia trayectoria y reconocida experiencia. El informe deberá ponerse a disposición de los Accionistas y demás Inversionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea General Ordinaria.

#### **6.5 Auditorías externas**

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, independientemente de los controles interno y fiscal, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados con personas privadas especializadas.

La Auditoría externa obra en función tanto de los intereses de la Sociedad y de sus socios como el beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de la Sociedad, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la Sociedad. En todo caso, deberán elaborar además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la Sociedad.

#### **6.6 Auditorías especializadas**

Un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones ordinarias suscritas, o sus representantes, y el representante legal de los tenedores de bonos y los demás inversionistas que representen cuando menos el 10% de los títulos emitidos en el mercado público de valores podrán encargar, a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas de la sociedad, empleando para ello firmas de reconocida reputación y trayectoria.

Las auditorías especializadas estarán sometidas a las siguientes condiciones:

- (i) No podrán ser objeto de este tipo de auditoría los siguientes asuntos: precios de mercado de adquisición y venta de energía; nómina de los administradores y principales ejecutivos de la sociedad;

- (ii) Sólo podrán realizarse un máximo de tres auditorías especiales durante un mismo período contable;
- (iii) Tanto quien solicite la auditoría especializada, como la firma de auditoría que la realice, deberán firmar un acuerdo de confidencialidad con la Sociedad.

Corresponde al Revisor Fiscal conocer de las solicitudes de auditorías especializadas y determinar su procedencia.

## **6.7 Oficina de atención a inversionistas**

La Sociedad ha puesto a disposición de sus inversionistas una Oficina Virtual de Atención a Inversionistas ubicada en la Carrera 13A N° 93-66 Piso 4°, la cual sirve de enlace entre éstos y los órganos de gobierno de Codensa S.A. ESP, y en general se ocupa de atender sus necesidades y requerimientos, transmitiéndolos al Comité de Buen Gobierno de la Junta Directiva en los casos que se considere conveniente. La persona encargada actualmente de esta oficina es Olga Lucia Gómez Caro, con quien se pueden comunicar los inversionistas a la dirección de correo electrónico [ogomez@codensa.com.co](mailto:ogomez@codensa.com.co), no obstante cuando se cambie al funcionario se informará como novedad a través de la página web.

Igualmente, esta oficina estará encargada de desarrollar los programas de difusión de los derechos y obligaciones de los inversionistas.

## **Capítulo VII: Resolución de controversias**

### **7.1 Entre trabajadores y Sociedad**

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento Interno de Trabajo, cuando un trabajador se considere lesionado en sus derechos deberá formular su reclamación por escrito ante su superior jerárquico indicando expresamente la norma legal o convencional que considere vulnerada.

La Sociedad deberá responder fundadamente y por escrito en un plazo que no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

Ante la insatisfacción del trabajador, éste podrá recurrir, cuando fuere procedente, al Comité Laboral. Si agotadas estas instancias persiste la insatisfacción se podrá recurrir a la justicia ordinaria.

### **7.2 Entre accionistas y Sociedad**

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja entre los accionistas o entre estos y la Sociedad en relación con estos Estatutos o con respecto a su interpretación, ejecución o cumplimiento, incluyendo cualquier asunto relacionado con su existencia, validez o terminación, o relativo a una violación a los mismos (en lo sucesivo una “Disputa”) se resolverá mediante un arbitraje bajo y conforme a las Reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, que se encuentre en vigor en la fecha de la Disputa (el “Reglamento”); no obstante, en caso que el Reglamento esté en conflicto con las disposiciones de este artículo, prevalecerán las disposiciones de este artículo. Todas las Disputas que se sometan a arbitraje conforme a lo aquí previsto, se resolverán mediante un arbitraje que se llevará a cabo en Bogotá D.C., Colombia. El accionista que desee someter una disputa a arbitraje notificará por escrito dicha circunstancia a la Sociedad, a los otros accionistas y al Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil

de la Cámara de Comercio de Bogotá (el “Tribunal”). El Tribunal funcionará con base en las siguientes reglas:

- (i) Los árbitros serán tres, designados por las partes, si no se pusieren de acuerdo en un término de sesenta (60) días los nombrará el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los árbitros serán abogados que tengan cuando menos diez años de experiencia en asuntos legales de naturaleza comercial bajo derecho colombiano dentro de los veinte años inmediatamente anteriores al inicio del arbitraje;
- (ii) El arbitraje se llevará a cabo bajo y conforme a las Reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, reglas que se consideran incluidas en este artículo en virtud de la referencia a las mismas;
- (iii) El lugar del arbitraje será Bogotá D.C., Colombia, se considerará que cualquier laudo fue emitido en dicho lugar y el idioma que se utilizará en el procedimiento de arbitraje será el idioma español;
- (iv) Todos los testimonios directos se presentarán mediante declaración juramentada o preguntas y respuestas por escrito; se permitirán las búsquedas de información razonables, mismas que en todo caso se limitarán a solicitudes de información;
- (v) La decisión de los árbitros se proferirá en derecho y se emitirá dentro de los 180 días calendario siguientes al nombramiento del último árbitro y será definitiva y obligatoria para todas los accionistas y la Sociedad;
- (vi) Todo laudo será por escrito, en idioma español, e indicará las razones y mencionará los fundamentos legales en los que se basa;
- (vii) El laudo será público;
- (viii) Los árbitros no tendrán ni ejercerán facultad alguna para actuar como amigables compondores ni para decidir en equidad y justicia, o para adjudicar daños especiales, ejemplares, indirectos, derivados o punitivos; y
- (ix) Los costos del arbitraje se fijarán conforme lo dispongan las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

### **7.3 Conflictos de interés de administradores**

#### **7.3.1 Concepto**

Existe conflicto de interés cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses, a saber: el radicado en cabeza del administrador y el de la Sociedad, bien porque el interés sea de aquel o de un tercero.

#### **7.3.2 Conducta del administrador en caso de actos de competencia o en caso de conflicto de interés**

Cada uno de los administradores debe estudiar la situación a efecto de determinar si está desarrollando actos que impliquen competencia con la Sociedad o si existe conflicto de interés, y en caso afirmativo debe abstenerse de actuar y si está actuando deberá cesar en ello.

La duda respecto a la configuración de los actos de competencia o de conflicto de interés no exime al administrador de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas debiendo informar al máximo órgano social su caso, informándole de cuanto le permita a ese órgano conocer el detalle del caso.

Es preciso advertir que la prohibición para los administradores está referida a la participación en los actos que impliquen conflicto de interés o competencia con el ente societario. En este orden de ideas, cuando el administrador que tenga alguna participación en un acto de competencia o se encuentre en una situación de conflicto, sea miembro de un cuerpo colegiado - como sería el caso de la junta directiva - para legitimar su actuación no es suficiente abstenerse de intervenir en las decisiones, pues la restricción, como quedó dicho, tiene por objeto impedir la participación en actos de competencia o en actos respecto de los cuales exista una situación de conflicto, salvo autorización expresa del máximo órgano social, mas no su intervención en la decisión.

En los eventos señalados, el administrador pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas esa circunstancia, debiendo igualmente suministrarle toda la información que sea relevante para que adopte la decisión que estime pertinente. El cumplimiento de tal obligación, comprende la convocatoria del máximo órgano social, cuando quiera que el administrador se encuentre legitimado para hacerlo. En caso contrario, deberá poner en conocimiento su situación a las personas facultadas para ello con el fin de que procedan a efectuarla.

La información relevante debe tener la idoneidad suficiente para que el máximo órgano social logre conocer la dimensión real del asunto y pueda, así, determinar la viabilidad de la autorización que le interesa al administrador o, en caso contrario, obrar de otra manera.

### 7.3.3 Intervención de la Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social al adoptar la decisión no puede perder de vista que el bienestar de la Sociedad es el objetivo principal de su trabajo y de su poder, razón por la cual habrá lugar a la autorización cuando el acto no perjudique los intereses de la Sociedad. Por tanto, para determinar la viabilidad de la misma, la junta o la asamblea evaluarán, entre otros, los factores económicos, la posición de la Sociedad en el mercado y las consecuencias del acto sobre los negocios sociales.

Cuando los administradores tengan la calidad de asociados, deberán abstenerse de participar en la respectiva decisión y, en consecuencia, sus partes de interés, cuotas o acciones no podrán ser tomadas en cuenta para determinar el quórum, ni mucho menos la mayoría decisoria.

Finalmente, si el máximo órgano social no imparte su autorización, los administradores deberán abstenerse de ejecutar los actos de competencia o aquellos generadores de la situación de conflicto. En caso de desacato, el respectivo administrador podrá ser removido de su cargo y estará sujeto al juicio de responsabilidad de que trata el artículo 200 del Código de Comercio. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones de orden legal que hubiere lugar.

### 7.4 Conflictos de interés entre accionistas y (i) miembros de Junta Directiva; (ii) administradores; o (iii) altos funcionarios.

Siempre que resulte aplicable, el arbitramento será el mecanismo de resolución de los conflictos de interés entre accionistas y (i) los directores; (ii) administradores; o (iii) altos funcionarios.

### 7.5 Conflictos de interés entre accionistas mayoritarios y accionistas minoritarios.

Siempre que resulte aplicable, el arbitramento será el mecanismo de resolución de los conflictos de interés entre accionistas mayoritarios y accionistas minoritarios.

## **Capítulo VIII: Anexos**

**8.1 Reglamento Interno de Trabajo de Codensa S.A. ESP.**

**8.2 Norma de ética de Codensa S.A. ESP.**

**8.3 Estatuto del Directivo**



## 9.4 Procesos Pendientes a 30 de Septiembre de 2007

### 9.4.1 Demandas por Solidaridad Laboral

N°	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía de las pretensiones
1	Aristóbulo Martínez	Pago solidario con Codensa	56.000.000
2	Aristóbulo Martínez (2)	Pago solidario con Codensa	60.000.000
3	Aureleano Barrera Monroy	Pago solidario con Codensa	56.000.000
4	Avelino Duran Duran	Pago solidario con Codensa	26.000.000
5	Blanca Liliana Rodríguez Pinzón	Indemnización plena	1.221.000.000
6	Carlos Arturo Aguilar	Pago solidario con Codensa	73.000.000
7	Carolina Riveros y otros	Pago solidario con Codensa	197.000.000
8	Edolida María Toloza Medina	Indemnización plena	200.000.000
9	Elías Roberto Mendoza	Declarar relación laboral	30.000.000
10	Fernando Díaz Pardo	Pago solidario con Codensa	300.000.000
11	Flor Erlinda Jiménez Caro	Pensión de sobrevivientes e indemnización plena	150.000.000
12	Gilberto Carrera Morales	Pago solidario con Codensa	56.000.000
13	Hugo Garzón Espitia	Pago solidario con Codensa	10.000.000
14	Javier Hernan Reyes	Indemnización plena	300.000.000
15	Javier Osorio Ospina	Pago solidario con Codensa	21.000.000
16	Jorge Duarte y otro	Pago solidario con Codensa	130.000.000
17	Jorge Humberto Silva	Pago solidario con Codensa	30.000.000
18	Jorge Vásquez y Jairo Córdoba	Pago solidario con Codensa	35.000.000
19	Jose Antonio Ramírez Espeso	Pago solidario con Codensa	20.000.000
20	José Ramón Morera	Pago solidario con Codensa	20.000.000
21	Luis Carlos Carrera Morales	Pago solidario con Codensa	56.000.000
22	Luis Mesa y Otros	Pago solidario con Codensa	20.000.000
23	Lyda Esther Antolinez Millán	Declarar relación laboral	46.000.000
24	María Helena Tola de Sastoque	Indemnización plena	1.109.000.000
25	Miguel Antonio Roncancio	Declarar relación laboral	30.000.000
26	Nelson Garzón Hernández	Pago solidario con Codensa	10.000.000
27	Pedro Herrera y Otros	Pago solidario con Codensa	25.000.000
28	Pedro Hugo Parra Bernal	Pago solidario con Codensa	56.000.000
29	Rafael Garzon Villanueva	Pago solidario con Codensa	56.000.000
30	Roland Ramírez Vargas	Pago solidario con Codensa	56.000.000
31	Sandra Lancheros y otros	Indemnización plena	400.000.000
32	Waldo Zerene	Declarar relación laboral	200.000.000
33	William Alberto Silva	Pago solidario con Codensa	56.000.000
34	César Augusto Ramírez Leguizamón	Pago solidario con Codensa	66.000.000
35	Gilberto Granados Morales y otros	Pago solidario con Codensa	14.000.000
36	Hernán Mutis Sin	Pago solidario con Codensa	60.000.000
37	Jaime Ignacio Montañez	Pago solidario con Codensa	17.000.000
38	Yeny Gómez Suárez	Declarar relación laboral	23.000.000

39	Yimmi Garcia	Pago solidario con Codensa	10.000.000
Total			\$5,301,000,000

#### 9.4.2 Procesos

N°	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía de las Pretensiones
<b>Procesos Civiles</b>			
1	Sibel Ingenieria	Enriquecimiento sin causa	400.000.000
2	Diego De Jesus Aguirre	Indeminización por electrocución	428.000.000
3	José Oliverio Espitia	Indeminización por daño física al caer un poste	50.000.000
4	Luis Alberto Gómez y/o Comunidad Barrios Marco Fidel Suarez Y Otros	Indeminización retiro cables de TV comunitaria	135.000.000
5	María Lina Aguilera	Indeminización por electrocución	455.000.000
6	Angelino Espitia	Indeminización por electrocución de bestia mular	50.000.000
7	Jairo Pinzon M.	Indeminización por daño al no hacer un traspaso	90.000.000
8	Ricardo Perez Y Cia	Indeminización por corte	20.000.000
9	Jairo Castañeda Useche	Indeminización por electrocución	100.000.000
10	Ana María Cuellar De Jaramillo	Indeminización por corte	20.000.000
11	Angel María Perilla Salcedo Y Otros	Indenización por electrocución	171.675.000
12	Hector Gustavo Espitia	Indeminización por muerte vacas	100.000.000
13	Hector Gustavo Espitia	Indeminización por corte	500.000.000
14	Chubb De Colombia Compañía De Seguros	Indemnización por corte	160.000.000
15	Cecilia Avila de Moya	Indemnización por accidente en obra de contratista	30.000.000
16	Hector Eduardo Ramos/ EEB- CODENSA	Indemnización contratista	60.000.000
17	Janeth Infante Silva y Gustavo Quintero A.	Indemnización por deformidad miembro inferior	5.000.000
18	Diana Nataly, William Fernando Galindo, Wenceslao Galindo	Indeminización por electrocución, deformidad	130.000.000
19	Maria del Carmen Moreno Murcia	Indemnización por electrocución	600.000.000
20	Conjunto Residencial el porvenir contra EEB	Indemnización por subestación	100.000.000
21	Daniel Emiro Velasquez	Indemnización por muerte	100.000.000
22	Liberty Seguros (Cardioinfantil)	Recobro	84.000.000
23	Avetex	Indemnización por daño por sobrecarga	2.400.000.000
24	Jackline Galindo Chaves Vrs Cia Inmobiliaria de Bogotá	Indemnización ocupación predio	500.000.000
25	Servicios Rojas Paez	Indemnización contratista	370.000.000
26	Maria Belen Mendoza Niño	Indemnización por electrocución	135.000.000
27	Hospital Universitario San Ignacio	Indemnización por daños causados por	37.000.000

<b>Nº</b>	<b>Demandante</b>	<b>Principal Pretensión</b>	<b>Cuantía de las Pretensiones</b>
		atención de lesionado	
28	Sonia Elizabeth Jimenez	Indmnización	400.000.000
29	Yuly Andrea, Luz Amanda Mora Lara	Indemnización	450.000.000
30	Gustavo Alirio Cáceres	Indemnización	30.000.000
31	Maria Elena Santana Neusa	Pertenecia	INDETERMINADA
32	Jaime Armando Torres Rodriguez	Indemnización	50.000.000
33	Luis Alfonso Ramirez Gomez y otros	Indemnización	50.000.000
34	German Armando Gonzalez Bustamante	Pago por consignación	1.500.000
35	Orlando Perilla Vargas	Indemnización	20.000.000
36	Yury Marcela Bohorquez Rodriguez	Indemnización	200.000.000
37	Teltronic Andina Ltda.	Incumplimiento contractual	2.000.000.000
38	Gloria Consuelo Cuellar	Indemnización por electrocución	200.000.000
39	Pedro Ignacio Nuñez	Indemnización	200.000.000
40	Hermanitas de los Pobres	Indemnización	9.000.000
41	Maria Odilia Moreno Medina	Indemnización por electrocución	120.000.000
42	José Joaquin Bogotá C	Prueba anticipada	INDETERMINADA
43	Lilia Gonzalez Morales	Indeminización	200.000.000
44	Edificio Elmex Propiedad Horizontal (Reconv)	Indeminización	400.000.000
45	Josue Díaz Serrato	Indemnización por corte	200.000.000
46	Pedro Emilio Quiroga (Reconv)	Pertenencia	30.000.000
47	Amanda Lucia Serna Prada, Tocaima	Indemnización por electrocución	200.000.000
48	Eliecer Salcedo Padilla	Indemnización por muerte	200.000.000
49	Leovigildo Palacios	Indemnización amputación	200.000.000
50	Teresa Munar de Robles	Indemnización por corte	100.000.000
51	Laureano Molano	Indemnización por restitución inmueble	INDETERMINADA
52	David Aljure	Indemnización	INDETERMINADA
53	Sandra Barragan Castaño	Indemnización	350.000.000
54	Jose Carlos Higuera	Indemnización amputación	400.000.000
55	Internacional de Suelas	Indemnización	800.000.000
Total procesos civiles			\$14,401,175.000

### **Procesos Administrativos**

1	Martha Luz Linero de Montero	Nulidad y Retablecimiento	7.000.000
2	Molino Santafe de Bogotá - Nulidad multa	Nulidad y Restablecimiento	32.000.000
3	María Sofía Garzón de Barrero - Nulidad multa	Nulidad y Restablecimiento	4.000.000

<b>N°</b>	<b>Demandante</b>	<b>Principal Pretensión</b>	<b>Cuantía de las Pretensiones</b>
4	Romilio A. Suarez - Multa por fraudes	Nulidad y Restablecimiento	9.000.000
5	Ana Rosa Díaz Zarate	Nulidad y Restablecimiento	5.000.000
6	ConsuCasa Ltda - Nulidad sanción	Nulidad y Restablecimiento	30.000.000
7	Serviduchas y Prod Asociados - Nulidad Multa	Nulidad y Restablecimiento	220.000.000
8	Sociedad De Cirugía De Bogotá. Hospital San José	Nulidad y Restablecimiento	472.000.000
9	Luis Martín Guerrero Sánchez - Nulidad y restablecimiento	Nulidad y Restablecimiento	14.000.000
10	Incelt. Inustria De Electrónicos Y Electrodomésticos-Nulidad y restablecimiento	Nulidad y Restablecimiento	130.000.000
11	Ariosto Castro Baron ( Exp. 591 )	Nulidad y Restablecimiento	40.000.000
12	Ariosto Castro Baron ( Exp. 592 )	Nulidad y Restablecimiento	40.000.000
13	Ariosto Castro Baron (EXP 20201)	Nulidad y Restablecimiento	1.500.000
14	Maria Nur Ardila de Bolivar	Nulidad y Restablecimiento	100.000.000
15	Banco de la República	Nulidad y Restablecimiento	100.000.000
16	Narciso Rojas Lozano	Nulidad y Restablecimiento	5.000.000
17	Jaime Humberto Pedraza Clavijo	Nulidad y Restablecimiento	8.000.000
18	Claudio Augusto Ayala López	Nulidad y Restablecimiento	4.000.000
19	Edificio Latino PH	Nulidad y Restablecimiento	58.000.000
20	Gonzalo Camargo Perez	Nulidad y Restablecimiento	1.000.000
21	Bernardo Enrique Peralta Ortiz	Nulidad y Restablecimiento	1.000.000
22	Inés Gómez Delgado	Nulidad y Restablecimiento	4.000.000
23	Buenaventura Pedraza Gonzalez	Nulidad y Restablecimiento	3.000.000
24	Elena Marentes de Palacio	Nulidad y Restablecimiento	9.000.000
25	Maria Teresa Tobon	Nulidad y Restablecimiento	2.000.000
26	Hugo Gonzalez Beltran	Nulidad y Restablecimiento	20.000.000

Nº	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía de las Pretensiones
27	Jose Ignacio Villalobos Rincon	Nulidad y Restablecimiento	1.000.000
28	Luis Antonio Cortes y Gustavo Rojas	Nulidad y Restablecimiento	8.000.000
29	Orlando Abello Martinez	Nulidad y Restablecimiento	4.000.000
30	Inversiones Escandón y Cia	Nulidad y Restablecimiento	18.000.000
31	Jairo Vicente U	Nulidad y Restablecimiento	33.000.000
32	José Rosendo Díaz Cuevas	Nulidad y Restablecimiento	42.000.000
33	Tomas Ignacio Villamil	Nulidad y Restablecimiento	1.000.000
34	María Sandra Mesa	Nulidad y Restablecimiento	5.000.000
35	Lisandro José Olarte Materus	Nulidad y Restablecimiento	30.000.000
36	Merizalde Ortiz	Nulidad y Restablecimiento	4.000.000
37	Julio Castellanos Martínez	Nulidad y Restablecimiento	20.000.000
38	Jaime Enrique Charry Melo	Nulidad y Restablecimiento	25.000.000
39	Edificio Calle 100	Nulidad y Restablecimiento	202.000.000
40	Reclamaciones de clientes SSPD	Nulidad y Restablecimiento	150.000.000
41	Dian - Retención Fte año 1999	Nulidad y Restablecimiento	1.390.654.000
<b>Nulidades</b>			
1	Manuel Pacheco	Nulidad	SIMPLE NULIDAD
2	Juan Manuel Caicedo Peñaloza	Nulidad	SIMPLE NULIDAD
3	Martha Nieto Ayala	Nulidad	SIMPLE NULIDAD
<b>Contractuales</b>			
1	Iberocol VRS EEB-CODENSA	Indemnización	1.000.000.000
2	Consorcio Juvenal Parra Vega - Nulidad multa	Indemnización	134.000.000
	Subtotal acciones de nulidad y restablecimiento + simple nulidad + contractuales		4.387.154.000
<b>Reparación Directa</b>			
1	María Cristina Romero y Otros	Indemnización	45.000.000
2	Flor Angela Daza	Indemnización	200.000.000
3	Alba Lilia Rodriguez - Electrolocución	Indemnización	570.000.000
4	Luis María García Sanchez	Indemnización	500.000.000
5	José Guillermo Zarta	Indemnización	408.000.000

Nº	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía de las Pretensiones
6	Emilio Ramirez y Otros	Indemnización	100.000.000
7	José Alfonso Castillo Sierra	Indemnización	100.000.000
8	José Alexander Camargo	Indemnización	200.000.000
9	Janeth María Alarcon	Indemnización	100.000.000
10	Milciades Mendivelso Estepa	Indemnización	300.000.000
11	Fidel Rodriguez	Indemnización	80.000.000
12	Ana Bertha Peña Pineda	Indemnización	100.000.000
13	Mercedes Mesa Borda	Indemnización	100.000.000
14	Jose Nibardo Suarez	Indemnización	50.000.000
15	Moises Rodriguez	Indemnización	200.000.000
16	Inversiones Casabianca Perdomo y Cia Ltda	Indemnización	1.200.000.000
17	María Cristina Romero y Otros	Indemnización	45.000.000
Total Procesos Administrativos Pasiva			4.253.000.000

### Acciones Constitucionales

#### Acciones Populares

1	Pablo Orlando González	Convenio alumbrado público	2.500.000.000
2	Pablo Orlando González	Traslado redes construcción de 8 puentes	INDETERMINADA
	Conjunto Residencial Iguazu	Convenio alumbrado público, Soacha	INDETERMINADA
3	Luz María Sandoval vrs EAAB Alcald M Pla	Reubicación habitantes	INDETERMINADA
4	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
5	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
6	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
7	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
8	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
9	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
10	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
11	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
12	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
13	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
14	Jesús Eduardo Tenoro Pe	Postes	INDETERMINADA
15	Andrés Delgado Ortega	Alumbrado Público	INDETERMINADA
16	Corporacion Foro Ciudadano	Publicidad	INDETERMINADA
17	Corporacion Foro Ciudadano	Ausencia de parqueaderos y/o licencia de construcción	INDETERMINADA
18	Corporacion Foro Ciudadano	Ausencia de parqueaderos y/o licencia de construcción	INDETERMINADA
19	Corporacion Foro Ciudadano	Ausencia de parqueaderos y/o licencia de construcción	INDETERMINADA
20	Corporacion Foro Ciudadano	Ausencia de parqueaderos y/o licencia de construcción	INDETERMINADA
21	Corporacion Foro Ciudadano	Ausencia de parqueaderos y/o licencia de construcción	INDETERMINADA

<b>N°</b>	<b>Demandante</b>	<b>Principal Pretensión</b>	<b>Cuantía de las Pretensiones</b>
	Martha Ayala Martiza Gordillo	Alumbrado Público	INDETERMINADA
22			
23	Fabio Ernesto Gómez	Retiro poste	INDETERMINADA
24	John Fredy Bustos	Cambio luminarias	INDETERMINADA
25	Comunidad Rural de la Palma	Cobro Alumbrado Público	INDETERMINADA
26	Luis Carlos Montoya	Retiro transformador	4.000.000
27	Luis Carlos Montoya	Señalización templetes	INDETERMINADA
28	Luis Carlos Montoya	Retiro postes abandonados	INDETERMINADA
29	Roberto Ramírez Rojas	Retiro torre 731	INDETERMINADA
30	Luis Horacio Rocero (El Bosque)	Retiro poste	4.000.000
	Luis Horacio Rocero (Tocancipa)	Poste inclinado	4.000.000
31			
	Luis Horacio Rocero (Idu, acueducto )	Tapas de cajas de servicio público	INDETERMINADA
32			
	Lennin Francisco Saavedra	Espacio público invadido por medidores	INDETERMINADA
33	Adriana Cristina Chavarro Fontibón	Retiro poste	INDETERMINADA
34			
35	Jairo Rojas Castro	Postes en vías	INDETERMINADA
36	Jairo Rojas Castro	Estructuras de pedestal descuidadas	INDETERMINADA
	Jairo Rojas Castro	Postes en vías	INDETERMINADA
37			
	Richard Edison Chavarro (Engativa)	Poste inclinado	INDETERMINADA
38			
39	Eduardo Salcedo	Cortes reiterados del servicio	INDETERMINADA
40	Paula Mercedes Baquero	Poste invadiendo cicloruta	INDETERMINADA
	Gonzalo Rodriguez Barco	Normalización barrio ubicado cerros orientales	INDETERMINADA
41			
42	Henry Antonio Patiño	Convenio alumbrado público Bogotá	26.600.000.000
43	Concejal Ernesto Salamanca y otro	Subterranización redes Bogotá	INDETERMINADA
44	Arnulfo Beltran Vrs Codensa, Alc. Fusagasuga	Caseta que invade el espacio público	INDETERMINADA
45	Fernando Alberto Parra Bohorquez	Subterranización redes	INDETERMINADA
	Edwin Yesid Sierra Fajardo	Contrato de condiciones	INDETERMINADA
46			
	Humberto Estupiñan Arenas	Postes en espacio público	INDETERMINADA
47			
48	Mariela Hernandez Jimenez	Postes en vía pública	INDETERMINADA
49	Fernanda Angelica Chamorro	Poste inclinado	INDETERMINADA
	Asociación de Vivienda	Conexión servicio público	INDETERMINADA
50			
51	José Ignacio Morales A.	Publicidad en la factura	INDETERMINADA
52	Gustavo Adolfo Mojica Vargas	Pendiente	INDETERMINADA
53	Leoncio Rodriguez García	Redes	INDETERMINADA
54	Oswaldo Alberto Barbosa Blanco	Redes	INDETERMINADA
55	Oscar Dario Santodomingo Payares. Zipaquirá	Rampas	INDETERMINADA
56	Oscar Dario Santodomingo Payares. Ubate	Rampas	INDETERMINADA
57	Mariela Hernandez Jimenez. Los Mártirez	Postes	INDETERMINADA

N°	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía de las Pretensiones
58	María del Carmen Abril Rico, John Jairo Nuñez	Factura	5.000.000.000
59	Pablo Orlando González	Convenio alumbrado público	2.500.000.000
<b><u>Acciones de Cumplimiento</u></b>			
1	Rosario Carrulla	Cumplimiento	8.000.000
2	Jose Eduardo Perlaza	Cumplimiento	2.000.000
3	Parcelación Altos de Yerbabuena	Cumplimiento	16.000.000
<b><u>Acciones de Tutela</u></b>			
1	Martha Ines Medina	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA
2	María Helida Pulido	Derecho fundamental al debido proceso	6.000.000
3	Esther del Rosario Valencia	Derecho fundamental al debido proceso	5.000.000
4	María Castro Palacios	Derecho fundamental al debido proceso	2.500.000
5	Germán Moreno García	Derecho fundamental al debido proceso	6.000.000
6	José Betancourt Bedoya	Derecho fundamental al debido proceso	600.000
7	Cesar Augusto Londonó	Derecho fundamental al debido proceso	3.200.000
8	Soraya Dueñas Escobar	Derecho fundamental al debido proceso	85.000.000
9	Luis Padilla Rigueros	Derecho fundamental al debido proceso	2.000.000
10	Roberto Adonias Solorza Acosta	Derecho fundamental a la vida	INDETERMINADA
11	Lilia Fidelia Palencia Gomez	Derecho fundamental al debido proceso	5.000.000
12	Fernando Valenzuela Cortes	Derecho fundamental al debido proceso	7.000.000
13	Dario Ovalle	Derecho fundamental al debido proceso	19.000.000
14	Jesus Torres Lara	Derecho fundamental al debido proceso	7.000.000
15	Francisco Castañeda	Derecho fundamental al debido proceso	4.800.000
16	Luis Arbey Ospina	Derecho fundamental al debido proceso	500.000
17	Elio Fabio Hernandez	Derecho fundamental al debido proceso	\$ 7. 600.000
18	Blanca Lucila Rojas Cruz	Derecho fundamental al debido proceso	49.000.000
19	Nohora Perez Gómez	Derecho fundamental al debido proceso	8.300.000
20	Clemente Hernandez Garcia	Derecho fundamental al debido proceso	31.000.000
21	Ana Josefa Priscila	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA
22	Jose Vicente Rivera	Derecho fundamental al debido proceso	5.000.000
23	Pablo Enrique Molina	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA
24	Jorge Cadavidad Naranjo	Derecho fundamental al debido proceso	5.000.000
25	Jaime Leonardo Garcia	Derecho fundamental al debido proceso	31.000.000
26	Luis Florez Rincon	Derecho fundamental al debido proceso	3.000.000
27	Arturo Hernandez	Derecho fundamental al debido proceso	50.000.000
28	Jairo Martinez Tarzona	Derecho fundamental al debido proceso	\$ 13.500.00
29	Rafael Chaparro	Derecho fundamental al debido proceso	15.000.000
30	Luis Velasquez	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA
31	Humberto Londoño	Derecho fundamental al debido proceso	INDETERMINADA
32	Ricardo Francisco Castañeda	Derecho fundamental al debido proceso	4.300.000
33	Geovana Ospina Rincon	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA
34	Francisco Javier Arias	Derecho fundamental al debido proceso	5.000.000
35	Carlos Julio Jimenez Clavijo	Derecho fundamental al debido proceso	10.000.000
36	Alvaro Casas Murcia	Derecho fundamental al debido proceso	22.000.000
37	Lelia Ortiz de Mendez	Derecho fundamental al debido proceso	6.500.000
38	Alfonso Botero Guzman	Derecho fundamental al debido proceso	15.300.000
39	Ingrid Fabiola Diaz Herrera	Derecho fundamental de petición	INDETERMINADA



<b>N°</b>	<b>Demandante</b>	<b>Principal Pretensión</b>	<b>Cuantía de las Pretensiones</b>
40	Diego Gomez Garcia	Derecho fundamental al debido proceso	785.000.000
41	Doris Albadan Gonzalez	Derecho fundamental al debido proceso	16.300.000
Total de Acciones Constitucionales			35.353.300.000
Totales			58.034.629.000

## 9.4.3 Demandas Laborales

Nº	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía aproximada de las pretensiones (\$millones)
1	Aled Millán Castiblanco	Reintegro	100.000.000
2	Adriana Mesa	Reintegro	100.000.000
3	Alicia Africano de Ramos	Reintegro	100.000.000
4	Armando Madero Velásquez	Reintegro	100.000.000
5	Arturo García Aldana	Pensión	100.000.000
6	Blanca Ruby Ayala	Reintegro	100.000.000
7	Carlos Arturo Vargas Riveros	Reintegro	100.000.000
8	Carlos Eduardo Gutiérrez	Reintegro	100.000.000
9	Cecilia Colorado de Muñoz	Nulidad acta	100.000.000
10	Claudia Monica Roza Higuera	Reintegro	100.000.000
11	Conrado Bernal Cardona	pensión	100.000.000
12	Diego A Sinning	pago indemnizacion	50.000.000
13	Domingo Fabio Rodríguez P.	Reintegro	100.000.000
14	Dora Ines Parra	Reintegro	100.000.000
15	Doris Rocio Ardila Ariza	Reintegro	100.000.000
16	Duqueiro Fajardo	Reintegro	100.000.000
17	Eduardo Cruz Lozano	Pago indemnización	100.000.000
18	Elizabeth Peña	Reintegro	100.000.000
19	Ernestina Mora Pirabán I	Reintegro	100.000.000
20	Ernesto Palacio	Reintegro	100.000.000
21	Fernando Bulla Castillo	Reintegro	100.000.000
22	Fernando Gomez Nova	Reintegro	100.000.000
23	Francy Adriana Riaño B	Reintegro	100.000.000
24	Freddy Gutiérrez Rodríguez	Reintegro	100.000.000
25	Freddy Zapata Cubides	Pensión	100.000.000
26	Gerardo Alaguna Correal y otros	Reintegro	100.000.000
27	Germán Hernandez A	Reintegro	100.000.000
28	Gustavo González	Reintegro	100.000.000
29	Henry Lopez	Reintegro	100.000.000
30	Idelfonso Gutierrez Gonzalez	Pago	100.000.000
31	Israel Bernal Ospina	Reintegro	100.000.000
32	Ivan Dario Monsalve	Reintegro	80.000.000
33	Iván René Salas Uribe	Reliquidación prestaciones	60.000.000
34	Jaime Quintero	Reintegro	100.000.000
35	Jairo Tulio Rincón	Reintegro	100.000.000
36	Janeth Velaco Zamorano	Pensión	100.000.000
37	Janeth Velaco Zamorano	Ajuste salarial	100.000.000
38	Jorge A. Camacho	Reintegro	100.000.000
39	Jorge Eliecer Bacca García	Reintegro	100.000.000
40	Jorge H Anchique	Reintegro	100.000.000
41	Jose Baquero Bejarano	Reliquidación de pensión	100.000.000
42	José de Jesus Zapata	Reintegro	50.000.000

Nº	Demandante	Principal Pretensión	Cuantía aproximada de las pretensiones (\$millones)
43	Jose Efraín Bravo Florez-EEB	Pago	300.000.000
44	Jose Francisco Silva Silva	Reintegro	100.000.000
45	Jose Glicerio Avilan	Reliquidación de pensión	100.000.000
46	Jose I. Gomez Sarmiento	Reintegro	100.000.000
47	Jose Ignacio Molina	Reintegro	100.000.000
48	Jose Ruberto Sánchez	Reliquidación de pensión	100.000.000
49	Juan Antonio Infante	Reintegro	100.000.000
50	Laurene Paez Bello	Reintegro	100.000.000
51	Lucy Olarte Gutiérrez	Reintegro	100.000.000
52	Luis Caicedo Cortes	Reintegro	100.000.000
53	Luis Carlos Bejarano Moreno	Reintegro	100.000.000
54	Luis Ernesto Cortes	Reintegro- justa causa	100.000.000
55	Luis Hernando Mahecha Saldaña	Reintegro	100.000.000
56	Luz Amanda Ardila	Reintegro	100.000.000
57	Manuel Mahecha	Reintegro	100.000.000
58	Marco Antonio Caro F	Reintegro	100.000.000
59	Marco Antonio Leon Manoslava	Reintegro	100.000.000
60	Marco F losada	Reintegro	100.000.000
61	Marco Fidel Castro	Reintegro	40.000.000
62	Margarita Murcia de Fisco	Reliquidación de pensión	100.000.000
63	Marlene Peña Prieto	Reintegro	100.000.000
64	Mauricio Buitrago	Reintegro	100.000.000
65	Mauricio Cárdenas-E.E.B.	Perjuicios	1.000.000.000
66	Mauricio Mancera	Compensación	100.000.000
67	Maximiliano Vargas Morales	Reintegro	100.000.000
68	Nelson Acosta	Reliquidación prestaciones	100.000.000
69	Nelson Milton Alvarez Alfonso	Reliquidación prestaciones	100.000.000
70	Omar Vargas Bolívar	Reintegro	100.000.000
71	Paul Castang	Reintegro	100.000.000
72	Pedro Ignacio Linares	Reintegro	100.000.000
73	Pedro J Parra B	Reintegro	100.000.000
74	Pedro J. Copete	Reliquidación (término fijo)	100.000.000
75	Raul Padilla	Reintegro	100.000.000
76	Tanios Fonseca	Reintegro	100.000.000
77	William Chaparro Pulido	Reintegro	100.000.000
78	William Ramiro Gonzalez G	Reintegro	100.000.000
79	William Rincón Delgado	Reliquidación liquidación	100.000.000
	Total		8.780.000.000

## 10 CERTIFICACIONES

### ***10.1.1 Constancia del Representante Legal del Emisor***

Roberto Ospina Pulido, en su calidad de Representante Legal de Codensa S.A. E.S.P., el Emisor, certifica dentro de su competencia que ha empleado la debida diligencia en la verificación de toda la información contenida en el prospecto de información de la Emisión de Bonos Ordinarios por parte de Codensa S.A. E.S.P. y que, en su opinión, no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**<<Original Firmado>>**

Roberto Ospina Pulido  
Representante Legal  
Codensa S.A. E.S.P.

### ***10.1.2 Certificación de personas que ejercen la Revisoría Fiscal***

Alvaro Francisco Camacho Borrero, en su calidad de Secretario de Codensa S.A. E.S.P. (“Codensa”), certifica que en la sesión del pasado 15 de marzo de 2007 la Asamblea General de Accionistas designó a Deloitte & Touche Ltda. para ejercer la revisoría fiscal de Codensa para la vigencia fiscal 2007, según consta en el acta no. 036. Dicha firma a su vez ha designado a John Jairo Lache Chacón (Tarjeta Profesional No. 45041-T) como revisor fiscal principal y a Sandra Milena Aguillón Rojas (Tarjeta Profesional No. 82878-T) como revisor fiscal suplente. A la fecha, tal designación se encuentra sin modificación alguna.

**<<Original Firmado>>**

Alvaro Francisco Camacho Borrero  
Secretario  
Codensa S.A. E.S.P.

### ***10.1.3 Constancia del Revisor Fiscal***

Sandra Milena Aguillon Rojas, en su calidad de Revisor Fiscal, certifica dentro de su competencia que ha empleado la debida diligencia en la verificación de toda la información contenida en el prospecto de información de la Emisión de Bonos Ordinarios por parte de Codensa S.A. E.S.P. y que, en su opinión, no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**<<Original Firmado>>**

Sandra Milena Aguillon Rojas  
Revisor Fiscal Principal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 82878-T  
Deloitte & Touche Ltda

#### ***10.1.4 Concepto de Verificación del Agente Estructurador***

Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, certifica que dentro de lo que le compete en sus funciones de Agente Estructurador, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Codensa S.A. E.S.P. y con base en estas, hizo la verificación del contenido del prospecto, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por Codensa S.A. E.S.P. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto.

**<<Original Firmado>>**

Rocio Arbeláez Sarmiento  
Representante Legal  
Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa

#### ***10.1.5 Concepto de Verificación del Representante Legal de Tenedores***

Helm Trust S.A., sociedad fiduciaria que actúa en su calidad de Representante Legal de Tenedores de la Emisión de Bonos Ordinarios por parte de Codensa S.A. E.S.P., certifica dentro de lo de su competencia, es decir, respecto de los derechos y obligaciones tanto del representante legal de los tenedores como de los tenedores de los bonos, que ha verificado toda la información contenida en el prospecto de información de dicha Emisión y que, en su opinión, respecto de estos asuntos, no existen omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**<<Original Firmado>>**

Carlos Javier Morales Rodríguez  
Representante Legal  
Helm Trust S.A.

#### ***10.1.6 Certificación a Estados Financieros***

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, Roberto Ospina Pulido, como Representante Legal y John Bayron Arango Vargas, como Contador de Codensa S.A. E.S.P. (“Codensa” o la “Compañía”) certificamos que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Codensa: Balance General comparativo a 30 de septiembre de 2007 y 2006 y Estado de Resultados comparativo en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2007 y 2006, así como en los estados financieros de la Compañía con corte a 31 de diciembre de 2006 comparativo a 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2005 comparativo a 31 de diciembre de 2004, y 31 de diciembre de 2004 comparativo a 31 de diciembre de 2003, conforme al reglamento y que han sido tomados fielmente de los libros.

**<<Original Firmado>>**

Roberto Ospina Pulido  
Representante Legal  
Codensa S.A. E.S.P.

**<<Original Firmado>>**

John Bayron Arango Vargas  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 34420-T

---

## Bonos Ordinarios

# Codensa S.A. E.S.P.

### \$350.000.000.000



Agente Estructurador y Colocador

VELADO  
REGISTRADO

Citivalores S.A.  
Comisionista de Bolsa



Representante Legal de Tenedores de Bonos



---

Marzo de 2008

---